

# SEPARATA

*Boletín Oficial N° 18.502*

5 de Enero de 2011



**EJERCICIO 2011**

*PRESUPUESTO GENERAL  
DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y  
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS*

Ley N° 7647 - Promulgada por Decreto N° 5296  
del 22/12/10

---

**PROVINCIA DE SALTA**

---

**PRESUPUESTO GENERAL  
DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL  
ADMINISTRACION CENTRAL Y  
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
EJERCICIO 2011**



**SEPARATA**  
**BOLETIN OFICIAL N° 18.502**  
**5 de Enero de 2011**

Ley N° 7647 - Promulgada por Decreto N° 5296 del 22/12/10

Gobernación

Dpto. Numer. Gral. de Leyes y Decretos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SALTA 22 DIC 2010

RINALDO DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



Cámara de Senadores

- Salta -

LEY Nº 7647

Ref.: Expte. Nº 91-26.044/10

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- Fijase en la suma de Pesos Siete Mil Ciento Cuarenta y Cinco Millones Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta (\$ 7.145.944.740) el Total de Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto General de la Administración Provincial - Administración Central y Organismos Descentralizados que se consolidan presupuestariamente para el Ejercicio 2.011, conforme a Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

<b>GASTOS CORRIENTES:</b>		<b>\$ 5.643.307.766</b>
- ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 5.538.413.872	
- ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 104.893.894	
<b>GASTOS DE CAPITAL:</b>		<b>\$ 1.502.636.974</b>
- ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 879.618.176	
- ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 623.018.798	
<b>GASTOS TOTALES</b>		<b>\$ 7.145.944.740</b>
<b>GASTOS TOTALES ADM. CENTRAL</b>		<b>\$ 6.418.032.048</b>
<b>GASTOS TOTALES ORG. DESCENTRAL.</b>		<b>\$ 727.912.692</b>

Art. 2º.- Estímase en la suma de Pesos Siete Mil Ciento Sesenta y Tres Millones Doscientos Veinte Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno (\$ 7.163.220.461) el Cálculo de Recursos de la Administración Provincial, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

<b>RECURSOS CORRIENTES:</b>		<b>\$ 6.497.052.873</b>
- ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 6.364.032.873	
- ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 133.020.000	
<b>RECURSOS DE CAPITAL:</b>		<b>\$ 666.167.588</b>
- ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 413.398.296	
- ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 252.769.292	
<b>RECURSOS TOTALES</b>		<b>\$ 7.163.220.461</b>
<b>RECURSOS TOTALES ADM. CENTRAL</b>		<b>\$ 6.777.431.169</b>
<b>RECURSOS TOTALES ORG. DESCENT.</b>		<b>\$ 385.789.292</b>





RINA L. DE TORRES  
Programa Censos y Directorio  
Secretaría General de la Gobernación



Cámara de Senadores  
- Salta -

**LEY Nº 7647**

-2-

**Art. 3º.-** Los importes que en concepto de Contribuciones y Gastos Figurativos se incluyen en Planillas Anexas constituyen autorizaciones legales para imputar el movimiento presupuestario a sus correspondientes créditos, según el origen de los aportes y ayudas financieras para Organismos Descentralizados. Las transferencias financieras de las erogaciones resultantes deberán materializarse según metodología que establezca el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

**Art. 4º.-** Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, el resultado financiero para el Ejercicio 2011 arroja un superávit de Pesos Diecisiete Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Veintiuno (\$ 17.275.721).

**Art. 5º.-** Estímase en la suma de Pesos Trescientos Veinticuatro Millones Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Dos (\$ 324.634.762) o su equivalente en moneda extranjera, el importe correspondiente a las Fuentes Financieras que dispondrá la Administración Provincial en el Ejercicio, según detalle obrante en Planillas Anexas de la presente Ley.

Facúltase al Poder Ejecutivo a garantizar los préstamos que obtenga en virtud de las disposiciones contenidas en la presente Ley, pudiendo afectarse ingresos de coparticipación federal de impuestos, regalías y/u otros recursos, derechos o bienes.

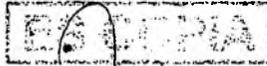
**Art. 6º.-** Fijase en la suma de Pesos Trescientos Cuarenta y Un Millones Novecientos Diez Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres (\$ 341.910.483) el importe correspondiente a Aplicaciones Financieras, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

<b>TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS:</b>	<b>\$ 341.910.483</b>
<b>- ADMINISTRACION CENTRAL</b>	<b>\$ 262.660.483</b>
Amortización Deuda y Dism. de Otros Pasivos	\$ 261.860.483
Disminución del Patrimonio	\$ 800.000
<b>- ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>	<b>\$ 79.250.000</b>
Amortización Deuda y Dism. de Otros Pasivos	\$ 79.250.000

**Art. 7º.-** Fijase en las sumas que para cada caso se indica en Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley, los presupuestos para el Ejercicio 2011 de los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado que no se consolidan presupuestariamente. Será de aplicación para estos Entes lo previsto en la presente Ley en materia de incorporaciones, reestructuraciones y modificaciones presupuestarias, como así también en lo inherente en materia de personal.

**Art. 8º.-** Fijase la planta de personal del Poder Ejecutivo y Organismos Descentralizados consolidados presupuestariamente en cuarenta y nueve mil novecientos ochenta (49.980) cargos, comprendiendo esta cifra al personal permanente y transitorio. Fijanse las cantidades de horas cátedra para los niveles que a continuación se detallan en las siguientes cifras:





ROSINA RUIZ DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



Cámara de Senadores  
- Salta -

**LEY Nº 7647**

-3-

EDUCACION NIVEL SUPERIOR	20.000
EDUCACION NIVEL MEDIO	160.000
<b>TOTAL</b>	<b>180.000</b>

Las horas cátedra no podrán ser convertidas en cargos equivalentes ni afectarse al cumplimiento de otras funciones distintas a las propias.

**Art. 9º.-** Fijase la planta de personal de los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado, que no consolidan presupuestariamente, en la cantidad de cargos que a continuación se detalla:

<b>Organismos</b>	<b>TOTAL</b>
Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS)	482
Tomografía Computada S.E.	44
Ente Regulador del Juego de Azar (ENREJA)	33
Ente Regulador de los Servicios Públicos (ENRESP)	75
Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta (IPPIS)	27
Instituto de Música y Danza de la Provincia	268
Recursos Energéticos Mineros Salta S.A. (REMSa S.A.)	8
Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta	8
Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad Gral Güemes	4
Ente Autárquico de Promoción y Desarrollo "Parque Industrial Rosario de la Frontera"	4
Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Pichanal	4
Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Gral Enrique Mosconi	4
Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT)	20
Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA)	73
Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (CoSAYSa)	622
Hospital Público Materno Infantil S.E.	1.307
Complejo Teleférico Salta S.E.	42
Sociedad Anónima Salta Forestal	12
<b>T o t a l</b>	<b>3.037</b>

**Art. 10.-** Fijase la planta de personal de la Auditoría General de la Provincia en ciento cinco (105) cargos, incluidos los Auditores Generales, quedando su cobertura sujeta a disponibilidades presupuestarias.



ES COPIA

RINAR DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



*Cámara de Senadores*  
*- Salta -*

**LEY N° - 7647**

-4-

**Art. 11.-** Fijase la planta de personal del Poder Legislativo en novecientos cincuenta y nueve (959) cargos, excluidos legisladores, secretarios y prosecretarios, distribuidos en la siguiente forma: Cámara de Senadores, cuatrocientos (400) y Cámara de Diputados, quinientos cincuenta y nueve (559).

**Art. 12.-** Fijase la planta de personal permanente del Poder Judicial en dos mil doscientos noventa y nueve (2.299) cargos. La citada planta permanente incluye diez (10) cargos del Tribunal Electoral de la Provincia.

La planta de cargos del Poder Judicial mencionada precedentemente incluye ochenta (80) cargos vacantes cuyo respaldo presupuestario podrá ser habilitado durante el Ejercicio 2.011, con encuadre en el artículo 46 de la presente Ley, en la medida que las posibilidades financieras así lo permitan.

**Art. 13.-** Fijase la planta de personal permanente del Ministerio Público en setecientos noventa (790) cargos.

La planta de cargos del Ministerio Público mencionada precedentemente incluye doce (12) cargos vacantes cuyo respaldo presupuestario podrá ser habilitado durante el Ejercicio 2.011, con encuadre en el artículo 46 de la presente Ley, en la medida que las posibilidades financieras así lo permitan.

**Art. 14.-** Sólo podrán producirse nuevas incorporaciones a las plantas de personal citadas en artículos precedentes cuando se cuente con las respectivas vacantes, y si la unidad de organización o curso de acción de que se trate dispone de partidas presupuestarias suficientes hasta el fin del ejercicio o del período de la designación, para hacer frente a la erogación.

Déjase establecido que la cobertura de cargos de planta permanente no implica la estabilidad o permanencia del agente, sino que tal estabilidad o permanencia está dada por el tipo de designación, el procedimiento utilizado y el marco normativo habilitante.

**Art. 15.-** Los cargos podrán ser reestructurados siempre que ello no implique una mayor erogación que la prevista presupuestariamente, ni un aumento del número de cargos autorizados precedentemente.

**Art. 16.-** Déjase establecido que las partidas de personal del Presupuesto Ejercicio 2.011 se encuentran determinadas con la inclusión del aporte patronal jubilatorio previsto en la Ley N° 25.453 en lo concerniente al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

Al estar contemplado en el Presupuesto Ejercicio 2.011 el costo salarial vigente a Octubre 2.010 más una previsión para los aumentos que regirán en el año 2.011, queda el Poder Ejecutivo autorizado para que, en caso de resultar de imprescindible necesidad otorgar algún refuerzo de partida que tenga relación con el incremento del gasto en personal, o en transferencias que tengan relación con el costo salarial, pueda efectuar las reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias y/o incorporar las partidas de recursos y/o fuentes financieras que correspondan, para dotar a cada organismo de las asignaciones presupuestarias que le posibiliten cubrir el mayor costo resultante.





FINANZAS  
Programa Leyes y Decretos  
Intendencia de la Provincia de Salta



Cámara de Senadores  
- Salta -

LEY Nº - 7647

-5-

**Art. 17.-** Se considerarán créditos presupuestarios originales del Ejercicio 2.011 los establecidos en la Clasificación de Recursos por Rubro y en la Clasificación de Gastos por Objeto de la presente Ley. No obstante ello, y en virtud del diseño del sistema vigente de administración financiera, que hace necesario la apertura de los mismos a un nivel de detalle menor, los mismos deberán desagregarse de conformidad a los requerimientos de dicho sistema.

**Art. 18.-** Para las erogaciones correspondientes a servicios requeridos por terceros que se financien con su producido, el Presupuesto podrá ajustarse en función de las sumas que se perciban como retribución de los servicios prestados.

**Art. 19.-** Autorízase al Poder Ejecutivo a modificar el Presupuesto General, cuando resulte indispensable, incorporando las partidas específicas necesarias, o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios, según corresponda, de vigencia en el ámbito de la Provincia, de origen internacional, nacional, interprovincial o provincial, como asimismo por la incorporación de partidas correspondientes a obras o servicios financiados por usuarios y/o contribución de mejoras. La autorización que se otorga está limitada a los aportes que a tal efecto se dispongan en dichas leyes, decretos y/o convenios, pudiendo estos aportes tener carácter reintegrable o no. Dicha autorización también resulta válida para la incorporación de partidas correspondientes a diversos aportes nacionales o de otros orígenes que reciba la Provincia

En todos los casos deberá contarse con la previa autorización del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Asimismo facúltase a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada partida de recursos y/o fuentes financieras, como así también los ingresos que se produzcan en el curso del ejercicio o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente Ley, procediendo a ampliar en iguales montos las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras que correspondan.

El Poder Ejecutivo deberá comunicar a la Legislatura en un plazo de diez (10) días, las modificaciones efectuadas.

**Art. 20.-** Facúltase al Poder Ejecutivo a incorporar al Presupuesto Ejercicio 2.011, previa aprobación legislativa en su caso, las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto, correspondientes a diversos Préstamos o Programas de Financiación de origen nacional o internacional que se obtengan, incluyendo las concernientes a financiamiento y contrapartes provinciales, en la medida que las diversas etapas de cada proyecto sean aprobadas por las respectivas entidades que los financian total o parcialmente.

El financiamiento a incorporar será el que provea la entidad u organismo que financie total o parcialmente el proyecto, más el que se procure para cubrir la contraparte provincial.

Idéntica facultad se confiere respecto a la incorporación de fondos que reciba el Instituto Provincial de Vivienda con destino a construcción, como asimismo para habilitar el financiamiento que se necesite para reforzar o incorporar las contrapartes correspondientes a cada plan. El Poder Ejecutivo deberá comunicar a la Legislatura en un plazo de diez (10) días, las modificaciones efectuadas.



RINAR. DE TORRES  
Programa Leves y Derechos  
Secretaría General de la Gobernación



Cámara de Senadores  
- Salta -

LEY Nº - 7647

-6-

**Art. 21.-** Los fondos, valores y demás medios de financiamiento afectados a atender las erogaciones previstas en el Presupuesto General de la Administración Provincial, se encuentran protegidos por las disposiciones contenidas en Ley Nacional Nº 25.973 y Leyes de la Provincia de Salta 5.018, 6.583, 6.669 y 7.125, por lo que no se admitirá toma de razón alguna que afecte en cualquier sentido su libre disponibilidad por parte del o de los titulares de los fondos y valores respectivos, salvo que la deuda que se ejecute haya sido prevista en el presupuesto aprobado.

Quienes en virtud de su cargo hubieren tomado razón de alguna medida judicial comprendida en lo que se dispone en el presente, comunicarán al Juzgado correspondiente la imposibilidad de mantener vigente la medida.

**Art. 22.-** Los pronunciamientos judiciales que condenen al Estado Provincial o a alguno de los entes u organismos que lo integran, al pago de una suma de dinero o, cuando sin hacerlo, su cumplimiento se resuelva en el pago de una suma de dinero, serán satisfechos dentro de las autorizaciones para efectuar gastos contenidos en el Presupuesto General de la Administración Provincial.

En el caso que el Presupuesto correspondiente al ejercicio financiero en que la condena deba ser atendida carezca de crédito presupuestario suficiente para satisfacerla, el Poder Ejecutivo deberá efectuar las provisiones necesarias a fin de su inclusión en el del ejercicio siguiente, a cuyo fin los organismos correspondientes deberán remitir a la Oficina Provincial de Presupuesto, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, comunicación fehaciente de la condena antes del día 31 de Agosto del año correspondiente al envío del proyecto. Los recursos asignados por Ley de Presupuesto se afectarán al cumplimiento de las condenas siguiendo un estricto orden de antigüedad conforme a la fecha de notificación judicial y hasta su agotamiento, atendándose el remanente con los recursos que se asignen en el siguiente ejercicio fiscal.

**Art. 23.-** Las sentencias judiciales que se dicten contra las Sociedades del Estado, Empresas del Estado y todo otro ente u organización donde el Estado Provincial tenga participación total o parcial, en ningún caso podrán ejecutarse contra el Tesoro Provincial, ya que la responsabilidad del Estado se limita a su aporte o participación en el capital de dichas organizaciones empresariales.

**Art. 24.-** Las erogaciones a atenderse con fondos afectados deberán ajustarse, en cuanto a monto y oportunidad, a las cifras realmente recaudadas y no podrán transferirse a ningún otro destino ajeno a la finalidad del fondo en cuestión, excepto en los casos autorizados en el artículo 2º del Acuerdo Nación Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos suscripto el 27 de Febrero de 2.002, Ley Provincial 7.209. En aquellos casos en que el ingreso de los fondos esté condicionado a la presentación previa de certificados de obras o comprobantes de ejecución, las erogaciones estarán limitadas únicamente por los montos autorizados por el artículo 1º de la presente Ley, siempre que por parte del ente organismo, entidad financiera, etc., que tiene a su cargo la autorización y entrega del fondo afectado, exista expresa conformidad y se cuente con la partida o cupo correspondiente que permitirá hacer entrega de las respectivas remesas una vez presentados los certificados.



Cámara de Senadores  
- Salta -

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa de Legislación y Derechos  
Secretaría General de la Gobernación



LEY Nº 7647

-7-

En casos de fundada necesidad, y ante el retraso que pudiere producirse en la recepción de fondos de origen nacional, el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas podrá disponer anticipos financieros, los que serán recuperados en oportunidad de recibirse la remesa del organismo nacional que financia la erogación en cuestión.

**Art. 25.-** Los fondos provenientes de la venta de productos elaborados, servicios, bienes en desuso u otros ingresos, podrán ser utilizados por los organismos recaudadores que a continuación se detallan, para contratar y/o adquirir materias primas, insumos y otras erogaciones corrientes y/o de capital que demanden sus respectivos requerimientos de producción y servicio, de acuerdo a los procedimientos y metodología establecidos en la Ley de Contrataciones vigente: Poder Judicial, Ministerio Público, Dirección General de Aviación Civil, Secretaría Delegación Casa de Salta en Capital Federal, Secretaría de Deportes y Recreación, Policía de Salta, Dirección General de Servicio Penitenciario, Dirección de Boletín Oficial, Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Secretaría de Relaciones Institucionales y Defensa del Consumidor, Dirección General de Rentas, Secretaría de Cultura, Secretaría de Asuntos Agrarios (Red Meteorológica Salta y Registro Operadores de la Carne), Secretaría de Política Ambiental, Secretaría de Recursos Hídricos (en lo referido a Canon Aguas Subterráneas para Uso Industrial y Canon de Agua Pública para Uso Minero), Secretaría de Obras Públicas, Hospital Miguel Ragone, Ministerio de Turismo y Cultura (Hotel Termas Rosario de la Frontera, Secretaría de Cultura y Museo Arqueológico de Alta Montaña), Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico de Salta (UFIDeT), Escuelas EMETA, Agrícolas, Técnicas y de Producción y Sindicatura General de la Provincia. En todos los casos la reinversión será factible siempre que se cuente con el crédito presupuestario de erogaciones en el organismo respectivo.

Estos organismos deberán informar mensualmente a Contaduría General de la Provincia, el movimiento de recursos y gastos ocurridos, y presentar las rendiciones que correspondan.

El excedente de recaudación en cada una de las partidas de estos recursos podrá incorporarse ampliando el crédito presupuestario de recursos y gastos pertinentes.

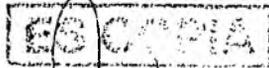
Los recursos no comprometidos al cierre del ejercicio anterior, podrán incorporarse presupuestariamente al ejercicio siguiente en la cuenta pertinente del rubro fuentes financieras, ampliando en igual monto las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras correspondientes.

Queda el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas facultado para reglamentar los procedimientos referidos a la percepción, registro, manejo y rendición de los fondos autorizados a reinvertir por el presente artículo. En los casos que resulten procedentes, y tendiendo al manejo unificado de los fondos públicos de los organismos dependientes del Poder Ejecutivo, por Resolución fundada del Ministro de Finanzas y Obras Públicas, se podrá dejar sin efecto la facultad de reinversión de algunos de los entes autorizados, o establecer metodologías especiales para su gestión.

El importe presupuestado en Fuentes Financieras - Disminución de la Inversión Financiera, no incluye los fondos citados en el presente artículo, ni los recursos destinados a fines específicos no invertidos al cierre del ejercicio anterior.



*Cámara de Senadores*  
*- Salta -*



MINISTERIO DE TRABAJO  
Programa de Empleo y Capacitación  
Instituto de Empleo y Capacitación



**LEY Nº - 7647**

-8-

**Art. 26.-** Asignase a los Municipios una participación del veinte por ciento (20%) de la recaudación provincial por Canon Minero y Canon de Aprovechamiento de Aguas Minerales, y el monto equivalente en pesos al porcentaje de las Regalías Petrolíferas y Gasíferas establecido por Ley 6.438. La participación de Regalías Petrolíferas y Gasíferas se liquidarán a Municipios sobre el monto que le corresponde a la Provincia, sin deducir las retenciones por regalías cedidas.

Los fondos deberán ser distribuidos conjuntamente con los originados por la participación del cincuenta por ciento (50%) de las Regalías Mineras establecidas por Ley 6.294, entre los Municipios productores.

Asimismo se coparticipará, en partes iguales a los Municipios de Joaquín V. González, El Galpón, La Viña, Guachipas, Chicoana y Coronel Moldes, el treinta por ciento (30%) de las Regalías Hidroeléctricas, las que no podrán destinarse al pago de sueldos.

**Art. 27.-** Déjase establecido que el Fondo de Promoción Minera correspondiente al Ejercicio 2.011, estará constituido por un monto equivalente a los recursos previstos en artículo 13 incisos a), c) y f) de la Ley 6.026 y artículo 12 de la Ley 6.294, y se afectará prioritariamente al servicio de amortización de obras de gasoductos y tendidos de redes de gas, facultándose al Poder Ejecutivo a reasignar el saldo no utilizado de esta partida durante el Ejercicio 2.011, en caso de producirse el mismo.

**Art. 28.-** Habilitase una partida presupuestaria de Pesos Treinta Millones (\$ 30.000.000) que tendrá como destino atender el Fondo Compensador Municipal, que el Poder Ejecutivo otorgará a los Municipios en función de la reglamentación que a tal efecto dicte.

**Art. 29.-** El Fondo de Fortalecimiento Tributario e Infraestructura Municipal, será destinado preferentemente a darle mayor eficiencia y eficacia al sistema recaudatorio, todo ello en el marco de la reglamentación que al efecto dicte el Poder Ejecutivo.

**Art. 30.-** El costo del servicio por el manejo financiero de las cuentas bancarias del Poder Ejecutivo, incluyendo el correspondiente a las cuentas donde se acreditan los haberes del personal, se imputarán al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, al igual que el gasto que genera el funcionamiento del proceso normal de recaudación de impuestos provinciales.

**Art. 31.-** Autorízase al Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Cámaras Legislativas, Ministerio Público y Auditoría General de la Provincia, a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios y en la composición, estructura, definición, metas e indicadores de los cursos de acción asignados a sus respectivas jurisdicciones, incluyendo dicha autorización los movimientos presupuestarios que surjan de reestructuraciones o transferencias de cargos y/o agentes. En ningún caso podrá importar un incremento del monto total que surge de adicionar los componentes de los rubros gastos y aplicaciones financieras, pudiendo variar la composición de las contribuciones y gastos figurativos.

Asimismo, los Entes citados en el párrafo precedente, podrán efectuar entre sí transferencias de partidas, como así también transferencias del personal de revista con sus respectivos cargos y partidas presupuestarias.



ES COPIA

RINA R. DE FORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de Gobernación



Cámara de Senadores  
- Salta -

LEY N° - 7647

-9-

El Poder Ejecutivo y los restantes Poderes, determinarán para sus jurisdicciones dependientes, los niveles de autorización para disponer las reestructuraciones presupuestarias, en función de un ágil manejo del nuevo sistema de administración financiera.

Las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios deberán ser comunicadas a la Legislatura en un plazo de diez (10) días.

**Art. 32.-** Autorízase al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas presupuestarias correspondientes, en caso de obtenerse la financiación que posibilite la ejecución de obras en Dique Itiyuro u otras que resulten calificadas de interés provincial, quedando facultado para otorgar las garantías y/o constituir los fideicomisos que resulten necesarios. En tal caso el Poder Ejecutivo deberá comunicar dicha incorporación a ambas Cámaras Legislativas.

**Art. 33.-** Apruébase la documentación obrante en Anexo I integrante de la presente Ley, el cual contiene los objetivos de Jurisdicciones y Entidades, la descripción de las categorías de cursos de acción, sus metas e indicadores de gestión, que se diseñaron para ser ejecutados durante el Ejercicio 2.011. Los créditos correspondientes a cada curso de acción se encuentran contenidos en el presupuesto de la respectiva jurisdicción o entidad.

Asimismo apruébase la documentación obrante en Anexos II, III, y IV integrantes de la presente Ley, referida a Indicadores Agregados Fiscales y Financieros, Indicadores Sectoriales de Gestión Pública e Indicadores Tributarios respectivamente, facultándose al Poder Ejecutivo a identificar y establecer las respectivas áreas responsables de elaborar los mismos.

**Art. 34.-** El Poder Ejecutivo procederá a distribuir entre las unidades de organización y cursos de acción de cada jurisdicción y entidad de su competencia, las partidas presupuestarias que se asignan a dicho Poder según las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley, debiendo publicar la distribución en el Boletín Oficial dentro de los treinta (30) días de efectuada.

**Art. 35.-** La Cuenta General del Ejercicio 2.011 deberá contener las ejecuciones presupuestarias de los organismos que no se consolidan presupuestariamente y de las Sociedades y Empresas del Estado.

**Art. 36.-** Déjase establecido que el Poder Ejecutivo está facultado para afrontar con el producido de las privatizaciones de Empresas y Sociedades del Estado, las deudas que hubiere de los entes privatizados, las que se mantengan a la fecha y las que se devenguen con posterioridad, rigiendo esta normativa en forma global para el conjunto de los entes privatizados o a privatizarse, como asimismo a efectuar el registro patrimonial que corresponda.

**Art. 37.-** Déjase establecido que las obras que se detallan a continuación podrán ser incluidas por el Poder Ejecutivo en el Régimen de Contribución de Mejoras previsto en la Ley 7.401 o la normativa que la reemplace en el futuro.

- Ruta Prov. 25 - Rosario de la Frontera - El Arenal.-
- Ruta Prov. 36 - Rosario de Lerma - Emp. RN N° 68.-



ES COPIA



Cámara de Senadores  
- Salta -

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY Nº 7647

-10-

- Ruta Prov. 35 – Emp. RP Nº 25 – Emp. RN Nº 9.-
- Camino Emp. Acceso Norte Ciudad de Salta a Bº Tres Cerritos.-
- Ruta Prov. 121- Emp. RP Nº 12 – Complejo Termal El Sauce.-
- Ruta Prov. 99 – Bº Solís Pizarro – Atocha.-
- Autopista Circunvalación Sureste de la Ciudad de Salta hasta Autopista Acceso a Salta.-
- Nueva Ruta Prov. S/Nº Ciudad de Tartagal – Ciudad de Gral. Mosconi.-

**Art. 38.-** A los fines de garantizar una correcta ejecución de los presupuestos y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles, todas las jurisdicciones y entidades dependientes del Poder Ejecutivo deberán programar, para cada ejercicio, en forma mensual, la ejecución física y financiera de sus presupuestos, quedando facultado a este efecto el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a aplicar las medidas conducentes al cumplimiento de este objetivo. A tal efecto, aunque se cuente con partida presupuestaria de erogaciones, la ejecución de los gastos quedará supeditada a los lineamientos que disponga el citado Ministerio, en función al comportamiento que vaya presentando la percepción y centralización de los recursos.

**Art. 39.-** Autorízase al Poder Ejecutivo a modificar las cuentas de recursos por rubro y gastos por objeto que correspondan en el Presupuesto Ejercicio 2.011 de la Administración Provincial, efectuando las reestructuraciones, refuerzos e incorporaciones que resulten necesarias, permitiendo la habilitación de fuentes financieras, en función de programas de financiación y/o pago que puedan acordarse, incluyendo el sector público nacional o municipal, como asimismo por compensación de deudas provinciales y/o municipales que puedan concertarse, incluyendo la atención de servicios de deudas cuya amortización se haya efectuado a través del Tesoro Provincial. Esta autorización resulta también aplicable cuando se verifiquen incrementos o ajustes no previstos presupuestariamente en cada partida de servicio de la deuda del citado Ejercicio.

Las modificaciones en las cuentas de recursos por rubro y gastos por objeto deberán ser comunicadas por el Poder Ejecutivo a la Legislatura en un plazo de diez (10) días.

**Art. 40.-** Déjase explicitado que el Poder Ejecutivo Provincial se encuentra facultado para hacer uso de la autorización conferida por artículo 2º del Acuerdo Nación Provincias Sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos suscripto el 27 de Febrero del año 2.002, ratificado por Ley Nacional Nº 25.570 y Ley Provincial 7.209, como así también para ordenar las transferencias de fondos afectados y/o propios de Organismos Descentralizados en concepto de erogaciones figurativas, y de Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado en concepto de transferencias corrientes y/o de capital.

El Poder Ejecutivo deberá comunicar las modificaciones efectuadas a la Legislatura en un plazo de diez (10) días.

**Art. 41.-** Fijase en un monto de Pesos Doce Millones (\$12.000.000) el cupo de nuevos beneficios a acordar durante el Ejercicio 2.011, en concepto de:

- Fondo de Promoción Turística – Ley 6.064
- Promoción Ganadera – Ley 7.124 y Decreto Nº 2.099/01
- Promoción Industrial – Ley 6.025



ES COPIA

Cámara de Senadores  
- Salta -

PINARIE TORRES  
Programa Legal y Gerencial  
Secretaría de Planeación y Organización



LEY Nº - 7647

-11-

La determinación de los montos a apropiar a cada uno de estos regímenes será establecida en forma conjunta entre el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y el Ministerio de Desarrollo Económico.

El Poder Ejecutivo queda facultado para ampliar el mencionado cupo o suspender en forma parcial o total el otorgamiento de estos beneficios durante el transcurso del Ejercicio 2.011, en caso de surgir fundadas razones de necesidad, oportunidad y/o conveniencia.

**Art. 42.-** Establécese un Régimen de Compensación de Créditos y Deudas entre el Tesoro Provincial y los entes del Sector Público Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también con personas y/o entes del Sector Privado, la que se efectuará de conformidad a la reglamentación que al efecto disponga el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

**Art. 43.-** Autorízase al Instituto Provincial de Salud de Salta, a ceder total o parcialmente al Poder Ejecutivo, los derechos y acciones que tuviere contra sus deudores a cuenta de los adelantos que el Gobierno Provincial hiciera al mencionado organismo, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria y financiera. Asimismo autorizase al Poder Ejecutivo a subrogar, en los términos del artículo 767 del Código Civil, en todos los derechos y acciones que sea titular el mencionado organismo, en virtud de la operatoria prevista precedentemente.

El Poder Ejecutivo informará mensualmente al Poder Legislativo los conceptos y montos compensados.

Asimismo facúltase al Instituto Provincial de Salud de Salta a establecer un régimen de regularización de deudas en concepto de aportes para afiliados y beneficiarios del Sector de Afiliación Individual al I.P.S.S. que vayan a reingresar a la obra social. A tal efecto, el Directorio del mencionado organismo podrá, mediante Resolución, determinar un plan de facilidades de pago con reducción de cuotas y dispensación de intereses devengados, siempre y cuando el requirente no haya usufructuado prestaciones.

**Art. 44.-** Autorízase al Poder Ejecutivo a refinanciar y/o reestructurar deudas vencidas o a vencer, o a adquirir títulos, valores y/o derechos existentes derivados de recursos cedidos por la Provincia, incorporando las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto que resulten pertinentes, siempre que ello represente un beneficio económico o financiero. A tales fines podrá contraer, mediante contratación, préstamos en el mercado financiero nacional o internacional, tanto con entidades financieras públicas como privadas, o mediante la emisión de un Título de la Deuda Provincial, cotizable en los mercados nacionales y/o internacionales, en una o varias series, con el objeto de optimizar el perfil de la Deuda Pública, a cuyo fin podrá garantizar las operaciones que realice mediante la afectación de la coparticipación federal, regalías y/u otros recursos, derechos o bienes. Los convenios efectuados en cumplimiento del presente, deberán ser informados a ambas Cámaras Legislativas, dentro de los treinta (30) días.

Asimismo, queda el Poder Ejecutivo facultado a mejorar el perfil de la deuda y/o a precancelar total o parcialmente obligaciones financieras o no financieras con entidades públicas o privadas, como así también las originadas en las Leyes Provinciales 6.669, 6.788, 6.905, 6.931 y 7.125, a cuyo efecto podrá incorporar presupuestariamente las pertinentes partidas de fuentes financieras y de servicio de la deuda que correspondan.



Cámara de Senadores  
- Salta -

COPIA

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
Programa Leyes y Decretos  
Legislatura Provincial de Salta



LEY Nº 7647

-12-

El Poder Ejecutivo garantizará el pago del monto equivalente a la proporción correspondiente a los Municipios.

Art. 45.- Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, a efecto de posibilitar la imputación de las ayudas que correspondan otorgar a los partidos políticos de la Provincia de Salta, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente.

Art. 46.- Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente, en relación con los gastos que se produzcan en el ámbito del Poder Judicial y del Ministerio Público, como consecuencia de sus necesidades de funcionamiento y la creación de nuevos tribunales, defensorías, asesorías de incapaces y fiscalías, procediéndose a ampliar las plantas de cargos previstas en artículos 12 y 13 en la cantidad que se convenga con el Poder Ejecutivo.

Asimismo se faculta al Poder Ejecutivo a proceder de la manera indicada en primer párrafo del presente artículo, respecto de los refuerzos que resulten necesarios para la cobertura de cargos que realice la Auditoría General de la Provincia. Si tal cobertura se realiza con personal que actualmente brinda servicios en otras áreas de la administración gubernamental, se transferirán las partidas pertinentes, con encuadre a lo dispuesto en artículo 31 de la presente Ley.

Art. 47.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diez.

Dr. MANUEL SANTIAGO GODOY  
PRESIDENTE  
CAMARA DE DIPUTADOS

MASHOR LABAD  
VICE-PRESIDENTE PRIMERO  
En Ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores - S

RAMON R. CORREA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CAMARA DE DIPUTADOS

Dr. LUIS GUILLERMO LOPEZ MIRAN  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores - Salta



Expte. Nº 91-26.044/10

PROVINCIA DE SALTA

PRESUPUESTO 2011

ESQUEMA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO

COPIA

RIMAR. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Genl. de la Gobernación



LEY Nº 7647

CONCEPTO	NIVEL INSTITUCIONAL	Administración Central	Organismos Descentralizados	TOTAL
I INGRESOS CORRIENTES		6.364.032.873	133.020.000	6.497.052.873
II GASTOS CORRIENTES		5.538.413.872	104.893.894	5.643.307.766
III RESULTADO ECONOMICO		825.619.001	28.126.106	853.745.107
IV INGRESOS DE CAPITAL		413.398.296	252.769.292	666.167.588
V GASTOS DE CAPITAL		879.618.176	623.018.798	1.502.636.974
VI INGRESOS TOTALES		6.777.431.169	385.789.292	7.163.220.461
VII GASTOS TOTALES		6.418.032.048	727.912.692	7.145.944.740
VIII RESULTADO FINANCIERO PREVIO		359.399.121	-342.123.400	17.275.721
IX CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		0	279.989.900	279.989.900
X GASTOS FIGURATIVOS		279.989.900	0	279.989.900
XI RESULTADO FINANCIERO		79.409.221	-62.133.500	17.275.721
XII FUENTES FINANCIERAS		183.251.262	141.383.500	324.634.762
XIII APLICACIONES FINANCIERAS		262.660.483	79.250.000	341.910.483
XIV RESULTADO FINAL		0	0	0



Expte. Nº 91-26.044/10

PROVINCIA DE SALTA

**LEY Nº 7647**

**PRESUPUESTO 2011**

**ESQUEMA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO**

RINA DE TORRES  
Programa Luján y Derecho  
Secretaría General de la Gobernación



CONCEPTO	NIVEL INSTITUCIONAL	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total
<b>I. INGRESOS CORRIENTES</b>		6.364.032.873	133.020.000	6.497.052.873
- <i>Tributarios</i>		5.694.567.220	132.450.000	5.827.017.220
- <i>Provinciales</i>		1.153.735.020	0	1.153.735.020
- <i>Nacionales</i>		4.540.832.200	132.450.000	4.673.282.200
- <i>Contribuciones a la Seguridad Soc.</i>		0	0	0
- <i>No tributarios</i>		374.440.584	570.000	375.010.584
- <i>Otros Ingresos Corrientes</i>		0	0	0
- <i>Via. de Bs. y Serv. de la Adm. Públ.</i>		9.301.000	0	9.301.000
- <i>Ingresos de Operación</i>		0	0	0
- <i>Rentas de la Propiedad</i>		500.000	0	500.000
- <i>Transferencias Corrientes</i>		285.224.069	0	285.224.069
<b>II. GASTOS CORRIENTES</b>		5.538.413.872	104.893.894	5.643.307.766
- <i>Gastos de Operación</i>		0	0	0
- <i>Gastos de Consumo</i>		3.755.581.259	68.677.340	3.824.258.599
- <i>Rentas de la Propiedad</i>		64.143.683	35.700.000	99.843.683
- <i>Prestaciones de la Seguridad Soc.</i>		5.779.872	0	5.779.872
- <i>Impuestos Directos</i>		0	0	0
- <i>Otras Pérdidas</i>		0	0	0
- <i>Transferencias Corrientes</i>		1.712.909.058	516.554	1.713.425.612
<b>III. RESULTADO ECONOMICO (I - II)</b>		825.619.001	28.126.106	853.745.107
<b>IV. INGRESOS DE CAPITAL</b>		413.398.296	252.769.292	666.167.588
- <i>Recursos Propios de Capital</i>		1.000.000	0	1.000.000
- <i>Transferencias de Capital</i>		411.398.296	216.769.292	628.167.588
- <i>Disminución de la Inversión Financ.</i>		1.000.000	36.000.000	37.000.000
<b>V. GASTOS DE CAPITAL</b>		879.618.176	623.018.798	1.502.636.974
- <i>Inversión Real Directa</i>		628.865.912	623.018.798	1.251.884.710
- <i>Transferencias de Capital</i>		248.252.264	0	248.252.264
- <i>Inversión Financiera</i>		2.500.000	0	2.500.000
<b>VI. INGRESOS TOTALES (I + IV)</b>		6.777.431.169	385.789.292	7.163.220.461
<b>VII. GASTOS TOTALES (II + V)</b>		6.418.032.048	727.912.692	7.145.944.740
<b>VIII. RESULT. FINANC. PREVIO (VI - VII)</b>		359.399.121	-342.123.400	17.275.721
<b>IX. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS</b>		0	279.989.900	279.989.900
<b>X. GASTOS FIGURATIVOS</b>		279.989.900	0	279.989.900
<b>XI. RESULTADO FINANCIERO</b>		79.409.221	-62.133.500	17.275.721
<b>XII. FUENTES FINANCIERAS</b>		183.251.262	141.383.500	324.634.762
- <i>Disminución de la Inversión Financ.</i>		0	25.355.500	25.355.500
- <i>Endeud. Públ. E Incr. Otros Pasivos</i>		183.251.262	116.028.000	299.279.262
- <i>Incremento del Patrimonio</i>		0	0	0
<b>XIII. APLICACIONES FINANCIERAS</b>		262.660.483	79.250.000	341.910.483
- <i>Inversión Financiera</i>		0	0	0
- <i>Amort. Deuda y Dismun. Ot. Pasivos</i>		261.860.483	79.250.000	341.110.483
- <i>Disminución del Patrimonio</i>		800.000	0	800.000
<b>XIV. RESULTADO FINAL</b>		0	0	0



**LEY Nº 7647**

**PRESUPUESTO 2011  
RECURSOS POR RUBRO**

**ES COPIA**

RINA L. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



Código	CONCEPTO	Administración	Organismos	Total
		Central	Descentralizados	Consolidado
<b>RECURSOS POR RUBRO</b>		6.960.682.431	807.162.692	7.767.845.123
11	INGRESOS TRIBUTARIOS	5.694.567.220	132.450.000	5.827.017.220
112	Sobre el Patrimonio	10.304.000	0	10.304.000
1123	Inmobiliario	10.304.000	0	10.304.000
112303	Rural	10.304.000	0	10.304.000
11230301	Rentas Generales	8.912.960	0	8.912.960
11230302	Coparticip. a Municipios	1.391.040	0	1.391.040
113	Sobre la Producción, Consumo y Transacciones	1.084.927.485	0	1.084.927.485
1135	Sellos	132.839.253	0	132.839.253
113501	Rentas Generales	114.905.954	0	114.905.954
113502	Coparticip. a Municipios	17.933.299	0	17.933.299
1136	Actividades Económicas	952.088.232	0	952.088.232
113601	Rentas Generales	823.556.321	0	823.556.321
113602	Coparticip. a Municipios	128.531.911	0	128.531.911
115	Otros Tributos de Origen Provincial	58.503.535	0	58.503.535
1151	Cooperadoras Asistenciales	58.143.890	0	58.143.890
115101	Rentas Generales	58.143.890	0	58.143.890
11510101	Cooperadoras Asistenciales (80%)	46.515.112	0	46.515.112
11510102	Cooperadoras Asistenciales (20%)	11.628.778	0	11.628.778
1152	Productos Forestales	48.800	0	48.800
115201	Rentas Generales	42.212	0	42.212
115202	Coparticip. a Municipios	6.588	0	6.588
1154	Tómbola	20.214	0	20.214
115401	Rentas Generales (25%)	5.053	0	5.053
115402	Fondo Promoción Turística (75%)	15.161	0	15.161
1155	Lotería	290.631	0	290.631
115501	Rentas Generales (100%)	290.631	0	290.631
116	Garantías y Compensaciones	69.800.000	0	69.800.000
1162	Fondo Comp. Desequilibrios Fiscales Ley Nº 24.130	30.000.000	0	30.000.000
116201	Rentas Generales	30.000.000	0	30.000.000
1163	Servicios Nacionales Transferidos	39.800.000	0	39.800.000
116301	Educación	29.900.000	0	29.900.000
116303	Programas Asistenciales (PROSOCO - PROSONU)	9.900.000	0	9.900.000
117	Regímenes de Distribución	4.471.032.200	132.450.000	4.603.482.200
1171	Coparticip. Federal de Impuestos Ley Nº 23.548	2.998.638.000	0	2.998.638.000
117101	Rentas Generales	2.593.821.870	0	2.593.821.870
117102	Coparticip. a Municipios	404.816.130	0	404.816.130
1172	Fondos	341.241.000	132.450.000	473.691.000
117202	Fondo Infraestructura Social Ley Nº 24.621	304.751.000	0	304.751.000
11720201	Fondo Infraestructura Social Ley Nº 24.621	304.751.000	0	304.751.000
117203	Fondo Obras Infraestructura Ley Nº 23.966	18.479.000	0	18.479.000
11720301	Fondo Obras Infraestructura Ley Nº 23.966	18.479.000	0	18.479.000
117204	Cop Vial Ley Nº 23.966	0	38.365.000	38.365.000
11720401	Cop Vial Ley Nº 23.966	0	38.365.000	38.365.000
117205	FO.NA.VI. Ley Nº 23.966	0	94.085.000	94.085.000
11720501	FO.NA.VI. Ley Nº 23.966	0	94.085.000	94.085.000
117207	F.E.D.E.I. Ley Nº 23.966 y 24.699	18.011.000	0	18.011.000
11720701	Impuesto a los Combustibles Ley Nº 23.966	6.999.000	0	6.999.000
11720702	Impuesto a Energía Eléctrica Ley Nº 24.699	11.012.000	0	11.012.000
1175	Otros Regímenes de Distribución	1.131.153.200	0	1.131.153.200
117501	Ley Nº 24.621	401.505.000	0	401.505.000
11750101	Ley Nº 24.621 Excedente Conurbano Bonaerense	401.505.000	0	401.505.000
117502	Ley Nº 24.699	146.600.600	0	146.600.600
11750201	Ley Nº 24.699 Ganancias	16.687.200	0	16.687.200
11750202	Ley Nº 24.699 Bienes Personales	129.913.400	0	129.913.400



ES COPIA

PROVINCIA DE SALTA

LEY Nº 7647

PRESUPUESTO 2011 RINA R. VETTORRES  
 RECURSOS POR RUBRO Programa Leyes y Derechos  
 Administración de la Gobernación



Código	CONCEPTO	Administración		Organismos Descentralizados	Total Consolidado
		Central			
117509	Otros	583.047.600		0	583.047.600
11750901	Monotributo Ley Nº 24.977 art 5 - Inc. a)	27.259.000		0	27.259.000
11750902	Fondo Compensador Tarifario	14.067.200		0	14.067.200
11750904	Fondo Educ. y Prom. Cooperativa	2.478.651		0	2.478.651
11750905	Financiamiento Educativo	539.242.749		0	539.242.749
12	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	374.440.584		570.000	375.010.584
121	Tasas	6.770.000		0	6.770.000
1211	Tasas	6.770.000		0	6.770.000
121107	Fdo. Prov. Med. Amb.	770.000		0	770.000
121108	Registro Operadores de la Carne	3.000.000		0	3.000.000
121110	Tasa de Justicia	3.000.000		0	3.000.000
122	Derechos	66.044.328		260.000	66.304.328
1221	Producido	12.411.829		0	12.411.829
122103	Producido Policía Salta	9.214.825		0	9.214.825
122104	Producido Poder Judicial y Escuela de la Magistratura	1.100.000		0	1.100.000
122105	Producido Registro Civil	225.570		0	225.570
122106	Producido Secret. de Cultura	80.000		0	80.000
122107	Producido Programa Transporte	185.000		0	185.000
122109	Producido Secret. Turismo	199.267		0	199.267
122110	Producido Ministerio Público	20.000		0	20.000
122112	Producido Secretaría de Deportes	34.359		0	34.359
122115	Producido Estadio Delmi	255.811		0	255.811
122116	Producido Estadio Padre Marlearena	769.997		0	769.997
122117	Producido Teatro Provincial	310.000		0	310.000
122118	Producido COPAUS	17.000		0	17.000
1226	Recupero de Gastos	100.000		0	100.000
122601	Recupero Gastos Inspección de Obras	100.000		0	100.000
1227	Canon	52.032.499		0	52.032.499
122701	Canon de Riego	2.213.467		0	2.213.467
12270102	Canon de Riego (Decreto 1352/06)	2.213.467		0	2.213.467
122703	Canon ENJASA	30.219.032		0	30.219.032
122706	Canon Minero	2.690.000		0	2.690.000
12270601	Coparticip. a Municipios	538.000		0	538.000
12270602	Rentas Generales	2.152.000		0	2.152.000
122707	Canon Aguas Minerales	40.000		0	40.000
12270701	Rentas Generales	32.000		0	32.000
12270702	Coparticip. a Municipios	8.000		0	8.000
122708	Canon Hidrocarbunífero	16.250.000		0	16.250.000
12270802	Explorac. Yac. Hidrocarb Ley 26197	1.250.000		0	1.250.000
12270803	Explorac. Yac. Hidrocarb Ley 26197	15.000.000		0	15.000.000
122709	Otros	620.000		0	620.000
12270902	Canon Aguas Subterráneas	600.000		0	600.000
12270903	Canon de Agua Pública para Uso Minero	20.000		0	20.000
1228	Venta de Pliegos	1.500.000		260.000	1.760.000
124	Regalías	297.100.000		0	297.100.000
1241	Hidrocarbuníferas	294.000.000		0	294.000.000
124101	Petróleo	84.000.000		0	84.000.000
12410101	Petróleo Rentas Generales	65.520.000		0	65.520.000
12410102	Petróleo Coparticip. a Municipios	16.800.000		0	16.800.000
12410103	Petróleo I.P.P.I.S.	1.680.000		0	1.680.000
124102	Gas	210.000.000		0	210.000.000
12410201	Gas Rentas Generales	168.000.000		0	168.000.000
12410202	Gas Coparticip. a Municipios	42.000.000		0	42.000.000
1242	Hidroeléctricas	2.500.000		0	2.500.000
124201	Coparticip. a Municipios	750.000		0	750.000
124202	Rentas Generales	1.750.000		0	1.750.000



Expte. Nº 91-26.044/10

PROVINCIA DE SALTA

**LEY Nº 7647**

**PRESUPUESTO 2011** RIMA R. DE CORRES  
**RECURSOS POR RUBRO** Programas, Leyes y Decretos  
 del Poder Ejecutivo de la Gobernación



Código	CONCEPTO	Administración		Total Consolidado
		Central	Organismos Descentralizados	
1243	Mineras	600.000	0	600.000
124301	Coparticip. a Municipios	300.000	0	300.000
124302	Rentas Generales	300.000	0	300.000
125	Alquileres	654.000	0	654.000
1251	Alquileres	654.000	0	654.000
125102	Alquileres Casa de Salta	654.000	0	654.000
126	Multas y Recargos	3.872.256	300.000	4.172.256
1261	Multas y Recargos	3.872.256	0	3.872.256
126102	Secret. de Trabajo y Previsión Social	720.000	0	720.000
126106	Secretaría de Defensa del Consumidor	55.000	0	55.000
126107	Dirección General de Rentas	3.097.256	0	3.097.256
1264	Otras	0	300.000	300.000
129	Otros Ingresos No Tributarios	0	10.000	10.000
1299	Ingresos Varios	0	10.000	10.000
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM. PUB.	9.301.000	0	9.301.000
141	Venta de Bienes	1.852.000	0	1.852.000
1411	Venta de Bienes	1.852.000	0	1.852.000
141101	Talleres Servicio Penitenciario	1.052.000	0	1.052.000
141102	Talleres Escuelas Técnicas y Agrícolas	800.000	0	800.000
142	Venta de Servicios	7.449.000	0	7.449.000
1421	Venta de Servicios	7.449.000	0	7.449.000
142101	Prestación de Servicios Aéreos	1.000.000	0	1.000.000
142102	Boletín Oficial	500.000	0	500.000
142103	Dirección de Archivo	7.000	0	7.000
142105	Hotel Termas	3.700.000	0	3.700.000
142107	Museo Arqueológico de Alta Montaña	2.000.000	0	2.000.000
142108	Secretaría de Política Ambiental	210.000	0	210.000
142111	Conv. Reo Federal Control Público	32.000	0	32.000
16	RENTAS DE LA PROPIEDAD	500.000	0	500.000
162	Int. por Depósitos	500.000	0	500.000
1621	Int. por Depósitos Interinos	500.000	0	500.000
17	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	285.224.069	0	285.224.069
172	Del Sector Público Nacional	285.224.069	0	285.224.069
1721	De Adm. Central Nacional	285.224.069	0	285.224.069
172101	Programas de Educación	152.304.599	0	152.304.599
17210104	Seguridad Alimentaria	12.038.400	0	12.038.400
17210105	Fondo Nacional de Incentivo Docente	64.155.697	0	64.155.697
17210106	Compensaciones Salariales	76.110.502	0	76.110.502
172102	Programas de Salud	25.571.192	0	25.571.192
17210202	Plan Nacer	15.040.892	0	15.040.892
17210205	Plan de Salud Familiar	10.267.200	0	10.267.200
17210289	Otros Programas de Salud	263.100	0	263.100
172103	Programas Sociales	29.666.812	0	29.666.812
17210306	Seguridad Alimentaria	29.666.812	0	29.666.812
172109	Otras Transf. de Adm. Central Nacional	77.681.466	0	77.681.466
17210902	SISTAU	77.000.000	0	77.000.000
17210905	Prog. Territorio de Bosques Nativos	681.466	0	681.466
21	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	1.000.000	0	1.000.000
211	Venta de Activos	1.000.000	0	1.000.000
2111	Venta de Tierras y Terrenos	1.000.000	0	1.000.000
211101	Venta de Tierras y Terrenos	1.000.000	0	1.000.000
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	411.398.296	216.769.292	628.167.588
222	Del Sector Público Nacional	411.398.296	216.769.292	628.167.588
2221	De la Adm. Central Nacional	402.598.171	161.957.674	564.555.845



ES COPIA

PRESUPUESTO 2011  
RECURSOS POR RUBRO

LEY Nº 7647

Código	CONCEPTO	Administración	Organismos	Total Consolidado
		Central	Descentralizados	
222101	Programas de Educación	90.000.000	0	90.000.000
22210104	PROMER	12.000.000	0	12.000.000
22210105	INET - Mejoram. Escuelas Técnicas	9.000.000	0	9.000.000
22210106	PROMEDU	12.000.000	0	12.000.000
22210107	Más Escuelas	52.000.000	0	52.000.000
22210199	Otros Programas de Educación	5.000.000	0	5.000.000
222104	Aportes No Reintegrables	9.600.000	0	9.600.000
22210403	Sistema Vial Integrado (SISVIAL)	9.600.000	0	9.600.000
222105	Programas de Vivienda	0	161.957.674	161.957.674
22210504	Prog. Mejor Vivir	0	42.087.022	42.087.022
22210508	Plan Techo Digno	0	104.960.935	104.960.935
22210509	Prog. Fortatec. Comunitario del Hábitat	0	14.909.717	14.909.717
222109	Otras Transf. de AC Nacional	302.998.171	0	302.998.171
22210904	Fondo Federal Solidario	270.564.372	0	270.564.372
22210907	Prog. Recursos Hídricos	32.433.799	0	32.433.799
2222	De Instituc. Descentr. Nac.	3.500.125	24.735.618	28.235.743
222201	De Instituc. Descentr. Nac.	3.500.125	24.735.618	28.235.743
22220106	ENOHSa - PROARSA	3.500.125	0	3.500.125
22220107	Aportes No Reintegrables DNV	0	24.735.618	24.735.618
2224	De Otras Instituc. del Sector Público Nacional	5.300.000	30.076.000	35.376.000
222401	De Otras Instituc. del Sector Público Nacional	5.300.000	30.076.000	35.376.000
33	RECUP. DE PREST. DE CORTO PLAZO	1.000.000	36.000.000	37.000.000
331	Del Sector Privado	1.000.000	36.000.000	37.000.000
3311	Del Sector Privado	1.000.000	36.000.000	37.000.000
35	RECUP DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	25.355.500	25.355.500
351	de Caja y Bancos	0	25.355.500	25.355.500
3511	de Caja y Bancos	0	25.355.500	25.355.500
37	OBTENCION DE PREST.	31.369.826	0	31.369.826
373	De Otras Instituc. Públ. Nac.	31.369.826	0	31.369.826
3732	De Otras Instituc. Públ. Nac. A largo PL	31.369.826	0	31.369.826
373201	De Otras Instituc. Públ. Nac. A largo PL	31.369.826	0	31.369.826
38	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	151.881.436	116.028.000	267.909.436
382	Otras Cuentas a Pagar	151.881.436	116.028.000	267.909.436
3822	De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	151.881.436	116.028.000	267.909.436
41	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0	279.989.900	279.989.900
411	Financiaciones Corrientes	0	81.682.900	81.682.900
4111	Contribuc. de la Adm. Central para Financ. Corrientes	0	81.682.900	81.682.900
411101	De Administración Central	0	81.682.900	81.682.900
412	Financiaciones de Capital	0	119.057.000	119.057.000
4121	Contribuc. de la Adm. Central para Financ. de Capital	0	119.057.000	119.057.000
412101	De Administración Central	0	119.057.000	119.057.000
413	Financiaciones de Aplicaciones Financieras	0	79.250.000	79.250.000
4131	Contribuc. de la Adm. Central para Financ. Aplicac. Financieras	0	79.250.000	79.250.000
413101	De Administración Central	0	79.250.000	79.250.000



Expte. Nº 91-26.044/10

PROVINCIA DE SALTA

ESCOPIA

PRESUPUESTO 2011  
RECURSOS POR RUBRO  
Organismos Descentralizados

RINA R. DE TORRES  
Programa Leve y Distribuidor  
Programa Social para Gobernación



7647

LEY Nº

Codigo	CONCEPTO	Dirección de Vialidad Salta	Inst. Pcial. de Vivienda	Total Org. Descent.
<b>RECURSOS POR RUBRO</b>				
		514.920.018	292.242.674	807.162.692
11	INGRESOS TRIBUTARIOS			
117	Regimenes de Distribución	38.365.000	94.085.000	132.450.000
1172	Fondos	38.365.000	94.085.000	132.450.000
117204	Cop Vial Ley Nº 23.966	38.365.000	0	38.365.000
11720401	Cop Vial Ley Nº 23.966	38.365.000	0	38.365.000
117205	FO.NA.VI. Ley Nº 23.966	0	94.085.000	94.085.000
11720501	FO.NA.VI. Ley Nº 23.966	0	94.085.000	94.085.000
12	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			
122	Derechos	370.000	200.000	570.000
1228	Venta de Pliegos	60.000	200.000	260.000
126	Multas y Recargos	60.000	200.000	260.000
1264	Otras	300.000	0	300.000
129	Otros Ingresos No tributarios	10.000	0	10.000
1299	Ingresos Varios	10.000	0	10.000
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
222	Del Sector Público Nacional	54.811.618	161.957.674	216.769.292
2221	De la Adm. Central Nacional	54.811.618	161.957.674	216.769.292
222105	Programas de Vivienda	0	161.957.674	161.957.674
22210504	Prog. Mejor Vivir	0	42.087.022	42.087.022
22210508	Plan. Techo Digno	0	104.960.935	104.960.935
22210509	Prog. Fortalec. Comunitario del Hábitat	0	14.909.717	14.909.717
2222	De Instituc. Descentr. Nac.	24.735.618	0	24.735.618
222201	De Instituc. Descentr. Nac.	24.735.618	0	24.735.618
22220107	Aportes No Reintegrables DNV	24.735.618	0	24.735.618
2224	De Otras Instituc. del Sector Público Nacional	30.076.000	0	30.076.000
222401	De Otras Instituc. del Sector Público Nacional	30.076.000	0	30.076.000
33	RECUP. DE PREST. DE CORTO PLAZO	0	36.000.000	36.000.000
331	Del Sector Privado	0	36.000.000	36.000.000
3311	Del Sector Privado	0	36.000.000	36.000.000
35	RECUP DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	25.355.500	0	25.355.500
351	de Caja y Bancos	25.355.500	0	25.355.500
3511	de Caja y Bancos	25.355.500	0	25.355.500
38	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	116.028.000	0	116.028.000
382	Otras Cuentas a Pagar	116.028.000	0	116.028.000
3822	De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	116.028.000	0	116.028.000
41	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	279.989.900	0	279.989.900
-11	Financiaciones Corrientes	81.682.900	0	81.682.900
-111	Contribuc. de la Adm. Central para Financ. Corrientes	81.682.900	0	81.682.900
-11101	De Administración Central	81.682.900	0	81.682.900
-12	Financiaciones de Capital	119.057.000	0	119.057.000
-121	Contribuc. de la Adm. Central para Financ. de Capital	119.057.000	0	119.057.000
-12101	De Administración Central	119.057.000	0	119.057.000
-13	Financiaciones de Aplicaciones Financieras	79.250.000	0	79.250.000
-131	Contribuc. de la Adm. Central para Financ. Aplicac. Financieras	79.250.000	0	79.250.000
-13101	De Administración Central	79.250.000	0	79.250.000



**ES COPIA**

**PRESUPUESTO 2011**  
**RECURSOS POR SU CARÁCTER ECONOMICO**

RINAR DE TORRES  
 Leyes y Decretos  
 Secretaría General de la Gobernación



**LEY Nº 7647**

Código	CONCEPTO	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total Consolidado
1	RECURSOS	6.980.682.431	807.162.692	7.767.845.123
11	INGRESOS CORRIENTES	6.364.032.873	214.702.900	6.578.735.773
111	Ingresos Tributarios	5.694.567.220	132.450.000	5.827.017.220
1111	Impuestos Directos Provinciales	10.304.000	0	10.304.000
11112	Sobre el patrimonio	10.304.000	0	10.304.000
111121	Inmobiliario	10.304.000	0	10.304.000
1112	Impuestos Indirectos Provinciales	1.143.431.020	0	1.143.431.020
11121	Sobre la Prod., Consumo y las Transacciones	1.084.927.485	0	1.084.927.485
111211	Actividades Económicas	952.088.232	0	952.088.232
111212	Sellos	132.839.253	0	132.839.253
11122	Otros Impuestos	58.503.535	0	58.503.535
1113	Impuestos Nacionales	4.540.832.200	132.450.000	4.673.282.200
11131	Sobre la Renta	69.800.000	0	69.800.000
11132	Sobre el Patrimonio	4.471.032.200	132.450.000	4.603.482.200
111322	Reglmenes de Distribución	4.471.032.200	132.450.000	4.603.482.200
1113221	Coparticipación Federal de Impuestos	2.998.638.000	0	2.998.638.000
1113222	Fondos	341.241.000	132.450.000	473.691.000
1113225	Otros	1.131.153.200	0	1.131.153.200
113	Ingresos No Tributarios	374.440.584	570.000	375.010.584
1131	Tasas	6.770.000	0	6.770.000
1132	Derechos	66.044.328	260.000	66.304.328
1133	Regalías	297.100.000	0	297.100.000
1139	Otros No Tributarios	4.526.256	310.000	4.836.256
114	Venta de Bienes y Servicios de la Adm. Púb.	9.301.000	0	9.301.000
1141	Venta de Bienes	1.852.000	0	1.852.000
11411	Venta de Bienes	1.852.000	0	1.852.000
1142	Venta de Servicios	7.449.000	0	7.449.000
11421	Venta de Servicios	7.449.000	0	7.449.000
116	Rentas de la Propiedad	500.000	0	500.000
1161	Intereses	500.000	0	500.000
11611	Intereses internos	500.000	0	500.000
116112	Intereses por depósitos	500.000	0	500.000
117	Transferencias Corrientes	285.224.069	0	285.224.069
1172	Del Sector Público	285.224.069	0	285.224.069
11721	Del Sector Público Nacional	285.224.069	0	285.224.069
117211	De la Administración Central	285.224.069	0	285.224.069
118	Contrib. Figurativas para Financiaciones Corrientes	0	81.682.900	81.682.900
1181	De la Administración Provincial	0	81.682.900	81.682.900
11811	De la Administración Central	0	81.682.900	81.682.900



**PRESUPUESTO 2011**  
**RECURSOS POR SU CARÁCTER ECONÓMICO**



**ES COPIA**

**LEY Nº 7647**

RINA R. DE TORRES  
 Prolegisladora y Derechos  
 Legales del Poder Ejecutivo

Codigo	CONCEPTO	Administración	Organismos	Total
		Central	Descentralizados	Consolidado
12	RECURSOS DE CAPITAL	413.398.296	371.826.292	785.224.588
121	Recursos Propios de Capital	1.000.000	0	1.000.000
1211	Venta de Activos	1.000.000	0	1.000.000
12112	De Tierras y Terrenos	1.000.000	0	1.000.000
121121	De Tierras y Terrenos	1.000.000	0	1.000.000
122	Transferencias de Capital	411.398.296	216.769.292	628.167.588
1222	Del Sector Público	411.398.296	216.769.292	628.167.588
12221	Del Sector Público Nacional	411.398.296	216.769.292	628.167.588
122211	De la Administración Central	402.598.171	161.957.674	564.555.845
1222111	De la Administración Central	402.598.171	161.957.674	564.555.845
122212	De las Instit. desc.	3.500.125	24.735.618	28.235.743
1222121	De las instit. desc.	3.500.125	24.735.618	28.235.743
122214	De otras instit. del sector público nac.	5.300.000	30.076.000	35.376.000
1222141	De otras instit. del sector público nac.	5.300.000	30.076.000	35.376.000
123	Disminución de la Inversión Financiera	1.000.000	36.000.000	37.000.000
1232	Recup. de Prést. de Corto Plazo	1.000.000	36.000.000	37.000.000
12321	Del Sector Privado	1.000.000	36.000.000	37.000.000
123211	Del Sector Privado	1.000.000	36.000.000	37.000.000
124	Contrib. Figurativas para Financiaciones de Capital	0	119.057.000	119.057.000
1241	De la Administración Provincial	0	119.057.000	119.057.000
12411	De la Administración Central	0	119.057.000	119.057.000
13	FUENTES FINANCIERAS	183.251.262	220.633.500	403.884.762
131	Dism. de la Inversión Financiera	0	25.355.500	25.355.500
1314	Recup. de Otros Activos Financieros	0	25.355.500	25.355.500
13141	Dism. de Inversiones financ. temporarias	0	25.355.500	25.355.500
131411	Dism. de Caja y Bancos	0	25.355.500	25.355.500
132	Endeudamiento Público e Incrém. de Otros Pasivos	183.251.262	116.028.000	299.279.262
1325	Incremento de Otros Pasivos	151.881.436	116.028.000	267.909.436
13251	Incremento de Cuentas a Pagar	151.881.436	116.028.000	267.909.436
132517	Incremento de Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	151.881.436	116.028.000	267.909.436
1328	Obtención de Prést. a Largo Pl.	31.369.826	0	31.369.826
13282	Del Sector público	31.369.826	0	31.369.826
132821	Del Sector Público Nac.	31.369.826	0	31.369.826
1328212	De Otras Instit. Públ. Nac.	31.369.826	0	31.369.826
13282121	De Otras Instit. Públ. Nac.	31.369.826	0	31.369.826
134	Contrib. Figurativas para Aplicaciones Financieras	0	79.250.000	79.250.000
1341	De la Administración Provincial	0	79.250.000	79.250.000
13411	De la Administración Central	0	79.250.000	79.250.000





Código	CONCEPTO	Administración Central	Organismos Descentralizados	TOTAL
<b>TOTAL GASTOS POR OBJETO</b>		<b>6.960.682.431</b>	<b>807.162.692</b>	<b>7.767.845.123</b>
1	GASTOS EN PERSONAL	3.247.388.984	50.640.532	3.298.029.516
2	BIENES DE CONSUMO	127.470.076	847.529	128.317.606
3	SERVICIOS NO PERSONALES	380.722.189	17.189.279	397.911.478
4	BIENES DE USO	628.865.912	623.018.798	1.251.884.710
41	Bienes preexistentes	18.568.541	28.255.171	46.823.712
42	Construcciones	541.048.053	583.974.047	1.125.022.100
43	Maquinaria y Equipo	66.140.638	10.667.500	76.808.138
44	Equipo de Seguridad	2.152.500	0	2.152.500
45	Libros, Revistas y Otros Elem. Coleccionables	147.180	8.680	155.860
46	Obras de Arte	115.000	0	115.000
47	Semovientes	300.000	0	300.000
48	Activos Intangibles	394.000	113.400	507.400
6	TRANSFERENCIAS	1.966.941.194	516.554	1.967.457.748
51	Transf. al Sector Privado para Financ. Gastos Ctes.	438.403.414	516.554	438.919.968
511	Prestaciones a la Seguridad Social	5.779.872	0	5.779.872
51102	Pensiones	5.779.872	0	5.779.872
512	Becas	13.379.317	0	13.379.317
51201	Becas de Estudio	13.379.317	0	13.379.317
513	Pasantías	8.137.076	516.554	8.653.630
51302	Pasantías	8.137.076	516.554	8.653.630
514	Ayudas sociales a personas	237.357.565	0	237.357.565
51401	Fondo Provincial de Empleo	11.627.000	0	11.627.000
51402	PROSOCO	1.100.000	0	1.100.000
51403	PROSONU	6.300.000	0	6.300.000
51405	Programas Especiales	206.292.165	0	206.292.165
	* Subsidio Provisión de Agua	50.000.000	0	50.000.000
	* Otros Programas Especiales	156.292.165	0	156.292.165
51407	Plan Nacional Seg. Alim. AEMDS	12.038.400	0	12.038.400
515	Transf. a instit. de enseñanza	118.643.125	0	118.643.125
51502	Transf. a instit. de enseñanza privada	118.643.125	0	118.643.125
517	Transf. a otras instit. cult. y soc. sin fines de lucro	870.000	0	870.000
51701	Transf. a otras Instit. cult. y soc. sin fines de lucro	870.000	0	870.000
518	Transf. a cooperativas	47.115.112	0	47.115.112
51801	Transf. a Coop. Asistenciales	46.515.112	0	46.515.112
5180102	Cooperadoras Asistenciales (80%)	46.515.112	0	46.515.112
51802	Fondo Educación y Prom. Coop.	600.000	0	600.000
519	Transf. a Otras Instit. del Sector Privado	7.121.347	0	7.121.347
51901	Transf. a empresas privadas	6.000.000	0	6.000.000
51902	Transf. Caja de Previs. Social para Escribanos	300.000	0	300.000
51903	Transf. Fdo. Asist. Consorcios (Dcto. 1352/06)	221.347	0	221.347
51909	Transf. a Otras Instituciones	600.000	0	600.000
52	Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Cap.	45.110.120	0	45.110.120
524	Transf. a otras instit. cult. y soc. sin fines de lucro	3.100.000	0	3.100.000
52401	Transf. a otras instit. cult. y soc. sin fines de lucro	3.100.000	0	3.100.000
526	Transf. a Otras Instituciones	42.010.120	0	42.010.120
52601	Transf. a empresas privadas	40.018.000	0	40.018.000
52602	Transf. Fdo. Infraest. Hídrica (Dcto. 1352/06)	1.992.120	0	1.992.120
53	Transf. al Sec. Púb. Nac. para Financiar Gastos Ctes.	7.500.000	0	7.500.000
534	A Otras Instit. del Sector Público Nacional	7.500.000	0	7.500.000
55	Transf. al Sector Público Empresarial	274.234.732	0	274.234.732
551	Transf. al Sec. Púb. Emp. para Financ. Gastos Ctes	249.286.124	0	249.286.124
55102	Transf. a Empr. Púb. no Fin. para Financ. Gastos Ctes.	249.286.124	0	249.286.124
5510203	SAETA	33.346.188	0	33.346.188



PROVINCIA DE SALTA

LEY Nº

7647

PRESUPUESTO 2011

GASTOS POR OBJETO

TOTAL CONSOLIDADO

RINA R. DE TORRES  
Programa Lucha y Derechos  
Cívicos del Poder Ejecutivo

Código	CONCEPTO	Administración	Organismos	TOTAL
		Central	Descentralizados	
5510204	SISTAU	77.000.000	0	77.000.000
5510206	Hospital Público Materno Infantil SE	138.939.936	0	138.939.936
552	Transf. al Sec. Púb. Emb. para Financ. Gastos Cap.	24.948.608	0	24.948.608
55202	Transf. a Empr. Públ. no Fin. para Financ. Gastos Cap.	24.948.608	0	24.948.608
5520203	SAETA	18.502.608	0	18.502.608
5520206	Hospital Público Materno Infantil SE	6.446.000	0	6.446.000
56	Transf. a universidades nacionales	150.000	0	150.000
561	Transf. a universidades nacionales gs. corr.	150.000	0	150.000
56101	Transf. a universidades nacionales gs. corr.	150.000	0	150.000
57	Transf. a Instit. Prov. y Munic. para Financiar Gastos Cies.	1.023.349.392	0	1.023.349.392
575	Transf. a Otras Instit. Públ. Prov.	252.741.990	0	252.741.990
57501	Transf. a Otras Instit. Públ. Prov.	252.741.990	0	252.741.990
5750101	Fondo Promoción Turística	15.161	0	15.161
5750102	Inst. Prov. Pueblos Indígenas de Salta	1.680.000	0	1.680.000
5750103	Hospitales de Autogestión	141.507.987	0	141.507.987
5750105	Fondo Compensador Tarifario	14.067.200	0	14.067.200
5750106	Instituto de Música y Danza de la Provincia	17.640.719	0	17.640.719
5750108	Fondo de Promoción Minera	11.747.324	0	11.747.324
5750110	Hospitales de Gestión Comunitaria	66.083.599	0	66.083.599
576	Coparticipación Impuestos y Aportes a Municipios	770.607.402	0	770.607.402
57601	Coparticipación Impuestos a Municipios	552.678.968	0	552.678.968
57602	Aportes a Gobiernos Municipales	122.669.853	0	122.669.853
57603	Copart. Ing. No Tributarios a Municipios	60.396.000	0	60.396.000
5760301	Municipios Varios - Canon Minero	538.000	0	538.000
5760302	Municipios Varios - Canon Aguas Minerales	8.000	0	8.000
5760303	Municipios Varios - Regalías Mineras	300.000	0	300.000
5760304	Municipios Varios - Petróleo	16.800.000	0	16.800.000
5760305	Municipios Varios - Gas	42.000.000	0	42.000.000
5760306	Municipios Varios - Regalías Hidroeléctricas	750.000	0	750.000
57604	Fondo de Fortal. Tributario e Infraestructura Municipal	4.862.581	0	4.862.581
57606	Fondo Compensador Municipal	30.000.000	0	30.000.000
58	Transf. a Instit. Prov. y Munic. para Financiar Gastos Cap.	178.193.536	0	178.193.536
585	Transf. a Otras Instit. Públ. Prov.	97.024.224	0	97.024.224
58501	Transf. a Otras Instit. Públ. Prov.	97.024.224	0	97.024.224
5850103	Hospitales de Autogestión	4.000.000	0	4.000.000
5850106	Instituto de Música y Danza de la Provincia	450.000	0	450.000
5850108	Fondo de Promoción Minera	92.574.224	0	92.574.224
586	Coparticipación Impuestos y Ap. a Municipios	81.169.312	0	81.169.312
58602	Aportes a Gobiernos Municipales	81.169.312	0	81.169.312
6	ACTIVOS FINANCIEROS	2.500.000	0	2.500.000
63	Prést. a largo plazo	2.500.000	0	2.500.000
631	Prést. a largo plazo al sec. privado	2.500.000	0	2.500.000
63101	Prést. a largo plazo al sec. privado	2.500.000	0	2.500.000
7	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMIN. DE OTROS PASIVOS	326.004.166	114.950.000	440.954.166
71	Servicio de la Deuda Interna	26.895.242	114.950.000	141.845.242
711	Intereses de la Deuda Interna a Corto Plazo	8.995.634	35.700.000	44.695.634
71101	Intereses de la Deuda Interna a Corto Plazo	8.995.634	35.700.000	44.695.634
712	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo	17.899.608	79.250.000	97.149.608
71201	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo	3.574.003	0	3.574.003
7120101	Títulos Públicos, Bonos y Otras Obligaciones	3.574.003	0	3.574.003
71203	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo -Otras-	14.325.605	79.250.000	93.575.605
7120301	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo -Otras-	14.325.605	79.250.000	93.575.605
72	Servicio de la deuda externa	185.600.337	0	185.600.337
721	Intereses de la Deuda Externa a Corto Plazo	31.500.596	0	31.500.596
72101	Intereses de la Deuda Externa a Corto Plazo	31.500.596	0	31.500.596



**PRESUPUESTO 2011  
GASTOS POR OBJETO  
TOTAL CONSOLIDADO**

**COPIA**



RINA R. DE TORRES  
Programa Jefes y Jefas de Hogar  
Secretaría Central de la Gobernación

**LEY Nº 7647**

Código	CONCEPTO	Administración Central	Organismos Descentralizados	TOTAL
722	Amort. de la deuda ext. a corto plazo	152.667.460	0	152.667.460
72201	Amort. de la Deuda Ext. a Corto Plazo TP, Bonos y Otras C	152.667.460	0	152.667.460
7220101	Amort. de la Deuda Ext. a Corto Plazo TP, Bonos y Otra	152.667.460	0	152.667.460
723	Comis. y Otros Gs. de la Deuda Ext. a Corto Plazo	1.432.281	0	1.432.281
72301	Comis. y Otros Gs. de la Deuda Ext. a Corto Plazo	1.432.281	0	1.432.281
73	Intereses, Gs. y Comis. por Prést. Recibidos	22.215.172	0	22.215.172
731	Intereses, Gs. y Comis. por Prést. del Sec. Privado	785.984	0	785.984
73101	Intereses por Prést. del Sec. Privado Corto Plazo	785.984	0	785.984
7310101	Intereses por Prést. del Sec. Privado Corto Plazo	785.984	0	785.984
732	Intereses, Gs. y Comis. por Prést. del Sec. Púb. Nac.	17.488.902	0	17.488.902
73201	Intereses por Prést. del Sec. Púb. Nac. Corto Plazo	17.050.235	0	17.050.235
7320101	Intereses de la Adm. Central Corto Plazo	7.728.281	0	7.728.281
7320104	Intereses de Otras Instit. Públ. Nac. Corto Plazo	9.321.974	0	9.321.974
73202	Gs., comis. del SPN CP	438.667	0	438.667
7320201	Gs., Comis. de la Adm. Central CP	72.000	0	72.000
7320204	Gs., Comis. de Otras Instit. Públ. Nac. CP	366.667	0	366.667
739	Int. Gs. y Comis. de Prést. del Sec. Ext.	3.940.286	0	3.940.286
73901	Int. de Prést. del Sec. Ext. CP	3.927.286	0	3.927.286
7390101	Int. de Prést. del Sec. Ext. CP	3.927.286	0	3.927.286
73902	Gs. y Comis. de Prést. del Sec. Ext.	13.000	0	13.000
7390201	Gs. y Comis. de Prést. del Sec. Ext.	13.000	0	13.000
74	Amort. de Prést. a Corto Plazo	91.293.415	0	91.293.415
741	Préstamos Recibidos del Sec. Privado	4.064.126	0	4.064.126
74101	Préstamos Recibidos del Sec. Privado	4.064.126	0	4.064.126
742	Préstamos Recibidos del Sec. Público Nac.	29.275.524	0	29.275.524
74201	De la Administración Nacional	15.763.573	0	15.763.573
7420101	De la Administración Nacional	15.763.573	0	15.763.573
74204	De Otras Instit. Públ. Nacionales	13.511.951	0	13.511.951
7420401	De Otras Instit. Públ. Nacionales	13.511.951	0	13.511.951
749	Prést. Rec. del Sec. Externo	57.953.765	0	57.953.765
74901	Prést. Rec. del Sec. Externo	57.953.765	0	57.953.765
8	<b>OTROS GASTOS</b>	800.000	0	800.000
85	Dism. del patrimonio	800.000	0	800.000
853	Dism. de los resultados acumulados	800.000	0	800.000
85301	OP Caucás Art. 19 Ley de Contabilidad	800.000	0	800.000
9	<b>GASTOS FIGURATIVOS</b>	279.989.900	0	279.989.900
91	Gs. Fig. de la Adm. Prov. para Transacc. Ctes.	81.682.900	0	81.682.900
912	Contrib. a Instit. Descentralizadas	81.682.900	0	81.682.900
91201	Contrib. a Dirección Vialidad Salta	81.682.900	0	81.682.900
92	Gs. Fig. de la Adm. Prov. para Transacc. de capital	119.057.000	0	119.057.000
922	Contrib. a Instit. Descentralizadas	119.057.000	0	119.057.000
92201	Contrib. a Dirección Vialidad Salta	119.057.000	0	119.057.000
93	Gs. Fig. de la Adm. Prov. para Aplic. Financ.	79.250.000	0	79.250.000
932	Contrib. a Instit. Descentralizadas	79.250.000	0	79.250.000
93201	Contrib. a Dirección Vialidad Salta	79.250.000	0	79.250.000



RESUMEN DE  
GASTOS POR OBJETO  
MATERIAL PARA PERMANENTE

LEY Nº 7647

Código	CONCEPTO	Consumación	Mín. de Desarrollo Humano	Mín. de Turismo y Cultura	Nº de Gobierno, Agencias y Homologas	Mín. de Desarrollo Económico	Mín. de Educación	Mín. de Obras Públicas	Mín. de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Mín. de Protección Social	Indicadores de los Proyectos	Salvo Pagar Duda	Total Proyecto Electrónico
	<b>TOTAL GASTOS POR OBJETO</b>	90.232.800	339.862.148	74.195.847	1.400.367.641	214.931.413	1.644.307.757	853.165.164	18.740.801	51.376.330	7.494.147	328.024.116	6.346.646,728
1	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	46.456.152	42.064.707	21.493.727	619.871.714	44.900.000	1.464.328.121	61.030.000	10.394.610	12.424.577	6.451.032		2.791.644,627
2	<b>BIENES DE CONSUMO</b>	10.833.226	2.962.556	4.833.816	28.391.717	549.034	15.633.021	3.913.659	1.311.936	276.916	138.116		171.048,272
3	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	24.813.464	14.976.478	23.551.181	57.719.481	3.320.000	31.930.915	116.309.693	3.800.028	1.706.567	393.999		332.338.008
4	<b>BIENES DE USO</b>	1.540.000	1.000.888	2.291.951	31.003.531	344.833	112.960.102	358.602.722	1.071.000	287.250	110.000		567.213,573
41	Bienes inmuebles	0	0	0	0	0	105.332.205	32.113.514	1.007.400	0	0		18.568,544
42	Construcciones	0	1.000.888	0	30.665.538	334.833	6.568.000	2.336.600	269.750	0	100.000		486.303,460
43	Máquinas y Equipo	1.110.000	0	0	2.940.000	0	0	10.000	0	0	0		519,072
44	Equipo de Sep.	6.000	0	57.900	0	10.000	0	20.400	19.000	0	10.000		2.152,500
45	Libros, Revistas y Otros Elem. Coleccionables	15.000	0	100.000	0	0	0	0	0	0	0		139,400
46	Servicios	0	0	0	300.000	0	0	0	0	0	0		115,000
47	Activos Intangibles	200.000	0	0	0	10.000	0	0	0	0	0		300,000
48	Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		344,000
5	<b>TRANSFERENCIAS</b>	6.678.872	375.617.410	21.845.810	741.911.178	197.588.748	218.438.447	54.570.000	2.314.627	36.677.000	0		1.662.318,644
51	Transfer. al Sector Privado para Financ. Gastos Ocs.	5.779.872	134.851.537	3.860.000	10.174.317	2.010.000	183.996.051	48.990.720	271.347	36.677.000	0		433.760,654
511	Previdencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		5.779,872
512	Becas	0	0	0	0	0	3.500.000	0	0	0	0		13.378,317
513	Becas de Estudio	0	0	0	0	0	3.500.000	0	0	0	0		13.378,317
51301	Becas recibidas a personas	0	0	0	0	0	4.914.526	0	0	0	0		4.914,526
51302	Becas recibidas a personas	0	0	0	0	0	4.914.526	0	0	0	0		4.914,526
51401	Financ. Provincial de Empleo	600.000	86.336.445	3.600.000	705.000	660.000	57.008.000	48.990.720	0	36.677.000	0		19.487,000
51402	PROSECO	0	0	0	0	0	1.100.000	0	0	11.627.000	0		1.100,000
51403	Programas Especiales	600.000	86.336.445	3.600.000	705.000	660.000	37.690.000	48.990.720	0	25.050.000	0		308,000
51405	Otros Programas Especiales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		205.192,163
51406	Plan Nacional Sep. Adm. AFMS	600.000	30.335.446	3.600.000	705.000	660.000	118.433.123	48.990.720	0	25.050.000	0		155.192,163
51407	Transfer. a inst. de enseñanza p.b.	300.000	0	0	0	150.000	118.493.125	0	0	0	0		118.643,125
517	Transfer. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro	300.000	0	0	150.000	150.000	118.433.123	0	0	0	0		118.643,125
51701	Transfer. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro	300.000	0	0	150.000	150.000	118.433.123	0	0	0	0		118.643,125
518	Transfer. a cooperativas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0
51801	Transfer. a Coop. Atencionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0
51802	Cooperadoras Asistenciales (OMA)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0
51803	Transfer. a otras inst. del Sector Privado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0
51901	Transfer. a empresas privadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0
51902	Transfer. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0
51903	Transfer. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0
51905	Transfer. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0
52	Transfer. al Sector Privado para Financiar Gastos Ocs.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0
524	Transfer. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0
526	Transfer. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0
52601	Transfer. a empresas privadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0
52602	Transfer. al Sec. Pab. Nac. para Financiar Gastos Ocs.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0
53	Transfer. a otras inst. del Sector Público Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0
534	Transfer. al Sec. Pab. Nac. para Financiar Gastos Ocs.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0



ES COPIA

PRESUPUESTO 2011  
GASTOS POR OBJETO

TOTAL PODER EJECUTIVO

Código	CONCEPTO	Gobernación	Mín. de Invierta	Mín. de Desarrollo Humano	Mín. de Turismo y Cultura	Mín. de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos	Mín. de Desarrollo Económico	Mín. de Educación	Mín. de Salud Pública	Mín. de Finanzas y Obras Públicas	Mín. de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Mín. de Trabajo y Previsión Social	Indicador General de la Provincia	Servicio de la Deuda	Total Poder Ejecutivo
55	Transf. al Sector Público Empresarial	0	0	16.416.000	0	0	77.000.000	35.432.798	145.385.936	0	0	0	0	0	274.234.732
551	Transf. al Sec. P.úb. Emp. para Financ. Gastos Ctes.	0	0	16.416.000	0	0	77.000.000	16.930.188	138.939.936	0	0	0	0	0	249.206.124
55102	Transf. a Empr. Públ. no Fin. para Financ. Gastos Ctes.	0	0	16.416.000	0	0	77.000.000	16.930.188	138.939.936	0	0	0	0	0	249.206.124
5510203	SAETA	0	0	16.416.000	0	0	0	16.930.188	0	0	0	0	0	0	33.346.182
5510204	SISTAU	0	0	0	0	0	77.000.000	0	0	0	0	0	0	0	77.000.000
5510206	Hospital Público Materno Infantil SE	0	0	0	0	0	0	0	138.939.936	0	0	0	0	0	138.939.936
552	Transf. al Sec. P.úb. Emp. para Financ. Gastos Cap.	0	0	0	0	0	0	18.502.608	6.446.000	0	0	0	0	0	24.948.608
55202	Transf. a Empr. Públ. no Fin. para Financ. Gastos Cap.	0	0	0	0	0	0	18.502.608	6.446.000	0	0	0	0	0	24.948.608
5520203	SAETA	0	0	0	0	0	0	18.502.608	0	0	0	0	0	0	18.502.608
5520206	Hospital Público Materno Infantil SE	0	0	0	0	0	0	0	6.446.000	0	0	0	0	0	6.446.000
556	Transf. a universidades nacionales	0	0	0	0	0	150.000	0	0	0	0	0	0	0	150.000
5561	Transf. a universidades nacionales gs. corr.	0	0	0	0	0	150.000	0	0	0	0	0	0	0	150.000
556101	Transf. a universidades nacionales gs. corr.	0	0	0	0	0	150.000	0	0	0	0	0	0	0	150.000
557	Transf. a Instst. Prov. y Munic. para Financiar Gastos Ctes.	0	0	124.349.253	17.653.880	847.937.549	27.814.524	0	207.591.586	0	0	0	0	0	1.023.249.397
5571	Transf. a Otras Instst. Públ. Prov.	0	0	1.680.000	17.653.880	0	25.814.524	0	207.591.586	0	0	0	0	0	252.741.990
55701	Transf. a Otras Instst. Públ. Prov.	0	0	1.680.000	17.653.880	0	25.814.524	0	207.591.586	0	0	0	0	0	252.741.990
5570101	Fondo Promoción Turismo	0	0	0	15.161	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15.161
5570102	Inst. Prov. Pueblos Indígenas de Salta	0	0	1.680.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.680.000
5570103	Hospitales de Autogestión	0	0	0	0	0	0	0	141.507.987	0	0	0	0	0	141.507.987
5570105	Fondo Compensador Tarifario	0	0	0	0	0	14.067.200	0	0	0	0	0	0	0	14.067.200
5570106	Instituto de Música y Danza de la Provincia	0	0	0	17.640.719	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17.640.719
5570108	Fondo de Promoción Minería	0	0	0	0	0	11.747.324	0	0	0	0	0	0	0	11.747.324
5570110	Hospitales de Gestión Comunitaria	0	0	0	0	0	0	0	66.083.599	0	0	0	0	0	66.083.599
576	Coparticipación Impuestos y Aportes a Municipios	0	0	122.669.653	0	647.937.549	0	0	0	0	0	0	0	0	770.607.402
57601	Coparticipación Impuestos a Municipios	0	0	0	0	552.678.968	0	0	0	0	0	0	0	0	552.678.968
57602	Aportes a Gobiernos Municipales	0	0	122.669.653	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	122.938.653
576021	Copart. Ing. No Tributarios a Municipios	0	0	0	0	60.396.000	0	0	0	0	0	0	0	0	60.396.000
5760301	Municipios Varios - Canon Minería	0	0	0	0	538.000	0	0	0	0	0	0	0	0	538.000
5760302	Municipios Varios - Canon Aguas Minerales	0	0	0	0	8.000	0	0	0	0	0	0	0	0	8.000
5760303	Municipios Varios - Regalías Minerías	0	0	0	0	300.000	0	0	0	0	0	0	0	0	300.000
5760304	Municipios Varios - Petróleo	0	0	0	0	16.800.000	0	0	0	0	0	0	0	0	16.800.000
5760305	Municipios Varios - Gas	0	0	0	0	42.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	42.000.000
5760306	Municipios Varios - Regalías Hidroeléctricas	0	0	0	0	750.000	0	0	0	0	0	0	0	0	750.000
5760306	Municipios Varios - Regalías Hidroeléctricas	0	0	0	0	4.862.581	0	0	0	0	0	0	0	0	4.862.581
57606	Fondo de Fomento, Tributario e Infraestructura Municipal	0	0	0	0	30.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	30.000.000
576061	Fondo Compensador Municipal	0	0	0	0	30.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	30.000.000
58	Transf. a Instst. Prov. y Munic. para Financiar Gastos Cap	0	0	0	450.000	81.169.312	92.574.224	0	4.000.000	0	0	0	0	0	178.193.536
585	Transf. a Otras Instst. Públ. Prov.	0	0	0	450.000	0	92.574.224	0	0	0	0	0	0	0	97.024.224
58501	Transf. a Otras Instst. Públ. Prov.	0	0	0	450.000	0	92.574.224	0	4.000.000	0	0	0	0	0	97.024.224
5850103	Hospitales de Autogestión	0	0	0	0	0	0	0	4.000.000	0	0	0	0	0	4.000.000
5850106	Instituto de Música y Danza de la Provincia	0	0	0	450.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	450.000
5850108	Fondo de Promoción Minería	0	0	0	0	0	92.574.224	0	0	0	0	0	0	0	92.574.224
586	Coparticipación Impuestos y Aportes a Municipios	0	0	0	0	81.169.312	0	0	0	0	0	0	0	0	81.169.312
58602	Aportes a Gobiernos Municipales	0	0	0	0	81.169.312	0	0	0	0	0	0	0	0	81.169.312
586021	Aportes a Gobiernos Municipales	0	0	2.500.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.500.000
59	Presst. a largo plazo	0	0	2.500.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.500.000
5931	Presst. a largo plazo al sec. privado	0	0	2.500.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.500.000
593101	Presst. a largo plazo al sec. privado	0	0	2.500.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.500.000
7	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMIN. DE OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
71	Servicio de la Deuda Interna	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
711	Intereses de la Deuda Interna a Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
71101	Intereses de la Deuda Interna a Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7110101	Intereses de la Deuda Interna a Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7110101	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

LEY Nº 7647



Expte. Nº 91-26.044/10

PROVINCIA DE SALTA

PRESUPUESTO 2011  
GASTOS POR OBJETO  
TOTAL ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS



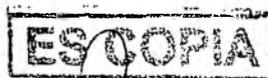
LEY Nº 7647

ES COMA

RINA R. DATORRES  
Programa Libre y Derechos  
Secretaría de Planeación y Gobernación

Código	CONCEPTO	Dirección Vialidad Salta	Instituto Provincial de Vivienda	Total Organismos Descentralizados
	TOTAL GASTOS POR OBJETO	514.920.018	292.242.674	807.162.692
1	GASTOS EN PERSONAL	37.656.977	12.983.555	50.640.532
2	BIENES DE CONSUMO	186.000	661.529	847.529
3	SERVICIOS NO PERSONALES	8.000.000	9.189.279	17.189.279
4	BIENES DE USO	353.987.118	269.031.680	623.018.798
41	Bienes preexistentes	20.000.000	8.255.171	28.255.171
42	Construcciones	323.487.118	260.486.929	583.974.047
43	Maquinaria y Equipo	10.401.500	266.000	10.667.500
45	Libros, Revistas y Otros Elem. Coleccionables	0	8.680	8.680
48	Activos Intangibles	98.500	14.900	113.400
5	TRANSFERENCIAS	139.923	376.631	516.554
51	Transf. al Sector Privado para Financ. Gastos Ctes.	139.923	376.631	516.554
513	Pasantías	139.923	376.631	516.554
51302	Pasantías	139.923	376.631	516.554
7	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMIN. DE OTROS PASIVOS	114.950.000	0	114.950.000
71	Servicio de la Deuda Interna	114.950.000	0	114.950.000
711	Intereses de la Deuda Interna a Corto Plazo	35.700.000	0	35.700.000
71101	Intereses de la Deuda Interna a Corto Plazo	35.700.000	0	35.700.000
712	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo	79.250.000	0	79.250.000
71203	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo -Otras-	79.250.000	0	79.250.000
7120301	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo -Otras-	79.250.000	0	79.250.000





PROVINCIA DE SALTA

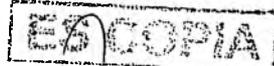
PRESUPUESTO 2011  
**GASTOS POR CARÁCTER ECONÓMICO**  
 CÁMARA DE TORRES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretaría General de la Gobernación



LEY Nº 7647

Código	Descripción	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total Consolidado
2	<b>GASTOS</b>	6.960.682.431	807.162.692	7.767.845.123
21	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	5.620.096.772	104.893.894	5.724.990.666
212	Gastos de Consumo	3.755.581.259	68.677.340	3.824.258.599
2121	Remuneraciones	3.247.388.984	50.640.532	3.298.029.516
2122	Bienes y Servicios	508.192.275	18.035.808	526.229.083
21221	Bienes de Consumo	127.470.076	847.529	128.317.605
21222	Servicios No Personales	380.722.199	17.189.279	397.911.478
213	Rentas de la propiedad	64.143.683	35.700.000	99.843.683
2131	Intereses	64.143.683	35.700.000	99.843.683
21311	Intereses Internos	27.270.520	35.700.000	62.970.520
213111	Intereses por Deuda	8.995.634	35.700.000	44.695.634
213112	Intereses por Préstamos	18.274.886	0	18.274.886
21312	Intereses al Exteror	36.873.163	0	36.873.163
213121	Intereses por Deuda	32.932.877	0	32.932.877
213122	Intereses por Préstamos	3.940.286	0	3.940.286
214	Prestaciones de la Seguridad Social	5.779.872	0	5.779.872
2142	Pensiones	5.779.872	0	5.779.872
217	Transferencias corrientes	1.712.909.058	516.554	1.713.425.612
2171	Al sector privado	432.623.542	516.554	433.140.096
21711	A unidades familiares	258.873.958	516.554	259.390.512
217111	Becas	13.379.317	0	13.379.317
217112	Pasantías	8.137.076	516.554	8.653.630
217113	Ayudas sociales a personas	237.357.565	0	237.357.565
2171131	Fondo Provincial del Empleo	11.627.000	0	11.627.000
2171132	PROSOCO	1.100.000	0	1.100.000
2171133	PROSONU	6.300.000	0	6.300.000
2171135	Programas Especiales	206.292.165	0	206.292.165
2171137	Plan Nacional Seg. Alim. AEMDS	12.038.400	0	12.038.400
21712	A Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	119.513.125	0	119.513.125
217121	A Instituciones de Enseñanza	118.643.125	0	118.643.125
217123	A Otras Instit. Culturales y Sociales sin Fines de Lucro	870.000	0	870.000
21713	A Otras Instituciones del Sector Privado	54.236.459	0	54.236.459
217131	A cooperativas	47.115.112	0	47.115.112
217132	A otras instituciones	7.121.347	0	7.121.347
2171321	A Empresas Privadas	6.000.000	0	6.000.000
2171322	A Caja Previsión Social para Escribanos	300.000	0	300.000
2171329	A Otras Instituciones	821.347	0	821.347
2172	Al sector público	1.280.285.516	0	1.280.285.516
21721	Al sector público nacional	7.650.000	0	7.650.000
217211	Al Sector Público Nacional (Excepto universidades)	7.500.000	0	7.500.000
217212	A las universidades nac.	150.000	0	150.000
2172121	A las universidades nac.	150.000	0	150.000
21722	Al Sector Público Empresarial	249.286.124	0	249.286.124
217221	A las Empresas Públicas no Financieras	249.286.124	0	249.286.124
21723	A las provincias y municipios	1.023.349.392	0	1.023.349.392
217234	A los gobiernos municipales	770.607.402	0	770.607.402
2172341	Coparticipación a Municipios	552.678.968	0	552.678.968
2172342	Aportes a los Municipios	157.532.434	0	157.532.434





**LEY Nº 7647**

Código	Descripción	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total Consolidado
2172343	Coparticipación Ingresos No Tributarios a Municipios	60.396.000	0	60.396.000
217237	A Otras Instituciones Públicas Provinciales	252.741.990	0	252.741.990
2172371	A Otras Instituciones Públicas Provinciales	252.741.990	0	252.741.990
218	Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes	81.682.900	0	81.682.900
2181	De la Administración Provincial	81.682.900	0	81.682.900
21812	A Instituciones Descentralizadas	81.682.900	0	81.682.900
22	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	998.675.176	623.018.798	1.621.693.974
221	Inversión real directa	628.865.912	623.018.798	1.251.884.710
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	628.471.912	622.905.398	1.251.377.310
22112	Construcciones	541.048.053	583.974.047	1.125.022.100
22114	Maquinaria y Equipo y Otros	68.855.318	10.676.180	79.531.498
22115	Otros Bienes Preexistentes	18.568.541	28.255.171	46.823.712
2214	Activos Intangibles	394.000	113.400	507.400
222	Transferencias de Capital	248.252.264	0	248.252.264
2221	Al Sector Privado	45.110.120	0	45.110.120
22212	A las Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	3.100.000	0	3.100.000
222123	A Otras Instit. Culturales y Sociales sin Fines de Lucro	3.100.000	0	3.100.000
22213	A Otras Instituciones	42.010.120	0	42.010.120
2221321	A Empresas Privadas	40.018.000	0	40.018.000
2221329	A Instituciones Varias	1.992.120	0	1.992.120
2222	Al Sector Público	203.142.144	0	203.142.144
22224	A las Provincias y Municipios	203.142.144	0	203.142.144
222242	A las Empresas Públicas no Financieras Provinciales	24.948.608	0	24.948.608
222244	A los gobiernos municipales	81.169.312	0	81.169.312
2222442	Aportes a Municipios	81.169.312	0	81.169.312
222247	A Otras Instituciones Públicas Provinciales	97.024.224	0	97.024.224
223	Inversión financiera (Gs. Gen. La Adm pública prov.)	2.500.000	0	2.500.000
2236	Concesión de prést. de largo pl.	2.500.000	0	2.500.000
22361	Al sector privado	2.500.000	0	2.500.000
223611	Al sector privado	2.500.000	0	2.500.000
224	Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	119.057.000	0	119.057.000
2241	De la Administración Provincial	119.057.000	0	119.057.000
22412	A Instituciones Descentralizadas	119.057.000	0	119.057.000
23	<b>APLICACIONES FINANCIERAS</b>	341.910.483	79.250.000	421.160.483
232	Amortiz. de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	261.860.483	79.250.000	341.110.483
2321	Amortiz. Deuda Interna a Corto Plazo	17.899.608	79.250.000	97.149.608
2322	Amortiz. Deuda Ext. a Corto Plazo	152.667.460	0	152.667.460
2323	Amortiz. de Préstamos a Corto Plazo	91.293.415	0	91.293.415
23231	Al Sector Privado	4.064.126	0	4.064.126
23232	Al Sector Público	29.275.524	0	29.275.524
232321	Al Sector Público Nacional	29.275.524	0	29.275.524
2323211	A la Administración Central e Instituciones Descentralizadas	15.763.573	0	15.763.573
2323214	A Otras Instituciones Públicas Nacionales	13.511.951	0	13.511.951
23233	Al Sector Externo	57.953.765	0	57.953.765
233	Disminución del Patrimonio	800.000	0	800.000
2333	Disminución de Resultados Acumulados	800.000	0	800.000
234	Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	79.250.000	0	79.250.000
2341	De la Administración Provincial	79.250.000	0	79.250.000
23412	A Instituciones Descentralizadas	79.250.000	0	79.250.000





LEY Nº

7647

PRESUPUESTO 2.011 PARTICIPACIONES Y APORTES A MUNICIPIOS

RINA R. DE TORRES  
Programe Lays y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

MUNICIPIO	12%		1,5%		Fondo Federal	
	NACIONAL	PROVINCIAL	NACIONAL	PROVINCIAL	30%	20%
	2.998.638.000	1.095.280.285	2.998.638.000	1.095.280.285		
	359.836.560	131.433.634	44.979.570	16.429.204	81.169.312	54.112.874
Aguaray	4.645.850	1.696.940	619.516	226.284	1.047.977	745.312
Angastaco	1.827.644	704.090	261.357	95.483	434.824	314.427
Animaná	2.354.051	859.839	108.179	39.513	531.010	130.145
Apolinario Saravia	3.729.346	1.362.178	416.627	152.177	841.230	501.225
Cachi	3.719.271	1.358.498	287.832	105.133	1.838.966	346.278
Cafayate	4.598.711	1.679.722	483.951	176.768	1.037.344	582.220
Campo Quijano	4.302.566	1.571.552	623.273	227.656	970.541	749.832
Campo Santo	3.408.012	1.244.808	297.511	108.669	768.755	357.922
Cerrillos	5.272.685	1.925.897	682.815	249.405	1.189.374	821.464
Chicoana	3.458.029	1.263.077	362.904	132.554	780.037	436.503
Coronel Moldes	2.818.600	1.029.520	219.368	80.126	635.799	263.911
Colonia Santa Rosa	4.387.847	1.602.702	674.028	246.195	989.779	810.892
El Bordo	2.475.676	904.263	273.901	100.045	558.445	329.518
El Carril	3.591.169	1.311.708	402.985	147.194	810.070	484.813
El Galpón	6.275.190	2.292.071	444.113	162.216	1.415.512	534.292
El Jardín	3.120.862	1.139.924	134.939	49.288	703.981	162.340
El Polero	2.622.129	957.757	263.597	96.281	591.481	317.121
El Quebrachal	5.152.860	1.882.130	575.544	210.223	1.162.345	692.411
El Tala	3.271.994	1.195.126	150.548	54.989	738.073	181.118
Embarcación	9.264.352	3.383.890	1.066.194	389.437	2.089.785	1.282.690
General Ballivián	2.273.807	830.529	324.694	118.598	512.909	390.625
General Güemes	9.982.946	3.646.363	1.057.393	386.223	2.251.880	1.272.101
General Mosconi	6.316.571	2.307.186	794.264	290.112	1.424.846	955.543
General Pizarro	1.528.586	558.330	245.773	89.771	344.807	295.679
Guachipas	2.479.274	905.578	273.901	100.045	559.257	329.518
Hipólito Yrigoyen	3.571.738	1.304.610	373.210	136.319	805.687	448.992
Iruya	1.610.628	588.297	296.233	108.202	363.314	356.384
Isla de Cañas	2.198.242	802.928	210.339	76.828	495.863	253.049
Joaquín V. González	6.550.105	2.392.486	1.036.943	378.753	1.477.525	1.247.499
La Caldera	2.479.994	905.841	164.982	60.261	559.419	198.482
La Candelaria	3.033.062	1.107.854	136.669	49.920	684.176	164.421
La Merced	6.646.901	2.427.842	375.155	137.029	1.499.360	451.332
La Poma	1.709.224	624.310	270.833	98.924	385.554	325.827
La Viña	2.321.306	847.878	200.082	73.082	523.623	240.710
Las Lajitas	3.631.830	1.326.560	533.777	194.967	819.242	642.163
Los Toldos	1.129.527	412.570	210.080	76.734	254.790	252.738
Metán	12.551.099	4.584.405	990.930	361.946	2.831.186	1.192.142
Molinos	1.949.954	712.239	265.198	96.866	439.857	319.048
Nazareno	2.236.744	816.991	218.899	79.955	504.548	263.347
Orán	19.708.248	7.199.620	2.672.284	976.076	4.445.642	3.214.902
Payogasta	1.800.982	657.825	178.247	65.106	406.252	214.441
Pichanal	3.430.682	1.253.088	1.099.953	401.768	773.868	1.323.304
Río Piedras	2.281.004	833.158	178.222	64.367	514.532	212.004
Rivadavia Banda Norte	2.568.513	938.173	774.487	282.888	579.387	931.750
Rivadavia Banda Sur	1.974.423	721.176	694.102	253.527	445.376	835.042
Rosario de la Frontera	11.965.645	4.370.563	882.526	322.351	2.699.123	1.061.727
Rosario de Lema	5.143.864	1.878.844	790.111	288.595	1.160.315	950.547
Prof. Salvador Mazza	3.961.081	1.446.821	769.563	281.127	893.512	925.947
San A. de los Cobres	3.623.554	1.323.537	600.231	219.240	817.375	722.111
San Carlos	2.700.214	986.278	202.568	73.990	609.095	243.701
San Lorenzo	4.211.887	1.538.431	373.044	136.258	950.087	448.792
Santa Victoria Este	1.350.107	493.139	698.593	255.168	304.547	840.446
Santa Victoria Oeste	2.226.669	813.311	359.259	131.223	502.276	432.208
Secantías	1.759.961	642.842	213.371	77.936	396.999	256.697
Tartagal	18.903.294	6.904.603	2.257.969	824.744	4.264.067	2.716.459
Tolar Grande	2.640.841	964.591	437.682	159.868	595.702	526.556
Urundi	2.418.462	883.365	245.359	89.620	545.539	295.181
Vaqueros	2.261.573	826.060	184.421	67.362	510.149	221.869
Yalla	110.307.174	40.290.720	15.040.941	5.493.839	24.882.289	18.095.065
	359.836.560	131.433.634	44.979.570	16.429.204	81.169.312	54.112.874
	491.270.194		61.408.774		155.282.186	
			552.678.968			



LEY N° 7647

PRESUPUESTO 2011  
 APORTES A MUNICIPIOS  
 DESCENTRALIZACIÓN PROGRAMAS SOCIALES

BOGOTÁ

RINA NAVE TORRES  
 Programa Leyes y Decretos  
 Secretaría General de la Gobernación

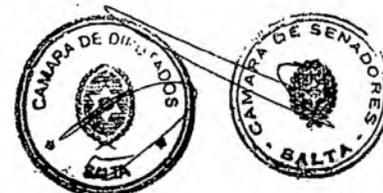


MUNICIPIO	TOTAL
Aguaray	2.363.715
Angastaco	529.400
Animaná	297.873
Apolinario Saravia	1.284.142
Cachi	852.565
Cafayate	1.695.027
Campo Quijano	1.401.871
Campo Santo	1.009.165
Cerrillos	1.775.381
Chicoana	1.597.543
Coronel Moldes	962.054
Colonia Santa Rosa	1.730.681
El Bordo	736.056
El Carril	1.068.444
El Galpón	1.428.731
El Jardín	429.996
El Potrero	835.705
El Quebrachal	1.506.388
El Tala	452.940
Embarcación	3.946.846
General Ballivián	697.573
General Güemes	2.914.348
General Mosconi	2.565.968
General Pizarro	556.173
Guachipas	835.867
Hipólito Yrigoyen	1.182.138
Iruya	979.890
Isla de Cañas	557.406
Joaquín V. González	2.767.802
La Caldera	510.244
La Candelaria	352.412
La Merced	1.146.320
La Poma	510.625
La Viña	566.696
Las Lajitas	1.347.465
Los Toldos	497.159
Metán	2.847.056
Molinos	554.545
Nazareno	747.639
Orán	8.488.731
Payogasta	526.390
Pichanal	3.633.668
Río Piedras	500.915
Rivadavia Banda Norte	2.138.665
Rivadavia Banda Sur	1.957.677
Rosario de la Frontera	2.254.581
Rosario de Lerma	2.588.407
Prof. Salvador Mazza	2.185.636
San A. de los Cobres	1.401.466
San Carlos	570.709
San Lorenzo	1.208.885
Santa Victoria Este	3.486.977
Santa Victoria Oeste	1.394.305
Seclantás	556.464
Tartagal	8.160.546
Tolar Grande	368.689
Urundel	676.873
Vaqueros	529.727
Salta	31.998.693
	2.669.853



Expte. Nº 91-26.044/10

PROVINCIA DE SALTA



**PRESUPUESTO 2011  
PLAN DE OBRAS PÚBLICAS  
Per Organismo Ejecutor**

CONCEPTO	Ministerio de Turismo	Ministerio de Educación	Ministerio de Salud Pùb.	Sec. de Obras Pùblicas	Poder Judicial	Ministerio Pùblico	TOTAL ADMINIST. CENTRAL	D.V.S.	I.P.V.	TOTAL ORGANIS. DESCENT.	TOTAL GENERAL
<b>1. OBRAS SIN FINANCIACION</b>											
Recursos de Libre Disponibilidad	1.220.000	0	2.499.328	23.540.833	49.244.646	3.500.000	80.004.807	82.199.500	98.529.255	180.728.755	260.733.562
- Coparticipación Vial Ley 23966							0	38.365.000		38.365.000	38.365.000
- FO.NA.VI. Ley 23966							0		94.085.000	94.085.000	94.085.000
- Fondo Obras de Infraestructura Ley 23966							0	18.479.000		18.479.000	18.479.000
- Fondos Propios DVS							0	25.355.500		25.355.500	25.355.500
- Fondos Propios IPV							0		4.444.255	4.444.255	4.444.255
- Ley 24621	1.220.000		2.499.328	23.540.833	49.244.646	3.500.000	80.004.807			0	80.004.807
Recursos con Afectación Específica	0	106.392.205	29.639.186	141.766.593	0	0	277.791.984	125.259.618	161.957.674	287.217.292	565.009.276
- Prog. Recursos Hídricos				32.433.799			32.433.799	30.076.000		30.076.000	62.509.799
- Aportes No Reintegrables DNV							0	24.735.618		24.735.618	24.735.618
- ENOHSa				3.500.125			3.500.125			0	3.500.125
- F.E.D.E.I. Leyes 23966 y 24699				18.011.000			18.011.000			0	18.011.000
- Fondo Federal Solidario (50%)		16.392.205	29.639.186	18.802.795			64.834.186	70.448.000		70.448.000	135.282.186
- Fondo Federal Solidario (20%)				54.112.874			54.112.874			0	54.112.874
- INET - Mejoramiento Escuelas Técnicas		9.000.000					9.000.000			0	9.000.000
- Otros Programas de Educación		5.000.000					5.000.000			0	5.000.000
- Plan Techo Digno							0		104.960.935	104.960.935	104.960.935
- Programa Fortalecimiento Comunitario del Hábitat							0		14.909.717	14.909.717	14.909.717
- Programa Más Escuelas		52.000.000					52.000.000			0	52.000.000
- Programa Mejor Vivir							0		42.087.022	42.087.022	42.087.022
- Programa Mejoramiento Barrial				5.300.000			5.300.000			0	5.300.000
- PROMEDU		12.000.000					12.000.000			0	12.000.000
- PROMER		12.000.000					12.000.000			0	12.000.000
- SISVIAL				9.600.000			9.600.000			0	9.600.000
<b>TOTAL OBRAS SIN FINANCIACION (I)</b>	<b>1.220.000</b>	<b>106.392.205</b>	<b>32.138.514</b>	<b>165.301.426</b>	<b>49.244.646</b>	<b>3.500.000</b>	<b>357.796.791</b>	<b>207.459.118</b>	<b>260.486.929</b>	<b>467.946.047</b>	<b>825.742.838</b>
<b>2. OBRAS CON FINANCIACION</b>											
- Administración Central											
- Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo				151.881.435			151.881.436				151.881.436
- Dirección Vialidad Salta							0	116.028.000		116.028.000	116.028.000
- Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo							0			0	0
- LEY 7580 FFFIR Abast. Agua Potable a Esc. y Loc.				18.334.996			18.334.996			0	18.334.996
- LEY 7580 FFFIR Plan de Mejoram. de Barrios Pcia. Salta				13.034.830			13.034.830			0	13.034.830
<b>TOTAL OBRAS CON FINANCIACION (II)</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>183.251.262</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>183.251.262</b>	<b>116.028.000</b>	<b>0</b>	<b>116.028.000</b>	<b>299.279.262</b>
<b>3. TOTAL GENERAL</b>	<b>1.220.000</b>	<b>106.392.205</b>	<b>32.138.514</b>	<b>348.552.688</b>	<b>49.244.646</b>	<b>-3.500.000</b>	<b>541.048.053</b>	<b>323.487.118</b>	<b>260.486.929</b>	<b>583.974.047</b>	<b>1.128.022.100</b>

LEY N° 7647

RESERVA



**PRESUPUESTO 2011**  
**PLAN DE OBRAS PÚBLICAS**  
 Por Fuente de Financiamiento

CONCEPTO	Ingresos Tributarios	Transferencias de Capital	Fuentes Financieras	Recursos de Org. Desc.	TOTAL GENERAL
<b>1. OBRAS SIN FINANCIACIÓN</b>					
<b>Recursos de Libre Disponibilidad</b>	<b>230.933.807</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>29.799.755</b>	<b>260.733.562</b>
- Coparticipación Vial Ley 23966	38.365.000				38.365.000
- FO.NA.VI. Ley 23966	94.085.000				94.085.000
- Fondo Obras de Infraestructura Ley 23966	18.479.000				18.479.000
- Fondos Propios DVS				25.355.500	25.355.500
- Fondos Propios IPV				4.444.255	4.444.255
- LEY 24621	80.004.807				80.004.807
<b>Recursos con Afectación Especifica</b>	<b>18.011.000</b>	<b>546.998.276</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>565.009.276</b>
- Aportes No Reintegrables DNV		24.735.618			24.735.618
- ENOHSa		3.500.125			3.500.125
- F.E.D.E.I. Leyes 23966 y 24699	18.011.000				18.011.000
- Fondo Federal Solidario (50%)		135.282.186			135.282.186
- Fondo Federal Solidario (20%)		54.112.874			54.112.874
- INET - Mejoramiento Escuelas Técnicas		9.000.000			9.000.000
- Otros Programas de Educación		5.000.000			5.000.000
- Plan Techo Digno		104.960.935			104.960.935
- Programa Fortalecimiento Comunitario del Hábitat		14.909.717			14.909.717
- Programa Más Escuelas		52.000.000			52.000.000
- Programa Mejor Vivir		42.087.022			42.087.022
- Programa Mejoramiento Barrial		5.300.000			5.300.000
- Programas Recursos Hídricos		62.509.799			62.509.799
- PROMEDU		12.000.000			12.000.000
- PROMER		12.000.000			12.000.000
- SISVIAL		9.600.000			9.600.000
<b>TOTAL OBRAS SIN FINANCIACIÓN (I)</b>	<b>248.944.807</b>	<b>546.998.276</b>	<b>0</b>	<b>29.799.755</b>	<b>825.742.838</b>
<b>2. OBRAS CON FINANCIACIÓN</b>					
- Administración Central					
- Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo			151.881.436		151.881.436
- Dirección Vialidad Salta					
- Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo			116.028.000		116.028.000
- LEY 7580 FFFIR Abast. Agua Potable a Esc. y Loc.			18.334.996		18.334.996
- LEY 7588 FFFIR Plan de Mejoram. de Barrios Pcia. Salta			13.034.830		13.034.830
<b>TOTAL OBRAS CON FINANCIACIÓN (II)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>116.028.000</b>	<b>0</b>	<b>299.279.262</b>
<b>3. TOTAL GENERAL</b>	<b>248.944.807</b>	<b>546.998.276</b>	<b>116.028.000</b>	<b>29.799.755</b>	<b>941.770.839</b>

LEY Nº

7647

RIVAR DE TAPAS  
 Programa Leyes y Decretos  
 Escritorio: C/ San Martín 153, Salta

**ES COPIA**



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2011  
Por Organismo Ejecutor y Financiamiento

N°	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2.011	Total Financiamiento	Total Repartición
1	RP N° 20 Emp RP 5 Parque Nacional el Rey Enripiado y Obras Arte L= 45 Km	Anta	D.V.S.	Transporte	Ap. No Reint. DNV	19.300.000		
2	RP N° 53 Embarcación Hickman Obra Basicas y Enripiado L=55 Km	Grat. San Martín	D.V.S.	Transporte	Ap. No Reint. DNV	3.105.618		
3	Aeródromo Grat Mosconi Mejoramiento y Ampliación de pista	Grat. San Martín	D.V.S.	Transporte	Ap. No Reint. DNV	2.330.000	24.735.618	
4	RP N° 33 Piedra el Molino Cajonillo Pavim. L= 17,5 Km	Cachi	D.V.S.	Transporte	Coparticipación Vial	1.374.400		
5	Circunvalación Sudeste a la Ciudad	Capital	D.V.S.	Transporte	Coparticipación Vial	10.410.600		
6	RP N° 21, 23 y 26 Construcción Refugios Paradas Pasajeros	Cerillos	D.V.S.	Transporte	Coparticipación Vial	50.000		
7	RP N° 45 Construcciones Baderes H° A° Arroyo Los Bañados	Metán	D.V.S.	Transporte	Coparticipación Vial	30.000		
8	Mantenimiento por Administración	Provincia	D.V.S.	Transporte	Coparticipación Vial	26.500.000	38.565.000	
9	RP N° 43 Puente Miraflores L= 58,30 Mts.	Anta	D.V.S.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50%)	900.000		
10	RP N° 43 Obra Enripiado	Anta	D.V.S.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50%)	400.000		
11	RP N° 68-S Obra Enripiado	Anta	D.V.S.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50%)	500.000		
12	RP N° 41 Obra Enripiado	Anta	D.V.S.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50%)	400.000		
13	Circunvalación Sudeste a la Ciudad	Capital	D.V.S.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50%)	11.589.400		
14	Camino Acceso Santuario Virgen del Cerro Tramos 1,2 y 3 L=4,54 Km	Capital	D.V.S.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50%)	1.650.000		
15	Autopista Circunvalación Sudeste y Variantes Línea Mediatensión	Capital	D.V.S.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50%)	3.800.000		
16	RP N° 99-S Vías FFCC Frigorífico Arenales a El Prado Pavim. L= 5,5 Km	Capital	D.V.S.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50%)	9.200.000		
17	RP N° 26 Ric Ancho-La Isla L= 3 Km y RP N° 24 Emp RN N° 68 L= 4,5 Km	Coribos	D.V.S.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50%)	7.130.000		
18	Camino a Babuena	Grat. San Martín	D.V.S.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50%)	600.000		
19	RP N° 35 Emp RP N° 25 - Emp RN N° 9	La Candelaria	D.V.S.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50%)	4.300.000		
20	RP N° 129- S Tr RN 51 Abra El Gallo onsanche L= 20 Km	Los Andes	D.V.S.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50%)	1.900.000		
21	RP N° 29 Obra Enripiado	Metán	D.V.S.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50%)	500.000		
22	Puente s/ Rio Luracalato en Cuchuyaco L=70 Mts	Molinos	D.V.S.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50%)	1.200.000		
23	RP N° 15 Obra Enripiado	Orán	D.V.S.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50%)	500.000		
24	Estudios y Proyectos	Provincia	D.V.S.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50%)	4.928.600		
25	Desbosques, destronquez y limpieza RP N° 31,45 y 3	Provincia	D.V.S.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50%)	1.400.000		
26	RP N° 25 Rosario de la Frontera- El Arenal Log 22 Km	R. de la Frontera	D.V.S.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50%)	8.000.000		
27	RP N° 36 Rosario de Lerma- Emp RN N° 68 Pavim. L= 1,3 km	R. de Lerma	D.V.S.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50%)	1.650.000		
28	RP N° 41 Puente s/ Rio Fouquillo L= 60 Mts.	Rivadavia	D.V.S.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50%)	1.500.000		
29	RP N° 13 Tr Pozo Las Moras La Unión Obra Enripiado	Rivadavia	D.V.S.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50%)	2.600.000		
30	RP N° 13 Tr La Unión Rivadavia Bda Sur Obra Enripiado	Rivadavia	D.V.S.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50%)	4.300.000		
31	RP N° 19 Los Toldos - La Mamora Refundación Puente	Santa Victoria	D.V.S.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50%)	1.600.000	70.448.000	
32	RP N° 33 Piedra el Molino Cajonillo Pavim. L= 17,5 Km	Cachi	D.V.S.	Transporte	Fondo Obras Infraestructura	625.600		
33	RP N° 33 Alcanarillas en el Infiernillo y Las Goteras	Chicoana	D.V.S.	Transporte	Fondo Obras Infraestructura	1.630.000		
34	Proyecto y Ejecución de Obra Tr. Mosconi-Tariaguá	Grat. San Martín	D.V.S.	Transporte	Fondo Obras Infraestructura	3.500.000		
35	Mantenimiento por Terceros	Provincia	D.V.S.	Transporte	Fondo Obras Infraestructura	8.500.000		
36	Obras viales vanas en la Provincia	Provincia	D.V.S.	Transporte	Fondo Obras Infraestructura	4.223.400	18.479.000	
37	RP N° 121-S Emp RP N° 12 Complejo Termal El Sauce	Grat. Guemes	D.V.S.	Transporte	Fondos Propios D.V.S	3.071.500		
38	RP N° 47 Cron Moldes Cabra Corral Repavimentación 26 Km	La Viña	D.V.S.	Transporte	Fondos Propios D.V.S	11.520.000		
39	RP N° 14 Emp RN N° 34 Colonia Sta Rcsa Repavim. L= 7,7 Km	Orán	D.V.S.	Transporte	Fondos Propios D.V.S	6.764.000		
40	RP N° 7 Puente S/Rio Sta Victoria, Acceso y Defensas	Santa Victoria	D.V.S.	Transporte	Fondos Propios D.V.S	4.000.000	25.355.500	
41	RP N° 41 Obra Pavimentación	Anta	D.V.S.	Transporte	Otras Cuentas a Pagar	500.000		
42	Constr. Rotondas R.P.N° 5 en acceso norte y sur de A.Saraviz	Anta	D.V.S.	Transporte	Otras Cuentas a Pagar	200.000		
43	Enripiado Camino Las Margaritas - El Destierro	Anta	D.V.S.	Transporte	Otras Cuentas a Pagar	200.000		

LEY N° 7647



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2011  
Por Organismo Ejecutor y Financiamiento

N°	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2.011	Total Financiamiento	Total Repartición
44	Circunvalación Sudeste a la Ciudad	Capital	D.V.S.	Transporte	Otras Cuentas a Pagar	73.228.000		
45	Camino Acceso Santuario Virgen del Cerro Tramos 1,2 y 3 L=4,54 Km	Capital	D.V.S.	Transporte	Otras Cuentas a Pagar	7.650.000		
46	Pavimentación Santuario Virgen de la Peña - R.N.N°34	Gral. San Martín	D.V.S.	Transporte	Otras Cuentas a Pagar	100.000		
47	Proyecto y Ejecución de Obra Tr. Mosconi-Tartagal	Gral. San Martín	D.V.S.	Transporte	Otras Cuentas a Pagar	23.700.000		
48	Constr. Camino Vaqueros - Potrero de Castilla	La Caldera	D.V.S.	Transporte	Otras Cuentas a Pagar	100.000		
49	Constr. Puente carretero s/ Río Ameicha Molinos	Molinos	D.V.S.	Transporte	Otras Cuentas a Pagar	100.000		
50	Constr. de una alcantarilla sobre la R. P. N° 19 S Finca "Las Arcas" Rosario de la Frontera	R de la Frontera	D.V.S.	Transporte	Otras Cuentas a Pagar	100.000		
51	RP N° 36 Rosario de Lemma- Emp RN N° 68 Pavim. L= 11,3 km	R. de Lemma	D.V.S.	Transporte	Otras Cuentas a Pagar	10.050.000		
52	Constr. puente carretero sobre arroyo El Arazay R.P.N° 19 - Los Toldos	Santa Victoria	D.V.S.	Transporte	Otras Cuentas a Pagar	100.000	116.028.000	
53	RP N° 5 Defensas Puente S/ Río San Francisco Tablastacado, Espigones	Orán	D.V.S.	Transporte	Prog. Recursos Hídricos	30.075.000	30.075.000	323.487.118
54	40 Nucleos Sanitarios - El Quebrachal	Anta	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FONAVI	150.000		
55	40 Nucleos Sanitarios - Gral. Pizarro	Anta	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FONAVI	50.000		
56	Const. De 30 Nucleos Húmedos En Las Lajitas	Anta	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FONAVI	40.000		
57	10 Soluciones Habitacionales Gral Pizarro	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	200.000		
58	10 Viviendas en J.V. González	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	400.000		
59	10 Viviendas en El Quebrachal	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	400.000		
60	Convenio Para la Ejec de 20 Soluc Habitacionales + Gral Pizarro	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	200.000		
61	Convenio Para La Construcción de 20 Soluciones Habitacionales	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	300.000		
62	10 Soluciones Habitacionales Gral Pizarro	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	200.000		
63	10 Soluciones Habitacionales J.V. González	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	200.000		
64	Const De 2 Nucleos Húmedos en Cachi del Programa Recuperacion	Cachi	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FONAVI	200.000		
65	Constr. 7 Viv. En Cachi Del Prog. Mi Casa	Cachi	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	60.000		
66	10 Soluciones Habitacionales Payogasta	Cachi	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	200.000		
67	15 Soluciones Habitacionales Cachi	Cachi	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	300.000		
68	Constr. 13 Soluciones Habitacionales En Cachi - Prog. Recuperacion	Cachi	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	50.000		
69	10 Soluciones Habitacionales Calayata	Calayata	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	200.000		
70	10 Viviendas en Calayata	Calayata	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	400.000		
71	Convenio Para La Constr 200 Baños Del Prog Recuperacion	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	200.000		
72	6 Viviendas Tuteladas Salta	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	300.000		
73	S.U.M. P/ Viviendas Tuteladas	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	150.000		
74	1 Vivienda en Salta Capital (Arzobispado)	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	40.000		
75	28 Soluciones Habitacionales en Salta -Capital	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	560.000		
76	Convenio Para la Const De Un Centro de Desarrollo Infantil y Juvenil (ANPUY)	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	50.000		
77	Playón Deportivo en Cerrillos	Cerrillos	I.P.V.	Educación y Cultura	FONAVI	150.000		
79	10 Viviendas Cerrillos	Cerrillos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	200.000		
79	20 Viv San Agustín	Cerrillos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	120.000		
80	20 Viviendas La Merced	Cerrillos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	800.000		
81	1 Vivienda Cerrillos	Cerrillos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	60.000		
82	10 Soluciones Habitacionales La Merced	Cerrillos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	200.000		
83	20 Nucleos Húmedos La Merced	Cerrillos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	100.000		
84	10 Soluciones Habitacionales Cerrillos	Cerrillos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	200.000		
85	Constr. de 20 Nucleos Sanit - Prog. Recuperacion En El Carril	Chicoana	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FONAVI	100.000		
86	15 Soluciones Habitacionales Chicoana	Chicoana	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	300.000		

LEP Nº 1041



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2011  
Por Organismo Ejecutor y Financiamiento

N°	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2011	Total Financiamiento	Total Repartición
87	20 Soluciones Habitacionales El Carril	Chicoana	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	400.000		
88	4 Viviendas Chicoana	Chicoana	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	200.000		
89	Constr. 15 Soluc. Habitacionales El Carril	Chicoana	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	100.000		
90	Constr. 40 Nucleos Húmedos En General Güemes	Gral. Güemes	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FONAVI	30.000		
91	Constr. 40 Nucleos Húmedos En Campo Santo	Gral. Güemes	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FONAVI	200.000		
92	Constr. 10 Viviendas En La Loc. De General Güemes	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	150.000		
93	10 Soluciones Habitacionales Campo Santo	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	200.000		
94	10 Soluciones Habitacionales El Bordo	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	100.000		
95	10 Viviendas Gral. Güemes	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	400.000		
96	10 Soluciones Habitacionales Gral. Güemes	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	200.000		
97	Construcción De 67 Nucleos Sanitarios	Gral. San Martín	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FONAVI	150.000		
98	Constr. 25 Nucleos Húmedos Del Prog. Recup. En Gral. Mosconi	Gral. San Martín	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FONAVI	85.000		
99	Constr. 40 Nucleos Húmedos En Salvador Mazza	Gral. San Martín	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FONAVI	160.000		
100	10 Viviendas Salvador Mazza	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	100.000		
101	25 Viviendas Básicas Salvador Mazza	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	200.000		
102	10 Soluciones Habitacionales Batlliván	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	200.000		
103	10 Soluciones Habitacionales Embarcación	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	200.000		
104	5 Soluciones Habitacionales Embarcación	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	100.000		
105	10 Soluciones Habitacionales Gral. Mosconi	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	200.000		
106	10 Soluciones Habitacionales Salvador Mazza	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	200.000		
107	108 Soluciones Habitacionales Tartagal	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	2.360.000		
108	67 Soluciones Habitacionales Tartagal	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	1.340.000		
109	20 Viviendas Tartagal	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	800.000		
110	10 Viviendas Aguaray	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	400.000		
111	20 Soluciones Habitacionales Tartagal	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	400.000		
112	8 Viviendas Tartagal	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	320.000		
113	Const. 50 viv. Gendarmería Nacional Salvador Mazza	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	1.000.000		
114	25 Baños Tartagal	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	50.000		
115	25 Baños Aguaray	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	20.000		
116	Convenio Para La Ejecución De 20 Soluciones Habitacionales En Salvador Mazza	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	120.000		
117	24 Viviendas E Infraestructura Guachipas	Guachipas	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	50.000		
118	15 Soluciones Habitacionales Guachipas	Guachipas	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	250.000		
119	Const. 20 viv. E Infra Guachipas	Guachipas	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	800.000		
120	Construcción 20 Soluciones Habitacionales En Guachipas	Guachipas	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	50.000		
121	10 Viv. Nuevo Hogar En Isla De Cañas	Iruya	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	50.000		
122	10 Viviendas La Caldera	La Caldera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	50.000		
123	10 Viviendas en Vaqueros	La Caldera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	50.000		
124	15 Viviendas La Caldera	La Caldera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	600.000		
125	10 Soluciones Habitacionales La Caldera	La Caldera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	200.000		
126	10 Soluciones Habitacionales Vaqueros	La Caldera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	200.000		
127	25 Nucleos húmedos El Tala	La Candelana	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FONAVI	225.000		
128	Conv. Para La Dotación De 5 Viv. Programa Mi Casa - El Jardín	La Candelana	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	80.000		
129	10 Soluciones Habitacionales El Tala	La Candelana	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	200.000		

LEY N° 1647



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2011  
Por Organismo Ejecutor y Financiamiento

N°	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2011	Total Financiamiento	Total Repartición
130	10 Soluciones Habitacionales El Tala	La Candelaria	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	200.000		
131	10 Soluciones Habitacionales El Jardín	La Candelaria	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	200.000		
132	10 Soluciones Habitacionales La Candelaria	La Candelaria	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	200.000		
133	Construcción 5 Soluciones Habitacionales en el Jardín	La Candelaria	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	50.000		
134	14 Soluciones Habitacionales El Tala	La Candelaria	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	50.000		
135	20 Viviendas En La Viña	La Viña	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	70.000		
136	10 Soluciones Habitacionales Coronel Moldes	La Viña	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	200.000		
137	10 Viviendas Coronel Moldes	La Viña	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	400.000		
138	10 Viviendas La Viña	La Viña	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	400.000		
139	10 Soluciones Habitacionales La Viña	La Viña	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	200.000		
140	Conv. Para La Ejecución de 10 Viv. En San Antonio de los Cobres	Los Andes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	350.000		
141	10 Soluciones Habitacionales Tolar Grande	Los Andes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	200.000		
142	10 Soluciones Habitacionales San Antonio De Los Cobres	Los Andes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	200.000		
143	30 Núcleos Húmedos El Galpón	Metán	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FONAVI	270.000		
144	40 Núcleos Húmedos Río Piedras	Metán	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FONAVI	360.000		
145	Const. De 10 Viv. Dest. A Filas. De Escasos Recursos En El Galpón	Metán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	40.000		
146	10 Soluciones Habitacionales El Galpón	Metán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	200.000		
147	10 Soluciones Habitacionales El Galpón	Metán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	200.000		
148	15 Viviendas Metán	Metán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	600.000		
149	20 Soluciones Habitacionales Metán	Metán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	400.000		
150	Constr. 10 Soluciones Habitacionales en Río Piedras	Metán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	65.000		
151	Constr. 10 Soluciones Habitacionales en Metán	Metán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	170.000		
152	10 Soluciones Habitacionales Molinos	Molinos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	200.000		
153	20 Soluciones Habitacionales Sectanías	Molinos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	400.000		
154	20 Viviendas Sectanías	Molinos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	800.000		
155	20 Soluciones Habitacionales En Pichanal	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	100.000		
156	Conv. Para La Const. 20 Viv. Dest. A Filas. De Escasos Recursos En Urundel	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	500.000		
157	20 Viviendas En Pichanal (M.S. Franc. Y El Prog.)	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	800.000		
158	20 Viviendas Orán	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	800.000		
159	20 Viviendas Orán	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	800.000		
160	20 Viviendas Orán	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	800.000		
161	20 Viviendas Pichanal	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	800.000		
162	10 Viviendas Hipólito Irigoyen	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	400.000		
163	Const. 20 viv E Infra Urundel	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	800.000		
164	10 Soluciones Habitacionales Hipólito Irigoyen	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	200.000		
165	20 Soluciones Habitacionales Colonia Santa Rosa	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	100.000		
166	Construcción 24 Viviendas En La Localidad De Orán	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	50.000		
167	30 Soluciones Habitacionales En Pichanal	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	50.000		
168	Programa Transformación Habitacional En La Provincia	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	400.000		
169	Contrapartida Provincial a Obras De Programas Federales	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	21.084.184		
170	Plan De Vivienda Digna	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	2.000.000		
171	Programa Mi Casa En La Provincia	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	6.500.000		
172	Soluciones Habitacionales En La Provincia	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	6.500.000		

LEY N° 7647

FONAVI



PLAN DE TRABAJOS PÚBLICOS 2011  
Por Organismo Ejecutor y Financiamiento

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2011	Total Financiamiento	Total Repartición
173	Programa Recuperación En La Provincia	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	4.000.000		
174	Ampliación Y Mejoramiento De Viviendas Para Jóvenes	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	2.500.000		
175	Obras De Equipamiento En La Provincia	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	2.500.000		
178	Obras Varios Plan De Regularización Dominial	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	330.816		
177	Viviendas Demanda Libre En La Provincia	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	6.000.000		
178	Desmalezado Y Limpieza De Terrenos De Propiedad Del I.P.V.	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	250.000		
179	10 Viv. N. Hogar En Copo Quita Terminación	R. de la Frontera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	25.000		
180	Construcción De 15 Viviendas En Rosario De La Frontera	R. de la Frontera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	600.000		
181	100 Soluciones Habitacionales Rosario de la Frontera	R. de la Frontera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	2.000.000		
182	10 Soluciones Habitacionales El Povero	R. de la Frontera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	200.000		
183	15 Soluciones Habitacionales Rosario De La Frontera	R. de la Frontera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	300.000		
184	Construcción De 10 Viviendas En Rosario De La Frontera	R. de la Frontera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	220.000		
185	10 Viviendas Campo Quijano	R. de Lerma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	300.000		
186	10 Núcleos Sanitarios En R <sup>a</sup> De Lerma	R. de Lerma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	20.000		
187	30 Viv. N. Hogar R <sup>a</sup> De Lerma	R. de Lerma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	30.000		
188	10 Viv. 1 Dorm. Rosario De Lerma	R. de Lerma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	20.000		
189	10 Soluciones Habitacionales Campo Quijano	R. de Lerma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	200.000		
190	20 Soluciones Habitacionales Rosario De Lerma	R. de Lerma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	400.000		
191	10 Viviendas En Rosario De Lerma	R. de Lerma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	400.000		
192	40 Núcleos Húmedos en Rivadavia Banda Sur	Rivadavia	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FONAVI	360.000		
193	Ampliación Escuela En Alto La Sierra	Rivadavia	I.P.V.	Educación y Cultura	FONAVI	100.000		
194	101 Soluciones Habitacionales En Misiones Aborígenes En Sta. Victoria Este	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	100.000		
195	100 Soluciones Habitacionales Santa Victoria	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	2.000.000		
196	4 Viviendas en Rivadavia Banda Norte	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	160.000		
197	20 Soluciones Habitacionales Rivadavia Banda Sur	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	250.000		
198	8 Núcleos Sanitarios - San Carlos	San Carlos	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FONAVI	10.000		
199	10 Viviendas Nuevo Hogar En Angostaco	San Carlos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	120.000		
200	10 Soluciones Habitacionales Animaná	San Carlos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	100.000		
201	10 Soluciones Habitacionales San Carlos	San Carlos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	20.000		
202	Conv. Ejecución 15 Núcleos Húmedos En Los Todosos	Santa Victoria	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	FONAVI	70.000		
203	20 Soluciones Habitacionales Sta. Victoria Oeste	Santa Victoria	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	400.000		
204	20 Soluciones Habitacionales Ituya	Santa Victoria	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	400.000		
205	5 Soluciones Habitacionales Nazareno	Santa Victoria	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	120.000		
205	Convenio De Asist. Financ. Para La Ejecución de 4 Mejoramientos en Nazareno	Santa Victoria	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	50.000		
207	10 Soluciones Habitacionales Sta. Victoria Oeste	Santa Victoria	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FONAVI	150.000	94.085.000	
208	10 viviendas en Gaona	Ania	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Fondos Propios I.P.V.	100.000		
209	20 viviendas en Quobrachal	Ania	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Fondos Propios I.P.V.	100.000		
210	Pozo De Agua, Tanque Y Red Dragones	Gral. San Martín	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	Fondos Propios I.P.V.	100.000		
211	Constr. 20 viv. en Molinos	Molinos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Fondos Propios I.P.V.	100.000		
212	Constr. 20 viv. en Seclantás	Molinos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Fondos Propios I.P.V.	100.000		
213	Convenio De Ampliación Y Relacion Planta Potabilizadora en Colonia Santa Rosa	Orán	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	Fondos Propios I.P.V.	200.000		
214	Trabajos Previos en el terreno destinado a 400 Viv. En Villa Raló	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Fondos Propios I.P.V.	125.000		
215	Contrapartida A Nexo De Obras De Programas Federales	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Fondos Propios I.P.V.	1.000.000		

LEY Nº 17647



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2011  
Por Organismo Ejecutor y Financiamiento

N°	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2011	Total Financiamiento	Total Repartición
216	Obras De Infraestructura En La Provincia	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Fondos Propios I.P.V.	2.557.255		
217	Conv. De Asist. Financ. P/Obra Limpieza y Rep del Canal La Australasia	R. de la Frontera	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	Fondos Propios I.P.V.	62.000	4.444.255	
218	96 Viv. e Infra. en Capital	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Fort. Comunitario Hábitat	4.634.717		
219	10 Viv. e Infra. en Capital	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Fort. Comunitario Hábitat	345.000		
220	Construcción de 72 Viviendas en Capital	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Fort. Comunitario Hábitat	1.200.000		
221	Const. 20 Viviendas e Infra. 2ª Etapa en campo Santo	Gral. Gómezs	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Fort. Comunitario Hábitat	2.000.000		
222	160 Viv. En Graf. Mosconi - 1º Convenio - 1ª Etapa De 80Viv. 8ª San Fco.	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Fort. Comunitario Hábitat	200.000		
223	8 viv El Galpón - 3ª Conv	Metán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Fort. Comunitario Hábitat	480.000		
224	Construcción de 40 Viv. En Hipólito Yrigoyen - Etapa II (20 Viviendas)	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Fort. Comunitario Hábitat	550.000		
225	Viviendas Del Prog. De Emergencia Habitacional	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Fort. Comunitario Hábitat	5.500.000	14.909.717	
226	Const. De 24 Módulos Compl. De Viviendas En General Pizarro - Grupo A	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	20.000		
227	Const. De 14 Mód. Complej. Viv. En Las Leñas	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	30.000		
228	Const. De 12 Mód. Complej. Viv. En Salta Capital - Sección O	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	50.000		
229	Const. De 12 Mód. Complej. Viv. En Salta Capital - Sección P Grupo 46	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	50.000		
230	Const. De 13 Mód. Complej. Viv. En Salta Capital - Sección P Grupo 49	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	30.000		
231	Const. De 14 Módulos De Compl. De Viv. En Salta-Cap. Sec O Grupo 41	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	20.000		
232	Const. De 11 Mód. De Complej. Viv. En Capital	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	200.000		
233	Const. 500 Modulo Complementarios de viv Capital	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	3.500.000		
234	Const. 850 Modulo Complementarios de viv 8ª Solidaridad	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	12.000.000		
235	Conv. De Asist. Finan. P/Ejecución 60 Mejoramientos de Viv. Etapa I Tartagal	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	150.000		
236	Const. De 290 Mód. De Complej. Viv. En Tartagal	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	3.500.000		
237	15 Viviendas en Comunidad Chorote - Tartagal	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	732.000		
238	15 Viviendas en Comunidad Chané - Tartagal	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	732.000		
239	10 Viviendas en Comunidad Toba - Tartagal	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	488.000		
240	85 Viviendas en Comunidad Wichí - Tartagal	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	4.602.503		
241	5 Viviendas en Comunidad Wichí - Ballivian	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	214.000		
242	21 Viviendas en Comunidad Guarani - Tartagal	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	1.024.800		
243	15 Viviendas en Comunidad Guarani - Salvador Mazza	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	732.000		
244	20 Viv. Barrio Eva Perón	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	55.840		
245	20 Viv. Para Comunidad "Monte Sinal" - Salvador Mazza	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	474.457		
246	20 Viv. Para Comunidad "9 De Julio" - Tartagal	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	29.279		
247	10 Viv. Para Comunidad "Km 7" - Tartagal	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	236.625		
248	Constr. 7 Viv. p/ Comunidad "La Loma" - Tartagal	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	359.495		
249	Constr. 7 Viv. p/ Comunidad "Toba II" - Tartagal	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	50.995		
250	Constr. 6 Viv. p/ Comunidad "Km 5ª" - Tartagal	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	259.251		
251	Constr. 10 viv en Isla de Caña - Inuya	Inuya	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	550.093		
252	Constr. 5 viv en Conaderas - Inuya	Inuya	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	275.043		
253	12 Viviendas en Comunidad Diaguita - La Poma	La Poma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	585.600		
254	4 Viviendas en Comunidad Kolla - La Poma Norte	La Poma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	195.200		
255	Const. De 35 Módulos Compl. De Viviendas En Cnl. Moldes - Grupo D	La Viña	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	30.000		
256	Const. De 58 Módulos Compl. De Vivienda - Grupo E Cnl. Moldes	La Viña	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	50.000		
257	28 Viviendas en Comunidad Kolla - Los Andes	Los Andes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	1.356.400		
258	Conv. Ejecución 20 Viv. En El Galpón - Comunidad Samuel Canaño	Metán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	45.478		

LEY Nº 7647



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2011  
Por Organismo Ejecutor y Financiamiento

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2011	Total Financiamiento	Total Repartición
259	8 Viviendas en Comunidad Diaguita - Molinos	Molinos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	390.500		
260	Const. De 29 Mód. Complet. Viv. En Orán Grupo E	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	50.000		
261	Const. De 23 Mód. Complet. Viv. En Orán Grupo D	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	50.000		
262	Terminación de 23 Módulos de Compl. De Vivienda en Orán	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	100.000		
263	17 Viviendas en Comunidad Guarani - Orán	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	629.600		
264	Const. De 188 Mód. De Complet. Viv.	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	2.500.000		
265	Const. De 28 Mód. De Complet. Viv.	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	504.000		
266	Const. De Mód. De Compl. Viv. En La Provincia	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	1.500.000		
267	Viv. Para Aborígenes	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	1.500.000		
268	Const. De 40 Módulos Complet. De Viv. En Com. Inaté	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	50.000		
269	Const. De 40 Módulos Complet. De Viv. En Com. Lantavó	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	50.000		
270	Const. De 36 Mód. De Compl. Vivienda - La Junta	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	50.000		
271	10 Viv. Pucara - Santa Victoria	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	378.111		
272	8 Viviendas en Comunidad Diaguita - San Carlos	San Carlos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	390.300		
273	7 Viviendas en Comunidad Diaguita - Ambleyo	San Carlos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	341.600		
274	Const. De 10 Viv. En Amblayo - San Carlos	San Carlos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	247.851		
275	10 Viviendas en Comunidad Kolla Nazareno	Santa Victoria	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	488.000	42.087.022	
278	80 Viviendas En J.V. González	Ania	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	300.000		
277	60 Viviendas En Las Lajitas	Ania	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	800.000		
278	60 Viviendas En Las Lajitas Nexó	Ania	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	200.000		
279	80 Viviendas En J.V. González Nexó	Ania	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	200.000		
280	20 Viviendas En Cachi Nexó	Cachi	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	50.000		
281	20 Viviendas En Cachi - Vivienda	Cachi	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	150.000		
282	Const 300 Viv. E Infraestr. En 8º El Huayco - Elapa I - Vivienda	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	500.000		
283	Const 300 Viv. E Infraestr. En 8º El Huayco - Elapa I - Infraestructura	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	100.000		
284	317 Viviendas En Capital Convenio Convenio U.O.C.F.A.	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	12.500.000		
285	76 Viviendas E Infraestruct. En Lomas De Medeiros - Nexó	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	1.200.000		
286	78 Viviendas E Infraestruct. En Lomas De Medeiros - Viviendas	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	7.500.000		
287	198 Viv En Bº Los Pinares	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	5.545.935		
288	198 Viv En Dº Los Pinares Nexó	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	2.000.000		
289	624 Viviendas En Parque El Huayco	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	30.000.000		
290	624 Viviendas En Parque El Huayco Nexó	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	9.000.000		
291	20 Viviendas En Chicoana	Chicoana	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	100.000		
292	20 Viviendas En Chicoana Nexó	Chicoana	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	50.000		
293	Const. De 40 Viv. E Infraestr. En Campe Santo - Infraestructura	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	200.000		
294	Const. De 40 Viv. E Infraestr. En Campe Santo - Vivienda	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	200.000		
295	100 Viviendas En Gral. Güemes Nexó	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	500.000		
296	100 Viviendas En Gral. Güemes	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	2.000.000		
297	Const. De 20 Viv. E Infraestr. En El Bordo Infraestructura	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	200.000		
298	Const. De 20 Viv. E Infraestr. En El Bordo	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	500.000		
299	105 Viviendas - Grupo 1 - Tartagal	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	200.000		
300	105 Viviendas - Grupo 2 - Tartagal	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	200.000		
301	Const. De 100 Viv. E Infraestr. En Emarcación - Infraestructura	Gral. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	650.000		

LEY Nº 1031

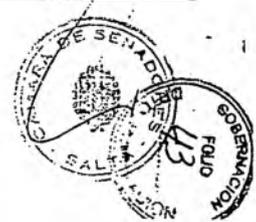


PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2011  
Por Organismo Ejecutor y Financiamiento

N°	Denominación Obra	Departamento	Reparticón	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2011	Total Financiamiento	Total Reparticón
302	Const. De 100 Viv. E Infraest. En Embarcación - Vivienda	Grat. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	3.200.000		
303	101 Viviendas - Grupo 3 - Tartagal	Grat. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	200.000		
304	108 Viviendas - Grupo 5 - Tartagal	Grat. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	200.000		
305	108 Viviendas - Grupo 6 - Tartagal	Grat. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	200.000		
306	86 Viv. En Salvador Mazzza	Grat. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	250.000		
307	37 Viv. En Tranqueñas	Grat. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	150.000		
308	28 Viv. En Yacuy	Grat. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	75.000		
309	44 Viv. En Mosconi	Grat. San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	300.000		
310	20 Viviendas En El Jardín	La Candelaria	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	200.000		
311	20 Viviendas En El Jardín Nexo	La Candelaria	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	150.000		
312	Const. De 30 Viv. E Infraest. En Depto La Poma	La Poma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	300.000		
313	Const. De 30 Viv. E Infraest. En Depto La Poma Nexo	La Poma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	150.000		
314	16 Viviendas En Cnel. Moldes II	La Viña	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	50.000		
315	10 Viviendas En Cnel. Moldes	La Viña	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	50.000		
316	16 Viviendas En Cnel. Moldes II Nexo	La Viña	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	100.000		
317	10 Viviendas En Cnel. Moldes Nexo	La Viña	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	100.000		
318	20 Viviendas En Cnel. Moldes Nexo	La Viña	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	200.000		
319	20 Viviendas En Cnel. Moldes	La Viña	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	1.500.000		
320	Const. 200 Viv E Infra En Pichanal	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	200.000		
321	Relocalización 200 Viv E Infra - Etapa 1 - Villa Rallo - Pichanal	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	200.000		
322	Relocalización 200 Viv E Infra - Etapa 1 - Villa Rallo - Pichanal - Nexo	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	100.000		
323	266 Viviendas En S.R. De La N. Oran Nexo	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	1.000.000		
324	Const. 200 Viv E Infra En Pichanal - Etapa II - Nexo	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	100.000		
325	90 Viviendas En Pichanal	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	800.000		
326	265 Viviendas En S.R. De La N. Oran	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	4.700.000		
327	90 Viviendas En Pichanal Nexo	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	250.000		
328	118 Viviendas En Irigoyen Convenio U.O.C.R.A	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	1.000.000		
329	118 Viviendas En Irigoyen Convenio U.O.C.R.A. Nexo	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	500.000		
330	265 Viviendas En H. Irigoyen Convenio U.O.C.R.A. Nexo	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	1.500.000		
331	265 Viviendas En Oran Convenio U.O.C.R.A	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	750.000		
332	200 Viviendas En Oran Sindicato del Azúcar	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	2.000.000		
333	Viviendas Del Prog. Federales De Const. Viviendas	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	3.000.000		
334	Obras De Nexo Del Prog. Federales De Const. Viviendas	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	1.500.000		
335	Viviendas Solidaridad para Pueblos Originarios	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	1.200.000		
336	Const. De 40 Viv. E Infraest. En Campo Quijano - Infraestructura	R. de Lerma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	500.000		
337	Const. De 40 Viv. E Infraest. En Campo Quijano - Vivienda	R. de Lerma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	200.000		
338	110 Viv. En Rosario De Lerma	R. de Lerma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	1.500.000		
339	110 Viv. En Rosario De Lerma Nexo	R. de Lerma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	600.000		
340	Construcción 20 Viviendas En Santa Maria	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	100.000		
341	Construcción 20 Viviendas En Monte Carmelo	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	90.000		
342	Construcción 20 Viviendas En Santa Victoria Este	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	150.000		
343	30 Viviendas En San Carlos - Vivienda	San Carlos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	200.000		
344	20 Viviendas En Angastaco	San Carlos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	100.000		

LEY Nº

1047



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2011  
Por Organismo Ejecutor y Financiamiento

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2.011	Total Financiamiento	Total Repartición
345	20 Viviendas En Angastaco Naxo	San Carlos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	100.000	-	-
346	30 Viviendas En San Carlos Naxo	San Carlos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	100.000	104.960.935	260.486.929
347	Amp. Esc. Nº 4499 - Las Flocas - Arta	Arta	Min. Educación	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50%)	50.000	-	-
348	Amp. Esc. Nº 4178 Gregoria Motorras de San Martín - A. Saravia - Arta	Arta	Min. Educación	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50%)	150.000	-	-
349	Refacción Esc. Nº 4704 (Ex Normal) - Calafate	Calafate	Min. Educación	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50%)	450.000	-	-
350	Const. Edif. Esc. Educ. Exp. Nº 7044 EFETA - Salta - Capital	Capital	Min. Educación	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50%)	800.000	-	-
351	Const. Jardín Nº 4721 Vº San Lorenzo Marín - San Lorenzo - Capital	Capital	Min. Educación	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50%)	150.000	-	-
352	Ref. Esc. Nº 4003 Dr. J. Castellanos - Salta - Capital	Capital	Min. Educación	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50%)	120.000	-	-
353	Rep. Cubierta Esc. Nº 4012 Pta. Julio A. Rocca - 2º Etapa - Salta	Capital	Min. Educación	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50%)	400.000	-	-
354	Refacción Esc. Nº 4011 B. Rivadavia - Salta - Capital	Capital	Min. Educación	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50%)	15.000	-	-
355	Ampliación Esc. Nº 4016 Mira. Jacobo Saravia - Salta - Capital	Capital	Min. Educación	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50%)	200.000	-	-
356	Construcción Dos Aulas Esc. Nº 4734 Rene Favalaro - Salta	Capital	Min. Educación	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50%)	200.000	-	-
357	Refacción Esc. Nº 4001 Juan B. Alberdi - Salta	Capital	Min. Educación	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50%)	100.000	-	-
358	Refacción Sistema de Caldera Hogar Escuela Carmen P. de Güemes Capital	Capital	Min. Educación	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50%)	120.257	-	-
359	Cubierta en patio Esc. 4681 T. Cutierrez - Los Noques - Güemes	Grat. Güemes	Min. Educación	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50%)	60.000	-	-
360	Ampliación Escuela Nº 4448 Miguel Lardies. Aula Taller. Cobos. Campo Santo	Grat. Güemes	Min. Educación	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50%)	250.822	-	-
361	Ampliación Escuela Nº 4448 Miguel Lardies. 2 Aulas y Galería. Cobos. Campo Santo	Grat. Güemes	Min. Educación	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50%)	204.298	-	-
362	Ampliación SUM Esc. Nº 4450 Miguel Guemes	Grat. Güemes	Min. Educación	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50%)	130.852	-	-
363	Ampliación Esc. Nº 4307 -Grat. Bellivian- San Martín	Grat. San Martín	Min. Educación	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50%)	265.000	-	-
364	Ref. y Ampl. Esc. Nº 4736 Anexo la Loma - M. Tuyuti	Grat. San Martín	Min. Educación	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50%)	400.000	-	-
365	Const. Edif. Esc. Nº 3165 (Ex 4793) - Oreganos - San Martín	Grat. San Martín	Min. Educación	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50%)	500.000	-	-
366	Ampliación Esc. Nº 4596 Daniel León - Grat. Mosconi - San Martín	Grat. San Martín	Min. Educación	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50%)	130.000	-	-
367	Ampliación Esc. Nº 4494 - Hickman - San Martín	Grat. San Martín	Min. Educación	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50%)	260.000	-	-
368	Const. Edif. Esc. Nº 4601 - Vizcarra - Iruya	Iruya	Min. Educación	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50%)	1.000.000	-	-
369	Const. Edif. Esc. Nº 4170 - Las Higueras - Iruya	Iruya	Min. Educación	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50%)	500.000	-	-
370	Refacción Escuela Nº 4367 - Dique Campo Alegre - La Caldera	La Caldera	Min. Educación	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50%)	60.000	-	-
371	Tormin Gimnasio Col. Sec. Nº 5050 - Vaqueros - La Caldera	La Caldera	Min. Educación	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50%)	60.000	-	-
372	Ampl. Esc. Nº 4081 Cnel. José de Moldes - Cnel. Moldes - La Viña	La Viña	Min. Educación	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50%)	50.000	-	-
373	Remed. Esc. Nº 4661 C. Guido Spano - S.A. de Lcs Cobres - Los Andes	Los Andes	Min. Educación	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50%)	70.000	-	-
374	Amp. Esc. Nº 4600 My. Juan Carlos Leonelli - Olacipatón - Los Andes	Los Andes	Min. Educación	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50%)	900.000	-	-
375	Ampliación Esc. Nº 4794 y Nº 4213 - C. Ste. Rosa - Orán	Orán	Min. Educación	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50%)	300.000	-	-
376	Construcción aulas en toda la provincia	Provincia	Min. Educación	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50%)	2.000.000	-	-
377	Plan Provincial de Refacción de Escuelas	Provincia	Min. Educación	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50%)	1.200.000	-	-
378	Amp. Esc. Nº 4587 - Cerro Negro del Tirao - Rosario de Lerma	R. de Lerma	Min. Educación	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50%)	250.000	-	-
379	Amp. y Ref. Esc. Nº 4471 - El Mirador - Rivadavia B.S	Rivadavia	Min. Educación	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50%)	350.000	-	-
380	Amp. Abar. Col. 5094 Diego Lucero - Rivadavia BS	Rivadavia	Min. Educación	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50%)	500.000	-	-
381	Cerco Olimpico en Esc. Nº 4334 Indep. Argentina - La Unión - Rivadavia	Rivadavia	Min. Educación	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50%)	45.000	-	-
382	Amp. Anexo Wichi. Esc. Nº 4362 Diego Lucero - Rivadavia B.S	Rivadavia	Min. Educación	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50%)	400.000	-	-
383	Const. Edif. Esc. Misión Lewites - Los Blancos - Rivadavia	Rivadavia	Min. Educación	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50%)	940.000	-	-
384	Const. Edif. Esc. Nº 4783 - Misión La Paz - Rivadavia B.N	Rivadavia	Min. Educación	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50%)	800.000	-	-
385	Const. Edif. Esc. Nº 4793 - Pje. El Bravo - Rivadavia B.N	Rivadavia	Min. Educación	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50%)	500.000	-	-
386	Ampliación Esc. Nº 4248 Finca San Miguel Rivadavia BS	Rivadavia	Min. Educación	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50%)	130.000	-	-
387	Construcción Comedor Esc. Nº 4280 - El Arremo - San Carlos	San Carlos	Min. Educación	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50%)	90.000	-	-

LEY Nº 7647



PLAN DE TRABAJOS PÚBLICOS 2011  
Por Organismo Ejecutor y Finalidad

N°	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2.011	Total Financiamiento	Total Repartición
388	Ampl. y Refac. Esc. N° 4206 Abra Santa Cruz - Santa Victoria	Santa Victoria	Min. Educación	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50%)	500.000		
389	Const. 2ª etapa Esc. N° 4282 N.Sra. Rosario de San Nicolás - La Felda	Santa Victoria	Min. Educación	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50%)	700.000		
390	Ampliación y refacción Grupo Sanitario Esc. 4156, El Lipoo	Santa Victoria	Min. Educación	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50%)	80.966	16.392.205	
391	Establ. N° 3151 - Ref. Integral Esc. Tecn. Payogosta	Cochi	Min. Educación	Educación y Cultura	INET	3.000.000		
392	Establ. N° 3143 - Ref. Integral Esc. Tecn. Aguayay	Gral. San Martín	Min. Educación	Educación y Cultura	INET	3.000.000		
393	Establ. N° 3121 - Ref. Integral Esc. Tecn. Pichanal	Orán	Min. Educación	Educación y Cultura	INET	3.000.000	9.000.000	
394	Establ. N° 5083 - Construcción de SUM Capital	Capital	Min. Educación	Educación y Cultura	Otros Prog. Educación	125.000		
395	Establ. N° 5095 - Ref. de techos, pint.de aulas, galerías, y ref. mampostería Capital	Capital	Min. Educación	Educación y Cultura	Otros Prog. Educación	125.000		
396	Establ. N° 5034 - Cons. Playon Deportivo y techado de palic Campo Sarto	Gral. Güemes	Min. Educación	Educación y Cultura	Otros Prog. Educación	187.500		
397	Establ. N° 5102 - Constr. de dos aulas, taller plana alta, cubierta Gral. Güemes	Gral. Güemes	Min. Educación	Educación y Cultura	Otros Prog. Educación	1.875.000		
398	Establ. N° 5008 - Constr. de Techo, playon deport., piso del patio y batería sanitaria Embarcación	Gral. San Martín	Min. Educación	Educación y Cultura	Otros Prog. Educación	187.500		
399	Establ. N° 5045 - Const. De albergue alumnos La Caldera	La Caldera	Min. Educación	Educación y Cultura	Otros Prog. Educación	250.000		
400	Establ. N° 5050 - Ampliaciones y/o Refacciones - Playon Deportivo Vaqueros	La Caldera	Min. Educación	Educación y Cultura	Otros Prog. Educación	156.250		
401	Establ. N° 5025 - Ampliaciones y/o Refacciones S. a. de los Cobres	Los Andes	Min. Educación	Educación y Cultura	Otros Prog. Educación	187.500		
402	Establ. N° 5099 - Ampliaciones y/o Refacciones Metán	Metán	Min. Educación	Educación y Cultura	Otros Prog. Educación	2.187.500		
403	Establ. N° 5158 - Taller de Reparaciones y Reparaciones Generales La Puerta	Molinos	Min. Educación	Educación y Cultura	Otros Prog. Educación	437.500		
404	Establ. N° 5089 - Construcción de Tinglado S.R. de la N. Orán	Orán	Min. Educación	Educación y Cultura	Otros Prog. Educación	156.250		
405	Establ. N° 5086 - Construcción de playon Deportivo-SUM Campo Quiñán	R. de Lerma	Min. Educación	Educación y Cultura	Otros Prog. Educación	156.250		
406	Establ. N° 5051 - Construcción de playon deportivo Sta. Victoria este	Rivadavia	Min. Educación	Educación y Cultura	Otros Prog. Educación	156.250		
407	Establ. N° 5127 - Ampliaciones y/o Refacciones Cnel. Juan Sola	Rivadavia	Min. Educación	Educación y Cultura	Otros Prog. Educación	281.250		
408	Establ. N° 5074 - Construcciones Varias Los Toldos	Santa Victoria	Min. Educación	Educación y Cultura	Otros Prog. Educación	500.000	5.000.000	
409	Construcción de Edificio Nuevo (Primario) J.V. Gonzalez	Ania	Min. Educación	Educación y Cultura	Prog. Más Escuelas	3.544.599		
410	Construcción de Edificio Nuevo (Primario) Ntra. Sra. De Talavera	Ania	Min. Educación	Educación y Cultura	Prog. Más Escuelas	2.414.010		
411	Establ. N° 5026 - Construcción de Edificio Nuevo (Secundario) Capital	Capital	Min. Educación	Educación y Cultura	Prog. Más Escuelas	4.205.257		
412	Establ. N° 5081 - Construcción de Edificio Nuevo (Secundario) Capital	Capital	Min. Educación	Educación y Cultura	Prog. Más Escuelas	3.358.648		
413	Establ. N° 5118 - Construcción de Edificio Nuevo (Secundario) Capital	Capital	Min. Educación	Educación y Cultura	Prog. Más Escuelas	9.299.756		
414	Construcción de Edificio Nuevo (Primario) Capital	Capital	Min. Educación	Educación y Cultura	Prog. Más Escuelas	3.358.647		
415	Construcción de Edificio Nuevo (Primario) Atocha - Capital	Capital	Min. Educación	Educación y Cultura	Prog. Más Escuelas	4.220.921		
416	Construcción de Edificio Nuevo (Primario) Los Pinares Cerrillos	Cerrillos	Min. Educación	Educación y Cultura	Prog. Más Escuelas	4.220.921		
417	Construcción de Edificio Nuevo (Secundario) Las Palmas - Cerrillos	Cerrillos	Min. Educación	Educación y Cultura	Prog. Más Escuelas	2.414.010		
418	Construcción de Edificio Nuevo (Jardín) Chicoana	Chicoana	Min. Educación	Educación y Cultura	Prog. Más Escuelas	891.420		
419	Establ. N° 4086 - Construcción de Edificio Nuevo (Primario) El Galpon	Metán	Min. Educación	Educación y Cultura	Prog. Más Escuelas	5.093.551		
420	Establ. N° 4738 - Construcción de Edificio Nuevo (Primario) Pichanal	Orán	Min. Educación	Educación y Cultura	Prog. Más Escuelas	4.767.078		
421	Construcción de Edificio Nuevo (Primario) La Sileta Rosario de Lerma	R. de Lerma	Min. Educación	Educación y Cultura	Prog. Más Escuelas	4.220.921	52.000.000	
422	Amp. Esc. N° 4178 - A. Sravia - Ania	Ania	Min. Educación	Educación y Cultura	PROMEDU	150.000		
423	Establ. N° 3142 - Const. de techos y 2 aulas Cafayate	Cafayate	Min. Educación	Educación y Cultura	PROMEDU	350.000		
424	Establ. N° 4007 - Const. 1 aula de N.I. aulas p 7 amp. red de gas Capital	Capital	Min. Educación	Educación y Cultura	PROMEDU	300.000		
425	Establ. N° 4009 - Const. de 1 Sala de informática y 4 salas de Jardín de Infantes Capital	Capital	Min. Educación	Educación y Cultura	PROMEDU	750.000		
426	Establ. N° 4013 - Construcción tinglado Cuatro aulas. Capital	Capital	Min. Educación	Educación y Cultura	PROMEDU	650.000		
427	Establ. N° 4015 - Construcción de nivel inicial Capital	Capital	Min. Educación	Educación y Cultura	PROMEDU	350.000		
428	Establ. N° 4026 - Construcción de aula, Refacciones varias Capital	Capital	Min. Educación	Educación y Cultura	PROMEDU	350.000		
429	Establ. N° 4030 - Cerramiento de Patio y techos Capital	Capital	Min. Educación	Educación y Cultura	PROMEDU	650.000		
430	Establ. N° 4031 - Ampli. De 5 aulas tinglado laboratorio y rampa Capital	Capital	Min. Educación	Educación y Cultura	PROMEDU	600.000		

IRP

7647



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2011  
Por Organismo Ejecutor y Financiamiento

N°	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto Z.011	Total Financiamiento	Total Repartición
431	Establ. N° 3159 - 2 aulas, gabinete informático y conc.performar el Bordo	Gral. Güemes	Min. Educación	Educación y Cultura	PROMEDU	600.000	-	-
432	Establ. N° 4100 - Const. de 2 aulas, cocina comedor, Ref.grafos. Yacuy	Gral. San Martín	Min. Educación	Educación y Cultura	PROMEDU	750.000	-	-
433	Establ. N° 4111 - Construcción de SUM, y aula Yariquiranda	Gral. San Martín	Min. Educación	Educación y Cultura	PROMEDU	250.000	-	-
434	Establ. N° 4224 - Constr.aulas, Sala N.L y baños. Suministro de Agua Potable Prof.S.Mazza	Gral. San Martín	Min. Educación	Educación y Cultura	PROMEDU	1.000.000	-	-
435	Establ. N° 4078 - Construcción de 2 aulas Vaqueros	La Caldera	Min. Educación	Educación y Cultura	PROMEDU	250.000	-	-
436	Establ. N° 4081 - Refacción de SUM Cnel. Moldes	La Viña	Min. Educación	Educación y Cultura	PROMEDU	300.000	-	-
437	Establ. N° 4183 - Ref. baño ,viv.cocina,ampl.comedor,ref. varias S.A. de los Cobres	Los Andes	Min. Educación	Educación y Cultura	PROMEDU	450.000	-	-
438	Establ. N° 4115 - Constr. Pezo de agua y cocina Paso de las Correlas	Merán	Min. Educación	Agua Potable y Alcantarillado	PROMEDU	350.000	-	-
439	Establ. N° 4188 - Constr.aula, Ref.techo tres aulas, cocina y tanque Río Pescado	Orán	Min. Educación	Educación y Cultura	PROMEDU	250.000	-	-
440	Establ. N° 4223 - Ampliaciones y/o Refacciones Colonia G El Tabacal	Orán	Min. Educación	Educación y Cultura	PROMEDU	450.000	-	-
441	Establ. N° 4177 - Ampliaciones y/o Refacciones Fca. El Milagro (rbs)	Rivadavia	Min. Educación	Educación y Cultura	PROMEDU	200.000	-	-
442	Establ. N° 4192 Const.baños, 2 aulas, cocina, comedor, SNI 4 y 5, cercado y tanque elev. Miran Los Salides	Rivadavia	Min. Educación	Educación y Cultura	PROMEDU	1.400.000	-	-
443	Establ. N° 4193 - Ampliaciones y/o Refacciones Puesto el Pancho	Rivadavia	Min. Educación	Educación y Cultura	PROMEDU	250.000	-	-
444	Establ. N° 4199 - Constr.pieza docente, sanit.docente, depósito, biblioteca Mision las Venientes	Rivadavia	Min. Educación	Educación y Cultura	PROMEDU	350.000	-	-
445	Establ. N° 4181 - 4 aulas, baños, cocina-comedor, tanque Río Grande	San Carlos	Min. Educación	Educación y Cultura	PROMEDU	1.000.000	12.000.000	-
446	Erradicación escuelas rancho	Provincia	Min. Educación	Educación y Cultura	PROMER	12.000.000	12.000.000	106.392.205
447	Construcción Interna 2º Piso obra servicio complementario	Capital	Min. Público	Judicial	Ley 24621	830.000	-	-
448	Adecuación Espacios Ciudad Judicial	Capital	Min. Público	Judicial	Ley 24621	280.000	-	-
449	Obra de Adecuación CIF	Capital	Min. Público	Judicial	Ley 24621	332.500	-	-
450	Obra de Mediasombra playo estacionamiento	Capital	Min. Público	Judicial	Ley 24621	57.500	-	-
451	Ampliación Obra Ciudad Judicial	Capital	Min. Público	Judicial	Ley 24621	2.000.000	3.500.000	3.500.000
452	Nuevo Hospital El Quebrachal	Anta	Min. Salud	Salud	Fondo Federal Solidario (50%)	8.275.876	-	-
453	Construcción Guardia J. V. González	Anta	Min. Salud	Salud	Fondo Federal Solidario (50%)	604.932	-	-
454	Construcción Centro de Salud Zona Oeste	Capital	Min. Salud	Salud	Fondo Federal Solidario (50%)	433.267	-	-
455	Construcción Hospital Zona Sur	Capital	Min. Salud	Salud	Fondo Federal Solidario (50%)	13.191.904	-	-
456	Construcción manga de comunicación Hospital San Bernardo-Tomégrafo	Capital	Min. Salud	Salud	Fondo Federal Solidario (50%)	181.514	-	-
457	Construcción Nuevo Servicio de Hemodíalisis Hospital Gr. A. Oñativia	Capital	Min. Salud	Salud	Fondo Federal Solidario (50%)	1.377.478	-	-
458	Construcción C. Salud Villa Palacios	Capital	Min. Salud	Salud	Fondo Federal Solidario (50%)	310.020	-	-
459	Construcción Centro de Salud San Rafael - Atocha	Capital	Min. Salud	Salud	Fondo Federal Solidario (50%)	566.017	-	-
460	Remos. p/Saías de Rayos X - CS N° 1 (V. Primavera) y N° 27 (8º Inter.)	Capital	Min. Salud	Salud	Fondo Federal Solidario (50%)	371.000	-	-
461	Pabellón de Pediatría y Lab. Anatomía Patológica Hospital J.D.Perón - Tartagal	Gral. San Martín	Min. Salud	Salud	Fondo Federal Solidario (50%)	1.099.512	-	-
462	Construcción Hospital Dr. Ramón Carrillo - Iruya	Iruya	Min. Salud	Salud	Fondo Federal Solidario (50%)	2.454.535	-	-
463	Construcción C. Salud de Olacopato	Los Andes	Min. Salud	Salud	Fondo Federal Solidario (50%)	410.000	-	-
464	Ref. y Ampliación Hospital Pbro. Benjamín Olmos - Elapa N° 1	Molinos	Min. Salud	Salud	Fondo Federal Solidario (50%)	235.498	-	-
465	Construcción C. Salud en Cerro Negro del Tirao	R. de Lerma	Min. Salud	Salud	Fondo Federal Solidario (50%)	127.932	29.639.186	-
466	Construcción Hospital Zona Sur	Capital	Min. Salud	Salud	Ley 24621	2.499.328	2.499.328	32.138.514
467	Const. y Reforz. Casa de Leguizemón	Capital	Min. Turismo	Comercio, Tur. y Otrs. Serv.	Ley 24621	1.220.000	1.220.000	1.220.000
468	Construcción Poder Judicial y Ministerio Público - Tartagal	Gral. San Martín	Poder Judicial	Judicial	Ley 24621	22.744.548	-	-
469	Const. Poder Judicial y Ministerio Público - Merán	Merán	Poder Judicial	Judicial	Ley 24621	17.000.000	-	-
470	Obras Varias en Poder Judicial	Provincia	Poder Judicial	Judicial	Ley 24621	9.500.000	49.244.646	49.244.646
471	Dos nuevos pozos de bombeo y Nexo de Agua Potable en Salvador Mazza	Gral. San Martín	S.O.P.	Agua Potable y Alcantarillado	ENOHSA	1.513.392	-	-
472	Nuevo Pozo de Bombeo y Nexo de Agua Potable en Yacuy	Gral. San Martín	S.O.P.	Agua Potable y Alcantarillado	ENOHSA	110.527	-	-
473	Remov. redes cloacales en calles de El Galpón - 2º Etapa	Merán	S.O.P.	Agua Potable y Alcantarillado	ENOHSA	1.876.206	3.500.125	-

19 OCT 2011



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2011  
Por Organismo Ejecutor y Financiamiento

N°	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2011	Total Financiamiento	Total Repartición
474	Electrificación Paraje El Oupón	Cachí	S.O.P.	Energ., Comb. y Minería	FEDEI	680.000		
475	Electrificación Loteo (570 viviendas) Cafayate	Cafayate	S.O.P.	Energ., Comb. y Minería	FEDEI	2.166.000		
476	Electrificación B° Cerdámica - Salta	Capital	S.O.P.	Energ., Comb. y Minería	FEDEI	758.000		
477	Ilum. Campo La Paz - Salta Capital	Capital	S.O.P.	Energ., Comb. y Minería	FEDEI	525.000		
478	Electrificación Loteo La Lonja en Acha - 3° Etapa	Capital	S.O.P.	Energ., Comb. y Minería	FEDEI	744.654		
479	Electrificación B° Bicentenario - Salta Capital	Capital	S.O.P.	Energ., Comb. y Minería	FEDEI	656.000		
480	Ilum. Ruta Nacional N° 34 - Gral. Güemes - Parque Industrial	Gral. Güemes	S.O.P.	Energ., Comb. y Minería	FEDEI	1.300.000		
481	Proyecto de Electrificación Paraje Campo Blanco - Aguaray	Gral. San Martín	S.O.P.	Energ., Comb. y Minería	FEDEI	620.000		
482	Electrificación Paraje Aranales - Salvador Mazza	Gral. San Martín	S.O.P.	Energ., Comb. y Minería	FEDEI	630.000		
483	Suministro de Energía Eléctrica a Paraje Finca Monica - La Caldera	La Caldera	S.O.P.	Energ., Comb. y Minería	FEDEI	597.346		
484	Electrificación Ruta Provincial N° 35 - San Antonio Etapa II - La Candelaria	La Candelaria	S.O.P.	Energ., Comb. y Minería	FEDEI	730.000		
485	Electrificación Ruta Provincial N° 29 - El Tunal - San José de Orquera	Metán	S.O.P.	Energ., Comb. y Minería	FEDEI	1.125.000		
486	Ilum. Cruce RN N° 34 con RN N° 16 - Metán	Metán	S.O.P.	Energ., Comb. y Minería	FEDEI	450.000		
487	Ampliación Electrificación Ruta Provincial N° 45	Metán	S.O.P.	Energ., Comb. y Minería	FEDEI	2.380.000		
488	Electrificación Loteo Pichanal	Orán	S.O.P.	Energ., Comb. y Minería	FEDEI	874.000		
489	Electrificación Paraje La Banda	R. de la Frontera	S.O.P.	Energ., Comb. y Minería	FEDEI	1.660.000		
490	Electrificación B° El Vallenar - Rosario de Lerma	R. de Lerma	S.O.P.	Energ., Comb. y Minería	FEDEI	2.075.000	18.011.000	
491	Ampliación Planta de Tratamiento Líquidos Cloacales Barrio "El Huaco"	Capital	S.O.P.	Agua Potable y Alcantarillado	FFFIR	120.108		
492	Ampliación Red de Agua Potable en Barrio Portal de Güemes - Salta Capital	Capital	S.O.P.	Agua Potable y Alcantarillado	FFFIR	95.000		
493	Optim. del Sistema Grand Bourg de Agua Potable	Capital	S.O.P.	Agua Potable y Alcantarillado	FFFIR	953.810		
494	Optim. Sist. de Agua Potable Zona Oeste Sector abastecido desde Tanque Auxi	Capital	S.O.P.	Agua Potable y Alcantarillado	FFFIR	491.512		
495	Red de Agua Potable en B° Canillitas, San Lucas, San Mateo y otros - Capital	Capital	S.O.P.	Agua Potable y Alcantarillado	FFFIR	1.353.913		
496	Red de agua Potable y cloacas para el B° Ampliación Divino Niño - Salta Capital	Capital	S.O.P.	Agua Potable y Alcantarillado	FFFIR	259.109		
497	Redes Colectoras Cloacales y Cañerías de Nexo en Barrios Zona Norte	Capital	S.O.P.	Agua Potable y Alcantarillado	FFFIR	2.945.229		
498	Construc. Play. Dep. en B° Cabildo, Portal de Güemes, V° Esmeralda	Capital	S.O.P.	Educación y Cultura	FFFIR	214.479		
499	Const. Play. Dep. en B° Palamó, Virg. Rosario, San Pablo y Villa Unidad	Capital	S.O.P.	Educación y Cultura	FFFIR	395.701		
500	Pavimento Articulado en Barrios de la Zona Oeste I	Capital	S.O.P.	Transporte	FFFIR	1.400.765		
501	Pavimento Articulado en Barrios de la Zona Oeste II - Salta Capital	Capital	S.O.P.	Transporte	FFFIR	1.000.507		
502	Construcción Cordón Cuena Barrios Zona Este	Capital	S.O.P.	Vivienda y Urbanismo	FFFIR	1.200.000		
503	Construcción Cordón Cuneta Barrios de la zona Sudeste	Capital	S.O.P.	Vivienda y Urbanismo	FFFIR	700.000		
504	Construcción Cordón Cuneta Barrios Zona Sudoeste	Capital	S.O.P.	Vivienda y Urbanismo	FFFIR	700.000		
505	Construcción Cordón Cuneta B° Sarmiento - Salta Capital	Capital	S.O.P.	Vivienda y Urbanismo	FFFIR	254.360		
506	Construcción Cordón Cuneta en Barrios de la Zona Oeste Etapa I	Capital	S.O.P.	Vivienda y Urbanismo	FFFIR	650.000		
507	Construcción de Cordón Cuneta en Barrios de la Zona Oeste Etapa II	Capital	S.O.P.	Vivienda y Urbanismo	FFFIR	299.337		
508	Construcción módulos de cosecha de agua en diversas localidades - Grupo 1	Provincia	S.O.P.	Agua Potable y Alcantarillado	FFFIR	335.000		
509	Construcción módulos de cosecha de agua en diversas localidades - Grupo 2	Provincia	S.O.P.	Agua Potable y Alcantarillado	FFFIR	336.000		
510	Construcción módulos de cosecha de agua en diversas localidades - Grupo 3	Provincia	S.O.P.	Agua Potable y Alcantarillado	FFFIR	336.000		
511	Construcción módulos de cosecha de agua en diversas localidades - Grupo 4	Provincia	S.O.P.	Agua Potable y Alcantarillado	FFFIR	336.000		
512	Construcción módulos de cosecha de agua en diversas localidades - Grupo 5	Provincia	S.O.P.	Agua Potable y Alcantarillado	FFFIR	336.000		
513	Abast. Agua Pot. en Escuelas y localidades - Grupo 1	Provincia	S.O.P.	Agua Potable y Alcantarillado	FFFIR	3.300.019		
514	Abast. Agua Pot. en Escuelas y localidades - Grupo 2	Provincia	S.O.P.	Agua Potable y Alcantarillado	FFFIR	4.281.052		
515	Abast. Agua Pot. en Escuelas y localidades - Grupo 3	Provincia	S.O.P.	Agua Potable y Alcantarillado	FFFIR	3.912.305		
516	Abast. Agua Pot. en Escuelas y localidades - Infraestructura y Equipos Compl.	Provincia	S.O.P.	Agua Potable y Alcantarillado	FFFIR	2.145.296		

LEY Nº 7647



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2011  
Por Organismo Ejecutor y Financiamiento

N°	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2011	Total Financiamiento	Total Repartición
517	Conducciones de agua subterráneas en diversas localidades - 1ª Etapa	Provincia	S.O.P.	Agua Potable y Alcantarillado	FFFIR	2.305.370	-	-
518	Construcción captación subterránea (Dren Horizontal) en diversas localidades	Provincia	S.O.P.	Agua Potable y Alcantarillado	FFFIR	709.954	31.369.826	-
519	Obras Varias en Municipios (Según Anexo)	Provincia	S.O.P.	Ob. Varias (distintas)	Fondo Federal Solidario (20%)	54.112.874	54.112.874	-
520	Pavim. Urbana en los Municipios del Dpto Anta	Anta	S.O.P.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50%)	997.155	-	-
521	Gasoducto La Lagunilla - El Huacío	Capital	S.O.P.	Energ., Comb. y Minería	Fondo Federal Solidario (50%)	1.621.440	-	-
522	Repav. con concreto asfáltico 100 (cien) cuadras del Micro Centro de la Cª de Salta	Capital	S.O.P.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50%)	1.621.440	-	-
523	Construc. Centro de Artes y Oficios - Salta Capital	Capital	S.O.P.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50%)	1.062.550	-	-
524	Sanalización calles y avenidas Microcentro Capital	Capital	S.O.P.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50%)	202.680	-	-
525	Ilum. Ruta Nacional N° 68 Tramo Cerrillos - La Merced	Cerrillos	S.O.P.	Energ., Comb. y Minería	Fondo Federal Solidario (50%)	298.502	-	-
526	Ilum. Camino a Cañón (Cerrillos) hasta Paralelo Las Blancas (camino a Rª de Lerma)	Cerrillos	S.O.P.	Energ., Comb. y Minería	Fondo Federal Solidario (50%)	359.002	-	-
527	Refacción y refuncionalización Estación de Ferrocarril (Turismo) El Carril	Chicoana	S.O.P.	Comercio, Tur. y Otrs. Serv.	Fondo Federal Solidario (50%)	385.096	-	-
528	Ilum. Ruta Nacional N° 58 Tramo Río Rosario en La Merced - El Carril	Chicoana	S.O.P.	Energ., Comb. y Minería	Fondo Federal Solidario (50%)	201.342	-	-
529	Tendido de Red de Gas en El Carril	Chicoana	S.O.P.	Energ., Comb. y Minería	Fondo Federal Solidario (50%)	557.370	-	-
530	Ilum. Ruta Nacional N° 68 Tramo Salida El Carril - Enzada a Cnel. Molides	Chicoana	S.O.P.	Energ., Comb. y Minería	Fondo Federal Solidario (50%)	1.462.642	-	-
531	Pavim. Urbana en los Municipios del Dpto. Guemes	Grat. Guemes	S.O.P.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50%)	526.968	-	-
532	Construcción Nuevo Hospital Embarcación	Grat. San Martin	S.O.P.	Salud	Fondo Federal Solidario (50%)	3.140.849	-	-
533	Pavim. Urbana en los Municipios del Dpto. Grat. José de San Martín	Grat. San Martín	S.O.P.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50%)	1.378.224	-	-
534	Red Cloacal Barrios varios	Guachipas	S.O.P.	Agua Potable y Alcantarillado	Fondo Federal Solidario (50%)	227.523	-	-
535	Ilum. Ruta Nacional N° 9 - Tramo: Puente Wierna - La Caldera	La Caldera	S.O.P.	Energ., Comb. y Minería	Fondo Federal Solidario (50%)	240.176	-	-
536	Pavim. Urbana en los Municipios del Dpto. La Caldera	La Caldera	S.O.P.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50%)	108.996	-	-
537	Pavim. Urbana en los Municipios del Dpto. La Candelaria	La Candelaria	S.O.P.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50%)	182.412	-	-
538	Terminación complejo deportivo municipal	La Viña	S.O.P.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50%)	194.461	-	-
539	Pavim. Urbana en los Municipios del Dpto. Metán	Metán	S.O.P.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50%)	499.944	-	-
540	Infraestructura zona rural 62 mas H. Ingoyen	Orán	S.O.P.	Vivienda y Urbanismo	Fondo Federal Solidario (50%)	500.000	-	-
541	Pavim. Urbana en la localidad de Aguas Blancas	Orán	S.O.P.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50%)	121.608	-	-
542	Pavim. Urbana en los Municipios del Dpto. Orán	Orán	S.O.P.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50%)	927.261	-	-
543	Ext. Red Media Presión Gas Natural e Inst. Servicios Integrales C. Sta. Rosa	Orán	S.O.P.	Energ., Comb. y Minería	Fondo Federal Solidario (50%)	219.570	-	-
544	Pavim. Urbana en Cerrillos, La Merced, El Carril, Guachipas, Cnel. Molides y La Viña	Provincia	S.O.P.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50%)	577.638	-	-
545	Repav. con Concreto Asfáltico Avda. Los Españoles - Rosario de la Frontera	R. de la Frontera	S.O.P.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50%)	135.427	-	-
546	Construcción Playón Deportivo en Camping Municipal	R. de Lerma	S.O.P.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50%)	641.303	-	-
547	Pavim. Urbana en los Municipios del Dpto. Rosario de Lerma	R. de Lerma	S.O.P.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50%)	229.704	-	-
548	Pavim. Urbana en los Municipios del Dpto. San Carlos	San Carlos	S.O.P.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50%)	182.412	16.802.795	-
549	Tendido de Línea de M.T. en 33Kv R.P. N° 05 - Camino al Ceibalito - El Pique	Anta	S.O.P.	Energ., Comb. y Minería	Ley 24621	1.500.944	-	-
550	Construcción Terminal de Omnibus Cafayate	Cafayate	S.O.P.	Transporte	Ley 24621	100.000	-	-
551	Constr. de un puente en el paraje San Luis Cafayate	Cafayate	S.O.P.	Transporte	Ley 24621	100.000	-	-
552	Proyecto Reubicación Canales Lotero Finca El Socorro - Cafayate	Cafayate	S.O.P.	Agricultura	Ley 24521	150.000	-	-
553	Perforación pozo y obras complementarias Lotero Finca El Socorro	Cafayate	S.O.P.	Agua Potable y Alcantarillado	Ley 24621	171.672	-	-
554	Construcción SUM Poder Judicial y Ministerio Público	Capital	S.O.P.	Judicial	Ley 24621	184.760	-	-
555	Ampliación Edificio Poder Judicial Salta	Capital	S.O.P.	Judicial	Ley 24621	1.114.554	-	-
556	Ampliación y refacción del Centro de Salud N° 54 del barrio San Ignacio de Loyola Capital	Capital	S.O.P.	Salud	Ley 24521	100.000	-	-
557	Constr. centro de salud y guardería en Barrio Progreso	Capital	S.O.P.	Salud	Ley 24621	100.000	-	-
558	Constr. red de gas natural en Avda. Olivia al 2600, Barrio Santa Lucía Capital	Capital	S.O.P.	Energ., Comb. y Minería	Ley 24621	100.000	-	-
559	Optim. Abast. de agua potable a Villa Primavera, Villa Los sauces y San José	Capital	S.O.P.	Agua Potable y Alcantarillado	Ley 24621	506.134	-	-

ES COPIA

FIRMADO



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2011  
Por Organismo Ejecutor y FINANCIAMIENTO

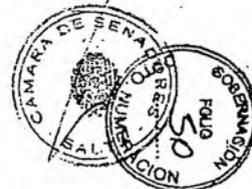
N°	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2011	Total Financiamiento	Total Repartición
560	Refacción Iglesia La Viña	Capital	S.O.P.	Educación y Cultura	Ley 24621	649.502		
561	Cubierta Playón Deportivo Villa Primavera	Capital	S.O.P.	Educación y Cultura	Ley 24621	120.000		
562	Refacción Museo Antropológico	Capital	S.O.P.	Educación y Cultura	Ley 24621	525.000		
563	Acondicionamiento Estadio Padre Martensena	Capital	S.O.P.	Educación y Cultura	Ley 24621	405.360		
564	Constr. de un Centro de Salud en Finca Valdivia Capital	Capital	S.O.P.	Salud	Ley 24621	100.000		
565	Refacción del Centro de Salud N° 11 de barrio Ciudad del Milagro	Capital	S.O.P.	Salud	Ley 24621	100.000		
566	Refacción y refuncionalización de la Sala de Geriatria del Hospital Del Milagro Capital	Capital	S.O.P.	Salud	Ley 24621	100.000		
567	Construcción Destacamento Policial Avda. Béhica y Cnel. Moldes	Capital	S.O.P.	Seguridad Interior	Ley 24621	500.000		
568	Comisaría para los Barrios San Rafael y Alocha	Capital	S.O.P.	Seguridad Interior	Ley 24621	202.680		
569	Urbanización Asentamiento Grand Bourg - Salta Capital	Capital	S.O.P.	Vivienda y Urbanismo	Ley 24621	440.000		
570	Construcción 1.008 Monoambientes en Parque El Huaco (Diversas Etapas)	Capital	S.O.P.	Vivienda y Urbanismo	Ley 24621	4.303.298		
571	1.000 Unidades - Módulo Habitacional Social (Diversas Etapas)	Capital	S.O.P.	Vivienda y Urbanismo	Ley 24621	2.702.400		
572	R remodel. Resid. Bebania y Centro de Agoyo Jáv. en Conflicto con la Ley Penal	Capital	S.O.P.	Educación y Cultura	Ley 24621	35.000		
573	Constr. De la Casa del Niño en Hospital del Milagro Capital	Capital	S.O.P.	Salud	Ley 24621	100.000		
574	Constr. de una sala de internación p/ Oncología en el Hospital San Bernardo	Capital	S.O.P.	Salud	Ley 24621	100.000		
575	Tendido de la red de gas domiciliario en la localidad San Agustín	Cerrillos	S.O.P.	Energ., Comb. y Minería	Ley 24621	100.000		
576	Capilla Barrio Los Alamos	Cerrillos	S.O.P.	Educación y Cultura	Ley 24621	194.878		
577	Refacción, Equipamiento y Terminación Matadero Municipal de Chicoana	Chicoana	S.O.P.	Administración General	Ley 24621	280.000		
578	Reconstrucción, refuerzo y reparaciones Sistema de A° Tihán	Chicoana	S.O.P.	Agricultura	Ley 24621	209.389		
579	Constr. Centro de Salud en el Simbolar	Chicoana	S.O.P.	Salud	Ley 24621	100.000		
580	Constr. Puente paraje Santa Ana Chiloana	Chicoana	S.O.P.	Transporte	Ley 24621	100.000		
581	Constr. Cido via desde Pque. Industrial hasta Ciudad de Güemes	Gral. Güemes	S.O.P.	Vivienda y Urbanismo	Ley 24621	100.000		
582	Construcción Comisaría en Barrio La Banda	Gral. Güemes	S.O.P.	Seguridad Interior	Ley 24621	135.584		
583	Constr. de una fraccionadora de gas licuado en Aguaray	Gral. San Martín	S.O.P.	Energ., Comb. y Minería	Ley 24621	100.000		
584	Electificación rural R. N. N° 86 - Tramo Tartagal- Tonono Tensión 33 KV	Gral. San Martín	S.O.P.	Energ., Comb. y Minería	Ley 24621	100.000		
585	Construcción Nuevo Hospital Embarcación	Gral. San Martín	S.O.P.	Salud	Ley 24621	790.751		
586	Constr. Puente colgante peatonal s/Río San Pedro para Las Higueras y zonas aledañas	Inuya	S.O.P.	Vivienda y Urbanismo	Ley 24621	100.000		
587	Constr. 20 viv. en Colanzuki, Consideras, Isla de Cañas e Inuya	Inuya	S.O.P.	Vivienda y Urbanismo	Ley 24621	100.000		
588	Refacción del Cristo Monumental La Caldera	La Caldera	S.O.P.	Comercio, Tur. y Otrs. Serv.	Ley 24621	100.000		
589	Ampi. red de gas en Municipio de Vaqueros	La Caldera	S.O.P.	Energ., Comb. y Minería	Ley 24621	100.000		
590	Ampi. Red del alumbrado público en La Caldera	La Caldera	S.O.P.	Energ., Comb. y Minería	Ley 24621	100.000		
591	Tendido de la Red de Gas domiciliario en el Pueblo de Cobres	La Poma	S.O.P.	Energ., Comb. y Minería	Ley 24621	100.000		
592	Constr. Puesto Sanitario en Las Mesadas	La Poma	S.O.P.	Salud	Ley 24621	100.000		
593	Constr. Puesto Sanitario Esquina de Guardia	La Poma	S.O.P.	Salud	Ley 24621	100.000		
594	Constr. Hospital de La Poma	La Poma	S.O.P.	Salud	Ley 24621	100.000		
595	Ampi. Hostelería de La Poma	La Poma	S.O.P.	Comercio, Tur. y Otrs. Serv.	Ley 24621	100.000		
596	Pavim. Urbana en los Municipios del Dpto. La Viña	La Viña	S.O.P.	Transporte	Ley 24621	100.000		
597	Remodelación Plaza Güemes de Cnel. Moldes	La Viña	S.O.P.	Vivienda y Urbanismo	Ley 24621	100.000		
598	Plaza San Nicolás Cnel. Moldes	La Viña	S.O.P.	Vivienda y Urbanismo	Ley 24621	200.790		
599	Edificio polifuncional para oficinas públicas en S.A. de los Cobres	Los Andes	S.O.P.	Administración General	Ley 24621	150.000		
600	Terminación Iglesia San Antonio de Padua	Los Andes	S.O.P.	Educación y Cultura	Ley 24621	252.000		
601	Ampiación Red de gas natural en S.A. de los Cobres	Los Andes	S.O.P.	Energ., Comb. y Minería	Ley 24621	100.000		
602	Constr. Puesto policial Sta. Rosa de los Pastos Grandes	Los Andes	S.O.P.	Seguridad Interior	Ley 24621	100.000		

LEY N°  
7647



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2011  
Por Organismo Ejecutor y Financiamiento

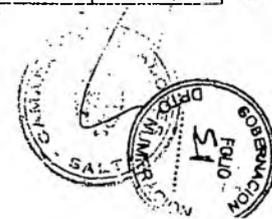
Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2011	Total Financiamiento	Total Repartición
603	Ampliac. y refuncionalización Centro de salud de San José de Orquera Metán	Metán	S.O.P.	Salud	Ley 24621	100.000	-	-
604	Provisión de gas natural (Zeppelin) Molinos, Sacartas y La Puerta	Molinos	S.O.P.	Energ., Comb. y Minería	Ley 24621	100.000	-	-
605	Remodelación y ampliación Edificio municipal	Orán	S.O.P.	Administración General	Ley 24621	244.940	-	-
606	Extensión red de media presión de gas natural en el dpto. Orán	Orán	S.O.P.	Energ., Comb. y Minería	Ley 24621	653.967	-	-
607	Obras Varías en Parques Industriales	Provincia	S.O.P.	Industria	Ley 24621	1.500.000	-	-
609	Ampl. Red eléctrica en San Lorenzo Segunda Sección	R. de la Frontera	S.O.P.	Energ., Comb. y Minería	Ley 24621	100.000	-	-
609	Red de Agua Potable Loteo El Vellonar - Rosario de Lema	R. de Lorma	S.O.P.	Agua Potable y Alcantarillado	Ley 24621	1.158.410	-	-
610	Perforación de Pozo y Obras Complementarias en Barrio "El Vallonar"	R. de Lerma	S.O.P.	Agua Potable y Alcantarillado	Ley 24621	358.400	-	-
611	Constr. Edificio A.P.S en Campo Quijano	R. de Lerma	S.O.P.	Salud	Ley 24621	100.000	-	-
612	Remodelación Hospital R. de Lerma	R. de Lerma	S.O.P.	Salud	Ley 24621	100.000	-	-
613	Constr. Puente s/ Río San Antonio en el paraje San Antonio - Anlmana	San Carlos	S.O.P.	Transporte	Ley 24621	100.000	-	-
614	Constr. puceto sanitario en Bacoya, El Molino y Trigo Huajco	Santa Victoria	S.O.P.	Salud	Ley 24621	100.000	-	-
615	Pavimentación acceso a Los Toldos	Santa Victoria	S.O.P.	Transporte	Ley 24621	100.000	23.540.633	-
616	Infraestructura pública B° Solidaridad	Capital	S.O.P.	Vivienda y Urbanismo	Mejoramiento Barrial	2.200.000	-	-
617	Infraestructura pública y equipamiento B° La Paz	Capital	S.O.P.	Vivienda y Urbanismo	Mejoramiento Barrial	3.100.000	5.300.000	-
618	Pavim. Urbana en los Municipios del Dpto Anta	Anta	S.O.P.	Transporte	Otras Cuentas a Pagar	4.906.669	-	-
619	Construcción de Edificio Nuevo Col. Nº 5030 A. Saravia	Anta	S.O.P.	Educación y Cultura	Otras Cuentas a Pagar	100.000	-	-
620	Construcción de Edificio Nuevo Col. Nº 5151 Gral. Pizarro	Anta	S.O.P.	Educación y Cultura	Otras Cuentas a Pagar	100.000	-	-
621	Tendido de Línea de M.T. en 33Kv R.P. Nº 05 - Camino al Caibolito - El Piquete	Anta	S.O.P.	Energ., Comb. y Minería	Otras Cuentas a Pagar	7.982.004	-	-
622	Constr. Red de cloacas en Barrios de Cachi	Cachi	S.O.P.	Agua Potable y Alcantarillado	Otras Cuentas a Pagar	100.000	-	-
623	Constr. red de agua potable en Barrios El Anigal y San Cayotano y Pjes. Palermo Oeste y Las Trancas	Cachi	S.O.P.	Agua Potable y Alcantarillado	Otras Cuentas a Pagar	100.000	-	-
624	Ampl. Red de cloaca y constr. Nueva Planta Depuradora de líquidos cloacales en Cafayate	Cafayate	S.O.P.	Agua Potable y Alcantarillado	Otras Cuentas a Pagar	100.000	-	-
625	Constr. Pozo agua potable en Cafayate	Cafayate	S.O.P.	Agua Potable y Alcantarillado	Otras Cuentas a Pagar	100.000	-	-
626	Constr. playón polideportivo en el Col.Sec.Nº 5038 "America Latina" Villa Lavette Capital	Capital	S.O.P.	Educación y Cultura	Otras Cuentas a Pagar	100.000	-	-
627	Refacción Col. Sec. Nº 5047 Capital	Capital	S.O.P.	Educación y Cultura	Otras Cuentas a Pagar	100.000	-	-
628	Acondicionamiento Estadio Padre Martirearena	Capital	S.O.P.	Educación y Cultura	Otras Cuentas a Pagar	1.994.640	-	-
629	Construc. Centro de Artes y Oficios - Salta Capital	Capital	S.O.P.	Educación y Cultura	Otras Cuentas a Pagar	5.228.450	-	-
630	Gasoducto La Lagunilla - El Huaco	Capital	S.O.P.	Energ., Comb. y Minería	Otras Cuentas a Pagar	7.979.560	-	-
631	Construcción SUM Poder Judicial y Ministerio Público	Capital	S.O.P.	Judicial	Otras Cuentas a Pagar	909.140	-	-
632	Ampliación Edificio Poder Judicial Salta	Capital	S.O.P.	Judicial	Otras Cuentas a Pagar	5.464.346	-	-
633	Comisaría para los Barrios San Rafael y Atocha	Capital	S.O.P.	Seguridad Interior	Otras Cuentas a Pagar	997.320	-	-
634	Constr. Edificio escolar Barrio El Circulo Capital	Capital	S.O.P.	Educación y Cultura	Otras Cuentas a Pagar	100.000	-	-
635	Constr. Playón deportivo V° Mirá y B° Santa Lucía Capital	Capital	S.O.F.	Educación y Cultura	Otras Cuentas a Pagar	100.000	-	-
636	Ampliación de la Red de Cloacas en el Barrio Patricia Helman y barrios steadaños Capital	Capital	S.O.P.	Agua Potable y Alcantarillado	Otras Cuentas a Pagar	100.000	-	-
637	Provisión del servicio de agua potable al barrio Floresta Capital	Capital	S.O.P.	Agua Potable y Alcantarillado	Otras Cuentas a Pagar	100.000	-	-
638	Repav. con concreto asfáltico 100 (cien) cuadros del Micro Centro de la C° Salta	Capital	S.O.P.	Transporte	Otras Cuentas a Pagar	7.978.560	-	-
639	Señalización calles y avenidas Microcentro Capital	Capital	S.O.P.	Transporte	Otras Cuentas a Pagar	997.320	-	-
640	Construcción 1.008 Monoambientes en Parque El Huaco (Diversas Etapas)	Capital	S.O.P.	Vivienda y Urbanismo	Otras Cuentas a Pagar	28.330.702	-	-
641	1.000 Unidades - Módulo Habitacional Social (Diversas Etapas)	Capital	S.O.P.	Vivienda y Urbanismo	Otras Cuentas a Pagar	13.297.600	-	-
642	Constr. Complejo deportivo B° El Pilar	Capital	S.O.P.	Educación y Cultura	Otras Cuentas a Pagar	100.000	-	-
643	Constr. Edificio Esc. Nº 3140 Capital	Capital	S.O.P.	Educación y Cultura	Otras Cuentas a Pagar	100.000	-	-
644	Reparación en la Esc. Nº 7040 para Ciegos Corina Lema	Capital	S.O.P.	Educación y Cultura	Otras Cuentas a Pagar	100.000	-	-
645	Refacción Sistema de Calera Hogar Escuela Carmen P. de Güemes	Capital	S.O.P.	Educación y Cultura	Otras Cuentas a Pagar	591.743	-	-



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2011  
Por Organismo Ejecutor y Financiamiento

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2.011	Total Financiamiento	Total Repartición
646	Reparación de la Esc. Nº 4020 Justo José de Urquiza, Capital	Capital	S.O.P.	Educación y Cultura	Otras Cuentas a Pagar	100.000		
647	Ilum. Ruta Nacional Nº 68 Tramo Cerrillos - La Merced	Cerrillos	S.O.P.	Energ., Comb. y Minería	Otras Cuentas a Pagar	1.468.828		
648	Constr. Red de cloacas y pla. Depuradora en La Merced	Cerrillos	S.O.P.	Agua Potable y Alcantarillado	Otras Cuentas a Pagar	100.000		
649	Constr. de un playón deportivo en el Club de La Merced	Cerrillos	S.O.P.	Educación y Cultura	Otras Cuentas a Pagar	100.000		
650	Ilum. Camino a Colón (Cerrillos) hasta Paraje Las Blancas (camino a Rº de Larra)	Cerrillos	S.O.P.	Energ., Comb. y Minería	Otras Cuentas a Pagar	1.766.529		
651	Constr. Red de agua potable en Chivilime	Chicoana	S.O.P.	Agua Potable y Alcantarillado	Otras Cuentas a Pagar	100.000		
652	Ilum. Ruta Nacional Nº 68 Tramo Salida El Carril - Entrada a Cnel. Moldes	Chicoana	S.O.P.	Energ., Comb. y Minería	Otras Cuentas a Pagar	7.197.168		
653	Ilum. Ruta Nacional Nº 68 Tramo Río Rosario en La Merced - El Carril	Chicoana	S.O.P.	Energ., Comb. y Minería	Otras Cuentas a Pagar	990.737		
654	Tendido de Red de Gas en El Camí	Chicoana	S.O.P.	Energ., Comb. y Minería	Otras Cuentas a Pagar	2.742.630		
655	Construcción Comisaría en Barrio La Banda	Gral. Güemes	S.O.P.	Seguridad Interior	Otras Cuentas a Pagar	668.034		
656	Ampliación Planta Potabilizadora de Campo Santo	Gral. Güemes	S.O.P.	Agua Potable y Alcantarillado	Otras Cuentas a Pagar	100.000		
657	Pavim. Urbana en los Municipios del Dpto. Gral. Güemes	Gral. Güemes	S.O.P.	Transporte	Otras Cuentas a Pagar	2.593.032		
658	Ampliación Planta Depuradora de Güemes	Gral. Güemes	S.O.P.	Agua Potable y Alcantarillado	Otras Cuentas a Pagar	100.000		
659	Constr. Red de cloacas y pla. Depuradora en El Bordo	Gral. Güemes	S.O.P.	Agua Potable y Alcantarillado	Otras Cuentas a Pagar	100.000		
660	Amot. Esc. Nº 7.047 Rvdo. Padre F. Brucciardi de Tartagal	Gral. San Martín	S.O.P.	Educación y Cultura	Otras Cuentas a Pagar	100.000		
661	Ampliación de aulas en la Escuela Nº 4495 de Campichuelo, localidad Embarcación	Gral. San Martín	S.O.P.	Educación y Cultura	Otras Cuentas a Pagar	100.000		
662	Construcción de Edificio Nuevo Col. Sec. Nº 5005 Gral. Masconi	Gral. San Martín	S.O.P.	Educación y Cultura	Otras Cuentas a Pagar	100.000		
663	Mejoramiento red y construcción de pozos de agua potable en la ciudad de Embarcación	Gral. San Martín	S.O.P.	Agua Potable y Alcantarillado	Otras Cuentas a Pagar	100.000		
664	Planta Depuradora en Tartagal zona 1ª	Gral. San Martín	S.O.P.	Agua Potable y Alcantarillado	Otras Cuentas a Pagar	100.000		
665	Construcción Nuevo Hospital Embarcación	Gral. San Martín	S.O.P.	Salud	Otras Cuentas a Pagar	19.346.060		
666	Pavim. Urbana en los Municipios del Dpto. Gral. José de San Martín	Gral. San Martín	S.O.P.	Transporte	Otras Cuentas a Pagar	6.781.776		
667	Constr. Red de cloacas y Planta Depuradora en Ballivian	Gral. San Martín	S.O.P.	Agua Potable y Alcantarillado	Otras Cuentas a Pagar	100.000		
668	Ampliación de aulas en la Escuela Nº 4607 de Padre Lozano, localidad Embarcación	Gral. San Martín	S.O.P.	Educación y Cultura	Otras Cuentas a Pagar	100.000		
669	Constr. edificio nuevo Esc. Nº 4074 Dr. Frias (proyecto y prov. Terreno)	Guachipas	S.O.P.	Educación y Cultura	Otras Cuentas a Pagar	100.000		
670	Ilum. Ruta Nacional Nº 9 - Tramo Puente Viejo - La Caldera	La Caldera	S.O.P.	Energ., Comb. y Minería	Otras Cuentas a Pagar	1.181.824		
671	Ampl. Playón Deportivo en el Club de Fútbol Nº 5050 Vaqueros	La Caldera	S.O.P.	Educación y Cultura	Otras Cuentas a Pagar	100.000		
672	Ampl. Red de agua potable en La Caldera	La Caldera	S.O.P.	Agua Potable y Alcantarillado	Otras Cuentas a Pagar	100.000		
673	Ampl. Red de agua potable y cloacas en Vaqueros	La Caldera	S.O.P.	Agua Potable y Alcantarillado	Otras Cuentas a Pagar	100.000		
674	Constr. de un Playón Deportivo en Barrio San Nicolás Vaqueros	La Caldera	S.O.P.	Educación y Cultura	Otras Cuentas a Pagar	100.000		
675	Pavim. Urbana en los Municipios del Dpto. La Caldera	La Caldera	S.O.P.	Transporte	Otras Cuentas a Pagar	531.904		
676	Pavim. Urbana en los Municipios del Dpto. La Candelaria	La Candelaria	S.O.P.	Transporte	Otras Cuentas a Pagar	897.588		
677	Constr. Albergue Esc. Nº 4551 El Rodeo La Poma	La Poma	S.O.P.	Educación y Cultura	Otras Cuentas a Pagar	100.000		
678	Relación cubierta Parroquia San Bernardo de Cnel. Moldes	La Viña	S.O.P.	Educación y Cultura	Otras Cuentas a Pagar	100.000		
679	Constr. Nueva loma de agua en S.A. de los Cobres	Los Andes	S.O.P.	Agua Potable y Alcantarillado	Otras Cuentas a Pagar	100.000		
680	Constr. Planta depuradora de liq. Cloacales en S.A. de los Cobres	Los Andes	S.O.P.	Agua Potable y Alcantarillado	Otras Cuentas a Pagar	100.000		
681	Acondicionamiento Museo de Alta Montaña Tolar Grande	Los Andes	S.O.P.	Educación y Cultura	Otras Cuentas a Pagar	100.000		
682	Constr. Col. Sec. Nº 5178 Río Piedras (ex 500301)	Metán	S.O.P.	Educación y Cultura	Otras Cuentas a Pagar	100.000		
683	Pavim. Urbana en los Municipios del Dpto. Metán	Metán	S.O.P.	Transporte	Otras Cuentas a Pagar	2.460.056		
684	Constr. del edificio del Colegio Secundario Nº 5 031 San Fco. Solano en El Galpón Metán	Metán	S.O.P.	Educación y Cultura	Otras Cuentas a Pagar	100.000		
685	Constr. Playón deportivo Nº San José Metán	Metán	S.O.P.	Educación y Cultura	Otras Cuentas a Pagar	100.000		
686	Constr. Red de cloaca Pueblo Corazón de Jesús, La Puerta, Luracalao	Molinos	S.O.P.	Agua Potable y Alcantarillado	Otras Cuentas a Pagar	100.000		
687	Constr. Complejo deportivo en La Puerta Luracalao	Molinos	S.O.P.	Educación y Cultura	Otras Cuentas a Pagar	100.000		
688	Pavim. Urbana en los Municipios del Dpto. Orán	Orán	S.O.P.	Transporte	Otras Cuentas a Pagar	4.562.739		

LEY Nº  
7647



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2011  
Por Organismo Ejecutor y Financiamiento

N°	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2.011	Total Financiamiento	Total Repartición
689	Pavim. Urbana en la localidad de Aguas Blancos	Orán	S.O.P.	Transporte	Otras Cuentas a Pagar	598.392	-	-
690	Ext. Red Media Presión Gas Natural e Inst. Servicios Integrales C. Ste. Rosa	Orán	S.O.P.	Energ., Comb. y Minería	Otras Cuentas a Pagar	1.080.430	-	-
691	Pavim. Urbano en Cerrillos, La Merced, El Carril, Guachipas, Cnel. Moldes y La Viña	Provincia	S.O.P.	Transporte	Otras Cuentas a Pagar	2.842.362	-	-
692	Provisión de agua potable a parajes de la Segunda Sección de R. de la Frontera	R. de la Frontera	S.O.P.	Agua Potable y Alcantarillado	Otras Cuentas a Pagar	100.000	-	-
693	Perforación pozo de agua en B° R. Abdala R. de la Frontera	R. de la Frontera	S.O.P.	Agua Potable y Alcantarillado	Otras Cuentas a Pagar	100.000	-	-
694	Rupav. con Concreto Asfáltico Avda. Los Españoles - Rosario de la Frontera	R. de la Frontera	S.O.P.	Transporte	Otras Cuentas a Pagar	666.369	-	-
695	Pavim. Urbana en los Municipios del Dpto. Rosario de Lerma	R. de Lerma	S.O.P.	Transporte	Otras Cuentas a Pagar	1.130.296	-	-
696	Mejoramiento red y planta depuradora de R. de Lerma	R. de Lerma	S.O.P.	Agua Potable y Alcantarillado	Otras Cuentas a Pagar	100.000	-	-
697	Pavim. Urbana en los Municipios del Dpto. San Carlos	San Carlos	S.O.P.	Transporte	Otras Cuentas a Pagar	697.588	-	-
698	Constr. Pozo y tanque elevado San Carlos	San Carlos	S.O.P.	Agua Potable y Alcantarillado	Otras Cuentas a Pagar	100.000	-	-
699	Constr. Red de cloacas y planta depuradora en El Barrial	San Carlos	S.O.P.	Agua Potable y Alcantarillado	Otras Cuentas a Pagar	100.000	151.881.436	-
700	Defensas y encauzamiento Río Dorado	Anta	S.O.P.	Agricultura	Prog. Recursos Hídricos	150.000	-	-
701	Constr. Canal de desagües pluviales en Gaona	Anta	S.O.P.	Agricultura	Prog. Recursos Hídricos	200.000	-	-
702	Revest.del canal de desagües calle Gral Güemes, desde H.Yrigoyen hasta el cementerio de La Merced	Cerrillos	S.O.P.	Agricultura	Prog. Recursos Hídricos	100.000	-	-
703	Defensas y encauzamiento Río de Chicana - O° de Escipio	Chicana	S.O.P.	Agricultura	Prog. Recursos Hídricos	100.000	-	-
704	Desagües Pluviales en Salvador Mazza	Gral. San Martín	S.O.P.	Agricultura	Prog. Recursos Hídricos	18.986.620	-	-
705	Defensa en Quebrada Internacional	Gral. San Martín	S.O.P.	Agricultura	Prog. Recursos Hídricos	7.273.906	-	-
706	Constr. Toma de agua para riego sistema El Caliguayco Guachipas	Guachipas	S.O.P.	Agricultura	Prog. Recursos Hídricos	100.000	-	-
707	Mejoramiento sistema de riego El Molino Guachipas	Guachipas	S.O.P.	Agricultura	Prog. Recursos Hídricos	100.000	-	-
708	Constr. Pozo de agua para riego en Coropampa	Guachipas	S.O.P.	Agricultura	Prog. Recursos Hídricos	100.000	-	-
709	Defensas y encauzamiento Río San Isidro en pueblo San Isidro	Iruya	S.O.P.	Agricultura	Prog. Recursos Hídricos	100.000	-	-
710	Refacción y revestimiento del canal en el B° Zavaleta La Caldera	La Caldera	S.O.P.	Agricultura	Prog. Recursos Hídricos	100.000	-	-
711	Defensas y encauzamiento Río Calchaquí en Pueblo Viejo	La Poma	S.O.P.	Agricultura	Prog. Recursos Hídricos	100.000	-	-
712	Revestimiento Acequias Seclantias Adentro	Molinos	S.O.P.	Agricultura	Prog. Recursos Hídricos	100.000	-	-
713	Ampliación Obras de Protección Río Pasado	Orán	S.O.P.	Agricultura	Prog. Recursos Hídricos	4.823.273	-	-
714	Reencauzamiento y reparación de gaviones de defensas en el río Rosario	R. de la Frontera	S.O.P.	Agricultura	Prog. Recursos Hídricos	100.000	32.433.799	-
715	Obra de Pavimento de Hormigón con Cordón C.L. Nota	Capital	S.O.P.	Transporte	SISVIAL	9.600.000	9.600.000	348.552.688
<b>TOTAL</b>						<b>1.125.022.100</b>	<b>1.125.022.100</b>	<b>1.125.022.100</b>

ESCOPIA



**PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2011**  
Obras Varias en Municipios - Fondo Federal Solidario (20%)

Nº	Denominación Obra	Municipio	Departamento	Finalidad	Presupuesto 2011	Total Municipio
1	Obra de Infraestructura Paraje Iguira	Aguaray	Gral. San Martín	Vivienda y Urbanismo	145.312	-
2	Ejec. Bypass desde Salida de Cañería de Impuls. Sala de Bombeo a Acued. Iijuro-Carapani	Aguaray	Gral. San Martín	Agua Potable y Alcantarillado	600.000	745.312
3	Remodelación Hospital Angastaco	Angastaco	San Carlos	Salud	200.000	-
4	Mejoramiento Sistema de provisión de agua potable parajes varios	Angastaco	San Carlos	Agua Potable y Alcantarillado	114.427	314.427
5	Ampliación de la red cloacal en el Pueblo de Animaná, departamento San Carlos	Animaná	San Carlos	Agua Potable y Alcantarillado	130.145	130.145
6	Acondic. y reemplazo de Cámaras B.R. en Diversos Sectores de Apolinario Saravia	Apolinario Saravia	Anta	Agua Potable y Alcantarillado	200.000	-
7	Ref. Acued. Mollinedo Saravia e Instal. de Válv. Trab. de Def. s/La Traza La Cañería Cnel. Mollinedo	Apolinario Saravia	Anta	Agua Potable y Alcantarillado	301.225	501.225
8	Constr. de una cisterna y mejoramiento de la red de agua potable en el paraje La Paya	Cachi	Cachi	Agua Potable y Alcantarillado	146.278	-
9	Obras de Infraestructura en parajes Varios	Cachi	Cachi	Vivienda y Urbanismo	200.000	346.278
10	Cbio. de Traza Acued. y Cbio. de Tramos de Impuls. Pozo Nº 1 Bº El Recreo - Cafayate	Cafayate	Cafayate	Agua Potable y Alcantarillado	160.000	-
11	Mejoras Operativas En Planta Potabilizadora Cafayate - Cafayate	Cafayate	Cafayate	Agua Potable y Alcantarillado	422.220	582.220
12	Tendido de red de agua potable parajes varios	Campo Quijano	R. de Lerma	Agua Potable y Alcantarillado	200.000	-
13	Red de gas en Campo Quijano	Campo Quijano	R. de Lerma	Energ., Comb. y Minería	549.832	749.832
14	Ampliación red cloacal en Campo Santo	Campo Santo	Gral. Güemes	Agua Potable y Alcantarillado	150.000	-
15	Conexiones domiciliarias cloacales barrios varios	Campo Santo	Gral. Güemes	Agua Potable y Alcantarillado	207.922	357.922
16	Ampliación Hospital Santa Teresita - Cerrillos	Cerrillos	Cerrillos	Salud	459.054	-
17	Ampliación de Cloaca Máxima	Cerrillos	Cerrillos	Agua Potable y Alcantarillado	362.410	821.464
18	Obras de Infraestructura en Parajes Rurales	Chicoana	Chicoana	Vivienda y Urbanismo	200.000	-
19	Otimización del sist. de agua potable para los Parajes Pulares, El Puerto, Entre Ríos y Bella Vista	Chicoana	Chicoana	Agua Potable y Alcantarillado	236.595	436.593
20	Ampliación Hospital Coronel Moldes	Cnel. Moldes	La Viña	Salud	163.911	-
21	Obras de Infraestructura en barrios	Cnel. Moldes	La Viña	Vivienda y Urbanismo	100.000	263.911
22	Obras de Infraestructura Varias	Colonia Sta. Rosa	Orán	Vivienda y Urbanismo	310.892	-
23	Mejoras Operativas Planta Depuradora Localidad Colonia Sta. Rosa	Colonia Sta. Rosa	Orán	Agua Potable y Alcantarillado	500.000	810.892
24	Desagues Pluviales y canalización de los mismos	El Bordo	Gral. Güemes	Agricultura	200.000	-
25	Obras de Infraestructura Varias	El Bordo	Gral. Güemes	Vivienda y Urbanismo	129.518	329.518
26	Acondicionamiento Sala para diabéticos Hospital "San Rafael"	El Carril	Chicoana	Salud	200.000	-
27	Construcción de la II Etapa de la red colectora de cloacas en zona centro y barrios colindantes	El Carril	Chicoana	Agua Potable y Alcantarillado	284.813	484.813
28	Ampliación Esc. Nº 4380 El Galpón - Metán	El Galpón	Metán	Educación y Cultura	300.000	-
29	Mejoras Operativas Planta Depuradora Localidad El Galpón	El Galpón	Metán	Agua Potable y Alcantarillado	234.292	534.292
30	Ampliación Red de agua potable	El Jardín	La Candelana	Agua Potable y Alcantarillado	162.340	162.340
31	Iluminación y pavim. accesos y calles principales de A. Brown, Copo Quile, El Potrero y Antillas	El Potrero	R. de la Frontera	Energ., Comb. y Minería	117.121	-
32	Construcción Sala de Rayos X - Hosp. Ricardo Salinas - El Potrero	El Potrero	R. de la Frontera	Salud	200.000	317.121
33	Constr. Red de energía Eléctrica desde la Escuela Nº 3126 hasta el Paraje El Algarrobal - El Quebrachal	El Quebrachal	Anta	Energ., Comb. y Minería	300.000	-
34	Constr. de la red cloacal y planta depuradora en la localidad El Quebrachal Anta	El Quebrachal	Anta	Agua Potable y Alcantarillado	242.411	-
35	Constr. Playón deportivo en Gaona	El Quebrachal	Anta	Educación y Cultura	150.000	692.411
36	Continuación y Culminación Red Cloacal	El Tala	La Candelana	Agua Potable y Alcantarillado	81.118	-
37	Mejoras Operativas en Planta Potabilizadora - Acueducto - El Tala	El Tala	La Candelana	Agua Potable y Alcantarillado	100.000	181.118

FOTOCOPIA

LEY Nº 7647



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2011  
Obras Varías en Municipios - Fondo Federal Solidario (20%)

Nº	Denominación Obra	Municipio	Departamento	Finalidad	Presupuesto 2011	Total Municipio
38	Refacciones Centro de Salud CAMPICHUELO	Embarcación	Gral. San Martín	Salud	250.000	-
39	Obras de Infraestructura Varías	Embarcación	Gral. San Martín	Vivienda y Urbanismo	250.000	-
40	Reemplazo De Redes Distribuidoras En Distintas Calles De La Localidad – Dragones	Embarcación	Gral. San Martín	Agua Potable y Alcantarillado	232.690	-
41	Mejoras Operativas Planta Depuradora Localidad Embarcación	Embarcación	Gral. San Martín	Agua Potable y Alcantarillado	550.000	1.282.690
42	Pavimentación en la Avenida Samuel Córdoba de la localidad General Ballivian	Gral Ballivian	Gral. San Martín	Transporte	200.000	-
43	Amp. y refacción Esc. Nº 4470 Gral. Ballivian - San Martín	Gral Ballivian	Gral. San Martín	Educación y Cultura	190.625	390.625
44	Refacción y ampliación. De la Terminal de ómnibus de la ciudad de Gral. General Güemes	Gral. Güemes	Gral. Güemes	Transporte	500.000	-
45	Remodelación y ampl. Hospital Dr. Joaquín Castellanos - Gral. Güemes	Gral. Güemes	Gral. Güemes	Salud	400.000	-
46	Recambio de redes colectoras cloacales	Gral. Güemes	Gral. Güemes	Agua Potable y Alcantarillado	372.101	1.272.101
47	Refacciones Centro de Salud Cnel. Cornejo - Dpto San Martín	Gral. Mosconi	Gral. San Martín	Salud	255.543	-
48	Construcción 2º Etapa Hospital de Gral Mosconi	Gral. Mosconi	Gral. San Martín	Salud	700.000	955.543
49	Construcción redes cloacales y mejor. Planta depuradora	Gral. Pizarro	Anta	Agua Potable y Alcantarillado	100.000	-
50	Reemplazo De Redes Distribuidoras En Diversos Sectores De La Localidad – General Pizarro	Gral. Pizarro	Anta	Agua Potable y Alcantarillado	195.679	295.679
51	Ampliación Esc. Nº 4352 Coropampa - Guachipas	Guachipas	Guachipas	Educación y Cultura	209.518	-
52	Mejora sistema prov. de agua Esc. Pjes. Los Sauces. Vaquería, Acosta, Sauce Redondo y S. Bárbara	Guachipas	Guachipas	Agua Potable y Alcantarillado	120.000	329.518
53	Pavimentación cuadras varías en la ciudad de Hipólito Irigoyen, departamento Oran	H. Irigoyen	Orán	Transporte	258.992	-
54	Reemplazo de Redes Colectoras en Diversas Calles – Hipólito Irigoyen	H. Irigoyen	Oran	Agua Potable y Alcantarillado	180.000	448.992
55	Mejoramiento Sistema de Provisión de Agua Potable	Inuya	Inuya	Agua Potable y Alcantarillado	206.384	-
56	Obras de Infraestructura Varías	Inuya	Inuya	Vivienda y Urbanismo	150.000	356.384
57	Construcción de un playón deportivo en la localidad Cortaderas, municipio Isla de Cañas	Isla de Cañas	Inuya	Educación y Cultura	100.000	-
58	Ampliación Hospital Isla de Cañas	Isla de Cañas	Inuya	Salud	153.049	253.349
59	Amp. y refacción Esc. Nº 4287 La Floresta - Anta	J.V. González	Anta	Educación y Cultura	250.000	-
60	Recambio de redes colectoras cloacales	J.V. González	Anta	Agua Potable y Alcantarillado	297.499	-
61	Optimización Sistemas Redes de Distribución Joaquín V. González	J.V. González	Anta	Agua Potable y Alcantarillado	700.000	1.247.499
62	Mejoras Acueducto La Caldera	La Caldera	La Caldera	Agua Potable y Alcantarillado	120.000	-
63	Obras de Infraestructura Varías	La Caldera	La Caldera	Vivienda y Urbanismo	78.482	198.482
64	Nuevos pozos de bombeo y redes	La Candelaria	La Candelaria	Agua Potable y Alcantarillado	64.421	-
65	Obras de Infraestructura Varías	La Candelaria	La Candelaria	Vivienda y Urbanismo	100.000	164.421
66	Refacciones Varías Hospital La Merced	La Merced	Cerrillos	Salud	200.000	-
67	Nuevos pozos de bombeo y redes	La Merced	Cerrillos	Agua Potable y Alcantarillado	251.332	451.332
68	Construcción de una nueva cisterna en la localidad de El Rodeo	La Poma	La Poma	Agua Potable y Alcantarillado	125.827	-
69	Refacción y ampliación de la Escuela Nº 4396 de El Trigal	La Poma	La Poma	Educación y Cultura	200.000	325.827
70	Mejoras obras de captación, aducción, redes y acueducto a Talaparnpa	La Viña	La Viña	Agua Potable y Alcantarillado	140.710	-
71	Sistema Cloacal	La Viña	La Viña	Agua Potable y Alcantarillado	100.000	240.710
72	Ampliación Esc. Nº 4695 - Las Lajitas - Anta	Las Lajitas	Anta	Educación y Cultura	200.000	-
73	Reemplazo De Redes Distribuidoras En Diversos Sectores De La Localidad – Las Lajitas	Las Lajitas	Anta	Agua Potable y Alcantarillado	342.163	-
74	Mejoras Operativas En Planta depuradora de líquidos cloacales de Las Lajitas	Las Lajitas	Anta	Agua Potable y Alcantarillado	100.000	642.163

LEY Nº 7647

COPIA

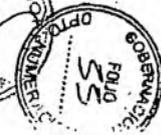


PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2011  
Obras Varías en Municipios - Fondo Federal Solidario (20%)

N°	Denominación Obra	Municipio	Departamento	Finalidad	Presupuesto 2011	Total Municipio
75	Obras de Infraestructura en Parajes Varíos	Los Toldos	Santa Victoria	Vivienda y Urbanismo	252.738	252.738
76	Desagües Pluviales en Metán	Metán	Metán	Agricultura	500.000	-
77	Nuevas Colectoras Cloacales, Subsidiarias Norte y Sur - Metán	Metán	Metán	Agua Potable y Alcantarillado	692.142	1.192.142
78	Tendido de Red Eléctrica Parajes Varíos	Molinos	Molinos	Energ., Comb. y Minería	100.000	-
79	Provisión de Agua Potable Zona Rural	Molinos	Molinos	Agua Potable y Alcantarillado	219.048	319.048
80	Ampliación Escuela N° 4529 F. Mamerto Esquivé - Cuesta Azul	Nazareno	Santa Victoria	Educación y Cultura	163.347	-
81	Ampliación Tendido Red Eléctrica Parajes Varíos	Nazareno	Santa Victoria	Energ., Comb. y Minería	100.000	263.347
82	Ampliación Esc. N° 4763 H. A. Luna - Orán	Orán	Orán	Educación y Cultura	300.000	-
83	Refacción Centro de Salud de Aguas Blancas	Orán	Orán	Salud	100.000	-
84	Refacción y Remodelación Hospital San Vicente de Paul-Orán.	Orán	Orán	Salud	2.050.000	-
85	Ampliación Red Agua Potable	Orán	Orán	Agua Potable y Alcantarillado	80.000	-
86	Reemplazo de Acueducto 400 mm H° A° (Acueducto Viejo), por Cañería PVC 250 mm - Orán	Orán	Orán	Agua Potable y Alcantarillado	284.902	-
87	Mejoras Operativas Planta Depuradora Localidad de Orán	Orán	Orán	Agua Potable y Alcantarillado	400.000	3.214.902
88	Obras de Infraestructura Varías	Payogasta	Cachi	Vivienda y Urbanismo	214.441	214.441
89	Ampliación Esc. N° 4689 Islas Malvinas - Pichanal - Orán	Pichanal	Orán	Educación y Cultura	423.304	-
90	Nuevos pozos de bombeo y redes maestras	Pichanal	Orán	Agua Potable y Alcantarillado	500.000	-
91	Ampliación cloaca máxima y Planta Depuradora	Pichanal	Orán	Agua Potable y Alcantarillado	400.000	1.323.304
92	Optimización Sistema De Potabilización - Lumbreras	Río Piedras	Metán	Agua Potable y Alcantarillado	112.904	-
93	Reemplazo De Redes Distribuidoras En Diversos Sectores De La Localidad - Río Piedras	Río Piedras	Metán	Agua Potable y Alcantarillado	100.000	217.004
94	Amp. y refacción Esc. N° 4715 - Coronel Juan Sola - Rivadavia B.N.	Rivadavia B.N.	Rivadavia	Educación y Cultura	300.000	-
95	Ref. y Ampliación Centro de Salud - Los Blancos	Rivadavia B.N.	Rivadavia	Salud	451.750	-
96	Reemplazo De Redes Distribuidoras En Distintas Calles De La Localidad - Cnel. Juan Sola	Rivadavia B.N.	Rivadavia	Agua Potable y Alcantarillado	80.000	-
97	Reemplazo De Redes Distribuidoras En Distintas Calles De La Localidad - Los Blancos	Rivadavia B.N.	Rivadavia	Agua Potable y Alcantarillado	100.000	931.750
98	Amp. y refacción Esc. N° 4594 Pje. La Toma - Rivadavia B.S.	Rivadavia B.S.	Rivadavia	Educación y Cultura	400.000	-
99	1° Etapa- sistemas de agua potable	Rivadavia B.S.	Rivadavia	Agua Potable y Alcantarillado	435.042	835.042
100	Amp. y refacción Esc. N° 4705 Rep. Colombia - Rosario de la Frontera	R. de la Frontera	R. de la Frontera	Educación y Cultura	200.000	-
101	Ampliación Hospital Rosario de la Frontera	R. de la Frontera	R. de la Frontera	Salud	400.000	-
102	Reemplazo de Redes Distrib. y Conex. Dcmicl. en Div. Calles del B° Centro de R. de la Frontera	R. de la Frontera	R. de la Frontera	Agua Potable y Alcantarillado	461.727	1.051.727
103	Ampliación Esc. N° 4784 - Rosario de Lerma	R. de Lerma	R. de Lerma	Educación y Cultura	350.000	-
104	Estación de Bombeo y Conexiones Cloacales B° San Bernardo	R. de Lerma	R. de Lerma	Agua Potable y Alcantarillado	500.547	950.547
105	Refacciones Varías Hospital S. Mazza	S. Mazza	Gral. San Martín	Salud	500.000	-
106	Reemplazo De Redes Distribuidoras En Diversos Sectores De La Localidad - Salvador Mazza	S. Mazza	Gral. San Martín	Agua Potable y Alcantarillado	425.947	925.947
107	Ampliación Hospital San Antonio de los Cobres	S. A. de Los Cobres	Los Andes	Salud	400.000	-
108	Provisión de Agua Potable para San Antonio de los Cobres	S. A. de Los Cobres	Los Andes	Agua Potable y Alcantarillado	322.111	722.111
109	Refacción, Reparación y Ampliación Hospital San Carlos	San Carlos	San Carlos	Salud	100.000	-
110	Mejoras Operativas Planta Depuradora Localidad San Carlos	San Carlos	San Carlos	Agua Potable y Alcantarillado	143.701	243.701
111	Obras de Infraestructura Varías	San Lorenzo	Capital	Vivienda y Urbanismo	448.792	448.792

ES COPIA

15767



**PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2011**  
Obras Varias en Municipios - Fondo Federal Solidario (20%)

Nº	Denominación Obra	Municipio	Departamento	Finalidad	Presupuesto 2011	Total Municipio
112	Remodelación y Ampliación Hospital Santa Victoria Este	Sta. Victoria Este	Rivadavia	Salud	400.000	
113	Nuevos pozos de bombeo y redes	Sta. Victoria Este	Rivadavia	Agua Potable y Alcantarillado	440.448	340.448
114	Obras de Infraestructura Varias	Sta. Victoria Oeste	Santa Victoria	Vivienda y Urbanismo	232.208	
115	Ampliación Esc. Nº 4207 Campo La Paz - Santa Victoria	Sta. Victoria Oeste	Santa Victoria	Educación y Cultura	200.000	432.208
116	Obras de Infraestructura en Parajes Varios	Secantás	Molinos	Vivienda y Urbanismo	100.000	
117	Red de Cloacas y Planta de Tratamiento Paraje Villa El Monte	Secantás	Molinos	Agua Potable y Alcantarillado	156.697	256.697
118	Refacciones Varias Hospital J. O. Perón - Tartagal	Tartagal	Gral. San Martín	Salud	516.459	
119	Reemplazo Redes Colectoras en Diver. Salsas en Bº Centro - Tartagal	Tartagal	Gral. San Martín	Agua Potable y Alcantarillado	1.200.000	
120	Optimización Distribución de Agua Potable en Zonas Diver. Salsas. Primera Etapa - Tartagal	Tartagal	Gral. San Martín	Agua Potable y Alcantarillado	1.000.000	2.718.459
121	Ampliación Red de agua potable	Tolar Grande	Los Andes	Agua Potable y Alcantarillado	100.000	
122	Construcción de una Pla. Depuradora de Líquidos Cloacales para la Localidad de Tolar Grande	Tolar Grande	Los Andes	Agua Potable y Alcantarillado	426.556	526.556
123	Mejoras Sistema de Agua Potable	Urundel	Orán	Agua Potable y Alcantarillado	275.181	
124	Obras de Infraestructura Varias	Urundel	Orán	Vivienda y Urbanismo	20.000	295.181
125	Canchón Deportivo en el Colegio Secundario Nro. 5050. Vaqueros	Vaqueros	La Caldera	Educación y Cultura	221.869	221.869
126	Obras de Infraestructura Varias	Salta	Capital	Vivienda y Urbanismo	2.750.000	
127	Construcción Pasarela sobre Río Arias - Zona Oeste Baja	Salta	Capital	Vivienda y Urbanismo	2.000.000	
128	Servicio de Cardiología en Hospital San Bernardo	Salta	Capital	Salud	1.000.000	
129	Refacción Nuevo Hospital del Milagro - Constr. Fisioterapia	Salta	Capital	Salud	350.000	
130	Refacción Instalación Eléctrica Hospital Señor del Milagro	Salta	Capital	Salud	750.000	
131	Servicio de Traumatología y Ortopedia de Hº San Bernardo	Salta	Capital	Salud	1.000.000	
132	Remodelación Pabellón Desintoxicación Hospital Señor del Milagro	Salta	Capital	Salud	350.000	
133	Optimización y Ampliación Planta Dep. Zona Sur Salta - Capital	Salta	Capital	Agua Potable y Alcantarillado	4.895.066	
134	Colectora Máxima Zona Centro	Salta	Capital	Agua Potable y Alcantarillado	2.000.000	
135	Recambio de redes colectoras cloacales, ampliación de redes colectoras cloacales y subsidiarias	Salta	Capital	Agua Potable y Alcantarillado	1.000.000	
136	Canalización Arroyo Isasmendi	Salta	Capital	Agricultura	2.000.000	18.095.066
<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>54.112.974</b>	<b>54.112.874</b>

LEY Nº 7647



**ES COPIA**

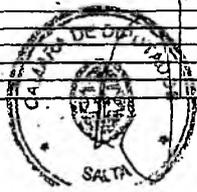
**LEY Nº 7647**

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2011**  
Obras sin financiamiento

Nº	Denominación Obra	Departamento	Finalidad
1	Estudio y proyecto para la obra de almacenamiento de arena en Río Las Tortuguillas y El Dorado Anta	Anta	Agricultura
2	Ampliación de la red de cloacas en la localidad Apolinario Saravia	Anta	Agua Potable y Alcantarillado
3	Ampliación Planta Depuradora, estación de bombeo, cloaca máxima J.V. González	Anta	Agua Potable y Alcantarillado
4	Constr. de la red cloacal en la localidad Nuestra Señora de Talavera	Anta	Agua Potable y Alcantarillado
5	Constr. de las redes cloacales y plantas depuradoras de líquidos cloacales Gaona	Anta	Agua Potable y Alcantarillado
6	Constr. desague cloacal en Gaona El Quebrachal	Anta	Agua Potable y Alcantarillado
7	Constr. Desagües Pluviales diversos barrios de Las Lajitas	Anta	Agua Potable y Alcantarillado
8	Constr. Desagües Pluviales en Las Lajitas	Anta	Agua Potable y Alcantarillado
9	Mejoras Operativas En Planta depuradora de líquidos cloacales de Las Lajitas	Anta	Agua Potable y Alcantarillado
10	Nuevos pozos de bombeo y redes en Gral. Pizarro	Anta	Agua Potable y Alcantarillado
11	Nuevos pozos de bombeo y redes en Luis Burela	Anta	Agua Potable y Alcantarillado
12	Ampl. Esc. Nº 4657 de Centro 25 de Junio Salta Forestal	Anta	Educación y Cultura
13	Ampliación Esc. Educación Téc. Nº 3187 de Las Lajitas	Anta	Educación y Cultura
14	Ampliación Esc. Nº 4482 Paso de la Cruz Las Lajitas	Anta	Educación y Cultura
15	Constr. de un baño y una cocina en la Esc. de Adultos y Jóvenes Misión Enacore, en Luis Burela	Anta	Educación y Cultura
16	Constr. de un playón deportivo en la Esc. Capitán Pedro Glechino de la localidad Alto Alegre Anta	Anta	Educación y Cultura
17	Constr. de un playón deportivo en la Esc. Cnel. Lorenzo Balcalá de Gaona Anta	Anta	Educación y Cultura
18	Constr. de un playón deportivo en la Esc. Nº 4715 Santa Rita de Nuestra Señora de Talavera Anta	Anta	Educación y Cultura
19	Constr. de un playón deportivo y S.U.M. en la Esc. Pastora Lobo de Pauna en El Vencedo Anta	Anta	Educación y Cultura
20	Constr. del edificio para el Inst. Sup. de Carreras Superiores Nº 6030 de Las Lajitas	Anta	Educación y Cultura
21	Constr. del edificio para el Inst. Sup. de Form. Docente Nº 6008 de Apolinario Saravia	Anta	Educación y Cultura
22	Constr. del edificio para el Inst. Sup. de Form. Docente Nº 6013 de El Quebrachal Anta	Anta	Educación y Cultura
23	Constr. del edificio para el Inst. Sup. de Form. Docente Nº 6019 de Joaquín V. González	Anta	Educación y Cultura
24	Constr. Edificio para el Colegio Secundario Nº 5087 en Nuestra Sra. De Talavera	Anta	Educación y Cultura
25	Constr. edificio para la Esc. de Educación Téc. Nº 3147 de El Quebrachal	Anta	Educación y Cultura
26	Constr. edificio para la Esc. Nº 4069 Martín Fierro de Joaquín V. González	Anta	Educación y Cultura
27	Constr. de sanitarios y cocina en el Centro de Formación y Educación Profes. de Cáritas, localidad Gaona	Anta	Educación y Cultura
28	Constr. de tinglado de las canchas de básquet, voleib y fútbol de la Esc. de Educ. Téc. Nº 3114 de J.V. González	Anta	Educación y Cultura
29	Constr. de un Centro Cultural en la localidad de Joaquín V. González	Anta	Educación y Cultura
30	Constr. de un playón deportivo en el barrio San Antonio de la ciudad de Joaquín V. González	Anta	Educación y Cultura
31	Constr. de un Salón Cultural en la localidad de Nuestra Señora de Talavera	Anta	Educación y Cultura
32	Refacción y ampliación de la Esc. Gendarmería Nacional de El Quebrachal Anta	Anta	Educación y Cultura
33	Estación Transformadora en Apolinario Saravia	Anta	Energ., Comb. y Minería
34	Extensión red de energía eléctrica a la Esc. Nº 4322 de El Algarrobal J.V. González	Anta	Energ., Comb. y Minería
35	Constr. Viviendas para medicos en Hospital de J.V. González	Anta	Salud
36	Constr. de un Centro de Salud en el barrio El Alto, de J.V. González	Anta	Salud
37	Refac. Y ampli. Centros de salud de El Ceiballo	Anta	Salud
38	Refac. Y ampli. Centros de salud de Oñeros	Anta	Salud
39	Refacción y ampliación, puesto sanitario de la localidad Salta Forestal J.V. González	Anta	Salud
40	Nuevo edificio Destacamento Policial de la localidad de Nra. Sra. de Talavera El Quebrachal	Anta	Seguridad Interior
41	Puesto de Control Totiche UR 6 J.V. González	Anta	Seguridad Interior
42	Ruta Provincial Nº 30 - Las Lajitas	Anta	Transporte
43	Ruta Provincial Nº 5 - Las Lajitas	Anta	Transporte
44	Ruta Provincial Nº 5 - Paso de la Cruz Las Lajitas	Anta	Transporte
45	Constr. de 80 viviendas para la localidad Apolinario Saravia	Anta	Vivienda y Urbanismo
46	Constr. De viviendas en Centro 25 de Junio Salta Forestal	Anta	Vivienda y Urbanismo
47	Constr. De viviendas en Río del Valle	Anta	Vivienda y Urbanismo
48	Constr. de defensas en las márgenes del río Catchaqui desde Cachi hasta Payogasta	Cachi	Agricultura
49	Revestimiento del canal de riego desde el paraje Cholo Cansao hasta el municipio Payogasta	Cachi	Agricultura
50	Constr. pozos de agua y tanque elevado zona rural Payogasta	Cachi	Agua Potable y Alcantarillado
51	Nueva Planta Depuradora, redes colectoras y cloacas máximas Cachi	Cachi	Agua Potable y Alcantarillado
52	Nuevos pozos de bombeo y redes, Constr. de sistema de bombeo Cachi	Cachi	Agua Potable y Alcantarillado
53	Red cloacal y Planta Depuradora Payogasta	Cachi	Agua Potable y Alcantarillado
54	Constr. de una Esc. Primaria en el barrio Luján, del municipio Cachi.	Cachi	Educación y Cultura
55	Constr. Playones deportivos en barrios Luján y San Nicolás Cachi	Cachi	Educación y Cultura
56	Destacamento Payogasta UR 6 Payogasta	Cachi	Seguridad Interior
57	Adoquinado diversas calles de Cachi	Cachi	Transporte
58	Constr. de un camino desde paraje Belgrano hasta la Esc. Cerro Negro de Las Tajadas.	Cachi	Vivienda y Urbanismo
59	Constr. Ciclovías de Barrio Luján a Cachi	Cachi	Vivienda y Urbanismo
60	Constr. Piazoleta en Barrio Luján de Cachi	Cachi	Vivienda y Urbanismo
61	Obras de Infraestructura Varías Payogasta	Cachi	Vivienda y Urbanismo
62	Meladero municipal Cafayate	Cafayate	Administración General
63	Defensas y encauzamiento ríos de Cafayate	Cafayate	Agricultura
64	Desagües pluviales Cafayate	Cafayate	Agricultura
65	Constr. de una red cloacal en la Banda de Abajo, en las adyacencias del balneario municipal Cafayate.	Cafayate	Agua Potable y Alcantarillado
66	Constr. de una red de agua potable en el barrio La Esperanza de la localidad Cafayate.	Cafayate	Agua Potable y Alcantarillado
67	Nueva captación y Planta Potabilizadora, nuevos pozos y redes maestras Cafayate	Cafayate	Agua Potable y Alcantarillado
68	Ampl. Complejo polideportivo de Cafayate	Cafayate	Educación y Cultura
69	Constr. Centro Cultural para la ciudad de Cafayate	Cafayate	Educación y Cultura
70	Constr. de aulas en la Esc. Nº 4427 Josefa Frías de Aramburu Cafayate	Cafayate	Educación y Cultura
71	Constr. Microneididades deportivas en parajes de Cafayate	Cafayate	Educación y Cultura
72	Refac. Cine teatro de Cafayate	Cafayate	Educación y Cultura
73	Refacción de la Sede de A.P.A.D.I. de Cafayate	Cafayate	Educación y Cultura
74	Ampliación Ala Pediátrica Hospital Nra. Sra. del Rosario Cafayate	Cafayate	Salud
75	Constr. de una sala de primeros auxilios en la localidad Santa Bárbara Cafayate	Cafayate	Salud
76	Constr. de la terminal de omnibus en Cafayate	Cafayate	Transporte
77	construcción de un puente en el paraje san luis cafayate	Cafayate	Transporte
78	Constr. Ciclovías en diversas zonas de Cafayate	Cafayate	Vivienda y Urbanismo
79	Constr. de viviendas en el departamento Cafayate	Cafayate	Vivienda y Urbanismo
80	Constr. Piazoleta en la Costanera Cafayate	Cafayate	Vivienda y Urbanismo
81	Constr. Refugios para el transporte público en el departamento de Cafayate	Cafayate	Vivienda y Urbanismo
82	Pavimentación diversas calles de Cafayate	Cafayate	Vivienda y Urbanismo
83	Reo. Y Mejora Piazoleta de Tolombón	Cafayate	Vivienda y Urbanismo



ES COPIA

LEY Nº 7647

RINA S. DE TORRES  
Programa Luján y Cerrillos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2011  
Obras sin financiamiento

Nº	Denominación Obra	Departamento	Finalidad
84	Refuncionalización y ampliación Palacio Legislativo Salta	Capital	Administración General
85	Mantenimiento Casco Histórico Salta	Capital	Comercio, Tur. y Otrs. Serv.
86	Constr. Complejos Deportivos Barrios Varios Salta	Capital	Educación y Cultura
87	Constr. Cubierta patio Esc. Tec. Nº 3149 Cañal	Capital	Educación y Cultura
88	Constr. y refuncionalización del Centro de Salud "17 de marzo" en el barrio Los Profesionales Capital	Capital	Salud
89	Constr. y refuncionalización del Centro de Salud Nº 3 "Homando de Lerma" Capital	Capital	Salud
90	Remodelación y Refacción ex Hospital Niño Jesús de Praga Salta	Capital	Salud
91	Centro Investig. Criminales - Salta	Capital	Seguridad Interior
92	Comisaría 2ª (Florida 538) -UR 1 - Salta	Capital	Seguridad Interior
93	Comisaría Secc.4ta. -UR 1 - Salta	Capital	Seguridad Interior
94	Comisaría Secc.5ta. -UR 1 - Salta	Capital	Seguridad Interior
95	División Drogas Pelirrojas - Salta	Capital	Seguridad Interior
96	Sub Comisaría San Rafael - San Lorenzo	Capital	Seguridad Interior
97	Constr. de un puente carretero sobre el río Arenales para unir Bº Santa Lucía con R.N. Nº 51	Capital	Transporte
98	Reparación y mantenimiento, puente a/ Río Castellanos R.P. Nº 115	Capital	Transporte
99	Cerco Perimetral Parque San Martín 2º y 3º etapa Salta	Capital	Vivienda y Urbanismo
100	Obras de Infraestructura Vías Salta	Capital	Vivienda y Urbanismo
101	Obras de Infraestructura Vías San Lorenzo	Capital	Vivienda y Urbanismo
102	Constr. de un jardín botánico en la localidad La Merced	Cerrillos	Educación y Cultura
103	Constr. del Circuito Parque de la Salud, en la Cafedilla, municipio de La Merced departamento Cerrillos.	Cerrillos	Educación y Cultura
104	Constr. de un Esc. en el barrio Congreso Nacional, localidad San José de las Cerrillos	Cerrillos	Educación y Cultura
105	Tendido de la red de gas domiciliario en la Merced	Cerrillos	Energ. Comb. y Minería
106	Constr. Puesto de Salud Bº Congreso Nacional Argentino Cerrillos	Cerrillos	Salud
107	Reparaciones Vías en P.S. Vº Balcón - Cerrillos	Cerrillos	Salud
108	Constr. Etc. de Cadetes - U.C. Nº 7 - Finca Santa Teresa Cerrillos	Cerrillos	Seguridad Interior
109	Destacamento Betania UR 1 Cerrillos	Cerrillos	Seguridad Interior
110	Sub Comisaría La Merced -UR 1 La Merced	Cerrillos	Seguridad Interior
111	Constr. de 150 viviendas en el municipio La Merced, departamento Cerrillos.	Cerrillos	Vivienda y Urbanismo
112	Constr. de 20 viviendas en el paraje Las Pircas, departamento Cerrillos	Cerrillos	Vivienda y Urbanismo
113	Constr. de 30 viviendas en el paraje El Huerto, municipio La Merced, departamento Cerrillos.	Cerrillos	Vivienda y Urbanismo
114	Constr. de 30 viviendas en la localidad San Agustín	Cerrillos	Vivienda y Urbanismo
115	Pavimentación de la calle Gral. Güemes La Merced	Cerrillos	Vivienda y Urbanismo
116	Planta de tratamiento de líquidos cloacales y cloaca máxima El Carril	Chicoana	Agua Potable y Alcantarillado
117	Planta de tratamiento de líquidos cloacales, Cloaca Máxima y redes colectoras Chicoana	Chicoana	Agua Potable y Alcantarillado
118	Constr. Establecimiento educativo nivel inicial y primario en El Carril	Chicoana	Educación y Cultura
119	Constr. de un Hospital Regional Nivel II, en la localidad El Carril	Chicoana	Salud
120	Comisaría 18 - Chicoana -UR 1 Chicoana	Chicoana	Seguridad Interior
121	Pavimentación R.P. Nº 32 desde Chicoana a Emo. R.N. Nº 68	Chicoana	Transporte
122	R.P. Nº 81 Camino a las Moras	Chicoana	Transporte
123	Pavimentación de 30 cuadras en el nido urbano El Carril	Chicoana	Vivienda y Urbanismo
124	Cloaca Máxima y Ampliación planta depuradora Gral. Güemes	Gral. Güemes	Agua Potable y Alcantarillado
125	Estudio y Ejecución Obra desague pluvial para Dpto. de Gral. Güemes	Gral. Güemes	Agua Potable y Alcantarillado
126	Red cloacal El Bordo	Gral. Güemes	Agua Potable y Alcantarillado
127	Ampliac. Sala Maternal y Nivel Inicial, constr. de sum y sanitarios Esc. Nº 7048 Dr. Julio Chiloni Gral. Güemes	Gral. Güemes	Educación y Cultura
128	Constr. Cerrado Perimetral y refacción de cubierta de galerías Esc. Nº 4068 "Cnel A. Saravia" Gral. Güemes	Gral. Güemes	Educación y Cultura
129	Constr. de aula, de un tinglado y amol. Esc. Nº 4805 "Capitán de Fragata Sergio R. Gómez Roca", de Güemes	Gral. Güemes	Educación y Cultura
130	Constr. de aulas para Nivel Primario, Pre-Jardín y tinglado Esc. Nº 4.788 de Gral. Güemes	Gral. Güemes	Educación y Cultura
131	Constr. de aulas para pre-jardín, y otras obras para la Esc. Nº 4338 "Gral. J. J. de Urquiza", de Güemes	Gral. Güemes	Educación y Cultura
132	Constr. de gabinete informático, sum, aulas y refac. biblioteca Col. Sec. Nº 5085 Dr. M. Moreno, de Gral. Güemes	Gral. Güemes	Educación y Cultura
133	Constr. de un colegio Sec. en Banda Este de Gral. Güemes	Gral. Güemes	Educación y Cultura
134	Constr. de un tinglado para la Esc. Nº 4893 "Profesora Clara Gutierrez de Gral. Güemes.	Gral. Güemes	Educación y Cultura
135	Constr. de un Tinglado y refacción gral. del Col. Sec. Nº 5007 Dr. Facundo de Zurvira de Gral. Güemes.	Gral. Güemes	Educación y Cultura
136	Constr. del cercado perimetral y baños Esc. Nº 4065 "Cnel José A. Fernández Comelo", de Campo Santo	Gral. Güemes	Educación y Cultura
137	Constr. Esc. Educ. Tec. Nº 3102 Campo Santo	Gral. Güemes	Educación y Cultura
138	Constr. de un tinglado en el patio de usos múltiples en la Esc. Nº 4878 El Saladillo, Gral. Güemes	Gral. Güemes	Educación y Cultura
139	Constr. de una sala de jardín de infantes para la Esc. Nº 4067 B. Milre, paraje El Sauce, Gral. Güemes	Gral. Güemes	Educación y Cultura
140	Plintura, Constr. de un tinglado, ampliación de la red de gas Esc. de Educ. Tec. Nº 3102 de Gral. Güemes	Gral. Güemes	Educación y Cultura
141	Comisaría 18 C. Santo -UR 1 Campo Santo	Gral. Güemes	Seguridad Interior
142	Constr. de un Puente en Río Mololom	Gral. Güemes	Transporte
143	Constr. Cickovia de Campo Santo a Gral. Güemes	Gral. Güemes	Vivienda y Urbanismo
144	Constr. de un salón de usos múltiples en Bº Docente de la ciudad de Gral. Güemes	Gral. Güemes	Vivienda y Urbanismo
145	Pavimentación de 20 cuadras con adoquines El Bordo	Gral. Güemes	Vivienda y Urbanismo
146	Pavimentación de la Avenida Principal de la localidad Cobos Gral. Gral. Güemes	Gral. Güemes	Vivienda y Urbanismo
147	Pavimento articulado para calles urbanas Gral. Güemes	Gral. Güemes	Vivienda y Urbanismo
148	Recambio de redes colectoras cloacales Gral. Güemes	Gral. Güemes	Vivienda y Urbanismo
149	Constr. de un matadero municipal en Embarcación	Gral. San Martín	Administración General
150	DGR - obras varias puesto Carapari S. Mazza	Gral. San Martín	Administración General
151	Ampliación Terraplén de Defensas Río Bermejo Embarcación	Gral. San Martín	Agricultura
152	Constr. del canal este de desagües pluviales en el barrio Santa María Tartagal	Gral. San Martín	Agricultura
153	Desagües Pluviales Aguayav - 2ª etapa	Gral. San Martín	Agricultura
154	Desagües Pluviales en Campo Durán Aguayav	Gral. San Martín	Agricultura
155	Desagües Pluviales en Embarcación	Gral. San Martín	Agricultura
156	Habilitación Red Distribuidora de Agua Potable Nueva Vespucio Recaranda - Km 1 Gral. Mosconi	Gral. San Martín	Agua Potable y Alcantarillado
157	Mejoras captación y Planta Potabilizadora, redes maestras, pozos Embarcación	Gral. San Martín	Agua Potable y Alcantarillado
158	Optimización del Servicio de Agua Bº Sector S. Mazza	Gral. San Martín	Agua Potable y Alcantarillado
159	Refuncionalización planta depuradora de líq. Cloacales de Aguayav	Gral. San Martín	Agua Potable y Alcantarillado
160	Infraestructura zona Industrial de Aguayav	Gral. San Martín	Comercio, Tur. y Otrs. Serv.
161	Ampl. Y refacción Esc. De Comercio Nº 5002 A. Aguado de Tartagal	Gral. San Martín	Educación y Cultura
162	Ampliación Establecimientos Educativos en el Municipio de Tartagal	Gral. San Martín	Educación y Cultura
163	Constr. cercado perimetral para la Esc. de Educación Especial Nº 7051 de Prof. Mazza	Gral. San Martín	Educación y Cultura
164	Constr. de 4 aulas para la Esc. Nº 4805 en la Comunidad Abor. Lapacho II, de Tartagal	Gral. San Martín	Educación y Cultura
165	Constr. de un edificio para la Esc. Nº 4804 en la Comunidad Abor. Lapacho I, de Tartagal	Gral. San Martín	Educación y Cultura
166	Constr. de un Tinglado para playón deportivo Esc. Nº 4249 en la Comunidad Misión Km 6, San Martín	Gral. San Martín	Educación y Cultura

ES COPIA

LEY N° 7647

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2011  
Obras sin financiamiento

N°	Denominación Obra	Departamento	Finalidad
167	Constr. del cercado perimetral para la Esc. Anexo Misión La Mora, Gral. San Martín.	Gral. San Martín	Educación y Cultura
168	Constr. del edificio para la Casa de la Cultura, de la ciudad de Embarcación	Gral. San Martín	Educación y Cultura
169	Constr. Edificio nuevo BSPA N° 7082 de Aguarey	Gral. San Martín	Educación y Cultura
170	Constr. Talleres Esc. Educ. Tec. N° 3109	Gral. San Martín	Educación y Cultura
171	Constr. de la PA en la Esc. Téc. N° 3115, para talleres de Producción de Bienes y Servicios, de Embarcación	Gral. San Martín	Educación y Cultura
172	Constr. de un salón comedor de uso múltiple, para la Esc. N° 4363 Bernardino Rivadavia, San Martín	Gral. San Martín	Educación y Cultura
173	Constr. de un tinglado tipo playón deportivo, para la Esc. N° 4528 de Misión Chacueña, San Martín	Gral. San Martín	Educación y Cultura
174	Construc. Nuevo Edificio esc. Primaria - Aguarey	Gral. San Martín	Educación y Cultura
175	Alumbrado Público Valle de Acambuco	Gral. San Martín	Energ., Comb. y Minería
176	Ampliación Red de gas natural, en Barrios de Gral Mosconi	Gral. San Martín	Energ., Comb. y Minería
177	Provisión de Gas Natural a la Localidad de Gral. Balfiván	Gral. San Martín	Energ., Comb. y Minería
178	30 Soluciones habitacionales p/ profesionales del Hospital J. D. Porón	Gral. San Martín	Salud
179	Ampl. Hospital Aguarey	Gral. San Martín	Salud
180	Constr. Centro de Salud Comunidad de Yacuy - Tartagal	Gral. San Martín	Salud
181	Ampliación Comisaría N° 43 Embarcación - UR 4 Embarcación	Gral. San Martín	Seguridad Interior
182	Destacamento Acambuco UR 4 - Tartagal	Gral. San Martín	Seguridad Interior
183	Destacamento B° Ferroviario - S. Mazza	Gral. San Martín	Seguridad Interior
184	Infantería Tartagal UR 4 Tartagal	Gral. San Martín	Seguridad Interior
185	Constr. terminal de omnibus Gral. Mosconi Gral. Mosconi	Gral. San Martín	Transporte
186	Pavim. accesos y traza urbana de Dragones, Hickman, P. Lozano, M. Chacueña, Carboncillo y Campichuelo	Gral. San Martín	Transporte
187	Obras de Infraestructura Varías Embarcación	Gral. San Martín	Vivienda y Urbanismo
188	Pavimentación de 50 cuadras en la ciudad de Embarcación	Gral. San Martín	Vivienda y Urbanismo
189	Ampliación del Cementerio del Pueblo de Guachipas	Guachipas	Administración General
190	Constr. de defensas protección puente río Guachipas	Guachipas	Agricultura
191	Constr. de defensas río Guachipas desde El Acherel a Saucó Redondo	Guachipas	Agricultura
192	Mejora sist. agua Esc. Pies. Los Sauces, Vaguera, Acosta, Saucó Redondo y Sta Bárbara Guachipas	Guachipas	Agricultura
193	Sub Comisaría Guachipas - UR 1 Guachipas	Guachipas	Seguridad Interior
194	Limpeza y mantenimiento caminos de Hornadura departamento de Guachipas	Guachipas	Transporte
195	Mejor. Ruta Prov. N° 6 desde El Saucó - Guachipas a Las Bolsitas - La Candelaria	Guachipas	Transporte
196	Mejor. Plazoletas barrios de Guachipas	Guachipas	Transporte
197	Ampliación del edificio municipal de Isla de Cañas	Iruya	Vivienda y Urbanismo
198	Constr. de un edificio destinado a la creación de un Matadero Municipal en Isla de Cañas	Iruya	Administración General
199	Constr. de defensas en el barrio La Banda, municipio Iruya	Iruya	Administración General
200	Constr. de defensas en el Río Colanzull Iruya	Iruya	Agricultura
201	Extensión de la obra tendido de Red de Cloacas en el barrio La Banda, de Iruya	Iruya	Agua Potable y Alcantarillado
202	Constr. de una Hostelería en el municipio de Isla de Cañas, Iruya.	Iruya	Comercio, Tur. y Otrs. Serv.
203	Cons. Esc. Alberque N° 4446 - V. Hiqueras - Iruya	Iruya	Educación y Cultura
204	Constr. de un albergue estudiantil en la Esc. Educ. Téc. N° 3.125 en Isla de Cañas Iruya	Iruya	Educación y Cultura
205	Constr. de un nuevo edificio para la Esc. N° 4272 San Marcos, de la localidad Abra del Sauce, munic. Iruya	Iruya	Educación y Cultura
206	Constr. de un playón deportivo en la localidad Colanzull, municipio de Iruya	Iruya	Educación y Cultura
207	Constr. de un playón deportivo en la localidad Cortaderas, municipio Isla de Cañas	Iruya	Educación y Cultura
208	Constr. de un Playón Deportivo en la localidad Rodeo Colorado Iruya	Iruya	Educación y Cultura
209	Constr. Dos aulas Esc. N° 4809 Campo Lujan Abra del Sauce Iruya	Iruya	Educación y Cultura
210	Constr. Esc. N° 4113 de Iruya	Iruya	Educación y Cultura
211	Refoc. Esc. N° 4785 de El Aferadio	Iruya	Educación y Cultura
212	Techado del Complejo Deportivo en el Pueblo del municipio Isla de Cañas	Iruya	Educación y Cultura
213	Constr. de una Central Generadora de Energía Eléctrica en la localidad Rodeo Colorado	Iruya	Energ., Comb. y Minería
214	Constr. destacamento policial en Rodeo Colorado Iruya	Iruya	Seguridad Interior
215	Ampliación y mantenimiento de la RPN° 18, entre San Ramón de la Nueva Orán e Isla de Cañas.	Iruya	Transporte
216	Constr. de una Terminal de Omnibus para el municipio Isla de Cañas	Iruya	Transporte
217	Rep. y manten. caminos de hornadura del departamento de Iruya	Iruya	Transporte
218	Terminación del camino cametero desde la comunidad de Pueblo Viejo al empalme sobre R.P.N° 133, Iruya	Iruya	Transporte
219	Constr. de 2.000 metros de cordón cuneta en el municipio Isla de Cañas Iruya	Iruya	Vivienda y Urbanismo
220	Constr. de un salón comunitario en la comunidad de Colanzull, municipio Iruya	Iruya	Vivienda y Urbanismo
221	Constr. de un Salón Comunitario en la Comunidad de Las Franca de Valle Delgado, Iruya.	Iruya	Vivienda y Urbanismo
222	Constr. de una pasarela colgante sobre el río Cortaderas, municipio Isla de Cañas	Iruya	Vivienda y Urbanismo
223	Constr. de una pasarela colgante sobre el río Cortaderas, municipio Isla de Cañas, departamento Iruya.	Iruya	Vivienda y Urbanismo
224	Constr. de una pasarela peatonal sobre el río Mimahual, municipio Iruya	Iruya	Vivienda y Urbanismo
225	Constr. de una pasarela peatonal de estructura colgante sobre el Río Astillero, municipio Isla de Cañas	Iruya	Vivienda y Urbanismo
226	Constr. de una pasarela peatonal de estructura colgante sobre el Río Cañas, municipio Isla de Cañas	Iruya	Vivienda y Urbanismo
227	Pavimentación de 10 cuadras en el municipio Isla de Cañas	Iruya	Vivienda y Urbanismo
228	Ampl. Y Ref. Comenierio de la Caldera	La Caldera	Administración General
229	Arreglo de la Casa Municipal de la Municipalidad de La Caldera	La Caldera	Administración General
230	Cerramiento y Techado del Complejo Municipal de Vaqueros.	La Caldera	Administración General
231	Constr. Red de desagües pluviales en calle Los Gauchos Vaqueros	La Caldera	Agricultura
232	Constr. desagües pluviales Vaqueros	La Caldera	Agricultura
233	Defensas y encauzamiento del Río La Caldera en La Caldera	La Caldera	Agricultura
234	Defensas y encauzamiento del Río Wiema en el pueblo de Vaqueros	La Caldera	Agricultura
235	Conducción de Agua Potable del sector ello del pueblo de Vaqueros	La Caldera	Agua Potable y Alcantarillado
236	Nueva captación, acueducto, mejoras Planta Potabilizadora, canal de aducción, redes maestras Vaqueros	La Caldera	Agua Potable y Alcantarillado
237	Cerramiento y Techado del Complejo Municipal de Vaqueros	La Caldera	Educación y Cultura
238	Constr. Alberque Col. Sec. 5045 de La Caldera	La Caldera	Educación y Cultura
239	Constr. Esc. Educ. Esp. En La Caldera	La Caldera	Educación y Cultura
240	La Constr. del Museo "El Molino" Vaqueros	La Caldera	Educación y Cultura
241	Constr. Red eléctrica Barrio Wiema La Caldera	La Caldera	Energ., Comb. y Minería
242	Constr. de cordón cuneta de las calles: Belgrano, Wiema, Moreras y Los Crespones. Vaqueros	La Caldera	Vivienda y Urbanismo
243	Constr. de la Avda. Costanera - 2da. Etapa. La Caldera	La Caldera	Vivienda y Urbanismo
244	La Constr. y cordón cuneta del Barrio San Nicolás. Vaqueros	La Caldera	Vivienda y Urbanismo
245	Pavimentación Calles Varías Vaqueros	La Caldera	Vivienda y Urbanismo
246	Constr. Canal de Desagües Pluviales El Tala	La Candelaria	Agricultura
247	Encauzamiento Río El Tala El Jardín	La Candelaria	Agricultura
248	Nuevos pozos de bombeo y redes El Tala	La Candelaria	Agua Potable y Alcantarillado
249	Constr. Col. Sec. De El Tala	La Candelaria	Educación y Cultura

ES COPIA

7647

LEY Nº

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2011  
Obras sin financiamiento

Nº	Denominación Obra	Departamento	Finalidad
250	Constr. Col. Sec. De La Candelaria	La Candelaria	Educación y Cultura
251	Refacción, pintado y ampliación del Centro de Salud El Jardín, Area Operativa XXI El Jardín	La Candelaria	Salud
252	Desplacamiento Candelaria UR 3 - La Candelaria	La Candelaria	Seguridad Interior
253	Puesto de Control El Tala UR 3 El Tala	La Candelaria	Seguridad Interior
254	Ensanchamiento del puente sobre el río Clavisan, en el municipio El Jardín	La Candelaria	Transporte
255	Tendido de la Red de Agua potable en el Pueblo de Cobres La Poma	La Poma	Agua Potable y Alcantarillado
256	Ampliación y refacción de la Esc. Nº 4863 de Esquina de Guardia, departamento La Poma.	La Poma	Educación y Cultura
257	Constr. de la 2ª Etapa del Alberque en el Centro de Residentes Pomeños, en Santa Capital.	La Poma	Educación y Cultura
258	Constr. de un Playón Deportivo en la localidad El Potrero	La Poma	Educación y Cultura
259	Constr. del Camping Municipal en el pueblo de La Poma	La Poma	Educación y Cultura
260	Constr. del edificio para el Colegio Secundario Nº 5089 del departamento La Poma.	La Poma	Educación y Cultura
261	Playón deportivo Cerro Negro La Poma	La Poma	Educación y Cultura
262	Tendido de red eléctrica en el pueblo de Cerro Negro	La Poma	Educación y Cultura
263	Constr. de un camino vecinal desde El Potrero hasta Los Arenales, departamento La Poma.	La Poma	Encl., Comb. y Minería
264	Reparaciones Varías Sistema Río Chuñapampa Cnel. Moldes	La Viña	Agricultura
265	Mejoras Planta potabilizadora, redes, canal de educación Cnel. Moldes	La Viña	Agua Potable y Alcantarillado
266	Constr. S.U.M. Instituto San Bernardo en Cnel. Moldes	La Viña	Educación y Cultura
267	Sub Comisaría Cnel. Moldes -UR 1 Cnel. Moldes	La Viña	Seguridad Interior
268	Sub Comisaría La Viña -UR 1 La Viña	La Viña	Seguridad Interior
269	Constr. de una red de agua potable en la localidad Santa Rosa de Los Pastos Grandes	Los Andes	Agua Potable y Alcantarillado
270	Ampliación Refugio en localidad de Tolar Grande	Los Andes	Comercio, Tur. y Otrs.; Serv.
271	Ampliación Esc. Nº 4881 San Antonio de los Cobres	Los Andes	Educación y Cultura
272	Ampliación y refacción de la Unidad Educativa Nº 4.600 "My. Juan Carlos Leonetti", de Olacapo	Los Andes	Educación y Cultura
273	Construcción de un Centro Integral Deportivo en S. Antonio de Los Cobres	Los Andes	Educación y Cultura
274	Ampliación Red de Alumbrado Público Tolar Grande	Los Andes	Energ., Comb. y Minería
275	Constr. Edificio subcomisaría de S.A. de los Cobres	Los Andes	Seguridad Interior
276	Cordón cuneta en el poblado de Tolar Grande, Los Andes	Los Andes	Vivienda y Urbanismo
277	Pavimentación calles de San A. de los Cobres	Los Andes	Vivienda y Urbanismo
278	Refacción y refuerzo sísmoresistente de viviendas en la localidad de Tolar Grande	Los Andes	Vivienda y Urbanismo
279	Refacción y refuerzo sísmoresistente de viviendas en la localidad de Tolar Grande	Los Andes	Vivienda y Urbanismo
280	Encauzamiento Río Metán y Río de las Conchas Metán	Metán	Agricultura
281	Rehabilitación Red de Riego Miraflores El Galpón	Metán	Agricultura
282	Nuevos pozos de bombeo y red de El Galpón	Metán	Agua Potable y Alcantarillado
283	Opim. Pia. Pol. Río Conchas, Incluye Defensas En Río Conchas Y Acond. Camino De Acceso Metán	Metán	Agua Potable y Alcantarillado
284	Planta de tratamiento de líquidos cloacales Río Piedras	Metán	Agua Potable y Alcantarillado
285	Repotenciación pozo de bombeo y Ampliación de redes Metán	Metán	Agua Potable y Alcantarillado
286	Electrificación Zona Rural El Galpón	Metán	Energ., Comb. y Minería
287	Reemplazo De Redes Distribuidoras En Diversos Sectores De Río Piedras	Metán	Energ., Comb. y Minería
288	Constr. Nuevo Hospital Metán	Metán	Salud
289	Constr. Puesto Sanitario Tunallo El Galpón	Metán	Salud
290	Comisaría del Menor UR 3 - Metán	Metán	Seguridad Interior
291	Constr. De 50 viviendas en el municipio El Galpón Metán	Metán	Vivienda y Urbanismo
292	Constr. del tendido de la red cloacal, cámara de Inspección y conexiones, en el paraje Brealito, Sectantías	Molinos	Agua Potable y Alcantarillado
293	Red de Cloacas y Planta de Tratamiento Paraje La Puerta Sectantías	Molinos	Agua Potable y Alcantarillado
294	Constr. Col. Sec. Nº 5054 de Molinos	Molinos	Educación y Cultura
295	Constr. Galería del Jardín Esc. Nº 4537 de La Puerta Luracatao	Molinos	Educación y Cultura
296	Constr. de un alberque, salón comedor y vivienda docentes Esc. Nº 4521 del paraje Alumbre, Sectantías	Molinos	Educación y Cultura
297	Electrificación Parajes Varías Sectantías	Molinos	Energ., Comb. y Minería
298	Ampl. y constr. Camino desde Sectantías hasta paraje Alumbre	Molinos	Transporte
299	Constr. de un puente peatonal sobre el río Luracatao a la altura del paraje Alumbre, municipio Sectantías	Molinos	Transporte
300	Puente sobre el Río Luracatao Paraje El Refugio Sectantías	Molinos	Transporte
301	Constr. 40 viv. el pueblo Luracatao	Molinos	Vivienda y Urbanismo
302	Constr. de 30 núcleos húmedos destinados a los pobladores del paraje Luracatao, municipio Sectantías	Molinos	Vivienda y Urbanismo
303	Refacción del edificio del Registro Civil en la ciudad de Orán	Orán	Administración General
304	Constr. de canales de pluviales en la zona sur de la ciudad de Pichanal	Orán	Agricultura
305	Constr. de Canales Pluviales en la ciudad de Hipólito Irigoyen	Orán	Agricultura
306	Constr. de canales pluviales Zona Sur de Pichanal	Orán	Agricultura
307	Constr. de Caneles Pluviales en la ciudad de Hipólito Irigoyen	Orán	Agricultura
308	Constr. de defensa del Río San Francisco, en el municipio Urundel	Orán	Agricultura
309	Constr. de canales pluviales en la plazoleta del barrio San Ramón, de Colonia Santa Rosa	Orán	Agricultura
310	Encauzamiento del Río Colorado y el Arroyo de las Vecas en el municipio Colonia Santa Rosa	Orán	Agricultura
311	Revestimiento y mejora del canal 25 de Mayo de la ciudad de Colonia Santa Rosa	Orán	Agricultura
312	Ampliación de red de agua potable p/comun. Kañas de Agosto de Parani y Río Blanquito Orán	Orán	Agua Potable y Alcantarillado
313	Constr. de cloacas para distintos barrios de la ciudad de Orán	Orán	Agua Potable y Alcantarillado
314	Constr. de la Red de Cloacas en Misión San Francisco y Avenida Antártida Argentina, Pichanal	Orán	Agua Potable y Alcantarillado
315	Constr. de una Planta Depuradora de Líquidos Cloacales en el municipio Hipólito Irigoyen	Orán	Agua Potable y Alcantarillado
316	Constr. Plantas dep. de liq. cloacales en Col. Santa Rosa, Urundel, Pichanal, H. Irigoyen y Aguas Blancas	Orán	Agua Potable y Alcantarillado
317	Mejoras Planta Potabilizadora y canal de educación y redes maestras Colonia Sta. Rosa	Orán	Agua Potable y Alcantarillado
318	Perforación de 5 pozos de agua potable, en la zona rural de la ciudad de Pichanal	Orán	Agua Potable y Alcantarillado
319	Recambio de redes colectoras cloacales, ampliación y subsidiarias Orán	Orán	Agua Potable y Alcantarillado
320	Reemplazo de Col. Máx. s/ Calle 20 de Febrero entre Calles Brasil y Los Jesuitas Colonia Sta. Rosa	Orán	Agua Potable y Alcantarillado
321	Tendido de la red cloacal en el barrio La Misión, en la ciudad de Colonia Santa Rosa	Orán	Agua Potable y Alcantarillado
322	Tendido de red cloacal en el barrio Las Palmeras, en la ciudad de Colonia Santa Rosa	Orán	Agua Potable y Alcantarillado
323	Ampliación Esc. Nº 4291 Ple. El Bananal - Urundel	Orán	Educación y Cultura
324	Complejo deportivo Río Blanquito Orán	Orán	Educación y Cultura
325	Constr. de dos aulas en el establecimiento educativo del paraje Los Naranjos, zona Rural de Orán	Orán	Educación y Cultura
326	Constr. de un edificio para la Biblioteca Popular en el municipio Hipólito Irigoyen	Orán	Educación y Cultura
327	Constr. de un edificio para la Biblioteca Popular H. Yrigoyen	Orán	Educación y Cultura
328	Constr. de un tinglado en el complejo deportivo municipal Juan D. Perón H. Yrigoyen	Orán	Educación y Cultura
329	Constr. de un tinglado en el complejo deportivo municipal Juan D. Perón, en H. Yrigoyen	Orán	Educación y Cultura
330	Constr. de una Esc. de Educación Especial para niños con capacidades diferentes en H. Yrigoyen	Orán	Educación y Cultura
331	Constr. de una sala Primaria en la ciudad de Pichanal, departamento Orán	Orán	Educación y Cultura
332	Constr. de una sala informática en la Esc. Nº 4108 "9 de Julio" de H. Yrigoyen	Orán	Educación y Cultura

ES COPIA

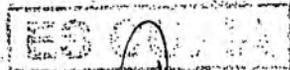
LEY Nº 7647

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2011  
Obras sin financiamiento

Nº	Denominación Obra	Departamento	Finalidad
333	Constr. de una sala para Jardín de Infantes en la Esc. Nº 4109 "Señor y Virgen del Milagro" en H. Yrigoyen	Orán	Educación y Cultura
334	Constr. de una Sala para Jardín de Infantes en la Esc. Nº 4237 2Emestina Gutiérrez en H. Yrigoyen	Orán	Educación y Cultura
335	Constr. del Edificio del Instituto Terciario de la ciudad de Pichanal, departamento Orán	Orán	Educación y Cultura
336	Constr. del nuevo edificio del Colegio Secundario Fray M. Esquilá Nº 5077 en Pichanal	Orán	Educación y Cultura
337	Constr. de la Esc. Bilingüe en el barrio La Misión, de la ciudad de Colonia Santa Rosa	Orán	Educación y Cultura
338	Constr. de la Esc. de Educ. Especial para niños con capacidades diferentes en la ciudad de Col. Sta. Rosa	Orán	Educación y Cultura
339	Constr. de un edificio para el Museo de la ciudad de Colonia Santa Rosa	Orán	Educación y Cultura
340	Refacción y ampliación de la Esc. Apolinario Figueroa de la ciudad de Pichanal, departamento Orán	Orán	Educación y Cultura
341	Ampliación de la Red Eléctrica en el barrio Misión Evangélica, en la ciudad de Colonia Santa Rosa	Orán	Energ., Comb. y Minería
342	Constr. de Red Eléctrica en los loteos Revco y Jesuitas, en la ciudad de Colonia Santa Rosa	Orán	Energ., Comb. y Minería
343	Provisión de Gas Natural a la Localidad del Unruel	Orán	Energ., Comb. y Minería
344	Constr. de espacios destinados a mujeres detenidas y/o con Proceso Judicial en la ciudad de Orán	Orán	Judicial
345	Constr. de un Centro Integral de Rehabilitación de las edificaciones en el Distrito Judicial del Norte - Orán	Orán	Judicial
348	Constr. de una Alcaldía Gral. en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.	Orán	Judicial
347	Constr. de una Morque Judicial en la ciudad de Orán	Orán	Judicial
348	Constr. Centro de Salud Nº Raúl - Pichanal	Orán	Salud
348	Constr. de 2 viviendas de servicios afectadas al Hospital Eva Perón en H. Irigoyen	Orán	Salud
350	Constr. de un albergue para Madres en tránsito en el Hospital San Vicente de Paul de Orán	Orán	Salud
351	Constr. de un Centro de Salud en el paraje Río Blanquito, departamento Orán	Orán	Salud
352	Ampliación Sub Comisaría Aguas Blancas - UR 2 Orán	Orán	Seguridad Interior
353	Constr. del destacamento policial en Misión San Francisco, barrios Matadero y Progreso, Pichanal	Orán	Seguridad Interior
354	Cuerpo Femenino UR 2 Orán	Orán	Seguridad Interior
355	Desplacamiento Unruel UR 2 Unruel	Orán	Seguridad Interior
356	Constr. de 30 cuadras de pavimento en la ciudad de Colonia Santa Rosa	Orán	Transporte
357	Constr. de una terminal de ómnibus en la ciudad de Colonia Santa Rosa	Orán	Transporte
358	Pavimentación con cordón cuneta de 30 cuadras de la ciudad de Pichanal, departamento Orán	Orán	Transporte
359	Pavimentación de 10 cuadras en la localidad Aguas Blancas, departamento Orán	Orán	Transporte
360	Pavimentación de 30 cuadras en la ciudad de Hipólito Irigoyen, departamento Orán	Orán	Transporte
361	Repavimentación con pavimento flexible del casco céntrico de la ciudad de Colonia Santa Rosa	Orán	Transporte
362	Constr. de 200 viviendas en el municipio Hipólito Irigoyen	Orán	Vivienda y Urbanismo
363	Constr. de 50 viviendas en el municipio Unruel	Orán	Vivienda y Urbanismo
364	Constr. de 6 SUM en distintos barrios de la ciudad de Orán	Orán	Vivienda y Urbanismo
365	Constr. de un edificio para la creación de un Colegio Secundario en la zona oeste de Orán	Orán	Vivienda y Urbanismo
366	Constr. de un parador para colectivos en el municipio Hipólito Irigoyen	Orán	Vivienda y Urbanismo
367	Constr. de un parador para colectivos en la localidad Aguas Blancas Orán	Orán	Vivienda y Urbanismo
368	Constr. de un parador para colectivos en la localidad Colonia Santa Rosa Orán	Orán	Vivienda y Urbanismo
369	Constr. de 300 viviendas en la ciudad de Colonia Santa Rosa	Orán	Vivienda y Urbanismo
370	Constr. de 5 Centros Comunitarios en los diferentes barrios de la ciudad de Colonia Santa Rosa	Orán	Vivienda y Urbanismo
371	Pavimentación con cordón cuneta de 30 cuadras de la ciudad de Pichanal	Orán	Vivienda y Urbanismo
372	Pavimentación de 42 cuadras en la ciudad de Orán	Orán	Vivienda y Urbanismo
373	Programa de Fluorización del agua potable en todo el territorio provincial	Provincia	Agua Potable y Alcantarillado
374	DGR - obras varios puesto El Naranjo R. de la Frontera	R. de la Frontera	Administración General
375	Constr. canal derivador sur y norte en la ciudad de Rosario de la Frontera	R. de la Frontera	Agricultura
376	Defensas y encauzamiento Aº Ojo de Agua R.P. Nº 2	R. de la Frontera	Agricultura
377	Obra Sistema de desagües cloacales en el barrio Abdala Rosario de la Frontera.	R. de la Frontera	Agua Potable y Alcantarillado
378	Reemplazo de redes colectoras cloacales R. de la Frontera	R. de la Frontera	Agua Potable y Alcantarillado
379	Constr. de un pórtico de acceso a la ciudad Temal de Rosario de la Frontera	R. de la Frontera	Comercio, Tur. y Otrs. Serv.
380	Constr. de un Playón Deportivo en la localidad Anillas	R. de la Frontera	Educación y Cultura
381	Constr. de un Playón Deportivo en la localidad El Potrero	R. de la Frontera	Educación y Cultura
382	Restauración Museo Histórico en Estación Los Baños R. de la Frontera	R. de la Frontera	Educación y Cultura
383	Obras de Iluminación en El Caibal, Balboa, El Arenal, Los Pocitos y Las Mojarras	R. de la Frontera	Energ., Comb. y Minería
384	Tendido de la Red Eléctrica en la localidad de San Lorenzo	R. de la Frontera	Energ., Comb. y Minería
385	Constr. de un nuevo Hospital Regional en la ciudad de Rosario de la Frontera	R. de la Frontera	Salud
386	Constr. Puesto Sanitario en El Cantero	R. de la Frontera	Salud
387	Constr. Puesto Sanitario en Los Baños	R. de la Frontera	Salud
388	Puesto Sanitario en El Bordo - El Potrero	R. de la Frontera	Salud
389	Sub Comisaría El Potrero	R. de la Frontera	Seguridad Interior
390	Constr. Camino en Paraje Cañada de la Juma	R. de la Frontera	Transporte
391	Constr. de un botón de hombrón en el cruce del Arroyo Ojo de Agua y R. P. Nº 2, Rosario de la Frontera	R. de la Frontera	Transporte
392	Reparac. De la ruta vieja a Balboa	R. de la Frontera	Transporte
393	Constr. de 300 unidades habitacionales en la ciudad de Rosario de la Frontera	R. de la Frontera	Vivienda y Urbanismo
394	Constr. Viviendas rurales en dpto. R. de la Frontera	R. de la Frontera	Vivienda y Urbanismo
395	Iluminación y pavim. accesos y calles orinales de A. Brown, Copo Quiño, El Potrero y Anillas	R. de la Frontera	Vivienda y Urbanismo
396	Participación del arroyo salado en zona Temas	R. de la Frontera	Vivienda y Urbanismo
397	Una Sala de Velatorio para la localidad de La Sileta	R. de Lerma	Administración General
398	Planta de tratamiento de líquidos cloacales y cloaca máxima Campo Quijano	R. de Lerma	Agua Potable y Alcantarillado
399	Redes maestras R. de Lerma	R. de Lerma	Agua Potable y Alcantarillado
400	Ampl. Dos aulas Esc. Nº 4431 de El Timbró R. de Lerma	R. de Lerma	Educación y Cultura
401	Ampl. Ref. Esc. Educ. Especial Nº 7171 de R. de Lerma	R. de Lerma	Educación y Cultura
402	Constr. Playon deportivo Barrio Pque. El Sol R. de Lerma	R. de Lerma	Educación y Cultura
403	Iluminación de la ruta Nº 51 tramo Campo Quijano - La Sileta.	R. de Lerma	Energ., Comb. y Minería
404	Iluminación de la ruta provincial Nº 36 Campo Quijano - Rosario de Lerma.	R. de Lerma	Energ., Comb. y Minería
405	Constr. Puesto de Salud Las Mesadas - Copo Quijano	R. de Lerma	Salud
406	Constr. Subcomisaría en Barrio San Jorge R. de Lerma	R. de Lerma	Seguridad Interior
407	Pavimentación de la Ruta provincial 94 (Merced Chica-Encon Grande-calle San Martín de la Sileta).	R. de Lerma	Transporte
4031	10 km de Ciclo Via sobre la ruta provincial Campo Quijano - Rosario de Lerma.	R. de Lerma	Vivienda y Urbanismo
409	3 Km de Ciclo Via sobre la ruta nacional 51 tramo localidad de Campo Quijano - Río Blanco.	R. de Lerma	Vivienda y Urbanismo
410	50 cuadras de Asfalto para Campo Quijano, y 10 para la Sileta, Campo Quijano	R. de Lerma	Vivienda y Urbanismo
411	Constr. de un nuevo edificio Municipal en la localidad Rivadavia, municipio Rivadavia BS	Rivadavia	Administración General
412	Constr. Defensas en el Río Pichomayo Stc. Victoria Este	Rivadavia	Agricultura
413	Constr. de una planta depuradora y red de líquidos cloacales para Rivadavia B.N.	Rivadavia	Agua Potable y Alcantarillado
414	Constr. de una planta depuradora y red de líquidos cloacales para Rivadavia B.S.	Rivadavia	Agua Potable y Alcantarillado
415	Constr. de una planta potabilizadora de agua en la localidad La Unión	Rivadavia	Agua Potable y Alcantarillado



LEY Nº 7647

RINA R. DE VARELA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2011  
Obras sin financiamiento

Nº	Denominación Obra	Departamento	Finalidad
416	Constr. de una planta potabilizadora de agua en la localidad Rivadavia BS	Rivadavia	Agua Potable y Alcantarillado
417	Red Cloacal y Planta Depuradora en Sta. Victoria Este	Rivadavia	Agua Potable y Alcantarillado
418	Reotención de pozo de bombeo, acueducto impulsión y redes Rivadavia B.S.	Rivadavia	Agua Potable y Alcantarillado
419	Ampl. y constr. de aulas para la Unidad Educativa 4764 en Misión La Curvía, Santa Victoria Este	Rivadavia	Educación y Cultura
420	Ampliación Establecimientos Educativos Sta. Victoria Este	Rivadavia	Educación y Cultura
421	Ampliación Establecimientos Educativos Varlos de Rivadavia B.N.	Rivadavia	Educación y Cultura
422	Ampliación Establecimientos Educativos Varlos de Rivadavia B.S.	Rivadavia	Educación y Cultura
423	Constr. Col. Sec. Nº 5154 de Los Blancos	Rivadavia	Educación y Cultura
424	Constr. Complejo Deportivo en La Puntana	Rivadavia	Educación y Cultura
425	Constr. Complejos Polideportivos Sta. Victoria Este	Rivadavia	Educación y Cultura
426	Constr. de Aulas en Anexo Km 2 de la Esc. Nº 4477 de la localidad de Pluma de Pato.	Rivadavia	Educación y Cultura
427	Constr. de edificio Anexo de la Esc. Nº 4538 KM 982 de la localidad de Capitán Juan Page.	Rivadavia	Educación y Cultura
428	Constr. de edificio para el Colegio Secundario Nº 5041 de la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo.	Rivadavia	Educación y Cultura
429	Constr. de edificio para la Esc. Especial Nº 7209 de la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo.	Rivadavia	Educación y Cultura
430	Constr. de edificio para la Esc. Primaria Nº 4815 de Los Ranchitos.	Rivadavia	Educación y Cultura
431	Constr. de un aula satélite de la Esc. Nº 7207 Wolf Schotnik en Misión La Cortada Rivadavia BN	Rivadavia	Educación y Cultura
432	Constr. de un Complejo Polideportivo en Misión La Paz, Santa Victoria Este, Rivadavia	Rivadavia	Educación y Cultura
433	Constr. de un Complejo Polideportivo en Misión Santa María, Santa Victoria Este, Rivadavia	Rivadavia	Educación y Cultura
434	Constr. de un edif. para la Esc. Nº 4815 de los ranchitos misión Wichi Lewelles Los Blancos Rivadavia	Rivadavia	Educación y Cultura
435	Constr. de un edificio para el Colegio Polimodal Rural Nº 4554 de Los Blancos Rivadavia	Rivadavia	Educación y Cultura
436	Constr. de una Sala de Nivel Inicial cocina y comedor para la Esc. Nº 4253 Pozo del Toro Sta. Victoria Este	Rivadavia	Educación y Cultura
437	Constr. del edificio para el BSPA Nº 1175 de la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo.	Rivadavia	Educación y Cultura
438	Constr. edificio para la Escuela Nº 4788 de El Cañaverel Dpto. Rivadavia	Rivadavia	Educación y Cultura
439	Constr. Pista Olímpica de atletismo en Cnel. J. Sala	Rivadavia	Educación y Cultura
440	Constr. de un playón deportivo en la localidad Pluma de Pato, Rivadavia	Rivadavia	Educación y Cultura
441	Refacción y funcionamiento de los baños de la Unidad Educativa Nº 4228 Tolonel, Rivadavia BS	Rivadavia	Educación y Cultura
442	Ampliación de 800 metros del tendido de Red Eléctrica para la Comunidad Wichi de Capitán Juan Page	Rivadavia	Energ., Comb. y Minería
443	Electrificación Zona Rural Rivadavia B.N.	Rivadavia	Energ., Comb. y Minería
444	Electrificación Zona Rural Rivadavia B.S.	Rivadavia	Energ., Comb. y Minería
445	Ampl. Puesto Sanitario La Puntana	Rivadavia	Salud
446	Ampliac. Del puesto sanitario en la localidad de Santa Rosa Rivadavia	Rivadavia	Salud
447	Ampliación y Refacción Hospital Alto La Sierra Sta. Victoria Este	Rivadavia	Salud
448	Puesto Sanitario Misión San Felipe - Rivadavia B.S.	Rivadavia	Salud
449	Refac. y Constr. de baños en Puesto Sanit. de Las Vertientes en Sta. Victoria Este Rivadavia	Rivadavia	Salud
450	Constr. de un nuevo edificio para la Comisaría Nº 44 en Cnel. Juan Solá Rivadavia	Rivadavia	Seguridad Interior
451	Arreglo y Enladrado de la RPNº 138-F tramo Cnel Juan Solá-Morillo hasta el límite del Munic. de Sta Victoria Esto	Rivadavia	Transporte
452	Constr. de Terminal de Ómnibus en Banda Norte Rivadavia B.N.	Rivadavia	Transporte
453	Constr. de Terminal de Ómnibus en Rivadavia B.S.	Rivadavia	Transporte
454	Constr. de un puente carretero en el Río Bermejo a la altura de Fortín Belgrano Rivadavia	Rivadavia	Transporte
455	Constr. de un puente carretero en el Río Teuco en el paraje La Peloma Rivadavia	Rivadavia	Transporte
456	Constr. de una plaza con juegos infantiles para la localidad Pluma de Pato, Rivadavia	Rivadavia	Vivienda y Urbanismo
457	Constr. de un Matadero Regional en el departamento San Carlos	San Carlos	Administración General
458	Mejoramiento y Ampliación Vertederos en Municipio de Animaná	San Carlos	Administración General
459	Refac. Gral. edificio municipal de San Carlos	San Carlos	Administración General
460	Limpieza y mantenimiento dique La Dársena	San Carlos	Agricultura
461	Ampliación de la red cloacal en el pueblo de San Carlos	San Carlos	Agua Potable y Alcantarillado
462	Ampliación Sistema Cloacal Angastaco	San Carlos	Agua Potable y Alcantarillado
463	Mejora Planta Potabilizadora, canal de aducción y pozo Animaná	San Carlos	Agua Potable y Alcantarillado
464	Mejoramiento Sistema de provisión de agua potable parajes varlos Angastaco	San Carlos	Agua Potable y Alcantarillado
465	Reemplazo Cañerías de Impulsión desde Pozo Nº 3 San Carlos	San Carlos	Agua Potable y Alcantarillado
466	Constr. de 20 bungalows en el Camping del Complejo Municipal de Angastaco	San Carlos	Comercio, Tur. y Otrs. Serv.
467	Constr. de 20 bungalows en el Camping Municipal de San Carlos	San Carlos	Comercio, Tur. y Otrs. Serv.
468	Constr. Alberque Col. Sec. 5160 Angastaco	San Carlos	Educación y Cultura
469	Constr. de un Colegio Secundario en el municipio Angastaco	San Carlos	Educación y Cultura
470	Refac. Y ampl. Complejo deportivo de San Carlos	San Carlos	Educación y Cultura
471	Ampl. Y refac. Hospital de San Carlos	San Carlos	Salud
472	Constr. Cuatro viviendas para médicos en el departamento de San Carlos	San Carlos	Salud
473	Constr. Puesto sanitario en Pampallana Angastaco	San Carlos	Salud
474	Sub Comisaría San Carlos -UR 6 San Carlos	San Carlos	Seguridad Interior
475	Constr. 30 viv. en Angastaco	San Carlos	Vivienda y Urbanismo
476	Constr. 30 viv. en Animana	San Carlos	Vivienda y Urbanismo
477	Constr. 40 viv. en San Carlos	San Carlos	Vivienda y Urbanismo
478	Refacción y ampliación del Edificio Municipal - Sta. Victoria Oeste	Santa Victoria	Administración General
479	Construcción de defensas en Río Bacoya Nazareno	Santa Victoria	Agricultura
480	Const. planta depuradora en Poscaya, Campo La Cruz y San Marco de Nazareno	Santa Victoria	Agua Potable y Alcantarillado
481	Ampliación tendido de la red eléctrica a parajes varlos Sta. Victoria Oeste	Santa Victoria	Energ., Comb. y Minería
482	Terminación Puestos Sanitarios en Sta. Victoria Oeste	Santa Victoria	Salud
483	SubComisaría Santa Victoria Oeste -UR 1 Sta. Victoria Oeste	Santa Victoria	Seguridad Interior



INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA (IPSS)  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2011

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	364.812.133
1.3	CONTRIBUCIONES	360.984.070
1.3.2	OTRAS CONTRIBUCIONES	360.984.070
1.3.2.1	Al Instituto Provincial de Salud de Salta	313.424.186
1.3.2.1.1	Aportes Personales al I.P.S.S.	165.054.065
	.Aportes Afiliados - Sector Público	126.180.871
	.Aportes Afiliados - Sector Pasivo	28.838.593
	.Aporte Afiliación Individual	10.034.601
1.3.2.1.2	Contribuc. Patronales al I.P.S.S.	148.370.121
	.Aportes Patronales - Sector Público	148.370.121
1.3.2.9	Otras	47.559.884
	.Aportes Convenios Privados y Otros	4.609.272
	.Recupero Servicio Asistencial	42.950.612
1.5	INGRESOS DE OPERACIÓN	3.828.063
1.5.1	VENTA BRUTA DE BIENES	3.828.063
	Ventas de Farmacia y Óptica	3.828.063

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA (IPSS)  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2011**

**LEY N°**

**7647**

CODIGO	CONCEPTO	Total
<b>GASTOS POR OBJETO</b>		<b>364.812.133</b>
1	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>31.613.092</b>
2	<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>64.505.139</b>
	<b>GASTOS OPERATIVOS</b>	<b>63.469.668</b>
	Compras Farmacia - Óptica	63.469.668
	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.035.471</b>
3	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>256.425.142</b>
	<b>GASTOS OPERATIVOS</b>	<b>246.504.662</b>
	Prest. Médicas	93.582.684
	Prest. Asist. Internación y Alta Complejidad	92.931.918
	Prest. Bioquímicas	21.948.000
	Prest. Odontológicas	15.576.000
	Otras Prestaciones	22.466.060
	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>9.920.480</b>
4	<b>BIENES DE USO</b>	<b>1.249.472</b>
4.3	Maquinaria y equipo	1.249.472
5	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>1.119.288</b>
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.119.288
5.1.3	Pasantías	1.119.288
7	<b>SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS</b>	<b>9.900.000</b>
7.1	Servicio de la deuda interna	9.900.000
7.1.7	Amortización de la deuda interna a largo plazo	9.900.000

RINA R. DE FIGUEROA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



TOMOGRFIA COMPUTADA S.E.  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2011

LEY N° 7647

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
	<b>RECURSOS POR RUBRO</b>	<b>10.172.738</b>
1.5	<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<b>5.021.896</b>
1.5.1	<b>VENTA BRUTA DE BIENES</b>	<b>363.749</b>
	Medicamentos y Descartables	363.749
1.5.2	<b>VENTA BRUTA DE SERVICIOS</b>	<b>4.658.147</b>
1.5.2.2	Prestaciones Tomógrafo y Mamografía	4.658.147
	Pacientes M.S.P. y Hosp. Públicos	2.014.133
	Prestaciones al I.P.S.S.	950.526
	Prestaciones PAMI	633.096
	Prestaciones PROFE	298.917
	Prestaciones a Obras Soc. Varias y Partic.	761.475
1.6	<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>1.800</b>
1.6.2	<b>INTERESES POR DEPÓSITOS</b>	<b>1.800</b>
1.6.2.1	Intereses por Depósitos Internos	1.800
3.5	<b>DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>5.149.042</b>
3.5.2	<b>INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS</b>	<b>264.097</b>
3.5.2.1	De Inversiones Financieras Temporarias	264.097
3.5.3	<b>CUENTAS A COBRAR COMERCIALES</b>	<b>1.211.889</b>
3.5.3.1	Cuentas a Cobrar Comerciales a Corto Plazo	1.211.889
3.5.4	<b>OTRAS CUENTAS A COBRAR</b>	<b>3.658.056</b>
3.5.4.1	Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	3.658.056
3.5.5	<b>DOCUMENTOS COMERCIALES A COBRAR</b>	<b>15.000</b>
3.5.5.1	Documentos Comerciales a Cobrar a Corto Plazo	15.000

ES COPIA  
RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Genl. de la Gobernación



LEY Nº

7647

TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2011

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		10.172.738
1	GASTOS EN PERSONAL	4.158.993
2	BIENES DE CONSUMO	841.915
3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.192.774
4	BIENES DE USO	321.000
4.2	Construcciones	100.000
4.3	Maquinaria y equipo	221.000
7	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	3.658.056
7.6	Disminución de cuentas y documentos a pagar	3.658.056
7.6.2	Disminución de otras cuentas a pagar a corto plazo	3.658.056

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Genl. de la Gobernación

ES COPIA



LEY Nº

7647

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR (ENREJA)  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2011

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	6.819.120
1.5	INGRESOS DE OPERACIÓN	6.319.120
1.5.9	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	6.319.120
	Ingresos Multas	469.120
	Ingresos Tasa Contribuc. y Fiscaliz. ENJASA	4.900.000
	Ingresos Derechos Bingos y Rifas	950.000
1.6	RENTAS DE LA PROPIEDAD	500.000
1.6.2	INTERESES POR DEPÓSITOS	500.000
1.6.2.1	Intereses por Depósitos Internos	500.000

RINAR DE ZORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY N°

7647

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR (ENREJA)  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2011

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
	<b>ASTOS POR OBJETO</b>	<b>6.819.120</b>
	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>3.045.596</b>
	<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>80.000</b>
	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>3.043.524</b>
	<b>BIENES DE USO</b>	<b>200.000</b>
3	Maquinaria y equipo	190.000
5	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	10.000
	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>450.000</b>
1	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	200.000
1.4	Ayudas sociales a personas	50.000
1.7	Transf. a otras instituc.culturales y sociales sin fines de lucro	150.000
2	Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	250.000
2.4	Transf. a otras instituc.culturales y sociales sin fines de lucro	250.000

RINA R. DE TORRES  
Programa Laves Derechos  
Secretaría Central de la Gobernación

ES COPPIA



**ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (ENRESP)  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2011**

7647

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
	<b>RECURSOS POR RUBRO</b>	<b>23.402.027</b>
1.5	<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<b>9.334.827</b>
1.5.2	<b>VENTA BRUTA DE SERVICIOS</b>	<b>10.000</b>
	Pliegos Condiciones Licitación Pública	10.000
1.5.9	<b>OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<b>9.324.827</b>
	Tasa Fisc. EDESA S.A.	6.591.000
	Tasa Fisc. CoSAySa.S.A.	2.085.000
	Multas EDESA S.A.	300.000
	Ingresos Varios	348.827
1.7	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>14.067.200</b>
1.7.5	<b>DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>14.067.200</b>
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales (Fdo. Comp. Tarifario)	14.067.200

RINAR DE VOTACIONES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de Gobernación



LEY N°

7647

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (ENRESP)  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2011

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
<b>GASTOS POR OBJETO</b>		<b>23.402.027</b>
1	GASTOS EN PERSONAL	5.228.737
2	BIENES DE CONSUMO	293.500
3	SERVICIOS NO PERSONALES	3.702.573
4	BIENES DE USO	70.800
4.3	Maquinaria y equipo	55.800
4.5	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	15.000
5	TRANSFERENCIAS	14.106.417
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	14.106.417
5.1.3	Pasantías	39.217
5.1.9	Fondo Compensador Tarifario	14.067.200

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY Nº 7647

INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA (IPPIS)  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2011

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	1.680.000
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.680.000
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	1.680.000
1.7.5:1	De Gobiernos Provinciales (Copart. Regalías Petróleo)	1.680.000

SECRETARÍA DE GOBIERNO

RIMARCE TORRES  
Provincia de Salta y Derechos  
Secretaría Especial de Gobernación



**INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA (IPPIS)  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2011**

**LEY N°**

**7647**

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		1.680.000
1	GASTOS EN PERSONAL	756.516
2	BIENES DE CONSUMO	39.700
3	SERVICIOS NO PERSONALES	124.113
4	BIENES DE USO	7.400
4.3	Maquinaria y equipo	7.400
5	TRANSFERENCIAS	752.271
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	752.271
5.1.2	Becas	20.000
5.1.3	Pasantías	22.271
5.1.4	Ayudas sociales a personas	710.000

RINA R. DE J. DE JESUS  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**COPIA**



INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA DE SALTA  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2011

LEY N°

7647

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	18.326.720
1.5	INGRESOS DE OPERACIÓN	236.001
1.5.2	VENTA BRUTA DE SERVICIOS	236.001
.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.640.719
.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	17.640.719
.7.5.1	De Gobiernos Provinciales (Secret. de Cultura)	17.640.719
.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	450.000
.2.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	450.000
.2.5.1	De Gobiernos Provinciales (Secret. de Cultura)	450.000

RINA R. BELTRONES  
Provincia de Salta y Derechos  
Secretaría de Planificación y  
Gobernación



**INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA DE SALTA  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2011**

LEY Nº

7647

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
<b>GASTOS POR OBJETO</b>		<b>18.326.720</b>
1	GASTOS EN PERSONAL	15.474.080
2	BIENES DE CONSUMO	338.800
3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.743.840
4	BIENES DE USO	450.000
4.3	Maquinaria y equipo	450.000
5	TRANSFERENCIAS	320.000
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	320.000
5.1.3	Pasantías	320.000

RINA RUIZ TORRES  
Programa Legal y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**ES COPIA**



**RECURSOS ENERGÉTICOS MINEROS SALTA SOCIEDAD ANÓNIMA (REMSa S.A.)  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2011**

**LEY N°**

**7647**

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
	<b>RECURSOS POR RUBRO</b>	<b>105.321.548</b>
1.5	INGRESOS DE OPERACIÓN	1.000.000
1.5.9	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	1.000.000
	Ingresos por Ventas Transporte Gas	1.000.000
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.747.324
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	11.747.324
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales	11.747.324
2.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	92.574.224
2.2.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	92.574.224
2.2.5.1	De Gobiernos Provinciales	92.574.224

RINA R. DEPORTES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**RECURSOS ENERGÉTICOS MINEROS SALTA SOCIEDAD ANÓNIMA (REMSa S.A.)  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2011**

**LEY N° 7647**

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
<b>GASTOS POR OBJETO</b>		<b>105.321.548</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>105.321.548</b>
1	GASTOS EN PERSONAL	1.242.933
2	BIENES DE CONSUMO	125.790
3	SERVICIOS NO PERSONALES	11.378.601
4	BIENES DE USO	92.574.224
4.2	Construcciones	92.281.224
4.3	Maquinarias y Equipos	288.000
4.5	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	5.000

**COPIA**

RINA R. LATORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Ejec. de la Gobernación

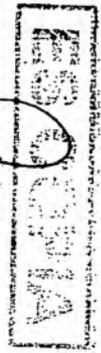


**ENTE AUTÁRQUICO PARQUE INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE SALTA  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2011**

**LEY N° 7647**

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
	<b>RECURSOS POR RUBRO</b>	<b>578.372</b>
1.6	RENTAS DE LA PROPIEDAD	106.894
1.6.9	OTROS INTERESES	106.894
2.1	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	471.478
2.1.1	VENTA DE ACTIVOS	471.478
2.1.1.1	.. Venta de Tierras y Terrenos	471.478

RINA B. DETORRES  
Programa Lemas y Delineos  
Secretaría General de la Gobernación



ENTE AUTÁRQUICO PARQUE INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE SALTA  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2011

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		578.372
1	GASTOS EN PERSONAL	426.794
2	BIENES DE CONSUMO	32.389
3	SERVICIOS NO PERSONALES	103.822
4	BIENES DE USO	15.367
4.3	Maquinaria y equipo	15.367

LEY N°

7647

RINAR D. M. ORTIZ  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY Nº 7647

ENTE AUTÁRQUICO PARQUE INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE GENERAL GÜEMES  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2011

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	7.320.000
2.1	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	7.320.000
2.1.1	VENTA DE ACTIVOS	7.320.000
2.1.1.1	Venta de Tierras y Terrenos	7.320.000

RINA R. DESTOIR RES  
Programa Jefes y Jefas  
Secretaría Genl. de Gobernación



LEY N°

7647

ENTE AUTÁRQUICO PARQUE INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE GENERAL GÜEMES  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2011

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		7.320.000
1	GASTOS EN PERSONAL	366.507
2	BIENES DE CONSUMO	30.596
3	SERVICIOS NO PERSONALES	100.667
4	BIENES DE USO	6.822.230
4.2	Construcciones	6.794.780
4.3	Maquinaria y equipo	27.450

RINA M. DE JORDANES  
Progr. de Asesoría y Asistencia  
Secretaría de la Gobernación

COPIA



LEY Nº 7647

ENTE AUTÁRQUICO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO "PARQUE INDUSTRIAL ROSARIO DE LA FRONTERA"  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2011

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	9.000.000
2.1	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	9.000.000
2.1.1	VENTA DE ACTIVOS	9.000.000
2.1.1.1	Venta de Tierras y Terrenos	9.000.000

RINA DE TORRES  
Programa Asesoría y Derivados  
Secretaría Gral. de la Gobernación

ESCOPIA



**ENTE AUTÁRQUICO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO "PARQUE INDUSTRIAL ROSARIO DE LA FRONTERA"  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2011**

**LEY N° 7647**

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
<b>GASTOS POR OBJETO</b>		<b>9.000.000</b>
1	GASTOS EN PERSONAL	366.507
2	BIENES DE CONSUMO	25.474
3	SERVICIOS NO PERSONALES	100.667
4	BIENES DE USO	8.507.352
4.2	Construcciones	8.479.902
4.3	Maquinaria y equipo	27.450

PINAR DE LOS RIOS  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de Gobernación

**ES UNA COPIA**



LEY Nº 7647

ENTE AUTÁRQUICO PARQUE INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE PICHANAL  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2011

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	3.600.000
2.1	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	3.600.000
2.1.1	VENTA DE ACTIVOS	3.600.000
2.1.1.1	Venta de Tierras y Terrenos	3.600.000

RINA DE TORRES  
Presidenta Levas y Derechos  
Sacarina Gral. de la Gobernación

COPIA



**ENTE AUTÁRQUICO PARQUE INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE PICHANAL  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2011**

**LEY Nº 7647**

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
<b>GASTOS POR OBJETO</b>		<b>3.600.000</b>
1	GASTOS EN PERSONAL	366.507
2	BIENES DE CONSUMO	30.591
3	SERVICIOS NO PERSONALES	100.667
4	BIENES DE USO	3.102.235
4.2	Construcciones	3.074.785
4.3	Maquinaria y equipo	27.450

FINANCIADORES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY Nº  
7647

ENTE AUTÁRQUICO PARQUE INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE GENERAL ENRIQUE MOSCONI  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2011

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	4.800.000
2.1	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	4.800.000
2.1.1	VENTA DE ACTIVOS	4.800.000
2.1.1.1	Venta de Tierras y Terrenos	4.800.000

FINAN. DEPTORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gen. de la Gobernación



ENTE AUTÁRQUICO PARQUE INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE GENERAL ENRIQUE MOSCONI  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2011

LEY N° 7647

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		4.800.000
1	GASTOS EN PERSONAL	366.507
2	BIENES DE CONSUMO	30.591
3	SERVICIOS NO PERSONALES	100.667
4	BIENES DE USO	4.302.235
4.2	Construcciones	4.274.785
4.3	Maquinaria y equipo	27.450

RINA DE TORRES  
Programa de Vías y Derivados  
Sección Gral. de la Gobernación

**COPIA**



LEY Nº

7647

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE (AMT)  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2011

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	5.197.224
1.5	INGRESOS DE OPERACIÓN	5.197.224
1.5.9	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	5.197.224
	Tasa Fiscalización a SAETA	2.880.000
	Tasa Fiscalización Taxis y Remises	941.640
	Ingresos Varios	1.375.584

SECRETARÍA DE TURISMO  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría de la Gobernación

ES COPIA



LEY N°

7647

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE (AMT)  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2011

CODIGO		CONCEPTO	TOTA
GASTOS POR OBJETO			5.197.224
1		GASTOS EN PERSONAL	1.427.817
2		BIENES DE CONSUMO	289.260
3		SERVICIOS NO PERSONALES	3.340.930
4		BIENES DE USO	100.000
4.3		Maquinaria y equipo	100.000
5		TRANSFERENCIAS	39.217
5.1		Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	39.217
5.1.3		Pasantias	39.217

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría de la Gobernación



**SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (S.A.T.A.)  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2011**

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
	<b>RECURSOS POR RUBRO</b>	<b>348.774.471</b>
1.5	<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<b>164.108.175</b>
1.5.2	<b>VENTA BRUTA DE SERVICIOS</b>	<b>163.988.175</b>
	Servicio de Transporte de Pasajeros	157.581.075
	Ministerio de Gobierno, Seguridad y DDHH	6.407.100
1.5.9	<b>OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<b>120.000</b>
	Ingresos Varios	120.000
1.7	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>110.346.188</b>
1.7.5	<b>DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>110.346.188</b>
	De Gobiernos Provinciales	110.346.188
	Ministerio de Desarrollo Humano	16.416.000
	Ministerio de Educación	16.930.188
	Ministerio de Desarrollo Económico (S.I.S.T.A.U.)	77.000.000
2.1	<b>RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL</b>	<b>22.270.000</b>
2.1.1	<b>VENTA DE ACTIVOS</b>	<b>22.270.000</b>
2.1.1.3	Venta de Maquinarias y Equipos	22.270.000
2.2	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>18.502.608</b>
2.2.5	<b>DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>18.502.608</b>
2.2.5.1	De Gobiernos Provinciales	18.502.608
	Ministerio de Educación	18.502.608
3.8	<b>INCREMENTO DE OTROS PASIVOS</b>	<b>33.547.500</b>
3.8.2	<b>OTRAS CUENTAS A PAGAR</b>	<b>33.547.500</b>
3.8.2.2	De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	33.547.500

**LEY Nº 7647**

RINAR DE PASAJEROS  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría General de la Administración



SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (S.A.E.T.A.)  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2011

LEY Nº. 7647

CODIGO	CONCEPTO	Total
<b>GASTOS POR OBJETO</b>		<b>348.774.471</b>
1	GASTOS EN PERSONAL	6.124.000
2	BIENES DE CONSUMO	480.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	273.246.871
	Tasa de Fiscalización	2.880.000
	Autoridad Metropolitana de Transporte	2.880.000
	Otros Servicios	270.366.871
4	BIENES DE USO	68.803.600
4.3	Maquinaria y equipo	68.803.600
5	TRANSFERENCIAS	120.000
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	120.000
5.1.3	Pasantías	120.000

RINA R. DELGADO  
 Programa Ley  
 Secretaria Gral. de la Gobernación  
 Director



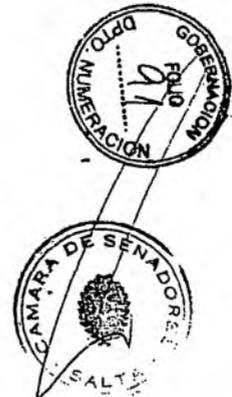
LEY N° - 7647

COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO (CoSAySa )  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2011

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	167.047.708
1.5	INGRESOS DE OPERACIÓN	167.047.708
1.5.2	VENTA BRUTA DE SERVICIOS	167.047.708
	- Facturación Neta de IVA Usuarios Generales	117.047.708
	Facturación Neta de IVA Indigencia, Iglesias, Exentos, Parajes y Otros	50.000.000

COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes, Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY N°

7647

COMPAÑIA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO (CoSaYSa)  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2011

CODIGO	CONCEPTO	Total
GASTOS POR OBJETO		167.047.708
1	GASTOS EN PERSONAL	60.716.583
2	BIENES DE CONSUMO	24.337.078
3	SERVICIOS NO PERSONALES	78.382.234
4	BIENES DE USO	3.611.813
4.3	Maquinaria y equipo	3.611.813

RINA R. DE  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

ES COPIA



HOSPITAL MATERNO INFANTIL S. E.  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2011

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	<b>RECURSOS POR RUBRO</b>	<b>155.745.936</b>
1.5	<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<b>10.360.000</b>
1.5.2	<b>VENTA BRUTA DE SERVICIOS</b>	<b>10.360.000</b>
	Prestaciones de Servicios	9.760.000
	Pacientes con el I.P.S.S. y O. S. Nacionales	8.560.000
	Pacientes con Plan Nacer	1.200.000
	Alquileres	600.000
	Salones y Aulas	60.000
	Buffet	540.000
1.7	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>138.939.936</b>
1.7.5	<b>DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>138.939.936</b>
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales	138.939.936
2.2	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>6.446.000</b>
2.2.5	<b>DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>6.446.000</b>
2.2.5.1	De Gobiernos Provinciales	6.446.000

LEY N°

7647

BOLETIN

FINANZAS DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY N° 7647

HOSPITAL MATERNO INFANTIL S. E.  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2011

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		155.745.936
1	GASTOS EN PERSONAL	104.514.888
2	BIENES DE CONSUMO	22.960.032
3	SERVICIOS NO PERSONALES	21.825.016
4	BIENES DE USO	6.446.000
4.3	Maquinaria y equipo	6.446.000

FINA R. DEBERES  
Programa Legal y Derechos  
Secretaría Genl. de la Gobernación



LEY N° 7647

- COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2011

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	4.675.579
1.5	INGRESOS DE OPERACIÓN	4.582.079
1.5.2	VENTA BRUTA DE SERVICIOS	4.582.079
	Venta Bruta de Boletos	4.464.018
	Venta Bruta de Artículos	87.591
	Alquileres	30.470
1.6	RENTAS DE LA PROPIEDAD	93.500
1.6.2	INTERESES POR DEPOSITOS	93.500
1.6.2.1	Intereses por Depósitos Internos	93.500

RINARI, DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gen. de la Gobernación



COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2011

LEY N° 7647

CODIGO	CONCEPTO	Total
<b>GASTOS POR OBJETO</b>		<b>4.675.579</b>
1	GASTOS EN PERSONAL	2.669.862
2	BIENES DE CONSUMO	253.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.089.901
4	BIENES DE USO	626.261
4.2	Construcciones	350.000
4.3	Maquinaria y equipo	276.261
5	TRANSFERENCIAS	36.555
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	36.555
5.1.3	Pasantías	36.555

ES COPIA

RINA B. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Área de la Gobernación



LEY Nº

7647

SOCIEDAD ANÓNIMA SALTA FORESTAL  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2011

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	5.293.000
1.6	RENTAS DE LA PROPIEDAD	5.293.000
1.6.5	ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS	5.293.000



FINANZAS  
Programa Leyes y Proyectos  
Secretaría Genl. de la Gobernación



**SOCIEDAD ANÓNIMA SALTA FORESTAL  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2011**

**LEY Nº**

**7647**

CODIGO	DESCRIPCION DEL OBJETO	TOTAL
<b>GASTOS POR OBJETO</b>		<b>5.293.000</b>
1	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>1.100.000</b>
2	<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>150.000</b>
3	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>300.000</b>
4	<b>BIENES DE USO</b>	<b>285.000</b>
4.3	Maquinaria y equipo	285.000
4.3.1	Maquinaria y Equipo de Producción	100.000
4.3.2	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	140.000
4.3.6	Equipo para Computación	20.000
4.3.7	Equipo de Oficina y Muebles	25.000
6	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>3.458.000</b>
6.5	Incremento de Disponibilidades	3.458.000
6.5.2	Incremento de Inversiones Financieras Temporarias	3.458.000

RINA MESTRERES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Central de la Gobernación

**COPIA**



**COPIA**

7647

**LEY Nº**

RINA DE TORRES  
Programa Leges y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**ANEXO F**  
**ARTÍCULO Nº 33**  
**LEY DE PRESUPUESTO**  
**EJERCICIO 2011**



ES COPIA

LEY N° 7647

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

ÍNDICE



GOBERNACIÓN.....	12
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	14
Denominación del Curso de Acción: Secretaría General.....	16
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	16
ACTIVIDAD: Calidad de los Servicios.....	18
ACTIVIDAD: Capacitación en Gerenciamiento y Gestión Pública.....	20
MINISTERIO DE JUSTICIA.....	22
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	24
Denominación del Curso de Acción: Políticas Judiciales.....	26
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	26
ACTIVIDAD: Modernización del Servicio de Justicia.....	28
Denominación del Curso de Acción: Métodos Alternativos.....	29
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	29
ACTIVIDAD: Resolución de Conflictos.....	31
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO.....	32
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	34
Denominación del Curso de Acción: Promoción Social para Personas Carentiadas.....	36
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	36
ACTIVIDAD: Asistencia a la Discapacidad.....	39
ACTIVIDAD: Prevención y Promoción Comunitaria.....	40
ACTIVIDAD: Pensiones no Contributivas.....	41
Denominación del Curso de Acción: Asistencia Alimentaria.....	42
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	42
ACTIVIDAD: Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario.....	44
ACTIVIDAD: Tarjeta Social.....	45
ACTIVIDAD: Asistencia Focalizada.....	46
Denominación del Curso de Acción: Explotación de Estadios.....	47
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	47
ACTIVIDAD: Eventos Culturales y Sociales.....	49
ACTIVIDAD: Eventos de Alto y Mediano Rendimiento.....	50
Denominación del Curso de Acción: La Juventud en Salta.....	51



LEY N° 7647

COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Genl. de la Gobernación



DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	51
ACTIVIDAD: Promoción Cultural y Deportiva.....	53
ACTIVIDAD: Microcréditos.....	54
ACTIVIDAD: Capacitación y Prevención Juvenil.....	55

**MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA .....** 56

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	58
Denominación del Curso de Acción: Gestión, Promoción y Desarrollo del Turismo.....	59
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	59
ACTIVIDAD: Dirección y Conducción .....	61
ACTIVIDAD: Formación y Perfeccionamiento de Agentes de Turismo .....	62
ACTIVIDAD: Promoción Turística .....	63
ACTIVIDAD: Instituto de Promoción Turística .....	64
Denominación del Curso de Acción: Arte y Cultura (Sec. de Cultura).....	66
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	66
ACTIVIDAD: Salas para Actividades Culturales y Artísticas .....	68
Denominación del Curso de Acción: Gestión Cultural .....	69
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	69
ACTIVIDAD: Promoción, Difusión y Producción Artística y Cultural.....	71
Denominación del Curso de Acción: Bibliotecas y Archivos .....	72
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	72
ACTIVIDAD: Fomento de la Lectura .....	74
Denominación del Curso de Acción: Patrimonio Cultural.....	75
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	75
ACTIVIDAD: Museos de Artes y Ciencias.....	77
ACTIVIDAD: Museo de Arqueología de Alta Montaña.....	78

**MINISTERIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS .....** 79

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	81
Denominación del Curso de Acción: Modernización del Boletín Oficial.....	83
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	83
ACTIVIDAD: Boletín Oficial en Internet.....	86
ACTIVIDAD: Infolegislalalta.....	87
ACTIVIDAD: Mejora Administrativa.....	88
ACTIVIDAD: Digitalización del Boletín.....	89



LEY Nº 7647

COPIA

RUBÉN DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Ejec. de la Gobernación



Denominación del Curso de Acción: Digitalización del Archivo.....	90
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	90
ACTIVIDAD: Digitalización del Archivo.....	92
Denominación del Curso de Acción: Servicio de Seguridad y Defensa Social (Sistema Penal).....	93
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	93
ACTIVIDAD: Atención Alimentaria.....	95
ACTIVIDAD: Atención Médico - Sanitaria.....	96
ACTIVIDAD: Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales.....	97
Denominación del Curso de Acción: Escuelas de Formación.....	98
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	98
ACTIVIDAD: Escuela de Suboficiales y Agentes.....	100
ACTIVIDAD: Escuela de Oficiales.....	101
ACTIVIDAD: Escuela Superior.....	102
Denominación del Curso de Acción: Servicio de Seguridad a Personas y Bienes.....	103
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	103
ACTIVIDAD: Prevención y Protección Contra Siniestros.....	105
ACTIVIDAD: Seguridad Vial.....	106
ACTIVIDAD: Orden Interno.....	107
ACTIVIDAD: Sistema de Gestión de Emergencias 9.1.1.....	108
Denominación del Curso de Acción: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados.....	109
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	109
ACTIVIDAD: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados.....	112
Denominación del Curso de Acción: Defensa y Protección Civil.....	113
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	113
ACTIVIDAD: Protección Civil.....	116
Denominación del Curso de Acción: Justicia Penal Juvenil.....	117
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	117
ACTIVIDAD: Justicia Penal Juvenil.....	119
<b>MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO.....</b>	<b>120</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....</b>	<b>122</b>
Denominación del Curso de Acción: Agencia de Desarrollo del Norte (ADENOR).....	131
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	131
ACTIVIDAD: ADENOR.....	133
Denominación del Curso de Acción: INCUBA Salta.....	134
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	134



**LEY-Nº 7647**



RINAR DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría General de la Gobernación



ACTIVIDAD: INCUBA Salta.....	137
Denominación del Curso de Acción: Optimización Comercial y Administrativa.....	137
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	137
ACTIVIDAD: Optimización Comercial y Administrativa.....	139
Denominación del Curso de Acción: Regularización de Cooperativas.....	140
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	140
ACTIVIDAD: Regularización de Cooperativas.....	142
Denominación del Curso de Acción: Optimización y Productividad para Pymes.....	143
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	143
ACTIVIDAD: Optimización y Productividad Pymes.....	145
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN.....</b>	<b>146</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....</b>	<b>148</b>
Denominación del Curso de Acción: Gestión Educativa.....	151
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	151
ACTIVIDAD: Coordinación Educativa.....	153
ACTIVIDAD: Educación Básica.....	154
ACTIVIDAD: Educación Media.....	155
ACTIVIDAD: Educación Especial.....	156
ACTIVIDAD: Educación Superior.....	157
Denominación del Curso de Acción: Ciencia y Tecnología.....	158
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	158
ACTIVIDAD: Fortalecimiento de Escuelas Técnicas.....	160
<b>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.....</b>	<b>161</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....</b>	<b>163</b>
Denominación del Curso de Acción: Gestión de Trat. Pacientes con Insuf. Renal Crónica.....	168
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	168
ACTIVIDAD: Hemodiálisis en Centros Privados.....	171
ACTIVIDAD: Hemodiálisis en Hospital Oñativia.....	172
ACTIVIDAD: Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria.....	173
ACTIVIDAD: Traslados de Pacientes.....	174
Denominación del Curso de Acción: Planes de Salud.....	175
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	175
ACTIVIDAD: Plan Diabetes.....	177



ES COPIA

LEY N° 7647

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Genl. de la Gobernación



ACTIVIDAD: Plan Oncológico .....	170
ACTIVIDAD: Prevención Epidemiológica y Control de Enfermedades .....	179
Denominación del Curso de Acción: Sustitución de Carencias .....	180
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	180
ACTIVIDAD: Prestaciones Médicas .....	182
ACTIVIDAD: Traslados y Derivaciones .....	183
Denominación del Curso de Acción: Suministro y Abastecimiento .....	184
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	184
ACTIVIDAD: Abastecimiento y Servicio a Hospitales .....	186
<b>MINISTERIO DE FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS .....</b>	<b>187</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>189</b>
Denominación del Curso de Acción: Administración Financiera Gubernamental .....	191
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	191
ACTIVIDAD: Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario .....	195
ACTIVIDAD: Programación y Administración de Recursos y Pagos .....	197
ACTIVIDAD: Sistema Único de Identificación de Bienes y Servicios .....	198
ACTIVIDAD: Generación y Análisis de la Información Contable .....	199
Denominación del Curso de Acción: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales .....	200
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	200
ACTIVIDAD: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales .....	203
Denominación del Curso de Acción: Elab., Sistematización y Fiscaliz. de Estad. y Censos .....	204
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	204
ACTIVIDAD: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos .....	207
Denominación del Curso de Acción: Proyección y Ejecución de Obras Públicas .....	208
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	208
ACTIVIDAD: Proyección y Ejecución de Obras Públicas .....	210
<b>MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE .....</b>	<b>211</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>213</b>
Denominación del Curso de Acción: Coordinación General .....	215
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	215
ACTIVIDAD: Coordinación de Acciones para Protección del Ambiente .....	218
Denominación del Curso de Acción: Mejora en la Disposición de Residuos Sólidos .....	219
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	219



ES COPIA

LEY N°

7647

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría General de la Gobernación



PROYECTO: Mejora en la Disposición de Residuos Sólidos .....	225
Denominación del Curso de Acción: Servicio Administrativo Financiero M.A. y D.S. ....	223
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	223
ACTIVIDAD: Servicio Administrativo Financiero M.A. y D.S. ....	225
Denominación del Curso de Acción: Recursos Hídricos .....	226
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	226
ACTIVIDAD: Planificación, Gestión, Manejo y Saneamiento Hídrico .....	229
Denominación del Curso de Acción: Política Ambiental .....	230
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	230
ACTIVIDAD: Política Ambiental .....	234
Denominación del Curso de Acción: Sistema de Áreas Protegidas Provinciales (SiPAP) .....	236
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	236
ACTIVIDAD: Áreas Protegidas .....	238
Denominación del Curso de Acción: Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos .....	240
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	240
ACTIVIDAD: Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos .....	243
<b>MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</b> .....	<b>244</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA</b> .....	<b>246</b>
Denominación del Curso de Acción: Fondo Provincial de Empleo .....	247
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	247
ACTIVIDAD: Promoción y Fomento del Empleo .....	249
Denominación del Curso de Acción: Jubilaciones Extraordinarias .....	250
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	250
ACTIVIDAD: Convenio de Rehabilitación de Jubilaciones Extraordinarias .....	252
Denominación del Curso de Acción: Promoción de Empleo .....	253
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	253
ACTIVIDAD: Asistencia y Promoción del Empleo .....	255
<b>SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA</b> .....	<b>256</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA</b> .....	<b>258</b>
Denominación del Curso de Acción: Control Interno de la Hacienda Pública .....	259
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	259
ACTIVIDAD: Auditorías de Control Interno .....	261
ACTIVIDAD: Asesoría Legal .....	262





Denominación del Curso de Acción: Capacitación del Personal y Normativa .....	263
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	263
ACTIVIDAD: Capacitación del Personal de la Administración Pública .....	265
ACTIVIDAD: Emisión de Normativas de Control Interno .....	266
<b>AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA .....</b>	<b>267</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>269</b>
Denominación del Curso de Acción: Auditar Organismos Públicos .....	270
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	270
ACTIVIDAD: Control Externo y Posterior .....	272
<b>PODER LEGISLATIVO .....</b>	<b>273</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>275</b>
<b>CÁMARA DE DIPUTADOS .....</b>	<b>276</b>
Denominación del Curso de Acción: Biblioteca de la Legislatura .....	277
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	277
ACTIVIDAD: Biblioteca de la Legislatura .....	279
<b>MINISTERIO PÚBLICO .....</b>	<b>280</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>282</b>
Denominación del Curso de Acción: Asesorías Itinerantes en el Ministerio Público .....	285
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	285
ACTIVIDAD: Asesoría Itinerante .....	287
Denominación del Curso de Acción: Servicio de Asist. a la Víctima y Centro de Mediación .....	288
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	288
ACTIVIDAD: Servicio de Asistencia a la Víctima .....	292
ACTIVIDAD: Centro de Mediación .....	293
<b>DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA .....</b>	<b>294</b>
<b>FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>296</b>
Denominación del Curso de Acción: Mantenimiento Vial .....	297
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	297
PROYECTO: Mantenimiento por Terceros .....	299
PROYECTO: Mantenimiento por Administración .....	300



LEY N°

7647

ES COPIA

FINANZAS DE TORRES  
Programa Leve y Derechos  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



Denominación del Curso de Acción: Construcciones D.V.S. ....	303
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	301
PROYECTO Obras Viales .....	302
LISTADO DE OBRAS .....	302
Denominación de la Actividad Central: Gestión Central .....	341
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CENTRAL .....	341
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA .....	342
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....	344
Denominación del Curso de Acción: Demanda Libre .....	345
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	345
PROYECTO: Demanda Libre .....	347
Denominación del Curso de Acción: Operatorias Descentralizadas .....	348
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	348
PROYECTO: Operatorias Descentralizadas .....	350
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA .....	351
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....	353
Denominación del Curso de Acción: Prestación de Servicio de Salud I.P.S. ....	354
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	354
ACTIVIDAD: Atención a Afiliados .....	356
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA .....	357
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....	359
Denominación del Curso de Acción: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas .....	360
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	360
ACTIVIDAD: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas .....	362
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR .....	364
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....	366
Denominación del Curso de Acción: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta .....	368
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	368
ACTIVIDAD: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta .....	370



LEY Nº 7647

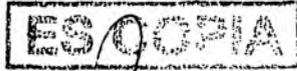
ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Departamento Pres. de In. Gobernación



ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.....	371
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	373
Denominación del C.A.: Control de Calidad de los Serv. Eléct., Agua Pot. y Desagües Cloacales	374
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	374
ACTIVIDAD: Control de Calidad del Servicio Técnico Eléctrico.....	376
ACTIVIDAD: Cont. de Calidad del Serv. Téc. de Agua Potable y Desagües Cloacales.....	377
INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA DE SALTA.....	378
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	380
Denominación del Curso de Acción: Conciertos de la Orq. Sinfónica y Fomento de la Danza.....	381
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	381
ACTIVIDAD: Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta.....	383
ACTIVIDAD: Fomento de la Danza.....	384
TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.....	385
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	387
Denominación del Curso de Acción: Servicio de Diagnóstico por Imágenes.....	388
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	388
ACTIVIDAD: Servicio de Tomografía Axial Computada.....	390
ACTIVIDAD: Servicio de Mamografía.....	391
ACTIVIDAD: Servicio de Resonancia Magnética Nuclear.....	392
ACTIVIDAD: Gestión Central.....	393
ENTE AUTÁRQUICO PARQUE INDUSTRIAL CIUDAD DE SALTA.....	394
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	396
Denominación del Curso de Acción: Plan de Desarrollo Industrial en Salta Capital.....	397
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	397
ACTIVIDAD: Desarrollo Industrial.....	399
COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.....	400
Denominación del Curso de Acción: Transp. de Recreación a la Cumbre del C° San Bernardo.....	402
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	402
ACTIVIDAD: Servicio de Transporte.....	404





LEY N° 7647

SAETA S.A.....	RINA DE TORRES Programa Leyes y Derechos Secretaría General de Gobernación	405
Denominación del Curso de Acción: Servicio de Transporte de Pasajeros.....		407
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....		407
ACTIVIDAD: Servicio de Transporte de Pasajeros.....		410



LEY Nº

7647



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



JURISDICCION:  
GOBERNACION

---



LEY Nº 7647

GOBERNACIÓN



CA- Secretaría General

COPIA

RINA R. DE TORRES  
Procuradora General y Delegada  
Secretaría Gral. de la Gobernación



ES COPIA

LEY N° 7647

RINAR. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría General de la Gobernación

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA



Esta jurisdicción lleva a cabo las actividades necesarias para la asistencia al Sr. Gobernador de la Provincia, para lo cual brinda asesoramiento integral, técnico y legal.

Asegura el correcto desenvolvimiento político - funcional, coordinando diferentes acciones con todos los Ministerios y Organismos.

Asiste al Sr. Gobernador en todo lo inherente a los asuntos puestos a su consideración y decisión, elaborando los instrumentos legales que emite el Poder Ejecutivo.

Asiste al Sr. Gobernador en la elaboración, articulación y seguimiento de los planes provinciales de gobierno y de gestión, definición de objetivos y prioridades de mediano y largo plazo, orientados al desarrollo institucional y socio-económico.

Fija pautas y normas generales en materia de recursos humanos de la Provincia y todo lo inherente a la Función Pública Provincial y controla la actuación de las empresas prestatarias de los servicios de control de ausentismo y riesgos de trabajo.

Tiene a su cargo el registro y numeración de las Leyes, Decretos y Resoluciones Ministeriales.

Tiene a su cargo las actividades relativas al Protocolo, Ceremonial y Audiencias, y las desarrolladas por la Dirección General de Aviación Civil y la supervisión administrativa de la Escribanía de Gobierno.

Representa al Gobierno de la Provincia ante organismos oficiales y privados en Capital Federal desde la Secretaría Delegación Casa de Salta actuando por indicación del Sr. Gobernador y demás autoridades provinciales. Brinda asesoramiento a salteños en tránsito o residentes en Capital Federal.

Mantiene el vínculo con organismos internacionales. Realiza la plena efectividad de los procesos de integración regional en todos los órdenes de las actividades sociales, económicas, empresariales, culturales, ambientales, etc.

Brinda asesoramiento requerido por el Sr. Gobernador en materia económica y jurídica mediante los asesores del Gobernador, quienes actuarán en el ámbito institucional de la Secretaría General de la Gobernación y podrán tratarse de personas físicas o jurídicas.

Coordina la capacitación del agente público como parte de la carrera administrativa.

Ejecuta la política referida a las estructuras administrativas, formas de organización, métodos y sistemas de procedimiento de los organismos de la Administración Pública Provincial.





RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**LEY Nº 7647**

Actualiza las técnicas de Gestión a través de la Oficina de Calidad de Servicios.

Realiza la revisión permanente de Leyes, Decretos y Reglamentos en materia administrativa en el sector público provincial.

Actúa como nexo entre la parte pública y privada a través de la Secretaría de Planificación Estratégica, la cual tiene como misión anticipar y analizar los problemas estratégicos y sus repercusiones para la provincia. Coordinar y establecer las relaciones con otros poderes, sectores privados y la sociedad en general.

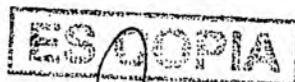
Elaborar, facilitar y asesorar propuestas estratégicas para el futuro destinadas al crecimiento sustentable de la provincia de Salta.

A través de la Unidad de Proyectos de Sistemas y Comunicaciones, tiene como fin articular y coordinar todo proyecto de supervisión de estándares, adquisición, implementación y puesta en marcha y/o recepción final de todo sistema informatizado de gestión y/o administración, equipamiento informático, comunicaciones vinculares de cualquier tipo y cualquier otro tipo de planificación e incorporación de tecnología de sistemas y comunicaciones en las distintas áreas de Gobierno centralizadas u organismos descentralizados.

Optimiza la Gestión Pública en toda la cadena de contrataciones, que el Estado realiza en distintos rubros, por medio de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo. En especial, tiene como misión el hacer que el Estado brinde al mercado un espacio donde pueda ofrecer sus productos o servicios, ampliando la concurrencia en los procesos para que se logre mejorar calidad y precios y que, a su vez, se disminuyan los tiempos de análisis y estadía del expediente en las oficinas.



LEY N° 7647



## CURSO DE ACCIÓN

RINA R. TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**Denominación del Curso de Acción: Secretaría General**

**Unidad Ejecutora: Secretaría General de la Gobernación**

---

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Entre muchas otras funciones que tiene la Secretaría General de la Gobernación, en particular se define para este Curso de Acción las actividades tendientes a :

Actualizar las técnicas de Gestión a través de la Oficina de Calidad de Servicios. Esto se realiza a modo enunciativo con las siguientes tareas:

- Impulso, asesoramiento y apoyo a las unidades responsables en la elaboración y actualización de las Cartas de Servicios y en el desarrollo de sus respectivos sistemas de gestión de calidad.
- Registro del 100% de las Cartas de Servicios emitidas con informe favorable previo a la aprobación de las Cartas.
- Colaboración con las unidades responsables de los distintos organismos en el diseño de los sistemas de autoevaluación.
- Medición periódica del índice de percepción de calidad del servicio.
- Asesoramiento para la aplicación de técnicas de gestión a la administración de la actividad pública, aconsejando dispositivos de control, de investigación y gestión de calidad.
- Asesoramiento y coordinación para la vigencia del sistema de gestión de calidad en la Administración Pública.
- Seguimiento y evaluación de la política de calidad establecida por Decreto N° 4.116/08 emitido en Acuerdo General de Ministros.
- Asesoramiento, apoyo e implementación de Sistemas de Gestión de la Calidad en áreas que no dependen del Poder Ejecutivo Provincial, sea por convenios o acuerdos de recíproca cooperación.

Capacitar al agente público como parte de la carrera administrativa.



LEY Nº

7647

ES COPIA

LISTADO DE ACTIVIDADES

RINARI DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Calidad de los Servicios	Oficina de Calidad de los Servicios
Capacitación en Gerenciamiento y Gestión Pública	Escuela de Administración Pública



ES COPIA

7647

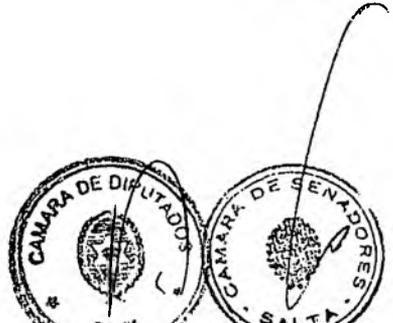
LEY Nº

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

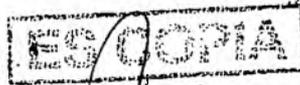


**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Catidad de los Servicios**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Evaluación global de la calidad sobre el conjunto de los Servicios Públicos	Informe	1
Seguimiento y verificación del bloque de legalidad de la calidad en cumplimiento del Decreto 4.116/08	Seguimiento	4
Evaluar el Cumplimiento de los Criterios de Calidad de la Atención Administrativa	Evaluación	2
Evaluar y medir la Atención al Ciudadano	Medición	1
Reconocimiento de los esfuerzos y mejoras cumplidas por las Organizaciones Públicas	Reconocimiento	1
Desarrollo del indicador de gestión de calidad de los servicios públicos dependientes del Poder Ejecutivo	Registro	1
Investigación del clima laboral y exámen de las evaluaciones	Investigación	1
Seguimiento de los planes operativos a través de lecturas al tablero de control	Lectura	4
Coordinar la utilización de técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación social para la medición de la calidad de los servicios	Taller	30
Lograr la emisión de Manuales de Calidad coordinando acciones entre Organizaciones de la Administración Pública	Manual	10
Implementar normas de aseguramiento conforme al sistema de gestión de la calidad de la norma ISO 9001:2008	Organización	2



LEY Nº 7647



**INDICADORES DE GESTIÓN**

RINA R. DE TORRES  
Programa Levas y Derechos  
Secretaría General de la Gobernación



**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Informes, Seguimientos, Evaluaciones, Mediciones, Reconocimientos, Registros, Investigaciones, Lecturas, Talleres, Manuales y Organizaciones con normas ISO 9001:2008 Implementadas	Unidades Monetarias Invertidas en cada Proceso	Costo por Proceso

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de cada meta.

(Relaciona el número real ejecutado de Informes, Seguimientos, Evaluaciones, Mediciones, Reconocimientos, Registros, Investigaciones, Lecturas, Talleres, Manuales y Organizaciones con normas ISO 9001:2008 Implementadas, respecto al número previsto de cada producto)





LEY N° 7647

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Capacitación en Gerenciamiento y Gestión Pública**

RINA R. DE TORRES,  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gen. de la Gobernación

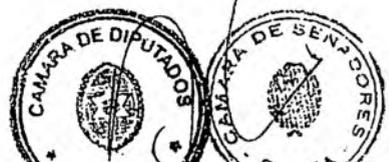


META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación al interior de la Administración Pública Provincial (APP) con Cursos permanentes	Agente APP Curso APP	980 6
Capacitación en los Municipios de la Provincia con Cursos permanentes	Agente Municipal Curso Municipio	600 2
Capacitar a profesionales de la APP realizando Posgrados y Especializaciones	Profesional	100
Realizar Conferencias Abiertas	Persona	200
Otorgar Becas para participar en la Tecnicatura Vatel	Beca	30
Organizar Jornadas para Agentes y Público en General	Asistente	200
Brindar el Auspicio Institucional	Entidades	5

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Agentes de la APP Certificados	Costo de los Cursos	Costo por Agente de la APP
Agentes Municipales Certificados	Costo de los Cursos	Costo por Agente Municipal
Profesional Certificado en Posgrados o Especializac.	Costo del Programa	Costo por Profesional



LEY Nº 7647

ES COPIA

PINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos



Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas asistentes a Conferencias Abiertas	Costo total de las Conferencias (Honorarios, Hospedaje, Transporte Aéreo, Salones)	Costo por Persona asistente a Conferencias Abiertas
Becas otorgadas para Tecnicatura Vatel	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Becario
Asistentes a Jornadas	Costo total de las Jornadas (Honorarios, Hospedaje, Transporte Aéreo, Salones)	Costo por Asistente a Jornadas

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Agentes APP Certificados respecto a lo estimado.

Cantidad de Cursos APP Realizados respecto a los previstos.

Porcentaje de Agentes Municipales Certificados respecto a lo estimado.

Cantidad de Cursos para Municipios Realizados respecto a los previstos.

Cantidad de Profesionales de la APP Certificados respecto a lo estimado.

Cantidad de Personas asistentes a las Conferencias abiertas respecto a las estimadas.

Porcentaje de Becas para la Tecnicatura Vatel otorgadas respecto a lo previsto.

Cantidad de Asistentes a Jornadas respecto a las estimadas.

Cantidad de Entidades auspiciadas respecto a las previstas.



LEY N° 7647

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Pres. de la Gobernación



JURISDICCION:

MINISTERIO DE JUSTICIA

---



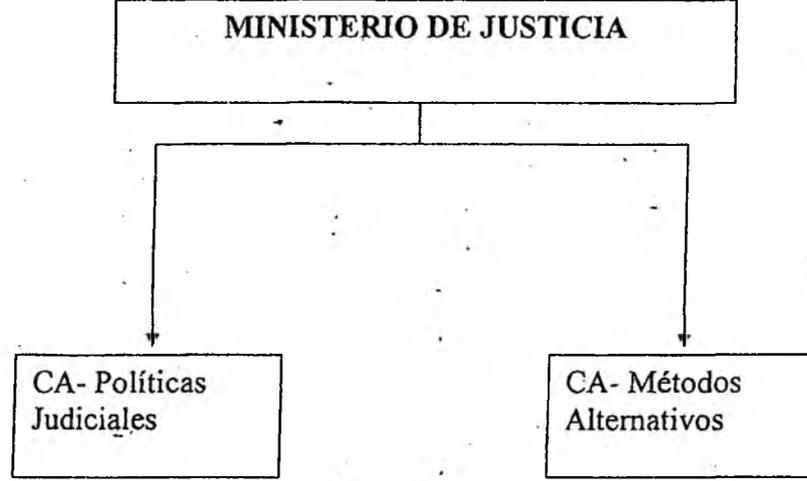
7647

LEY N°

COPIA



RIVAR DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY Nº

7647

ESCOPIA

RINA F. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos



**FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

Compete al Ministro de Justicia asistir al Gobernador en las relaciones con el Poder Judicial y el Ministerio Público y en especial:

Entender en la designación de Magistrados del Poder Judicial y Funcionarios del Ministerio Público.

Entender en los indultos y conmutación de penas.

Entender en la elaboración de anteproyectos de reforma y actualización legislativa en materias vinculadas a la justicia.

Cooperar con el Poder Judicial y el Ministerio Público, en cuestiones relativas a la mediación y otros métodos participativos de resolución de conflictos.

El Ministerio está conformado por: Ministerio (Cabecera), Secretaría de Justicia y la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, correspondiéndole a éstos dos últimos las siguientes funciones particulares:

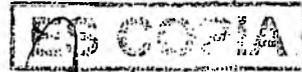
**SECRETARÍA DE JUSTICIA**

- Proponer, diseñar e implementar proyectos tendientes a la creación de una reforma judicial en pos de un mayor y fácil acceso de los justiciables al servicio de Justicia.
- Entender en las acciones tendientes a la implementación de Políticas Judiciales que propendan a la modernización y agilización del Servicio de Justicia.
- Identificar y formular las reformas de la legislación que fueren necesarias para la implantación de políticas judiciales.
- Brindar asistencia a la Presidencia del Consejo Consultivo Judicial en cuestiones atinentes a la convocatoria y funcionamiento de las sesiones de dicho órgano.
- Ejecutar programas y estudios a fin de detectar los sectores de la población con alto grado de conflictividad.
- Propiciar la capacitación de los operadores jurídicos de necesaria intervención en las líneas de acción de organismos públicos y privados.



7647

LEY N°



IRINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría de Gobernación



SECRETARÍA DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

- Definir líneas de acción tendientes a la implantación en el ámbito provincial, de Métodos Alternativos para la Resolución de Conflictos que satisfagan las necesidades de los distintos sectores de la población, según el nivel e índice de conflictividad.
- Desarrollar acciones en pos de implementar en el ámbito provincial, métodos y formas alternativas de resolución de conflictos que garanticen la tutela de los derechos a menor costo y tiempo.
- Articular con las demás áreas del organismo, acciones tendientes a concientizar a la población, en torno a la conveniencia de acceder a los métodos alternativos de resolución de conflictos en pos de una convivencia democrática.

Entre las acciones a implementarse en el transcurso del año 2.011 se destaca:

La mejora del servicio informático tendiente a optimizar la eficiencia operativa del organismo y en los centros de mediación comunitarios del interior, junto a la implementación de una sistemática reorganización administrativa, con el fin de lograr eficiencia, eficacia y economicidad de la jurisdicción.



LEY Nº

7647

ES COPIA

CURSO DE ACCIÓN

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**Denominación del Curso de Acción: Políticas Judiciales**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Justicia

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción se implementa en el ámbito de la Dirección de Modernización del Servicio de Justicia, la Dirección de Investigación y Desarrollo de Instituciones Judiciales.

Siendo la Unidad Ejecutora la Secretaría de Justicia a este Curso de Acción le corresponde:

Asesorar en todos los aspectos relativos a la implementación de Políticas Judiciales, identificando y formulando las reformas de la legislación que fueren necesarias para la implantación de políticas judiciales.

Asistir al titular de la Jurisdicción en lo atinente a los nombramientos de magistrados conforme los procedimientos y recaudos previstos en la Constitución Provincial y normativas vigentes.

Brindar asistencia a la Presidencia del Consejo Consultivo Judicial en cuestiones atinentes a la convocatoria y funcionamiento de las sesiones de dicho órgano.

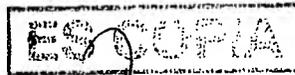
Ejecutar programas y estudios a fin de detectar los sectores de la población con alto grado de conflictividad.

Propiciar la capacitación de los operadores jurídicos de necesaria intervención en las líneas de acción de organismos públicos y privados.



LEY N°

7647



RINA P. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Genl. de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Modernización del Servicio de Justicia	Secretaría de Justicia



ES COPIA

LEY Nº 7647

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Modernización del Servicio de Justicia**

RINA R. DE TORRES  
Programa Lejos y Derechos  
Secretaría Genl. de la Gobernación



META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promover Reformas Legislativas y de Institutos Judiciales para la Modernización del Servicio de Justicia	Propuesta	10

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Propuesta de Reformas	Horas Hombre	Horas Hombre por Propuesta de Reformas

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de alcance de la meta propuesta.

Lograr la confección y presentación del 90% de las propuestas programadas.



LEY Nº

7647



CURSO DE ACCIÓN

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



Denominación del Curso de Acción: **Métodos Alternativos**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Curso de Acción se implementa en el ámbito de la Dirección de Mediación, Conciliación y Arbitraje, autoridad de aplicación de la Ley 7324, y la Dirección de Alfabetización Jurídica, Ciudadana y Formación Profesional, destinada a la concientización de los distintos sectores de la población de la Provincia, del efectivo ejercicio y tutela de los derechos, mediante la realización de actividades destinadas a la alfabetización cívica e instrucción jurídica.

Siendo la Unidad Ejecutora la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, tiene las funciones de desarrollar acciones en pos de implementar en el ámbito provincial, métodos y formas alternativas de resolución de conflictos que garanticen la tutela de los derechos a menor costo y tiempo.

La población objetivo se encuentra, constituida por individuos que deben ser concientizados, en torno a la conveniencia de acceder a los métodos alternativos de resolución de conflictos en pos de una convivencia democrática.

Debe entablar relaciones con organismos privados o públicos, internacionales, nacionales, provinciales y municipales; dedicados al estudio e intercambio de experiencias en torno a la implementación de los métodos alternativos para la resolución de conflictos, a fin de propiciar estudios y propuestas de dicha temática.

Entender y dirigir las acciones en relación al Registro de Mediadores, Registro de Centros Privados de Mediación, Registro de Centros Comunitarios de Mediación y Registro de Entidades Capacitadoras en Mediación.

Entablar redes de contacto con los distintos municipios a fin de efectivizar acciones en el interior de la Provincia tendientes a la implementación de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos.

Promover y difundir los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos en asociaciones intermedias, colegios profesionales, entre otros.



LEY Nº 7647

ES COPIA

LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Resolución de Conflictos	Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos



7647

LEY Nº

ES COPIA

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Resolución de Conflictos**

RINA R. DE TORRES  
 Programa Leyes y Derechos  
 Secretaría Gral. de la Gobernación



META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Lograr la comprensión ciudadana de los beneficios en la utilización de los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos	Mediación	7.200

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Mediaciones 7.200	Mediadores 68	Cantidad de Mediaciones por Mediador. (promedio estimado 106)

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de alcance de la meta propuesta.

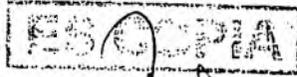
Alcanzar el 80% de las Mediaciones programadas.

Obtener al menos el 43% de acuerdos sobre el total de mediaciones.



LEY Nº

7647



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



JURISDICCIÓN:

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

---





COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría General de la Gobernación

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

CA- Promoción Social para  
Personas Carentiadas

CA- Asistencia  
Alimentaria

CA- Explotación  
de Estadios

CA- La Juventud en  
Salta

LEY N° 7647



LEY N° 7647

ESCOPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría de la Gobernación



**FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

Compete al Ministro de Desarrollo Humano, asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas al desarrollo del ser humano y su integración social, prevención, asistencia y recuperación de los estados de vulnerabilidad social y asistencia social ante situaciones de necesidad y urgencia, y en especial:

Entender en la promoción del desarrollo social y económico de los pueblos indígenas, respetando sus propios valores culturales.

Formular e implementar políticas referidas a la niñez, la adolescencia, la tercera edad, el género y las personas con capacidades diferentes, con procesos de integración regional, logrando la mayor transparencia y participación posible de la comunidad en cada Municipio como base del control social necesario para asegurar calidad, eficacia, eficiencia social y económica en los servicios y en el gasto público.

Brindar apoyo y fortalecimiento a las organizaciones no gubernamentales de acciones comunitarias.

Afianzar los sistemas de información implementados para la administración de todos los programas sociales, provinciales y nacionales, estableciendo una base de datos única que permita obtener indicadores relevantes sobre grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, y que faciliten la identificación, selección y registro único de familias o individuos beneficiarios reales o potenciales.

Intervenir en las actividades de carácter nacional relacionadas con el desarrollo social de la Provincia, como así también ejercer la representación de la Provincia en las reuniones, foros y ámbitos nacionales vinculados con dicha temática.

Planificar e implementar políticas que tiendan a conectar la actividad física y el deporte con la promoción de la salud y la recreación, promoviendo cada una de las disciplinas deportivas y reglamentando sus formas de organización para lograr una participación masiva en cada una de ellas.

Coordinar con municipios, clubes, asociaciones, federaciones y otras organizaciones no gubernamentales, la generación de condiciones favorables para el acceso a la práctica efectiva del deporte, promoviendo la creación de centros de iniciación deportiva y de alto rendimiento, en las distintas regiones de la Provincia.

Coordinar con el área correspondiente del Ministerio de Educación, la implementación de una política deportiva escolar.



**LEY Nº 7647**



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Presidencia de la Gobernación



Entre las acciones a implementarse en el transcurso del año 2011 se están:

Continuar con la Descentralización de las Políticas Sociales, ya que a partir de su implementación se logró un mas amplio conocimiento de la problemática social a través de la participación de los Intendentes de cada Municipio, quienes pudieron llegar al fondo de cada situación social y en cada rincón de sus barrios, con el asesoramiento y asistencia permanente del Ministerio.



LEY Nº 7647

ES COPIA

**CURSO DE ACCIÓN**

RINA RUIZ DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**Denominación del Curso de Acción: Promoción Social para Personas Carentes**

**Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción de Derechos**

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Este Curso de Acción centra sus actividades dando soluciones a los problemas emergentes, tiende a proteger, brindar apoyo alimenticio, resolver situaciones que llevan a la vulneración de los derechos y generar y dirigir las acciones destinadas tanto al desarrollo social como a la resolución integral de los Mayores, Jóvenes y Niños.

Consta de 3 actividades cuyos objetivos son:

**- Asistencia a la Discapacidad:**

Entender en la formulación de políticas en la implementación de las medidas necesarias a fin de asegurarles a las personas con discapacidad las oportunidades necesarias que permitan en lo posible neutralizar la desventaja que la discapacidad les provoca.

Trabajar en forma conjunta con los proyectos e iniciativas de las O.N.G., las cuales son evaluadas y categorizadas de acuerdo a las leyes nacionales, recibiendo asesoramiento y subsidios para el cumplimiento de sus objetivos.

Coordinar acciones que posibiliten a las personas con discapacidad el acceso a las prestaciones básicas de prevención, rehabilitación terapéutico - educativa y asistencial que necesitan para su rehabilitación integral.

**- Prevención y Promoción Comunitaria:**

Posibilitar la ejecución de programas y actividades para el desarrollo comunitario, tendiente a satisfacer las necesidades sociales para mejorar la calidad de vida y como reafirmación de los derechos esenciales de la persona.

Revalorizar el rol protagónico de los mayores, promoviendo la participación de los adultos mayores con un criterio participativo y de autoestima.



LEY N°

7647

ESCOPIA

RINA P. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría General de la Gobernación



Implementar propuestas basadas en estrategias interdisciplinarias para prevenir la institucionalización de los niños y adolescentes.

Detectar situaciones de problemas familiares que requieren intervención directa, como el maltrato infantil, la violencia en la pareja de los padres, el abandono, la negligencia, entre otras.

Realizar el seguimiento de las familias de origen a fin de revincular a los niños y adolescentes con sus padres biológicos o con la familia extensa.

**- Pensiones no Contributivas:**

Planificar y promover las acciones tendientes a detectar los Adultos Mayores carentes de todo tipo de cobertura asistencial a fin de satisfacer necesidades sociales de vejez e invalidez, con las prestaciones de la seguridad social de carácter no contributivo, cuyos recursos se han asignado para tal fin.



LEY N°

7647

ES COPIA

LISTADO DE ACTIVIDADES

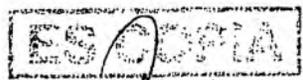
RINA R. DE TORRES  
Programa Leves y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Asistencia a la Discapacidad	Secretaría de Promoción de Derechos
Prevención y Promoción Comunitaria	Secretaría de Promoción de Derechos
Pensiones no Contributivas	Secretaría de Promoción de Derechos



LEY N° 7647



RINAR. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Asistencia a la Discapacidad**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia a la Discapacidad	Beneficiario	12.320

**INDICADORES DE GESTIÓN**

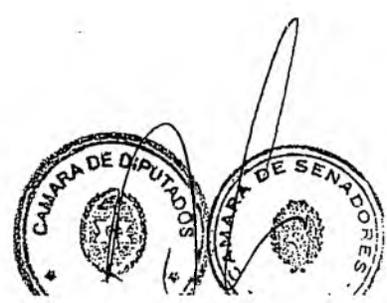
**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Discapacitados Atendidos (Beneficiarios)	Costo Total	Costo por Discapacitado Atendido

**Índices de Eficacia**

Cantidad de Beneficiarios Asistidos respecto los previstos.

Porcentaje de Cumplimiento de la Meta.



LEY N° 7647

ES COPIA

RINAR. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Prevención y Promoción Comunitaria**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Prevención de la Salud (Niños de 5 a 8 años)	Niño	5.500
Asistencia Social a Adolescentes	Adolescente	2.200
Promoción Adultos Mayores en Hogares, Clubes, Centros, Asociaciones y Fundaciones	Adulto	18.163
Abordaje Integral a Familias en Riesgo	Familia	1.100

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Niños Atendidos (5 a 8 años)	Costo Total	Costo por Niño (5 a 8 años) Atendido
Adolescentes Atendidos	Costo Total	Costo por Adolescente Atendido
Adultos Mayores Atendidos	Costo Total	Costo por Adulto Mayor Atendido
Familias en Riesgo Atendida	Costo Total	Costo por Familia Atendida

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Cumplimiento de las Metas.



LEY Nº

7647

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Oficina Gen. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Pensiones no Contributivas**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Mejorar la calidad de vida de los Beneficiarios de las Pensiones no Contributivas	Beneficiario	416

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Beneficiarios	Costo Total de Asistencia	Asistencia Financiera por Beneficiario

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Beneficiarios Asistidos (100 % de los beneficiarios)



LEY N° 7647



CURSO DE ACCIÓN

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Grel. de la Gobernación

**Denominación del Curso de Acción: Asistencia Alimentaria**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas

---

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Posibilitar la alimentación adecuada y suficiente a la población más afectada por la pobreza.

Favorecer con una alta proporción la cobertura alimentaria de la población en todos sus niveles, biológicamente nutricional y socialmente vulnerables, con la finalidad de mantener y mejorar el estado nutricional, prevenir enfermedades por carencia y a su vez favorecer el desarrollo integral de toda la familia.

Asistir directamente a la población mediante la entrega de fondos destinados a la adquisición de víveres frescos y secos para los Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario de la provincia acorde a cada región. En algunos casos dicha asistencia es permanente con desayuno, almuerzo, merienda y cena, en otros casos es con almuerzo únicamente y otros con desayuno o merienda.

Promover una política en el campo alimentario-nutricional en la que se refleje el compromiso de todos los actores responsables de garantizar el derecho de la población más desprotegida a obtener una alimentación apropiada y de calidad.



**ES COPIA**

**LEY Nº 7647**

**LISTADO DE ACTIVIDADES**

RIVAR. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Oral de la Gobernación



DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario	Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas
Tarjeta Social	Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas
Asistencia Focalizada	Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas



LEY N° 7647

ES OPA



RINAR. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia financiera para el funcionamiento de Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario	Niño	183.996  (promedio mensual 15.333)

**INDICADORES DE GESTIÓN**

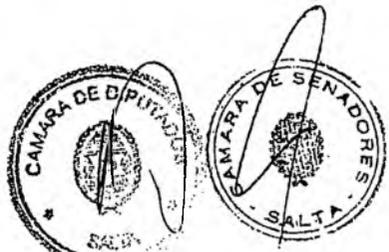
**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Total Niños Asistidos por día	Costo Total del Almuerzo	Costo por Niño Asistido por día

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Niños Asistidos respecto lo previsto.

Porcentaje de disminución de niños de 2 a 5 años en estado nutricional deficiente de familias carentes de recursos.



LEY N°

7647



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Tarjeta Social**

META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META FÍSICA

Cobertura Alimentaria mediante entrega de Tarjeta Social a Familias de alta vulnerabilidad y en riesgo de subsistencia

Familia

76.550

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Familias Asistidas con Tarjeta Social	Costo Total de las Tarjetas Sociales	Costo de la Tarjeta Social por Familia

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Familias Asistidas respecto lo previsto.

Porcentaje de disminución de las carencias nutricionales de las familias en situación de riesgo respecto al año anterior.



LEY N° 7647

ESOPFA

RINAR DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Asistencia Focalizada**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
	Familia TBC	650
Cobertura Asistencial mediante la entrega de Tarjeta Social	Niño Desnutrido	40.000
	Mujer Embarazada	10.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Tarjeta Social	Costo Total - Unidades Monetarias	Costo por Tarjeta Social

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Tarjetas Sociales entregadas respecto lo planificado.

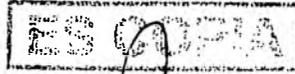
Porcentaje de Beneficiarios respecto al total de empadronados.

Reducción del porcentaje de población desnutrida en la Provincia.



LEY Nº

7647



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Genl. de la Gobernación

## CURSO DE ACCIÓN

**Denominación del Curso de Acción: Explotación de Estadios**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Deportes y Recreación

---

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Tiene por objetivo brindar un lugar adecuado a la comunidad para desarrollar eventos deportivos, culturales y de recreación en espacios cubiertos.

El curso de acción contribuye principalmente a fomentar la práctica deportiva de mediano y alto rendimiento de la población de la ciudad de Salta, abarcando distintas disciplinas, como ser Básquet, Handball, Voley, Gimnasia, entre otros, como así también brindar un lugar apropiado para la realización de espectáculos y encuentros de interés general a nivel local, nacional e internacional.



**ES COPIA**

**LEY N° 7647**

**LISTADO DE ACTIVIDADES**

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Eventos Culturales y Sociales	Estadio Delmi
Eventos de Alto y Mediano Rendimiento	Estadio Padre Martearena



LEY N° 7647

ES COPIA



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gest. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Eventos Culturales y Sociales**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realización de Eventos Culturales y Sociales	Evento	50

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Eventos Realizados	Costo Operativo de los Eventos	Costo Operativo por Evento.

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Eventos realmente realizados sobre los estimados.



LEY N° 7647

ES COPIA



RIMAR DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
del Poder Ejecutivo de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Eventos de Alto y Mediano Rendimiento**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realizar Eventos de Alto y Mediano rendimiento	Evento	170

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Eventos Realizados	Costo Operativo de los Eventos	Costo Operativo por Evento.

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Eventos realmente realizados sobre los estimados.



LEY Nº 7647

ESCOPIA



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría General de la Gobernación

## CURSO DE ACCIÓN

**Denominación del Curso de Acción: La Juventud en Salta**

**Unidad Ejecutora: Subsecretaría de la Juventud**

---

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Promover actividades tendientes a la participación de la Juventud de toda la provincia.

Generar espacios de expresión artísticas buscando la participación de jóvenes en la música, el arte, la literatura, el teatro etc., cumpliendo así una verdadera acción social, en donde los jóvenes encuentren un espacio de expresión y utilización de su tiempo libre, a través de Concurso Artísticos, Talleres Artísticos Musicales y Jornadas Juveniles.

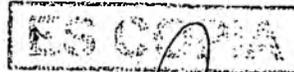
Intervenir a través de la implementación del Programa Provincial de Deporte y Recreación Joven, con el fin de generar y promover nuevos espacios de participación juvenil tanto en capital como en el interior de la provincia, que permitan afianzar los lazos sociales y mejorar su calidad de vida con Promotores de Escuelas Deportivas, Olimpiadas Juveniles Escolares y Talleres de Turismo y Recreación.

Promover líneas de créditos para Jóvenes emprendedores de la provincia en forma coordinada con la Secretaría PYMES, destinadas a jóvenes de entre 18 y 30 años, como apoyo a proyectos de inversión orientados a la creación de proyectos productivos, de servicios, como así también al incremento de la capacidad y/o eficiencia en los procesos vinculados con la generación de valor de empresas y de los servicios profesionales.

Mediante la realización de cursos teórico-prácticos, se pretende desarrollar una estrategia integral de capacitación y generación de habilidades para los jóvenes, satisfaciendo una necesidad concreta, como lo es la demanda laboral, al brindar una herramienta que les permita generar y consolidar alternativas laborales e Impulsar la articulación institucional y todos aquellos esfuerzos orientados a crear y consolidar mejores condiciones de vida en la población. Así mismo, en el marco de la prevención, fortalecer el talento de los jóvenes potenciando sus capacidades, competencias y acompañando el lineamiento del área de Prevención a través de talleres en las diferentes Escuelas Secundarias e Instituciones Civiles sin fines de lucro que abordan estas problemáticas de la Ciudad de Salta y del interior de la Provincia.



LEY Nº 7647



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
1991, de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Promoción Cultural y Deportiva	Subsecretaría de la Juventud
Microcréditos	Subsecretaría de la Juventud
Capacitación y Prevención Juvenil	Subsecretaría de la Juventud



LEY N°

7647

ESLOVA



RINAR DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Sección Genl de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Promoción Cultural y Deportiva**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
	Concurso	3
Promover la veta Artística y Musical de los Jóvenes	Joven	1.000
	Jornada	3
Propiciar el Intercambio Cultural	Viaje	10
Promover el Deporte en las Escuelas	Olimpiada	3

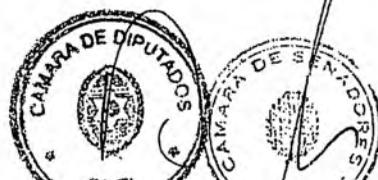
**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

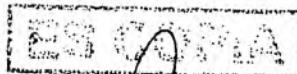
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Concursos Realizados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Concurso
Jóvenes Iniciados musical y artísticamente	Facilitadores	Cantidad de Jóvenes por Facilitador
Jornadas Realizadas	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Jornada
Viajes Realizados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Viaje
Olimpiadas Realizadas	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Olimpiada

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Cumplimiento de las Metas previstas.



LEY N° 7647



RIHAR. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Unidad Gral. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Microcréditos**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promover micro-emprendimientos Juveniles	Emprendedor	125

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Emprendedores 125	Unidades Monetarias \$2.500.000	Costo por Emprendimiento Juvenil \$20.000
Emprendedores 125	Técnicos 5	Cantidad de Jóvenes Emprendedores por Técnico 25

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Emprendimientos Juveniles Promovidos respecto a los previstos.



COPIA

LEY Nº 7647

RINAR. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Capacitación y Prevención Juvenil**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación de Jóvenes	Joven	1.650
Ejecutar Talleres Prevención	Taller	240

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Jóvenes Capacitados 1.650	Capacitadores 66	Jóvenes Capacitados por Capacitador 25
Talleres de Prevención Ejecutados 240	Talleristas 60	Cantidad de Talleres por Tallerista 4

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Jóvenes Capacitados respecto a lo previsto.

Porcentaje de Talleres Ejecutados respecto a lo previsto.



ESCOPIA

LEY Nº. 7647

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



JURISDICCIÓN:

**MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA**

---





ES COPIA

RIVAR DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA

CA- Arte y Cultura  
(Sec. de Cultura)

CA- Gestión Cultural

CA- Bibliotecas y Archivos

CA- Patrimonio Cultural

CA- Gestión, Promoción y Desarrollo del Turismo

LEY Nº 7647



LEY N° 7647

ES COPIA



RINAR DE TORRES  
Programa Leves y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

### FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Turismo asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas a las actividades del desarrollo del turismo y la cultura en la Provincia, en especial con las siguientes dos grandes funciones;

- Entender en la promoción, regulación y supervisión de las actividades turísticas, como también en la elaboración y ejecución de las políticas para el desarrollo turístico provincial a nivel internacional y nacional, a través de organismos oficiales como también de Entes Privados. (Ley 7483/08)
- Entender en la formulación e implementación de las políticas culturales. (Ley 7483/08 – Decreto 5.734/08)

El Turismo es una de las principales fuerzas económicas de la Provincia y se constituye como un valioso motor de generación de empleo y redistribución del ingreso. En este marco, el Ministerio ha organizado su accionar para llevar a cabo actividades relacionadas a la promoción, comunicación, elaboración de informes y programas de calidad y fiscalización.

A su vez, tiene como objetivo gestionar, coordinar y poner en marcha acciones relacionadas a la planificación, el desarrollo y la administración de las unidades del Complejo Termal Rosario de la Frontera y Mercado Artesanal.

Cabe destacar que el Ministerio también cuenta con una Delegación en la Casa de Salta, sita en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo presupuesto de gastos se distribuye y considera en los distintos cursos de acción.

Con la creación del Instituto de Promoción Turística (INPROTUR), integrado por el Gobierno de la Provincia de Salta, los Municipios provinciales que dispongan su participación y las Instituciones, Organizaciones y Empresas relacionadas con el sector turismo que soliciten formar parte del mismo, se realizan acciones promocionales a nivel provincial, nacional e internacional en forma coordinada y conjunta entre el sector público y privado, definiendo políticas, metas y objetivos a corto y mediano plazo.

Entendiendo la Cultura como un factor de inclusión social y de construcción de ciudadanía, desde la Secretaría de Cultura, el Ministerio vela por el cumplimiento de la obligación constitucional conforme su artículo 52, de asegurar a todos los habitantes los derechos de acceder a la cultura, promover las manifestaciones culturales, resguardar, proteger y acrecentar el patrimonio material e inmaterial cultural de la Provincia.



LEY N° 7647



CURSO DE ACCIÓN

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**Denominación del Curso de Acción: Gestión, Promoción y Desarrollo del Turismo**

Unidad Ejecutora: Cabecera Ministerio de Turismo

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Los Objetivos de este Curso de Acción son:

- Fortalecimiento de los Municipios
- Fortalecimiento de la Planificación, Capacitación y Control, como procesos de calidad
- Fortalecimiento de la Promoción Turística
- Fortalecimiento de las acciones promocionales

Para ello se realizarán diversas acciones que tienden en general a:

Desarrollar la Capacitación y Concientización de todos los Municipios de la Provincia, sobre la importancia del desarrollo turístico regional, con la implementación y asistencia de los Módulos de Información Turística en el Interior.

Seguimiento y control del cumplimiento de los objetivos planteados por los proyectos en ejecución "La Ruta del Vino", "Sistema de Señalización Turística Provincial", "Camino de los Artesanos" y demás programas que este Ministerio ha implementado.

Desarrollar campañas masivas de promoción de nuestra Provincia, en medios gráficos y de difusión, con el objetivo de incrementar la cantidad de visitantes nacionales e internacionales.

Inducir al habitante salteño al acogimiento del visitante, brindándole confort y carisma.

Posicionar a la Provincia como principal destino del país.

Desarrollar y ejecutar acciones concretas, orquestadas y consensuadas con los representantes miembros del Consejo Asesor de Turismo de la Provincia de Salta, para promocionar el destino Salta en un marco de sustentabilidad.



LEY N°

7647

ESADOPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Genl. de Bohemia



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Dirección y Conducción	Dirección General de Calidad Turística
Formación y Perfeccionamiento de Agentes de Turismo	Dirección de Planificación y Capacitación
Promoción Turística	Subsecretaría de Promoción y Desarrollo
Instituto de Promoción Turística	INPROTUR



LEY N°

7647

ESQUEMA



RINAR DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría General de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Dirección y Conducción**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Sensibilizar a Municipios para que implementen Sistemas de Gestión de Calidad en las Oficinas de Informes Turísticos	Municipio	35
Fomentar la incorporación de prácticas de calidad en el sector privado	Empresa	120

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Municipios Sensibilizados 35	Costo anual promedio de trabajos de sensibilización y capacitación \$ 27.830	Costo anual promedio de trabajos de sensibilización y capacitación por Municipio \$ 795,14
Empresas Sensibilizadas 120	Costo anual promedio de trabajos de sensibilización y capacitación \$ 27.830	Costo anual promedio de trabajos de sensibilización y capacitación por Empresa \$ 231,92

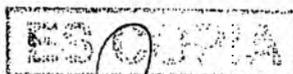
**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Municipios Sensibilizados y Capacitados respecto a los previstos.

Porcentaje de Empresas Sensibilizadas y Capacitadas respecto a las previstas.



LEY Nº 7647



RINAR DE TORRES  
Programa Legos y Derechos  
Secretaría Gen. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Formación y Perfeccionamiento de Agentes de Turismo**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Cumplimentar un Programa de Capacitación a los Municipios	Curso a Municipios	172
Aumentar la cobertura del Programa de Capacitación Interna a un 60% del personal	Curso de Capacitación Interna	20

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cursos de Capacitación a Municipios	Costo Anual de los Cursos	Costo por Curso de Capacitación a Municipios
Cursos de Capacitación Interna	Costo Anual de los Cursos	Costo por Curso de Capacitación Interna

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Cursos de Capacitación a Municipios realizados respecto a lo previsto.

Porcentaje de Cursos de Capacitación Interna realizados respecto a lo previsto.



ES COPIA

LEY Nº 7647

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Promoción Turística**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Lograr el arribo a la Provincia de una cantidad mayor de Turistas	Turista	1.533.375

INDICADORES DE GESTIÓN

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Turistas que arribarán a la Provincia 1.533.375	Costo de Promoción Turística \$4.600.000	Costo de Promoción por Turista \$3 Aproximadamente

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Turistas que arriban respecto a lo programado.



ES COPIA

LEY N°

7647

RINAR. DE TORRES  
Programa Leves y Darwichos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Instituto de Promoción Turística**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Participar en Ferias, Congresos o Workshops Nacionales e Internacionales de Turismo	Internacional	14
	Nacional	12
Propiciar el Trabajo Conjunto del Sector Público y Privado organizando reuniones de trabajo periódicas	Reunión	24
Creación de biblioteca de imágenes y videos (histórico, cultural, actual, de servicios y recursos turísticos)	Biblioteca	1
Capacitar en marketing y ventas de servicios turísticos de Salta	Curso	18
Creación de Plan estratégico de Turismo de la Provincia	Plan	1
Creación de página web con instructivos de venta y capacitaciones on line (videos tutoriales) y creación de web 2.0 (Facebook, Twitter, Youtube)	Web	1

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Participación en Ferias, Congresos o Workshops Nacionales e Internacionales	Costo Total de Participación	Costo por Participación



LEY N° 7647

COPIA



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría de la Gobernación

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Reuniones Realizadas	Total Instituciones participantes	Instituciones por Reunión
Biblioteca de imágenes y videos Creada	Horas Hombre Totales	Costo por Hora Hombre Invertida
Cursos de Capacitación Organizados	Costo Total	Costo por Curso de Capacitación Organizado
Cursos de Capacitación Organizados	Total de Participantes	Participantes por Curso de Capacitación Organizado
Plan Estratégico Creado – Horas Hombre Invertidas	Costo Total	Costo por Hora Hombre Invertida p/ Plan Estratégico
Página Web Creada – Horas Hombre Invertidas	Costo Total	Costo por Hora Hombre Invertida p/ Página Web

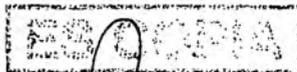
**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Cumplimiento de las Metas Previstas.



LEY N°

7647



CURSO DE ACCIÓN

RINAR DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría de la Gobernación



**Denominación del Curso de Acción: Arte y Cultura (Sec. de Cultura)**

**Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura**

---

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Curso de Acción tiene por objeto la formulación de las políticas de preservación, puesta en valor, promoción, fomento, cuidado social y difusión del patrimonio cultural, artístico y bibliográfico, documental, urbano, arquitectónico, etnográfico, antropológico y arqueológico, como así también las manifestaciones culturales, articuladas con acciones educativas, científicas y tecnológicas, respetando la diversidad cultural de la provincia.

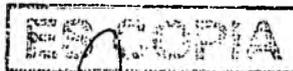
Se pondrá en escena por ejemplo "La Zarzuela", evento que se viene realizando en los últimos años con distintas obras que conjugan expresiones culturales como la Música y la Danza, el Teatro y el Canto.

También tiene como finalidad la difusión masiva de Salta y su Patrimonio en el marco del Paisaje Cultural.



LEY Nº

7647



RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Salas para Actividades Culturales y Artísticas	Secretaría de Cultura



ES COPIA

LEY Nº 7647

RINAR. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Estado Gral. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

ACTIVIDAD: Salas para Actividades Culturales y Artísticas

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar y Difundir las Artes	Espectador	78.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Cantidad de Espectadores	Unidades Monetarias Invertidas en Mantenimiento de Salas	Costo de Mantenimiento por Espectador

**Índices de Eficacia**

Grado de cumplimiento de la meta "Fomentar y Difundir las Artes". Relaciona el número de espectadores que concurrieron a las Salas con el número previsto.



LEY N° 7647

COPIA

CURSO DE ACCIÓN

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



Denominación del Curso de Acción: Gestión Cultural

Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Curso de Acción tiene por objeto la ejecución, promoción, desarrollo y difusión de la política cultural.

Está orientada a proponer acciones concretas de rescate, desarrollo y proyección de las manifestaciones culturales, como así también asistir a los artistas mediante proyectos y programas.

Tiene como finalidad mantener y asistir en los espacios institucionales a cada una de las expresiones de la cultura, a través de certámenes, concursos y demás formas de proyección artística.



ES COPIA

LEY N° 7647

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Promoción, Difusión y Producción Artística y Cultural	Secretaría de Cultura



LEY N° 7647



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Ministerio de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Promoción, Difusión y Producción Artística y Cultural**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA
Promover, Difundir y Producir Actividades Artísticas y Culturales	Actividad	82

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Actividades de Promoción, Difusión y Producción	Costo Total de las Actividades	Costo por Actividad

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Promover, Difundir y Producir Actividades Artísticas y Culturales". Relaciona el número de Actividades realizadas con las programadas.



LEY N° 7647

ESCOPIA

CURSO DE ACCIÓN

RINAIR DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**Denominación del Curso de Acción: Bibliotecas y Archivos**

**Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura**

---

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción esta orientado a reunir, clasificar, inventariar y fichar toda documentación a su cargo.

Promover los estudios e investigaciones sobre nuestra historia, facilitando a investigadores, profesores y estudiantes, la consulta de su fondo documental.

Está orientado a difundir el conocimiento de nuestra historia a través de la publicación de series sistematizadas de documentos.

También está encargado del repositorio final del patrimonio documental de la Provincia, resguardándolo de forma racional y eficiente.



LEY N°

7647



SECRETARÍA DE CULTURA  
Programa Lectura y Derechos  
Asesoría Gral. de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Fomento de la Lectura	Secretaría de Cultura



LEY N° 7647

ES COPIA



RINAR DE TORRES  
Dpto. de Planificación y Desarrollo  
Secretaría de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Fomento de la Lectura**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar la Lectura en Bibliotecas y Archivos	Lector	130.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo-Producto
Lectores	Costo de Mantenimiento	Costo por Lector

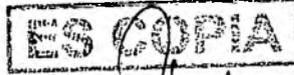
**Índices de Eficacia**

Grado de cumplimiento de la meta "Fomentar la Lectura en Bibliotecas y Archivos".  
Relaciona el número de Visitantes a Bibliotecas y Archivos con el número de Lectores programado.



LEY N°

7647



CURSO DE ACCIÓN

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**Denominación del Curso de Acción: Patrimonio Cultural**

**Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura**

---

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción está orientado a ejecutar, promover, desarrollar y difundir las políticas de preservación del patrimonio histórico arquitectónico y urbano.

Asimismo promueve acciones de rescate, conservación, puesta en valor y difusión del patrimonio histórico, arquitectónico y urbano, como así también fomenta las investigaciones y proyectos relacionados con el área de su competencia.

Principalmente organiza y supervisa la actividad museológica en el ámbito provincial, incluido el MAAM (Museo de Arqueología de Alta Montaña) y el nuevo Museo de Bellas Artes.



COPIA

LEY N° 7647

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Dpto. Gral. de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Museos de Artes y Ciencias	Secretaría de Cultura
Museo de Arqueología de Alta Montaña	Secretaría de Cultura



ES COPIA

LEY N° 7647

**METAS Y PRODUCCIÓN**  
**ACTIVIDAD: Museos de Artes y Ciencias**

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Biblioteca de la Gobernación



META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar las Visitas a los Museos de Artes y Ciencias	Visitante	70.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Total de Visitantes a Museos de Artes y Ciencias	Costo Total de Mantenimiento de los Museos de Artes y Ciencias	Costo de Mantenimiento de los Museos de Artes y Ciencias por Visitante

**Índices de Eficacia**

Grado de cumplimiento de la meta "Fomentar las Visitas a los Museos de Artes y Ciencias". Relaciona el número real de visitantes a Museos de Artes y Ciencias con el previsto.



ES COPIA

LEY N° 7647

RINA R. TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría General de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Museo de Arqueología de Alta Montaña**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar las Visitas al Museo de Arqueología de Alta Montaña (MAAM)	Visitante	160.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Total de Visitantes al Museo (MAAM)	Costo Total de Mantenimiento del Museo (MAAM)	Costo de Mantenimiento del Museo (MAAM) por Visitante

**Índices de Eficacia**

Grado de cumplimiento de la meta "Fomentar las Visitas al Museo de Arqueología de Alta Montaña". Relaciona el número real de visitantes al Museo (MAAM) con el previsto.



LEY N° 7647

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría General de la Gobernación



JURISDICCION:

MINISTERIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y  
DERECHOS HUMANOS

---





SECRETARÍA DE GOBIERNO

FRANCA P. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

MINISTERIO DE GOBIERNO,  
SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

CA- Modernización del Boletín  
Oficial

CA- Digitalización del Archivo

CA- Servicio de  
Seguridad a Personas y  
Bienes

CA - Servicio de  
Seguridad y Defensa  
Social (Sistema Penal)

CA- Inserción Social y  
Supervisión de Presos y  
Liberados

CA - Justicia Penal  
Juvenil

CA- Escuelas de  
Formación

CA- Defensa y  
Protección Civil

7647

LEY N°



LEY Nº

7647

ES COPIA



RINAR. DE TORRES  
Programa: Leyes y Derechos  
Cámara de Diputados

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos asistir al Gobernador en todo lo inherente al afianzamiento de las instituciones democráticas y republicanas, al incremento de la participación popular en todas las manifestaciones de la vida estatal, al mantenimiento del consenso de la sociedad civil con respecto a la gestión del Gobierno, a la transmisión de las inquietudes de aquella al seno del Gobierno, así como en todo lo concerniente a las políticas referidas a la seguridad provincial, los Derechos Humanos consagrados en los Tratados Internacionales, la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, desarrollando acciones para su promoción y reafirmación en la sociedad y en el Estado, previniendo eventuales violaciones a derechos y garantías y en especial:

Entender en las relaciones del Gobernador con el Poder Legislativo, los órganos constitucionales de control, los partidos políticos y las instituciones de la sociedad civil.

Intervenir en las relaciones con la Nación y con las otras Provincias, con estas últimas en forma individual o regional, en el área de su competencia.

Intervenir en las relaciones del Gobernador con la Iglesia Católica Apostólica y Romana y demás cultos reconocidos.

Entender en la división política, electoral y administrativa de la Provincia.

Entender en todo lo referido al estado civil de las personas y su identificación y en el empadronamiento de ciudadanos argentinos y extranjeros en su caso.

Entender en el ejercicio del poder de policía de las personas jurídicas.

Entender en el análisis de las reformas a ser introducidas en la Constitución Provincial.

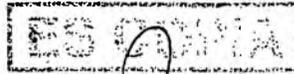
Entender en el análisis de la reformulación del régimen municipal de la Provincia sobre la base de los dos siguientes aspectos: 1.- La Autonomía municipal corresponde a los habitantes de éstos, quienes en su oportunidad, deberán expedirse sobre su organización. 2.- Reagrupamiento de Municipios.

Fomentar y coordinar políticas y relaciones institucionales que tiendan al desarrollo regional de la Provincia de Salta.

Entender en el control del ejercicio del poder de policía referido a las profesiones liberales, con excepción de las encuadradas en el arte de curar.



**LEY Nº . 7647**



RINA R. DE TORRES  
Programa Legal y Derechos  
Secretaría de la Gobernación

Entender en todo lo referido a las publicaciones oficiales, el archivo de los instrumentos públicos y la utilización de la informática en la sistematización de todas las normas.

Entender en las cuestiones de límites y ejecutar las políticas de áreas de frontera.

Entender en la temática de defensa del consumidor en el ámbito provincial.

Entender en la elaboración o modificación de normas o programas vinculados a Derechos Humanos así como la realización de los estudios necesarios para recomendar modificaciones o el dictado de nuevos preceptos.

Entender en la promoción de la igualdad de derechos y de oportunidades de todos los habitantes en el marco del respeto por la diversidad, impulsando el desarrollo equilibrado en todo el territorio de la Provincia.

Entender en la formulación e implementación de políticas de asistencia a las víctimas del delito y del abuso de poder, en perjuicio de sus derechos humanos.

Entender en el ejercicio del poder de policía de seguridad, en lo referido a la prevención de delitos y contravenciones, al mantenimiento de la seguridad interna y a las relaciones con las fuerzas de seguridad de la Nación y de otras Provincias.

Entender en la prestación del servicio penitenciario, custodia y guarda de los internos procesados, la reaceptación social de los condenados y el traslado de los internos entre los establecimientos dependientes y de éstos a los juzgados y/o cámaras jurisdiccionales.

Entender en las relaciones con la comunidad.

Entender en las acciones tendientes a evitar, compensar o disminuir los efectos que la acción de la naturaleza o de cualquier otro desastre pueda provocar sobre la población y sus bienes.



LEY N°

7647

ES COPIA

CURSO DE ACCIÓN

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría General de la Gobernación



**Denominación del Curso de Acción: Modernización del Boletín Oficial**

**Unidad Ejecutora: Dirección de Boletín Oficial**

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción Modernización del Boletín Oficial abarca cuatro Actividades para el logro de sus fines. Estas Actividades son:

1. Boletín Oficial en Internet,
2. Información Legislativa Salta (INFOLEGISLASALTA),
3. Mejora Administrativa y
4. Digitalización del Boletín.

- El *Boletín Oficial en Internet* permitirá continuar con la prestación del servicio del BOLETIN DEL DIA (en forma gratuita) para la ciudadanía, consultas online, control de datos incorporados diariamente en el sitio Web, adaptación del mismo a los nuevos requerimientos, implementación de demostraciones interactivas para facilitar la navegación, cálculo de presupuesto de publicación en el sitio Web, cursos de capacitación para los usuarios, nuevos canales de búsqueda para los Boletines Oficiales digitalizados de años anteriores (1974-2003) en formato PDF, e implementación de nuevas tecnologías en el sitio Web. Esto permite a los usuarios consultar la información sin necesidad de concurrir a las oficinas.
- La Actividad *Información Legislativa Salta (Infolegislasalta)* permitirá la incorporación de datos sobre modificaciones, derogaciones, reglamentaciones y referencias de las leyes y decretos provinciales existentes, en la página Web del Boletín Oficial y con esto se brindará seguridad jurídica. La precisa combinación de datos y la utilización de los métodos de recuperación permitirá a los usuarios obtener una información completa y suficiente.



ESLOVAQUIA

LEY N° . 7647

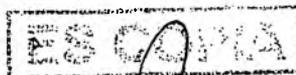
RIVERA DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría General de la Gobernación



- La *Mejora Administrativa* del organismo se verá reflejada en la mejor atención al público que concurre a las oficinas para realizar diversos trámites a través del sistema informático de gestión Administrativo-Contable, con sus diferentes subsistemas, orientada a brindar a los usuarios de Casa Central y en la "Oficina de Servicios Ciudad Judicial" un servicio de excelencia.
- Con la *Digitalización del Boletín* se preservará la documentación impresa desde el año 1.908 a 1.973. Se ingresarán los Boletines Oficiales digitalizados, sección legislativa, en forma retrospectiva desde el año 2.003 a la página web del Boletín, ampliando la información existente. Se brindará un nuevo servicio de venta de CD de Boletines Oficiales digitalizados.



LEY N° 7647



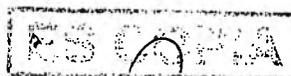
RINA R. DE TORRES  
Programa Layse Derechos  
Secretaria Gral. de l. Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Boletín Oficial en Internet	Dirección de Boletín Oficial
Infolegislasalta	Dirección de Boletín Oficial
Mejora Administrativa	Dirección de Boletín Oficial
Digitalización del Boletín	Dirección de Boletín Oficial



LEY N° 7647



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gen. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Boletín Oficial en Internet**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Suscripciones a la Página	Suscripción	200
Visitas a la Página	Visita	150.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Usuarios Suscriptos	Costo de Mantenimiento	Costo por Usuario Suscripto
Usuarios que Visitan la Página	Costo de Mantenimiento	Costo por Usuario que Visita la Página

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Renovación de Suscripciones sobre las previstas.

Porcentaje de Visitas on line respecto lo proyectado.



LEY N° 7647



RINAR. DE TORRES

Programa Leyes y Derachos  
Secretaría Genl. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Infolegislasalta**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Ingreso de Datos sobre Modificaciones, Derogaciones, Reglamentaciones y Referencias de Leyes y Decretos Provinciales en la Página Web del Boletín Oficial	Instrumento Legal	8.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Instrumentos Legales	Personal Afectado	Instrumentos Legales revisados por personal afectado

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Instrumentos Legales revisados respecto lo previsto.



LEY Nº 7647

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Mejora Administrativa**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Satisfacción del Usuario – Atención personalizada	Persona	35.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Atendidas	Costo de Funcionamiento	Costo de Atención por Persona

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Personas Atendidas respecto a las proyectadas.



LEY N° 7647

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría General de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Digitalización del Boletín**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Digitalización de los Boletines Oficiales años 1.908 a 1.973	Boletín	15.600

**INDICADORES DE GESTIÓN**

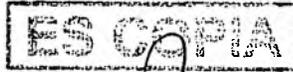
**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Boletines Oficiales Digitalizados (1.908 a 1.973)	Costo de Digitalización	Costo de Digitalización por ejemplar de Boletín

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Boletines Oficiales digitalizados.





LEY Nº 7647

CURSO DE ACCIÓN

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**Denominación del Curso de Acción: Digitalización del Archivo**

**Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno**

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Curso de Acción tiene como objetivo la digitalización, archivo, guarda y conservación de documentos ministeriales.

La digitalización de los archivos documentales del Ministerio de Gobierno redundará en beneficios tanto de los administrados como de la propia administración por cuanto se obtendrá un rápido acceso y consulta a los mismos.

Con la digitalización del Archivo Sectorial en Cabecera del Ministerio de Gobierno, se optimizará el manejo de los expedientes, al contar con un respaldo magnético ante cualquier contingencia.

Esto permitirá la conservación de los documentos originales de manera segura y de acuerdo a normas internacionales, preservándolos de hongos, humedad, luz, entre otros factores que puedan estropearlos.



LEY N° 7647

ES COPIA



RINAR, DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría General de Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Digitalización del Archivo	Ministerio de Gobierno



LEY N° 7647

COPIA

FINANCIERAS  
PROGRAMA LEYES Y DERECHOS  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBERNACIÓN



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Digitalización del Archivo**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Digitalización del Archivo del Ministerio de Gobierno	Expediente	1.600

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Expedientes digitalizados	Costo digitalización	Costo por Expediente

**Índices de Eficacia**

Cantidad de Expedientes Digitalizados por semestre.

Porcentaje de Expedientes Digitalizados sobre el total previsto.



LEY N° 7647

ESCOPIA

CURSO DE ACCIÓN

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gest. de la Gobernación



**Denominación del Curso de Acción: Servicio de Seguridad y Defensa Social (Sistema Penal)**

Unidad Ejecutora: Dirección General de Servicio Penitenciario  
de la Provincia de Salta

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta es una Institución que contribuye con su accionar en la seguridad de la población de nuestra Provincia, por tratarse de una organización idónea en la custodia, guarda, tratamiento y recuperación de personas privadas de libertad, con la finalidad de lograr su reinserción social, promoviendo paralelamente la comprensión y el apoyo de la sociedad.

La población objetivo priorizada está constituida por individuos a los cuales se les debe proporcionar los adecuados, necesarios y suficientes elementos para que los mismos aprendan a respetar normas preestablecidas para la comunidad.

El Curso de Acción se implementa en el ámbito de las distintas Unidades Carcelarias con asiento en las Ciudades de Salta-Capital (Unidad N° 1 -varones- y N° 4 -mujeres y Alcaidía General), San Ramón de la Nueva Orán (Unidad N° 3 -varones), Metán (Unidad N° 2 -varones), Tartagal (Unidad N° 5 -varones), Rosario de Lerma (Unidad N° 6 Granja Penal) y Departamento Cerrillos (Unidad N° 7 Granja Penal) y demás dependencias que conforman la estructura de la Organización.

El Curso de Acción tiene una estrecha relación con las políticas establecidas en materia de seguridad por el Gobierno Provincial a través del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, encontrándose el sustento legal en la Ley Nacional N° 24660 EJECUCIÓN DE LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD, Decreto Provincial N° 6.930/72 REGLAMENTO INTERNO DE UNIDADES CARCELARIAS DE SALTA, Ley Provincial N° 5639 ORGÁNICA DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL, Decreto Provincial N° 3.075/98 CONSEJOS CORRECCIONALES, y normativas de fondo como la CONSTITUCIÓN NACIONAL Y PROVINCIAL, CÓDIGO PENAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA PROVINCIA.



LEY N°

7647

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Estado Gral. de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Atención Alimentaria	Servicio Penitenciario
Atención Médico – Sanitaria	Servicio Penitenciario
Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales	Servicio Penitenciario



ESLOPIA

LEY Nº 7647

RINAR DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría General de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Atención Alimentaria**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Elaboración y Provisión de Raciones Alimentarias	Ración	930.000
		(Promedio mensual 77.500)

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Raciones Alimentarias	Costo Total de los Insumos	Costo por Ración Alimentaria

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de alcance de la meta propuesta.

Mantener los niveles de valor calórico total tipificado en el producto brindado a los detenidos.



LEY N° 7647

COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Atención Médico - Sanitaria**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Médica integral a los internos	Prestación	60.000 (Promedio mensual 5.000)

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Internos	Costo de personal profesional (médicos, psiquiatras, etc.) + costo bienes de consumo (Material de laboratorio, remedios, etc.) + otros gastos asignados al servicio	Costo del Servicio de Asistencia Médica por Interno
Pacientes asistidos	Médico Clínico, Psiquiatra, Odontólogo, Bioquímico, Enfermero	Un Clínico, Psiquiatra, Odontólogo, Bioquímico, Enfermero por x pacientes.
Prestaciones realizadas	Costo de Productos farmacéuticos	Costo de Provisión de Medicamentos por Prestación

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Prestaciones efectuadas respecto a las previstas.

Porcentaje de cobertura de prestaciones médicas realizadas con respecto al total de atenciones médicas solicitadas por el interno.





LEY N° 7647

RINAR. DE TORRES  
Programa Levas y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Custodia, Guarda y Prevención en las Unidades Carcelarias. (por día)	Interno	1.962 (Promedio por día)

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Detenidos	Agente Vigilancia Interna	Cantidad de agentes de vigilancia interna por cantidad de detenidos (Un agente cada 12 detenidos)
Internos Traslados	Agente custodia	Cantidad de custodia por internos trasladados (Un custodia por interno)
Casos Criminológicos	Médico psiquiatra	Cantidad de médicos por casos (Un médico por cinco casos por día)
	Psicólogo	Cantidad de psicólogos por casos (Un psicólogo por ocho casos por día)
	Asistente social	Cantidad de asistentes sociales por casos (Un asistente social por ocho casos por día)

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Internos alojados por día respecto a lo previsto.

Porcentaje de reducción de casos de evasión y/o fugas de internos alojados en las distintas Unidades Penales, que surge de comparar los mismos con respecto al total de la población penal.



**ES COPIA**

**LEY N° 7647**

**CURSO DE ACCIÓN**

RINARI DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**Denominación del Curso de Acción: Escuelas de Formación**

Unidad Ejecutora: Policía de Salta – Dirección de Instrucción Policial

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Escuela Superior de Policía, la Escuela de Cadetes "Gral. M. Miguel de Güemes" y la Escuela de Suboficiales y Agentes "Cnel. José A. Saravia", tienen como objetivo la formación de personal idóneo, futuro conductor y ejecutor de acciones preventivas y de seguridad, conforme a los requerimientos de la población y atento a las permanentes modificaciones de la realidad social y coyuntural.

El Curso de Acción se complementa con objetivos y políticas centrales del Gobierno Provincial y Nacional para el mantenimiento de la Paz Social.

Este Curso de Acción también contribuye a contrarrestar y prevenir hábitos nocivos para la sociedad a través del diseño de planes y programas para la prevención contra la Drogadicción, el Alcoholismo, la Delincuencia Juvenil y destinar recursos humanos especializados y capacitados para reducir el índice delictivo de la Provincia.

La Escuela Superior de Policía, surge como necesidad paralela e inmediata al egreso del Oficial y actualmente y en forma transitoria por disposición del Agente de Policía. Su compromiso como Instituto de capacitación se orienta a brindarle una enseñanza permanente durante el escalonamiento gradual de la carrera policial.

A partir del momento de su egreso de los Institutos que le dieran su formación policial, comienza a aplicar la instrucción específica adquirida. En estas circunstancias la Escuela Superior comienza su labor desempeñando una tarea analítica constante de los requerimientos que en materia de capacitación será necesario impartirle al personal, para que la evolución de su desempeño profesional se desenvuelva dentro de un marco legal actualizado y acorde a las transformaciones experimentadas por la sociedad.

Su rol educativo debe generar profesionales capaces de concebir análisis críticos para discernir cualquier problemática que se les presente, a la vez inculcarles un espíritu de superación y profesionalización permanente, basado en el estudio y la investigación de temas inherentes a la función policial y a otras áreas del quehacer al servicio a la comunidad. En virtud de ello la Planificación de los cursos se han orientado a responder a las expectativas institucionales y demandas sociales. En consecuencia la Escuela Superior de Policía tiene la función de proyectar la capacitación, perfeccionamiento y actualización del personal superior y subalterno de la Institución en todas las jerarquías.



LEY N°

7647

ES COPIA

LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Escuela de Suboficiales y Agentes	Policía de Salta
Escuela de Oficiales	Policía de Salta
Escuela Superior	Policía de Salta



LEY N° 7647

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Escuela de Suboficiales y Agentes**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Formación de Agentes	Aspirante	790

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Agentes Formados	Costo Total de Formación	Costo de Formación por Agente.
Aspirante a Agente en Formación 790	Docentes 168	Aspirante a Agente en Formación por Docente. (promedio estimado 5)

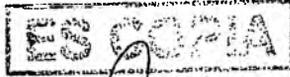
**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Agentes egresados en relación a los formados.

Porcentaje de Aspirantes formados respecto a los previstos.



LEY N° 7647



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría General de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Escuela de Oficiales**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Formación final de Oficiales de Policía	Oficial	65

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Oficial Egresado	Costo Total de Formación	Costo por Oficial Egresado

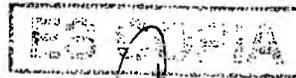
**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Oficiales Egresados con relación a los Cadetes Formados.

Porcentaje de Oficiales Formados y Egresados con relación a los previstos.



LEY N° 7647



RINA R. DE TORRES  
Programa Levas y Derechos  
Secretaria Gral. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Escuela Superior**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación y Formación Interna	Funcionario Policial	130
Capacitación y Formación Externa	Civil	1.500
Cursos de Vigilantes Privados	Curso	4

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Funcionarios Policiales Capacitados	Costo Total de Capacitación Interna (Funcionarios Policiales)	Costo por Funcionario Policial Capacitado
Civiles Capacitados	Costo Total de Capacitación Externa (Civiles)	Costo por Civil Capacitado
Cursos de Capacitación	Costo Total de los Cursos de Capacitación	Costo por Curso de Capacitación

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Funcionarios Policiales Capacitados respecto a lo estimado.

Porcentaje de Civiles Capacitados respecto a lo estimado.

Porcentaje de Cursos de Capacitación realizados respecto a los previstos.



LEY Nº

7647

ESCOPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN



**Denominación del Curso de Acción: Servicio de Seguridad a  
Personas y Bienes**

Unidad Ejecutora: Policía de Salta

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El presente Curso de Acción contempla principalmente la protección de las personas y sus bienes materiales amenazados de peligro inminente en lo que respecta a la División Bomberos, ejecutando para ello tareas operativas e investigativas, como así también orientar acciones a la prevención, propendiendo sobre todo, a la concientización de los riesgos, con el propósito de lograr una comunidad alerta sobre los peligros, resultados y consecuencias de los siniestros.

Debido al crecimiento poblacional de la ciudad de Salta en los últimos años, y consecuentemente el asentamiento de gran cantidad de barrios periféricos, considerados en su mayoría como zonas críticas desde el punto de vista de la protección contra incendios principalmente, las tareas de concientización estarán dirigidas a estos habitantes, sin descuidar las otras zonas, teniendo en cuenta que la influencia de esta Unidad Especial, si bien la jurisdicción comprende a la Provincia en general, comprende la zona urbana que se extiende desde las localidades de La Caldera hasta La Viña, haciendo notar que diariamente se atienden emergencias en esta superficie.

La Dirección de Seguridad Vial tiene a su cargo la prevención y control del tránsito vehicular en el ámbito territorial de la Provincia, dentro de los límites de competencia y jurisdicción que le asignan las leyes a la Institución Policial, además de regular el tránsito público, contribuirá a la prevención de los accidentes viales, partiendo de la enseñanza - aprendizaje, desarrollando planes de educación en materia de seguridad en el tránsito en los niveles de enseñanza de EGB1, EGB2 y Polimodal.

La Dirección General de Seguridad dirigirá tareas coordinando con las distintas unidades con el fin de contribuir al bienestar de las personas, y en materia de prevención con el Sistema de Emergencias 9.1.1. tendrá un rol preponderante. Tendrá como premisa "dar una respuesta inmediata y eficaz" para toda la ciudadanía.



LEY Nº

7647

ES COPIA

LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Prevención y Protección contra siniestros	División Bomberos
Seguridad Vial	Dirección de Seguridad Vial
Orden Interno	Policía de Salta
Sistema de Gestión de Emergencias 9.1.1.	Policía de Salta



ES COPIA

LEY Nº 7647

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría General de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Prevención y Protección Contra Siniestros**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Prevención y Protección contra siniestros de los habitantes y sus bienes	Simulacro	15
Prevención y Protección contra siniestros de los habitantes y sus bienes	Pericia	3.200
Prevención y Protección contra siniestros de los habitantes y sus bienes	Personal Afectado	100

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pericias Realizadas	Personal Técnico - Bombero	Personal Técnico - Bombero por Pericia
Simulacros Realizados	Costo del Proyecto	Costo por Simulacro
Siniestros Atendidos	Personal Afectado	Personal Afectado por Siniestro

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Pericias realizadas conforme a las estimadas.

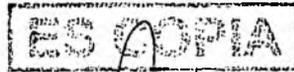
Porcentaje de Simulacros realizados conforme a los previstos.

Porcentaje de Personal Afectado conforme a lo previsto.



LEY Nº

7647



RINAR. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Seguridad Vial**

META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META FÍSICA

Operativos de Prevención en  
Seguridad Vial

Operativo

80

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

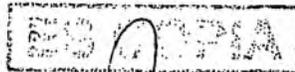
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Operativos de Prevención	Personal Afectado	Cantidad de Personal por Operativo
Operativos de Prevención	Costo del Proyecto	Costo por Operativo

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Operativos realizados respecto los previstos.



LEY N° 7647



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Asist. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Orden Interno**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Seguridad de la población en su conjunto.	Personal	8.844 (Ocup. 7.989 Incorp. 790 + 65)
Cobertura de Seguridad Poblacional.	Operativo	180

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Operativos Realizados	Personal de Seguridad Afectado	Cantidad de Personal por Operativo
Seguridad a Toda la Población de la Provincia	Personal de Seguridad Afectado	Cantidad de Personal de Seguridad por Habitante

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Personal Afectado real sobre el estimado.

Porcentaje de Operativos realizados sobre lo estimado.



LEY Nº

7647

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

ACTIVIDAD: Sistema de Gestión de Emergencias 9.1.1.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atender la Demanda Ciudadana (Sedes Capital, Tartagal y Orán)	Llamada	2.579.000 (promedio de 7.066 x día)
Respuestas por Despacho (Sedes Capital, Tartagal y Orán)	Despacho	773.700 (promedio de 2.120 x día)
Respuestas por Concurrencia a Escenas de Incidentes (Sedes Capital, Tartagal y Orán)	Concurrencia	886.950 (promedio de 2.430 x día)

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Llamadas Atendidas	Cantidad de Puestos de Operadores	Cantidad de Llamadas Atendidas por Puesto de Operadores
Cantidad de Respuestas por Despacho	Cantidad de Puestos de Despacho	Cantidad de Respuestas por Puesto de Despacho
Concurrencias a Escenas de Incidentes	Móviles Afectados	Cantidad de Concurrencias a Escenas de Incidentes por Móvil Afectado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Cobertura Real sobre las Previstas en cada Meta.

*Nota: Aparte de las Sedes Capital, Tartagal y Orán, en el primer semestre de 2011 se prevé la puesta en operaciones del Sistema en Metán y Rosario de la Frontera, por lo que se modificarán la metas definidas conforme los datos que surgan de su implementación.*



LEY N° 7647

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



**Denominación del Curso de Acción: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados**

Unidad Ejecutora: Patronato de Presos y Liberados

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

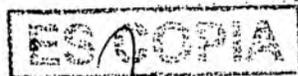
Promover y facilitar el proceso de inserción social de aquellas personas que cumplen con una sanción judicial en libertad, a través de una intervención inmediata, integral y sostenida que permita el desarrollo de modos de vidas saludables con el fin último de promover una real inserción social y disminuir la criminalidad y la reincidencia.

Las personas que son asistidas y supervisadas por el Patronato, están o estuvieron privadas de uno de sus derechos fundamentales como lo es la libertad ambulatoria, han vivido situaciones de vulnerabilidad que provocaron la falta de creatividad, propensas a las adicciones o a cualquier otra conducta autodestructiva equivalente, han sufrido un proceso de deterioro que queda registrado en la memoria. Desde volver a comer con todos los cubiertos, adecuarse otra vez a los horarios familiares, recuperar el rol perdido o por lo menos suspendido en el ámbito familiar, la revinculación con la pareja y los hijos/as, resolver la falta de trabajo que implica someterse a nuevas situaciones de discriminación, recuperar autoestima y valoración de sí mismo/a son algunas de las cuestiones que tienen que enfrentar los/as liberados/as, interviniendo el Patronato en la acción pre y post penitenciaria, planteando junto a la persona proyectos de vida saludables, de promoción, diferentes, asertivos.

Estas son las características de la población con la que trabaja el Patronato y por lo tanto las profesionales que trabajan con ella y sus familias, en la inserción social como eje de la readaptación, ponen a disposición de las personas un conjunto de orientaciones e intervenciones calificantes que les permiten ir adquiriendo sus propias herramientas par la construcción de un proyecto de vida saludable y dignificante, elementos que promueven en principio la autocrítica y en segundo lugar la búsqueda de un camino conducente a jerarquizar su rol dentro de su ámbito familiar y social.

El Patronato acompaña y asiste a las personas en el proceso de inserción social, de acuerdo a las prescripciones establecidas en la Ley de Ejecución de la Pena privativa de la Libertad N° 24660/96 y el Código Penal, trabajando en el fortalecimiento familiar, en la recuperación o el aprendizaje de otras conductas, potenciando la responsabilidad y contribuyendo a mejorar la seguridad de la población ya que la labor tiende a evitar la reiterancia y/o reincidencia y disminuir la criminalidad.





**LEY N° 7647**

FINA P. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Genl. de la Gobernación



Este abordaje se realiza tanto en capital como en el interior de la Provincia articulando permanentemente con otras instituciones, coordinando actividades y estableciendo relaciones de colaboración con todos los Patronatos del País, en articulación constante con los diferentes Jueces e Instituciones Públicas o Privadas, en la ejecución de toda acción que contribuya a una verdadera integración e inserción del tutelado/a a la vida social.

Dichas acciones se efectivizan a través de procesos de Supervisión para el cumplimiento de las normativas impuestas por los Juzgados competentes, por parte de los tutelados/as, para el sostenimiento de modalidades legales que les permiten cumplir la condena en situación de libertad ambulatoria.

Los principales objetivos planteados para el ejercicio 2011 se basan en la Implementación de un Plan de Fortalecimiento ya presentado y elaborado en base a las situaciones críticas vividas durante años anteriores, que incluye entre otros puntos:

- la actualización de la legislación,
- la jerarquización de la estructura,
- el pase de Departamento a Dirección tal como es en el resto de la Provincias de la República Argentina,
- el cambio de nombre de la Institución,
- la creación de la red de prevención del delito que implica la descentralización operativa a través de Delegaciones en el interior (Orán, Tartagal y Metán), y
- la creación de Centros de inclusión en los barrios de Capital, donde existe mayor incidencia de la problemática, con proyección futura en el interior.



LEY N° 7647

ES COPIA

RINAR. DE TORRES  
Provincia Leyes y Derechos  
Secretaría Gen. de Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados	Patronato de Presos y Liberados



LEY N° 7647

ES COPIA

FINAR. DE TORRES  
Programa Leves y Derechos  
Secretaría Gen. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados**

META CONCEPTUAL                      UNIDAD DE MEDIDA                      META FÍSICA

Supervisión de Liberados                      Persona                      1.850

(Sede Central / 1.200)  
(Sede Orán / 250)  
(Sede Tartagal / 250)  
(Sede Metán / 150)

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Supervisadas	Supervisores	Cantidad de Personas Supervisadas por Supervisor

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Personas Supervisadas sobre las previstas.



LEY Nº 7647

ES COPIA

CURSO DE ACCIÓN

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Genl. de la Gobernación



**Denominación del Curso de Acción: Defensa y Protección Civil**

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Defensa Civil

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El curso de acción está orientado a la protección de las personas, sus bienes y el ambiente, amenazados por causas de fenómenos naturales o provocados por el hombre, (Ley 5057 de Defensa Civil), llevando adelante acciones de prevención y concientización sobre riesgos, para lograr una comunidad alerta sobre los peligros potenciales y consecuencias derivadas de los desastres originados en dichos fenómenos y ejecutando tareas de coordinación operativa en la respuesta.

Constituye el Servicio de Protección a la Comunidad en todo el territorio provincial a través de la Coordinación del conjunto de medidas y actividades no agresivas, tendientes a evitar, anular o disminuir los efectos negativos sobre la población, sus bienes o el ambiente, originados por la naturaleza o el hombre, y restablecer el ritmo normal en la zona afectada, a partir de la rehabilitación y reconstrucción del área crítica. Para tal fin este curso de acción cuenta con cuatro (4) áreas principales desarrolladas a través de programas permanentes como a continuación se detalla:

1) Control de Incendios Forestales v Rurales

Esta actividad en el marco del Programa Defensa del Ambiente se desarrolla orientada al control de los incendios forestales y rurales que impactan muy negativamente en el ambiente, generando la destrucción de la flora y fauna autóctona y por ende la biodiversidad, los suelos, afectando la actividad forestal y agropecuaria e impactando indirectamente sobre la salud de las personas por el efecto que tiene sobre vías respiratorias, peligro de graves quemaduras, pérdida de viviendas y otros bienes de la comunidad y particulares. La actividad es desarrollada principalmente por la Brigada de Lucha contra incendios forestales y rurales de Defensa Civil que integra el Plan Provincial de Manejo del Fuego, con un equipo especialmente preparado para atender esta problemática y con la responsabilidad de dar respuesta al convenio firmado entre la provincia de Salta y la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, atendiendo a su vez la necesidad de dar cumplimiento a la Ley 26.562 de Presupuestos Mínimos para el control de Actividades de Quema.



LEY Nº

7647

COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría General de la Gobernación



2) Capacitación de la Población y Organismos de Respuesta.

La difusión y capacitación de la población en las normas de autoprotección frente a la aparición de diferentes eventos que impactan negativamente sobre la misma se realiza en forma permanente a través del Programa PROCADIF (Promoción-Capacitación-Difusión). Dentro de esta temática se brinda asistencia entre ellos a establecimientos escolares mediante los Programas temporarios "Terremoto y Escuela", "Incendio y Escuela" o a la ciudadanía en general con "Protección al Ciudadano".

Así mismo se desarrollan capacitaciones específicas para los organismos de respuestas, en temas que permitan mejorar su desempeño individual y coordinar adecuadamente las tareas de respuesta entre los mismos.

3) Atención de Emergencias y Desastres a la Población.

Numerosos desastres naturales azotan la provincia de Salta, entre los que de mayor envergadura sin lugar a duda son las "Amenazas Sísmicas" y las "Inundaciones" en sus diferentes variantes. El Programa Operaciones tiene a su cargo llevar adelante las acciones de respuesta en lo que hace a la atención de la población afectada directa o indirectamente por estos u otros eventos adversos, habilitar y atender los centros de evacuados, realizar los EDAN (evaluación de daños y análisis de necesidades), coordinar con los demás organismos involucrados la atención de las personas en los aspectos que hacen a su seguridad, alimentación, salud, vivienda y contención psicológica.

4) Red Provincial de Comunicaciones de Defensa Civil. Recepción y Despacho para la Atención de Emergencias y Catástrofes.

La provincia de Salta continúa avanzando en las comunicaciones para facilitar la respuesta a los requerimientos de la población ante una emergencia. No obstante su dilatada y quebrada geografía impide en una importante cantidad de situaciones atender los llamados mediante los sistemas más usuales, por la inexistencia de estos, o la dificultada para integrarlos en red. Debido a ello el Programa de Comunicaciones con otras áreas de gobierno esta mejorando e integrando un sistema para atender, mediante equipos de radio, 21 cuerpos de Bomberos Voluntarios, comunidades aborígenes, puestos sanitarios, escuelas rurales o agrupaciones poblacionales sin medios de comunicación.



LEY N° 7647

ES COPIA

GOBERNACION  
FOLIO  
213  
DPTO. NUMERACION

FINAN. DE TORNES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

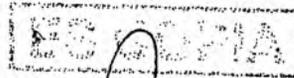
LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Protección Civil	Subsecretaría de Defensa Civil

CAMARA DE DIPUTADOS  
SALTA

CAMARA DE SENADORES  
SALTA

LEY N° 7647



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Oficina Central de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Protección Civil**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación de Personas en Organismos Públicos y Privados	Persona	8.500
Atender Incendios con la intervención de la Brigada en Incendios Forestales	Incendio	125
Atención de Llamadas por Situaciones de Emergencia	Llamada	1.500
Asistencia de Personas en Situaciones de Emergencia	Asistencia	3.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Personas Capacitadas	Cursos de Capacitación	Cantidad de Personas Capacitadas por Curso de Capacitación
Incendios Atendidos	Brigadistas Forestales	Cantidad de Brigadistas por Incendio Atendido
Llamadas de Emergencia Atendidas	Radio Operadores	Cantidad de Llamadas de Emergencia Atendidas por Radio Operador
Personas en Situación de Emergencia Asistidas	Intervenciones	Personas en Situación de Emergencia Asistidas por Intervención

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Cumplimiento de las Metas Previstas.



LEY Nº

7647

ES COPIA

CURSO DE ACCIÓN

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**Denominación del Curso de Acción: Justicia Penal Juvenil**

Unidad Ejecutora: Dirección General  
de Justicia Penal Juvenil

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Dirección General de Justicia Penal se plantea desde un nuevo paradigma de pensamiento y de intervención disminuir la brecha ente las prácticas sociales respecto del abordaje a la problemática de jóvenes en conflicto con la ley penal que existían hasta el año 2.009 y los acuerdos y pactos internacionales como la Convención de los Derechos de niños y niñas y adolescentes que en nuestro país tiene rango constitucional ya que ha sido incorporada a la Constitución Nacional desde su última reforma en el año 1.994.

El Curso de Acción se desarrolla sustentado en tres ejes:

La Dignificación de las condiciones de permanencia de los jóvenes en los Centros de Atención; para esto se trabaja dotando a los centros de la infraestructura básica en condiciones de dignidad con mobiliario e insumos adecuados y suficientes,

La Prevención y Promoción de Derechos; para esto se pone el énfasis en el fortalecimiento familiar, la recuperación o el aprendizaje de otras conductas, potenciar la responsabilidad, este abordaje se realiza tanto en capital como en el interior de la Provincia articulando permanentemente con otras instituciones, coordinando actividades y estableciendo relaciones de colaboración con ONGs, Asociaciones comunitarias en articulación constante con los diferentes jueces, concertando acuerdos con asociaciones particulares y asociaciones del Estado, realizando toda acción que contribuya a una verdadera integración de los jóvenes a la vida social.

Por último buscar medidas alternativas a la privación de libertad, sustentables en el tiempo.

Incluir a los Jóvenes en el sistema formal educativo ha sido prioridad en el año 2.010, sostener esto e incursionar en el área de capacitación en oficios e inclusión laboral es el objetivo más importante para el año 2.011.



ES COPIA

LEY N°

7647

RINA R. DE TORRES  
Programa Leves y Derechos  
Ejecutoria Gral. de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Justicia Penal Juvenil	Dirección General de Justicia Penal Juvenil



LEY Nº 7647

COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Gral. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Justicia Penal Juvenil**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Orientar, Formar y Capacitar a los Jóvenes para que egresen de los Centros de Atención con Inclusión Laboral y/o Educativa	Jóven	172

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Jóvenes con Intervención Psicosocial	Total de Personas de Equipos Técnicos Psicosociales	Cantidad de Jóvenes con Intervención por Persona de Equipos Técnicos

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Cumplimiento de las Metas Previstas.



LEY Nº

7647

ES COPIA

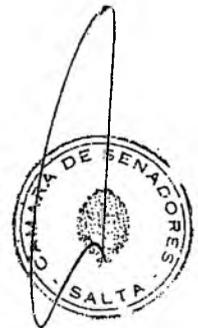
RINAR. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



JURISDICCION:

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

---





COPIA

ELIANA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Genl. de la Gobernación

MINISTERIO DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

CA- Agencia de Desarrollo  
del Norte (ADENOR)

CA- Optimización y Productividad  
para Pymes

CA- INCUBA Salta

CA- Optimización Comercial y  
Administrativa

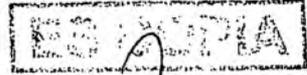
CA- Regularización de Cooperativas

LEY N° 7647



LEY Nº

7647



RINA F. DE TORRES  
Programa Legal y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



## FUNCIONES. COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Ministerio de Desarrollo Económico tiene como misión principal la de asistir al Sr. Gobernador de la Provincia en la formulación, implementación y ejecución de políticas relacionadas con las actividades agropecuarias, industriales, comerciales, energéticas, mineras, forestales y otras de índole similar a las mencionadas.

A través de la Secretaría de Asuntos Agrarios, se pretende como objetivo prioritario para el Ejercicio 2011, continuar con el cabal cumplimiento del Plan Estratégico de Desarrollo Productivo Agropecuario, pensado para diez años. El Gobierno de la Provincia tiene el convencimiento de que para lograr un verdadero desarrollo agroeconómico, con inclusión social, con metas claras y concretas, es ineludible articular y mancomunar esfuerzos públicos y privados. Es por ello que desde 2008, se vienen realizando las Mesas de Desarrollo Productivo, herramientas indispensables para identificar y priorizar acciones de cada cadena de valor, a través de diagnósticos sectoriales, definiendo fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, consensuando a diez años las metas y el objetivo general de las distintas actividades y estableciendo ejes o medios estratégicos en los que se está trabajando con cada sector como por ejemplo financiamiento, infraestructura, medidas sanitarias, capacitación y transferencia tecnológica, industria, promoción y comercialización.

Actualmente funcionan las siguientes mesas productivas: a) Agrícolas: pimiento para pimentón, aromáticas, hortalizas, frutos tropicales, citricultura, tabaco, cereales, oleaginosas y legumbres, vitivinicultura, cultivos andinos, frutos subtropicales y templados y forestación y b) Ganaderas: avicultura, equinos, apicultura, conejos, ovinos, porcinos, vacunos, frigoríficos y camélidos.

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación ha firmado convenios con el Gobierno de la Provincia, que actúa a través de la Secretaría de Asuntos Agrarios como autoridad de aplicación, a saber:

1. En el marco del Fondo de Promoción de Economías Regionales se ha firmado un convenio para la asistencia a diversos sectores. En la actualidad, se encuentran en ejecución dos proyectos: 1. La construcción de Secaderos de Pimiento para Pimentón en localidades de los Valles Calchaquies y 2. La construcción de una Planta de Hortalizas en Gral. Pizarro. Durante 2011 se programa seguir en esa tónica con los otros proyectos, uno de los cuales se encuentra ya en proceso licitatorio (Sala Apícola en Gral. Güemes);
2. En el marco del Programa de Asistencia para la Cadena de Valor Vitivinícola se ha firmado un convenio para la construcción de una bodega comunitaria en la localidad de Tolombón, departamento de Cafayate, la que se encuentra en pleno proceso licitatorio.



**ES COPIA**

**LEY Nº 7647**

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



3. En el marco del Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial Participativo y Federal 2010-2016, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación ha aportado recursos a la Secretaría de Asuntos Agrarios para atender los gastos operativos que demande la implementación del Plan en la Provincia.

Se encuentra vigente, además, un convenio firmado con la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, dependiente del ex Ministerio de la Producción de la Nación, mediante el cual el organismo nacional, hoy Ministerio, ha asignado recursos a la Provincia para solventar los gastos de funcionamiento necesarios para la ejecución del Plan "Más Terneros" en el marco del Plan Ganadero Nacional, los que se hayan en plena ejecución.

El plantel de profesionales veterinarios afectados al Registro de Operadores de la Carne seguirá intensificando el control en puestos estratégicos de la Provincia, de manera de asegurar a la población el consumo de derivados cárnicos bromatológicamente garantizados. Ese control se extenderá, tal cual viene sucediendo desde la creación del Registro, a frigoríficos, mataderos y establecimientos faenadores en general como también a los agentes introductores de carne a la provincia.

El Subprograma de Pequeños Productores ha seguido su marcha en pos de acortar la brecha con los que menos tienen. Las ayudas a las pequeñas economías familiares o de subsistencia se han sucedido sin interrupción, en función de los pedidos recibidos y las posibilidades presupuestarias, habiéndose asistido hasta la fecha a aproximadamente 1500 pequeños productores y proyectando hacerlo con 2000 más.

Se ha evaluado que el pequeño productor, salvo excepciones, no sabe preparar la tierra para el cultivo, sea por su propia falta de conocimiento o por carecer de insumos o herramientas adecuadas para lograrlo. En ese contexto, se proyecta adquirir en 2011 maquinarias agrícolas que, en giro permanente por el territorio provincial, concurren a los lugares donde el servicio sea requerido para prestarlo de manera gratuita y así, se dé un paso más en pos de acortar la brecha con los sectores más carecientes o menos desarrollados de la provincia. Una muestra más del Estado accionando en pos de la inclusión social.

Existen para el Ejercicio 2011, diversos proyectos a saber:

- a) Sustentabilidad de las unidades productivas existentes de pobladores aborígenes y criollos en los Departamentos Santa Victoria, Rivadavia y La Poma;
- b) Implementación de unidades demostrativas de manejo de pasturas para pequeños productores ganaderos de escasos recursos en los Departamentos Rivadavia, Anta y Orán;



LEY N° 7647

ESCOPIA

RINAT DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gen. de la Gobernación



c) Transferencias de tecnologías básicas para la utilización y manejo de los recursos ganaderos a pequeños productores criadores de ganado en los Departamentos de Chicoana e Iruya;

d) Implementación de proyectos socio productivo para pequeños productores agro ganaderos, artesanos, carboneros, ladrilleros y otros de los Departamentos de San Martín, Rivadavia y Orán;

e) Mejora de la calidad de los rodeos de ganado bovino, mediante inseminación artificial en los Departamentos de Chicoana, La Candelaria y Anta;

f) Sustentabilidad de bodegas familiares en los departamentos de los Valles Calchaquíes;

g) Sustentabilidad y promoción de cultivos andinos en los Departamentos de los Valles Calchaquíes y Santa Victoria;

h) Instalaciones rurales básicas en los Deptos. de Rivadavia, Iruya y Chicoana.

El relevamiento y avance realizado por las mesas de desarrollo productivo, así como también el acercamiento que ha tenido la Secretaría de Asuntos Agrarios, a través del Subprograma de Pequeños Productores, a la problemática de las economías familiares o de subsistencia, ha permitido relevar la imperiosa necesidad de dotar de infraestructura básica de riego a vastos sectores del territorio provincial, obras que por su pequeña magnitud no son cubiertas con fondos del PROSAP, que financia obras de mucha mayor envergadura.

Está previsto generar un fondo que se destine exclusivamente a paliar las situaciones de emergencia agropecuaria por motivos del clima u otros imprevistos. En no pocas ocasiones, el fondo del Subprograma de Pequeños Productores, destinado en principio a asistir a pequeños productores agropecuarios sin escala, en temas relacionados con las carencias de su precaria actividad productiva (provisión de semillas, por ejemplo), ha concurrido a solucionar problemas ocasionados por las inclemencias climáticas (lluvias, sequías, granizo), estando recursos genuinos a los fines propuestos. Esa es la justificación para la creación de un fondo específico para emergencias. La ley que rige la materia en el ámbito nacional es la N° 26.509/09 y a nivel provincial continúa vigente la Ley N° 6.241/84.

La incorporación, durante 2011, de nuevos proyectos productivos de extracción de minerales metalíferos, demandará una mayor participación del Estado Provincial, a través de la Secretaría de Minería, en el monitoreo ambiental y de la actividad extractiva, para asegurar un desarrollo sustentable. También se pretende incrementar los controles sobre la producción de minerales no metalíferos y de rocas de aplicación, con dos objetivos primordiales: a) que se respeten los aspectos ambientales de la



LEY N° 7647

ESCOPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Genl. de la Gobernación



explotación y b) que la recaudación tributaria, producto de las tareas extractivas, sea justa y adecuada.

En otro orden de cosas, está programado completar la información económica necesaria para la elaboración de las Cartas Departamentales de los Recursos Minerales a entregar a los municipios mineros de la Provincia, lo que ocasionará la necesidad de asistirlos, de manera de lograr la identificación del potencial minero que pueda existir en cada Departamento. Asimismo, se dará continuidad e intensificarán a los cursos de capacitación a personas desocupadas del Departamento Los Andes en una primera etapa (luego se seguirá con otras zonas mineras, a los efectos de viabilizar su inserción en el mercado laboral ya existente en la zona y en los nuevos proyectos mineros que se estén desarrollando).

De la misma manera, se incrementará el control del cumplimiento de la legislación minera en lo relacionado a la inversión de capital e instalación de los trabajos exploratorios, a efectos de evitar la tenencia especulativa de las concesiones mineras.

Se llevará a cabo el georeferenciamiento del Catastro Minero, tendiente a disponer del mismo en cualquier parte del mundo, lo cual permitirá una mejor y mayor captación de inversores, a través de un claro y transparente trámite minero, que pone a la Provincia de Salta a la vanguardia de la seguridad jurídica minera.

Por último, y tal cual se viene haciendo año tras año, se programa para el próximo ejercicio, llevar adelante una intensa campaña de divulgación, promoción y apoyo a los proyectos mineros instalados y a radicarse en la Provincia, tendientes a incorporar mayor valor agregado a la producción primaria de minerales.

La Secretaría de Comercio, Industria y Servicios continuará con su habitual política de fomento de la actividad económica, apelando, para el apoyo crediticio, al uso de eficientes herramientas internas como el Fondo Provincial de Inversiones y externas como el Consejo Federal de Inversiones.

En su plan de acción, la Secretaría pretende seguir fomentando la actividad industrial de la Provincia y para ello, ha diseñado el Proyecto de Desarrollo Industrial, orientado en lo básico a la creación de nuevos parques industriales y al apoyo y desarrollo de los ya existentes.

El Proyecto de Desarrollo Industrial, asimismo, implica el diseño de un sistema de capacitación provincial, en función de las necesidades de mano de obra especializada del tipo de industria instalada o a instalarse (Red Provincial de Centros Tecnológicos); la identificación y eslabonamiento de encadenamientos productivos y la diversificación y desarrollo de productos y proveedores. Asimismo, se considera esencial para la consolidación de la estrategia que los emprendimientos tengan la infraestructura básica necesaria para el crecimiento de las empresas radicadas.



LEY Nº 7647



RINAL DE TORRES  
Programa Levas y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



En 2010, en el Parque Industrial de Salta se completó con la instalación del 100 % de los servicios básicos (luz, agua, red cloacal y gas). Se encuentran radicadas en la actualidad 108 empresas, de las cuales 65 están en actividad, 29 en construcción y 14 sin actividad. La mano de obra directa ocupada llega a casi las 1.600 personas.

El Parque Industrial de General Mosconi posee una orientación hacia la industria maderera y hacia los servicios a la industria petrolera y el primer relevamiento arroja un total de 34 empresas con ocupación. Las obras programadas para 2011 son el cercado perimetral, la iluminación y la mensura, subdivisión y loteo, previéndose su inauguración oficial antes de fin de año. El Parque Industrial de Pichanal tiene una orientación agro-alimenticia. Las obras programadas para el próximo ejercicio son las de la estación transformadora eléctrica, el cercado perimetral, el acceso y la mensura, subdivisión y loteo. El Parque Industrial de Rosario de la Frontera y el de San Antonio de los Cobres poseen un grado de avance más incipiente, ya que, en el primero de los casos, en 2011 recién se definirá su localización y en el segundo, creado hace ya unos años, se proyecta recién relevar sus requerimientos en pos de su definitivo desarrollo.

El Parque Industrial de General Güemes es el único intervenido, previéndose en 2011 su normalización, de manera de que alcance el status de ente autárquico que detentan los otros. Se proyecta continuar con las obras de acceso vehicular y caminería interna, la red cloacal, la parquización de espacios verdes y el centro tecnológico.

El fortalecimiento industrial aludido posee directa relación con la disponibilidad de infraestructura eléctrica. Así, durante 2009 se inauguró la ampliación de la estación transformadora Salta Este en 30 megavatios. Con ello se logró que el consumo eléctrico tuviera un crecimiento (18 %) en la provincia, que prácticamente cuadruplicó la media nacional (5 %). Para fines de 2011, se estima poder agregar más capacidad de transformación eléctrica en Salta (Capital) y en San Ramón de la Nueva Orán (30 megavatios más en cada caso).

El Gobierno de la Provincia, a través de la Secretaría, priorizará continuar con el apoyo al empresariado salteño, en lo referente a la promoción de los distintos productos y servicios, tendientes a la obtención de nuevos mercados. Para ello se intentará incrementar la participación de los empresarios en ferias y rondas de negocios nacionales e internacionales, apoyado por la permanente presencia de los expertos de la Fundación PROSALTA.

La Secretaría de Comercio, Industria y Servicios entiende en materia de transporte público, a través del Programa Transporte. El objetivo es continuar promoviendo la eficiencia de este servicio esencial, mediante la intensificación del control en rutas de la Provincia para erradicar el transporte ilegal y para asegurar a la población medios de transporte cada vez más seguros y confortables. Se encuentra en preparación un convenio a firmar por el Ministerio de Desarrollo Económico con la Autoridad



COPIA

LEY Nº . 7647

FINANCIE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gen. de la Gobernación

GOBERNACION  
FOLIO  
225  
DPTO. NUMERACION

Metropolitana de Transporte (A.M.T.), mediante el cual se prevé que este último organismo colaborará con todas las actividades del Programa Transporte, poniendo a su disposición toda su estructura organizativa, de manera de eficientizar sus importantes tareas de control.

Por último, esta Secretaría seguirá responsabilizándose, en representación del Poder Ejecutivo Provincial, por las tareas de mantenimiento del predio exterior del Centro de Convenciones, ubicado en la rotonda de Limache, en la zona sur de la ciudad capital, impulsando, desde el mismo comienzo del ejercicio 2011, el proceso licitatorio correspondiente para contratar a la empresa de mantenimiento más conveniente a los intereses del Estado.

La Secretaría de Energía monitorea el adecuado abastecimiento energético en la Provincia, lo que, sin duda, constituye un aspecto de relevancia para el crecimiento productivo, básicamente en lo que se refiere a la incorporación de valor agregado a la producción primaria, para lograr lo cual, se promoverán las inversiones en las áreas de la industria petroquímica, generación termo-eléctrica, transporte de energía eléctrica, generación de energía limpias (solar, hidráulica y eólica) y mejora permanente de la calidad de los servicios prestados. Se propone planificar el crecimiento del abastecimiento eléctrico con el objeto de lograr el pleno abastecimiento, incrementar la oferta al sector industrial y generar las reservas adecuadas atento a que el equipamiento eléctrico de potencia posee plazos de entrega de alrededor de 12 (doce) meses.

La política hidrocarburífera seguirá orientándose a la obtención de los mecanismos necesarios para incrementar la actividad en el sector, aumentando reservas y producción, conjuntamente con una política de adecuación de los valores a boca de pozo.

Son objetivos de la Secretaría de Energía para el próximo trienio los de promover y difundir: a) La garantía jurídica de la Provincia para la radicación de inversiones energéticas tendientes al crecimiento de la oferta y la incorporación de valor agregado a la producción primaria local; b) Las inversiones en las áreas de la industria petroquímica, generación termoeléctrica, transporte de energía eléctrica, generación de energías limpias (solar, hidráulica y eólica); c) La capacitación de todos los procesos involucrados en la fabricación de biocombustibles; d) La mejora permanente de la calidad de los servicios prestados; e) La explotación de los pozos de baja productividad que insumen gran cantidad de mano de obra; f) El uso racional de la energía; g) La eficiencia energética.

La Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario tiene como objetivo prioritario, el de planificar, implementar y supervisar las políticas públicas para el fortalecimiento y desarrollo de las Pymes y cooperativas salteñas. En el Ejercicio 2011,



ES COPIA

LEY N°

7647

FINA RADE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Jurisdicción General de la Gobernación



se intensificarán las políticas de apoyo y fomento desarrolladas en los años anteriores, a saber:

- Promover esquemas para facilitar el acceso al financiamiento público y privado;
- Promover la creación, desarrollo y la consolidación de emprendimientos para pequeñas y medianas empresas, apoyando al desarrollo del encadenamiento productivo de la provincia.
- Entender en la coordinación, administración y ejecución de regímenes y fondos de incumbencia del sector: Ley N° 7227 de Promoción de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas; Ley N° 6633 del Fondo Provincial de Promoción y Educación Cooperativa;
- Capacitar en formación empresarial, asesorar y brindar soporte estadístico y de toda aquella información que asista a su desarrollo;
- Desarrollar acciones tendientes a la generación de empleo;
- Diseñar e instrumentar apoyos y transmisión de conocimientos relacionados con innovación y desarrollo tecnológico de Pymes y Cooperativas;
- Establecer criterios, metodologías, procedimientos e indicadores para evaluar periódicamente la competitividad de las mismas;
- Promover el acercamiento de Pymes y Cooperativas a la gestión de calidad a través de normas ISO o IRAM;
- Interactuar con otros organismos públicos y privados, en la intención de promover todas las acciones necesarias tendientes a consolidar el crecimiento de Pymes y Cooperativas en la Provincia.

En lo concreto, los cursos de acción para el próximo ejercicio son:

- a) Programa ADENOR (Agencia de Desarrollo del Norte) que pretende, en lo básico, fomentar la cultura emprendedora y agrupar las fuerzas productivas para crear la conciencia colectiva y la solidaridad empresarial en pos del desarrollo económico;
- b) Programa Incuba Salta, mediante la creación de incubadoras de empresas que logren potenciar la creación de nuevas empresas que logre disminuir el grado de mortandad;
- c) Programa de Optimización Comercial y Administrativo, cuyos objetivos generales son los de relevar las necesidades de mejoramiento y de esa manera aumentar la competitividad mediante la reducción de costos;



LEY N° 7647

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



d) Programa de Optimización y Productividad para Pymes (ya funcionando y con resultados alejados de lo pretendido, por falta de recursos);

e) Gran Feria de Emprendedores 2011, con el mismo objetivo de promover las industrias incipientes y

f) Programa de Regularización de Cooperativas, que pretende relevar la situación de estos entes en pos de corregir lo corregible y depurar lo que no se puede corregir.

La Unidad de Proyectos Ferroviarios tiene como finalidad el control y supervisión de las explotaciones ferroviarias concesionadas por la Provincia de Salta.

Para el cumplimiento de su cometido, participará activamente de Organismos locales, Nacionales e Internacionales vinculados a la temática ferroviaria. Así, trabajará en forma conjunta con la Sociedades creadas por el Poder Ejecutivo Nacional para la administración de los asuntos ferroviarios, a saber: la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOF S.E.) y la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIF S.E.); como así también con la Secretaria de Transporte de la Nación, la Comisión Nacional de Regulación de Transporte (CNRT), la Sociedad Operadora de Emergencia (PSOE), etc. Oficiará, asimismo, como intermediario entre estos organismos y los distintos Municipios de la Provincia, para facilitar distintas gestiones como por ejemplo, permisos de uso y de explotación de predios y bienes del ferrocarril.

La Unidad aplicará y hará aplicar las normas vigentes y futuras al material de uso ferroviario, de modo orgánico y sistematizado, las que son de aplicación y cumplimiento para sí y para los concesionarios hasta la extinción de los respectivos contratos de concesión. Con dicho objeto se realizaran inspecciones semanales en los viajes del Tren a las Nubes a fin de verificar el cumplimiento de las distintas obligaciones contractuales y legales por parte de la empresa ECOTREN.

Por otro lado la Unidad coordinará y organizará reuniones periódicas con la Subsecretaria de Defensa Civil y demás órganos de seguridad provinciales para un análisis constante del Plan de Contingencias provisto por la empresa concesionaria y la definición de la actuación de los miembros de la Comisión Consultiva de Seguridad. Además, llevará a cabo el contralor del cumplimiento del plan de inversión propuesto.

Otro de los objetivos de la Unidad para el ejercicio 2011 será el de orientar y proponer políticas ferroviarias mediante proyectos que tiendan a optimizar el transporte ferroviario en el territorio provincial y su interconexión en la región. A tal fin, desde la organización se han estudiado e impulsado proyectos de trenes Urbanos e Interurbanos dentro de la Provincia. Entre ellos, el Tren Urbano Salta, representando a la Provincia en la ejecución del plan de trabajo conjunto con la Municipalidad de Salta y la Nación. De esta manera ha participado y continuará interviniendo en el desarrollo en: a) Puesta



LEY Nº 7647

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



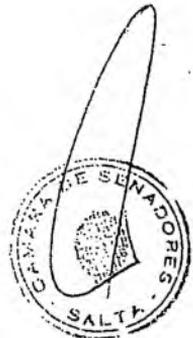
en marcha de la etapa experimental y de prueba del trayecto Salta- Cerrillos; b) Organización de una campaña de concientización del ciudadano salteño para con el paso del tren; c) Definición del sistema de seguridad a implementar en perimetrado y recorrido del tren; d) Diseño del Plan de Inversiones necesario para la ejecución del proyecto; e) Gestión para la disposición de nuevas formaciones ante la Secretaría de Transporte de la Nación.

En relación a nuevos proyectos formulados por esta Unidad, se han iniciado las tramitaciones necesarias para la autorización correspondiente de los mismos. Entre ellos está incluida la puesta en marcha del tren interurbano Salta-Gral. Güemes; y de los trenes turísticos Salta-C. Quijano y Salta-R. de la Frontera

En otro orden de ideas, se realizarán las gestiones necesarias para la reactivación definitiva del Ramal C-14 que nos comunica con Chile y los puertos del Pacifico, fomentando el uso del sistema ferroviario como alternativa de transporte de cargas.

Además, la Unidad representa a la Provincia (y continuará haciéndolo) en la temática ferroviaria, en reuniones internacionales como el Comité de Integración NOA-NORTE GRANDE y reuniones de la Zona de Integración del Centro Oeste de América del Sur (ZICOSUR), fortaleciendo el continuo contacto con entidades promotoras del comercio exterior de la subregión.

Por último, se destaca la existencia de la Agencia Foresto-Industrial de Salta creada como Agencia Forestal por Decreto Nº 4355/09, con funciones tales como la de fomentar la actividad foresto-industrial mediante la instrumentación de políticas de desarrollo sustentable; la de elaborar el Plan Estratégico Foresto-Industrial para el decenio 2010-2020 y otras tareas afines al desarrollo de la explotación forestal en un marco de respeto por el medio ambiente.



LEY Nº 7647

ES COPIA

CURSO DE ACCIÓN

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**Denominación del Curso de Acción: Agencia de Desarrollo del Norte  
(ADENOR)**

**Unidad Ejecutora: Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social  
Agropecuaria**

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Agencia de Desarrollo del Norte tiene como misión promover el cambio estructural y el crecimiento, mediante la utilización del potencial de desarrollo existente en el territorio, conducente a la mejora del bienestar de la población de cada región de la Provincia. El objetivo del Curso de Acción consiste en:

1. Promover el Federalismo en la Provincia de Salta.
2. Lograr la articulación público-privada para el Desarrollo Económico sustentable de la zona.
3. Agrupar las fuerzas productivas para crear la conciencia colectiva y la solidaridad empresarial en pos del Desarrollo Económico.
4. Fomentar la cultura emprendedora, la especialización a las actividades de nivel medio y final de la producción industrial mas relevante de la zona y propiciar la dinámica económica.
5. Fortalecer la capacidad institucional de los Municipios, ONGs y Asociaciones diversas para asistir a los emprendedores y brindarles capacitación y asesoramiento técnico de carácter permanente.
6. Contribuir de manera activa con políticas económicas que faciliten la creación de actividades empresariales y de cooperativas, desarrollar programas que permitan la progresiva adopción de tecnologías y métodos de gestión empresarial que eleven las fronteras de eficiencia del sector económico local.
7. Consolidación de micros, pequeñas empresas y cooperativas y en consecuencia la generación de puestos de trabajo estables.
8. Identificar la innovación con los cambios sociales que actualmente se dan en nuestra región y que se traducen en problemáticas, tales como la falta de empleo y la falta de oportunidades para distintos sectores de la sociedad; grupos marginados(desempleados), mujeres, jóvenes en zonas rurales.
9. Promover el desarrollo económico local mediante la asistencia al sector PYME de su zona de influencia, y a través de la Red, mediante la articulación y coordinación de líneas de acción con otras agencias ubicadas en el resto del territorio.



LEY N°

7647

COPIA

LISTADO DE ACTIVIDADES

MINISTERIO DE  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
ADENOR	Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuaria



LEY N° 7647

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: ADENOR**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Brindar Asesoramiento General y Atención a Empresas y Emprendedores	Asesoramiento	300
Gestionar y Presentar Proyectos	Proyecto	24

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Asesoramientos Brindados 300	Horas Hombre Invertidas 1.920	Cantidad de Horas/Hombre Invertidas por Asesoramiento Brindado 6,4
Proyectos Gestionados Presentados 24	Horas Hombre Invertidas 1.920	Cantidad de Horas/Hombre Invertidas por Proyecto Gestionado y Presentado 80
Asesoramientos Brindados 300	Personal Técnico 2	Cantidad de Asesoramientos Brindados por Personal 150
Proyectos Gestionados Presentados 24	Personal Técnico 2	Cantidad de Proyectos Gestionados Presentados por Personal 12

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de cada una de las Metas propuestas.



LEY Nº 7647

ES COPIA

CURSO DE ACCIÓN

ERINA ROSE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**Denominación del Curso de Acción: INCUBA Salta**

**Unidad Ejecutora: Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuaria**

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción Incuba Salta es una incubadora de empresas, impulsada por la Secretaría de PyMES destinada a brindar apoyo a nuevos emprendimientos con posibilidades de sustentabilidad en el futuro.

Una incubadora de empresas es un sistema por el cual se busca promover la creación y/o el desarrollo de empresas de todo tipo.

Sus objetivos son:

Generales:

- Potenciar la creación de nuevas empresas.
- Disminuir la tasa de mortandad de estas empresas.
- Desarrollar la producción y economía de la Provincia de Salta.
- Promover el espíritu emprendedor entre los ciudadanos de Salta.

Específicos:

- Estimular la creación de PyMES.
- Formar emprendedores.
- Diversificar el tejido productivo de Salta.



ES COPIA

LEY Nº 7647

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
INCUBA Salta	Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuaria



LEY N. 7647

ES COPIA

RINAR DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: INCUBA Salta**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Propiciar el Proceso de Incubación de Empresas	Empresa	12

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Empresas en Proceso de Incubación 12	Horas Hombre Invertidas 11.520	Cantidad de Horas/Hombre Invertidas por Empresa en Proceso de Incubación 960
Empresas en Proceso de Incubación 12	Personal Técnico 8	Cantidad de Empresas en Proceso de Incubación por Personal 1,5

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de cada una de las Metas propuestas.

Disminuir la posibilidad de fracaso de la empresa del 70% al 50%.



LEY N°

7647

ES COPIA

CURSO DE ACCIÓN

RINAR VETTORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**Denominación del Curso de Acción: Optimización Comercial y Administrativa**

**Unidad Ejecutora: Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuaria**

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción de Optimización Comercial y Administrativa tiene por objetivo mejorar los indicadores de funcionamiento a nivel comercial y administrativo de las empresas participantes, a través del relevamiento de las áreas claves y el diagnóstico y asesoramiento para la introducción de mejoras.

Algunos de los puntos que se desea mejorar por área son los siguientes:

#### 1. Comerciales

- Determinación de los clientes estratégicos por la compañía (targeting).
- Dimensionamiento y ubicación de la fuerza de ventas.
- Análisis de los canales de venta.
- Cauterización.
- Posicionamiento de productos y/o servicios.

#### 2. Administrativos

- Propuestas para la simplificación, racionalización y optimización de la gestión administrativa y calidad de servicio a los usuarios.
- Emitir opinión técnica en materia de organización y métodos.
- Elaborar, reformar y/o diseñar organigramas, flujogramas, plantillas, formatos, fichas, cuestionarios y otros que tengan relación con el trabajo administrativo.
- Integración de la gestión documental.
- Actualización de políticas administrativas y manuales de organización.



LEY N° 7647

ESCOPIA

MINISTERIO DE FORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION  
FOLIO 236  
DPTO. NUMERACION

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Optimización Comercial y Administrativa	Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuaria

CAJARA DE DIPUTADOS  
SALTA

CAJARA DE SENADORES  
SALTA

LEY N° 7647

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Optimización Comercial y Administrativa**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Optimización Administrativa y Comercial de las Empresas	Empresa	40

**INDICADORES DE GESTIÓN**

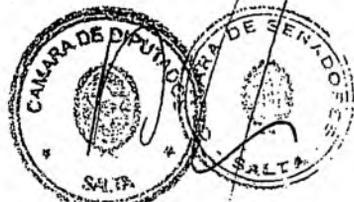
**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Empresas Optimizadas 40	Horas Hombre Invertidas 4.800	Cantidad de Horas/Hombre Invertidas por Empresa Optimizada 960
Empresas Optimizadas 40	Personal Técnico 4	Cantidad de Empresas Optimizadas por Personal 10

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Empresas Optimizadas respecto las previstas.

Disminuir los costos comerciales y administrativos ineficaces (su erogación no generan valor agregado) del 50% y 20% respectivamente al 25% y 10%, dentro de las Empresas Optimizadas.



LEY N° 7647

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Presidenta Leyes y Decretos  
Secretaría de la Presidencia de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN



**Denominación del Curso de Acción: Regularización de Cooperativas**

**Unidad Ejecutora: Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuaria**

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción de Regularización de Cooperativas persigue los siguientes objetivos:

1. Relevar la situación de las cooperativas en cuanto al cumplimiento de los requisitos legales para su funcionamiento.
2. Diagnosticar la situación particular de cada una.
3. Ejecutar un plan de regularización.
4. Depurar el padrón de cooperativas inoperantes o inexistentes.

Aspectos a relevar en el marco normativo de la Ley 20.337):

- Acto constitutivo de la cooperativa (art. 7)
- Inscripción en el registro (art. 10)
- Libros sociales (art. 38)
- Balances y memoria anual (art.39 y 40)
- Remisión a autoridad de aplicación (art. 41)
- Distribución de resultados (art. 42)
- Realización de asambleas (art. 47 y 48)
- Remisión a autoridad de aplicación (art. 56)
- Administración y representación (art. 63)
- Fiscalización privada (art. 76)
- Auditoria (art. 81)
- Inscripción en AFIP. Solicitud de exención y situación fiscal. Fondo de educación y promoción cooperativa.
- Inscripción en DGR Salta. Solicitud de exención y situación fiscal.



LEY N° 7647

ES COPIA

RINA P. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN

UNIDAD EJECUTORA

Regularización de  
Cooperativas

Secretaría de Pymes,  
Cooperativas y Social  
Agropecuaria



LEY N° 7647

ES COPIA

RINA P. DE TORRES  
Programa de Asesoría y Derechos  
Secretaría General de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Regularización de Cooperativas**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>META FÍSICA</b>
Relevamiento, Diagnóstico, Depuración y Regularización de Cooperativas	Cooperativa	392

**INDICADORES DE GESTIÓN**

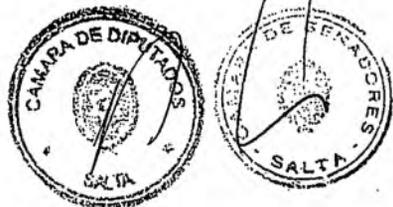
**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cooperativa Regularizada	Horas Hombre Invertidas	Cantidad de Horas/Hombre Invertidas por Cooperativa Regularizada
392	14.423	36,79

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Cooperativas Regularizadas respecto las previstas.

Llevar el porcentaje de Cooperativas que cumplen con los requisitos legales para su funcionamiento del 10% actual estimado al 80%.



LEY N° 7647

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Legal y Derechos  
Oficina Gral. de la Gobernación



**Denominación del Curso de Acción: Optimización y Productividad para Pymes**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuaria

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción Optimización y Productividad para Pymes tiene como Objetivo General incrementar la productividad y reducir los costos de producción para sostener la competitividad comercial de las Pymes Industriales a través de beneficios "no económicos"

Los Objetivos Específicos son:

- Implementar planes a medida para la Optimización de Procesos Productivos y Reducción de Costos mediante el uso eficiente de los recursos disponibles de cada empresa.
- Capacitar en Sistemas de Gestión de Calidad, Medio Ambiente, Salud y Seguridad Ocupacional.

El alcance del programa es para 20 (veinte) Pymes de hasta treinta empleados, preferentemente ubicadas en parques industriales de la provincia y con procesos de manufactura.



LEY N° 7647

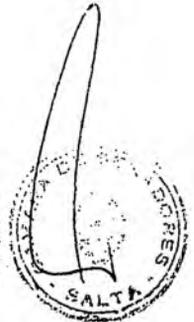
ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Optimización y Productividad Pymes	Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuaria



LEY Nº 7647

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Optimización y Productividad Pymes**

META CONCEPTUAL : UNIDAD DE MEDIDA META FÍSICA  
Asesorar y Optimizar Empresas Empresa 20

**INDICADORES DE GESTIÓN**

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Empresas Asesoradas y Optimizadas 20	Horas-hombre en Capacitación de Pasantes 400 hs.	Horas-hombre en Capacitación de Pasantes por Empresa Asesorada y Optimizada 20 hs.
Empresas Asesoradas y Optimizadas 20	Horas-hombre de Trabajo de Pasantes 2.400 hs.	Horas-hombre de Trabajo de Pasantes por Empresa Asesorada y Optimizada 120 hs.
Empresas Asesoradas y Optimizadas 20	Kit de Trabajo para Pasantes 20	Kits de Trabajo por Pasante por Empresa Asesorada y Optimizada 1

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Empresas Asesoradas y Optimizadas respecto a las previstas.

Aumento de la Productividad de cada Empresa participante (entre 5% y 10%).

Disminución de Costos de cada Empresa participante por reducción de tiempos ociosos, accidentes y desperdicios (5% promedio).



LEY N° 7647

ES COPIA

FINAR DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Oral de la Gobernación

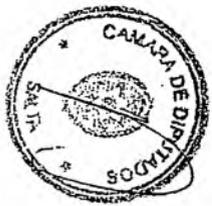
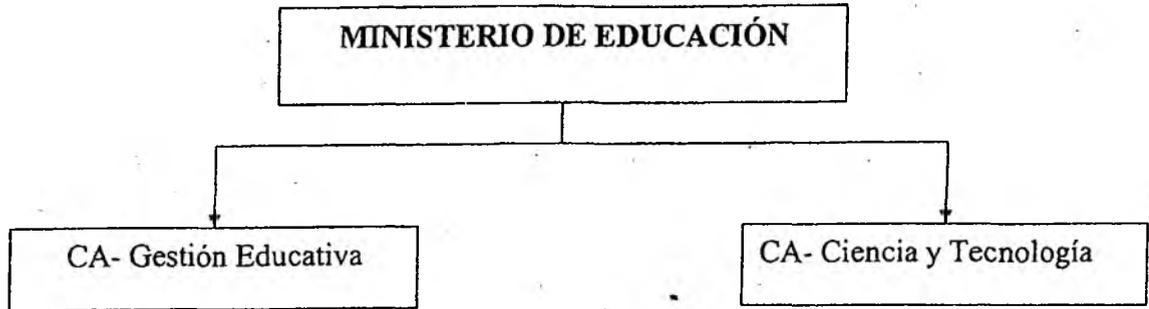
GOBERNACION  
FOLIO  
244  
DPTO. NUMERACION

JURISDICCION:  
MINISTERIO DE EDUCACION

---



LEY N° 7647



LEY N° 7647

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gen. de la Gobernación



**FUNCIONES. COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

Compete al Ministro de Educación asistir al Gobernador en todo lo inherente a la formulación de las políticas educativas con arreglo a las disposiciones de la legislación provincial en materia educativa y además:

Entender en la ejecución de la política educativa, científica y tecnológica en todos sus niveles y modalidades fijados por el Gobernador, conforme a criterio de unidad, democratización, descentralización, participación, equidad, intersectorialidad, articulación, transformación e innovación.

Entender en la implementación de las medidas necesarias para la plena profesionalización de los docentes, entre otras, las de formación permanente de éstos, en todos sus niveles mediante convenios a suscribirse con las Universidades de la Provincia o de la región, de designaciones y promociones de los mismos a través de concursos de oposición y antecedentes, de reconocimiento del fundamental rol social que los mismos cumplen, de retribuciones por la labor profesional, procurando recompensar los esfuerzos individuales o colectivos y la excelencia profesional.

Entender en la instalación y cierre de los establecimientos educativos de la Provincia de gestión estatal, con afectación de su personal y de los bienes necesarios, procurando la utilización eficiente de los recursos humanos, financieros, edificios y demás constitutivos del sistema educacional de la Provincia, evitando toda forma de duplicación de esfuerzos e inversiones por la sub-utilización de los mismos en virtud de una deficiente localización o por otras causas. Entender en la reglamentación de todo lo atinente al funcionamiento de tales establecimientos.

Entender en la implementación del sistema de becas u otros tipos de facilidades para asegurar el acceso a la educación de los habitantes de los lugares en los que resultase no suficiente la instalación de establecimientos.

Concertar con los Organismos pertinentes políticas dirigidas a los menores en situación de riesgo social que contemplen su reinserción en la comunidad, con una adecuada capacitación de éstos.

Entender en la formulación de políticas y planes de educación y entrenamiento de las personas físicas, especialmente, los jóvenes, a fin de facilitar la inserción laboral de éstos.

Entender en el ejercicio de las potestades propias del poder de policía del Gobierno Provincial con relación a la educación pública de gestión privada, autorizando el funcionamiento de tales establecimientos y controlando su gestión.



**LEY Nº 7647**



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

Entender en la formulación e implementación de las políticas de apoyo del Gobierno de la Provincia a los establecimientos educativos públicos de gestión privada con el otorgamiento de subsidios.

Entender en la formulación de políticas de promoción y difusión de actividades científicas y tecnológicas.

Entender en la aprobación de los diseños curriculares para los diversos niveles, ciclos y modalidades especiales.

Entender en la implementación de sistemas de evaluación periódica de la calidad educativa.

Representar a la Provincia ante el Consejo Federal de Educación.

La Misión Primaria del Organismo es velar permanentemente por:

La Desburocratización del sistema, apoyando la autonomización responsable y competente de las escuelas.

La Redefinición del Estatuto del Educador y del Reglamento General de Escuelas, tendiendo a simplificar e informatizar procedimientos y fortalecer la tarea pedagógica de las escuelas.

El Diagnóstico permanente de la realidad educativa para la generación de políticas educativas que atiendan las demandas y necesidades del sistema educativo provincial.

El marco de transparencia y equidad en los procesos de concursos docentes.

Los Principales Objetivos para el Ejercicio 2011 son continuar y profundizar con los establecidos en los años 2010 y 2009 que apuntan a:

Continuar con la implementación de la Ley de Educación Provincial, desde la estructura del sistema, modalidades y orientaciones, dando unidad y sentido a la planificación, organización, gestión y desarrollo del sistema educativo salteño.

Programar el proceso de transición a la nueva estructura del sistema educativo y a la extensión de la obligatoriedad educativa.

Producir información pertinente y actualizada para la toma de decisiones en relación a las condiciones institucionales, pedagógicas y de infraestructura escolar en pos de la calidad educativa.



ES COPIA

LEY N° 7647

EMILIA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos



Converger esfuerzos intersectoriales en torno a la problemática de retención, inclusions y contención que generan los riesgos sociales en vistas a una mayor igualdad educativa.

Priorizar la atención de la educación rural en contextos de riesgo social e intercultural bilingüe para garantizar condiciones de equidad y calidad educativa.

Adecuar las líneas de programación nacional a las prioridades establecidas en la política educativa provincial, definidas a partir de una visión contextualizada de la realidad jurisdiccional.

Implementar concursos docentes para cargos directivos (directores, vicedirectores, rectores, coordinadores y vicerrectores) y de supervisión en todos los niveles.

Implementar el sistema de legajo único del alumno.

Implementar sistemas de información y procesos administrativos que permitan monitorear el estado del sistema educativo.



LEY Nº

7647

ES O CIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Lével y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN



**Denominación del Curso de Acción: Gestión Educativa**

**Unidad Ejecutora: Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos**

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Con este Curso de Acción se busca garantizar la optimización del servicio educativo a partir del acompañamiento, seguimiento y monitoreo para fortalecer la gestión educativa en todas las Instituciones, asegurar la escolarización obligatoria del niño y la calidad del servicio educativo en los distintos niveles.

Desarrollar competencias específicas en las áreas humanísticas, sociales, científicas, culturales y técnicas, mediante la optimización de recursos y el refuerzo de la capacitación de grado y de post grado.

Socializar los conocimientos y actividades del hacer docente desde la reflexión y análisis de los equipos de trabajo para la profesionalización del rol.

Generar estrategias logísticas para dar respuestas oportunas a las problemáticas que se manifiestan en el contexto psico-socio-cultural y educativo.

Focalizar las dificultades que interfieren en el proceso de gestión para establecer líneas de abordaje específicos.

Elaborar diseños de evaluación que permitan analizar dificultades y definir acciones de mejora y redefinir acciones Institucionales que aseguren la retención escolar.

Ampliar la oferta educativa avanzando en la estructura del Nivel Inicial con habilitación de Salas de 4 años en toda la Provincia.

Fortalecer la acción de capacitación docente que permitan asegurar procesos de aprendizajes en el Nivel de EGB 3.

Mantener las acciones para el incremento constante de la tasa de escolaridad.



LEY Nº 7647

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Coordinación Educativa	Dir. Gral. de EGB e Inicial
Educación Básica	Dir. Gral. de EGB e Inicial
Educación Media	Dir. Gral. de Educación Polimodal
Educación Especial	Dir. Gral. de Regímenes Especiales
Educación Superior	Dir. Gral. de Educación Superior



ES COPIA

LEY Nº 7647

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Coordinación Educativa**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Inclusión de la población no escolarizada y Retención de la población escolarizada en situación de vulnerabilidad	Niño	25.576
Jóvenes y Adultos incorporados a algún nivel del sistema educativo formal	Joven/Adulto	930
Alumnos beneficiados con material de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje	Alumno	207.143

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Becas de Inclusión Otorgadas	Costo Total de las Becas	Costo por Beca de Inclusión otorgada
Becas de Retención Otorgadas	Costo Total de las Becas	Costo por Beca de Retención otorgada
Joven/Adulto Incorporados	Costo de Cargos Docentes de los Niveles	Costo por Joven/Adulto Incorporado
Alumnos Beneficiados con Kits Educativos	Costo Total del Material	Costo del Material de Apoyo por Alumno Beneficiado

**Índices de Eficacia**

- Porcentaje de Niños Incluidos/Retenidos respecto a lo programado.
- Porcentaje de Jóvenes/Adultos Incorporados respecto a lo programado.
- Porcentaje de Alumnos Beneficiados con Kits Educativos respecto a lo programado.



ES COPIA

LEY N° 7647

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Educación Básica**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Nuevos Niños incluidos en sala de 3 años (Nivel Inicial)	Niño 3 años	288
Nuevos Niños incluidos en sala de 4 años (Nivel Inicial)	Niño 4 años	524
Nuevos Niños incluidos en sala de 5 años (Nivel Inicial)	Niño 5 años	225
Nuevos Niños incluidos en el Nivel Primario EGB 1° y 2° ciclo	Niño EGB	1.365

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Niños Incorporados	Costo de Cargos Docentes Nivel Inicial	Costo por Niño Incorporado.
Niños Incorporados	Costo de Cargos Docentes Nivel Primario EGB 1° Y 2° Ciclo	Costo por Niño Incorporado.
Alumnos Matriculados en EGB	Costo Total de EGB	Costo Total por cada Alumno Matriculado en EGB
Alumnos Egresados de EGB	Costo Total de EGB	Costo Total por cada Alumno Egresado de EGB

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Niños Incorporados respecto a lo programado.



ES COPIA

LEY Nº 7647

RINA R. DE T. BARRIOS  
Programa Leve y Derechos  
Comarca Gral. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCION BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Educación Media**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Incluir nuevos Niños en el Nivel Medio EGB 3° Ciclo y Polimodal	Niño	6.932

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Niños Incorporados	Costo de Cargos Docentes de Nivel Medio EGB 3° Ciclo y Polimodal	Costo por Niño Incorporado.
Alumnos Matriculados en Polimodal	Costo Total de Polimodal	Costo Total de cada alumno Matriculado en Polimodal.
Alumnos Egresados de Polimodal	Costo Total de Polimodal	Costo Total de cada Alumno Egresado de Polimodal.

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Niños Incorporados respecto a lo programado.

Porcentaje de Alumnos Promovidos. Refleja los alumnos que pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de Alumnos Repitentes. Refleja los alumnos que no pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de Retención. Refleja la cantidad de alumnos que terminan el año con respecto al total matriculado al inicio del año.



LEY Nº

7647

ESCOPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Cartera Gral. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Educación Especial**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promoción de Alumnos Inscriptos Área No Formal	Alumno	9.321

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Alumnos Inscriptos Área No Formal	Establecimiento	Alumnos por Establecimiento

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Alumnos Promovidos: Refleja los alumnos que pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de Alumnos Repitentes. Refleja los alumnos que no pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de Retención. Refleja la cantidad de alumnos que terminan el año con respecto al total matriculado al inicio del año.



ES COPIA

LEY Nº 7647

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Educación Superior**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promoción de los Alumnos Inscriptos	Alumno	31.930

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Alumnos Matriculados en Educación Superior	Costo total de Educación Superior	Costo total de cada alumno Matriculado en Educación Superior.
Alumnos Egresados de Educación Superior	Costo total de Educación Superior	Costo total de cada alumno Egresado de Educación Superior.

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Alumnos Promovidos. Refleja los alumnos que pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de Alumnos Repitentes. Refleja los alumnos que no pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de Retención. Refleja la cantidad de alumnos que terminan el año con respecto al total matriculado al inicio del año.



**ES COPIA**

**LEY N°**

**7647**

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**Denominación del Curso de Acción: Ciencia y Tecnología**

**Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación**

---

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Con este Curso de Acción se pretenden obtener los siguientes resultados:

Renovación del modelo curricular de las escuelas técnicas.

Promoción y desarrollo de prácticas profesionales que permitan vincular el ámbito educativo con el entorno socio - productivo.

Creación de Institutos Politécnicos.

Capacitación docente y de gestión escolar.

Creación de escuelas productivas considerando su funcionamiento en todos los departamentos de la provincia.

Fortalecimiento institucional de las escuelas técnicas mediante la dotación de infraestructura y equipamiento apropiado.

Provisión de kits didácticos e informáticos para los establecimientos escolares.

Reformulación de la formación profesional y creación de centros de formación a través de convenios entre gobierno, gremios y empresas.

Planificación estratégica de las ofertas de formación técnica en el nivel superior.



ES COPIA

LEY Nº 7647

LISTADO DE ACTIVIDADES

FINAN. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Genl. de la Gobernación



DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Fortalecimiento de Escuelas Técnicas	Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos



ES COPIA

LEY N°

7647

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Fortalecimiento de Escuelas Técnicas**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Equipamiento y Refacción de Escuelas Técnicas	Establecimiento	10

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Establecimientos Equipados y/o Refaccionados	Costo Total	Costo por Establecimiento Equipado y/o Refaccionado

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Establecimientos Equipados del total previsto.



LEY N°

7647

COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

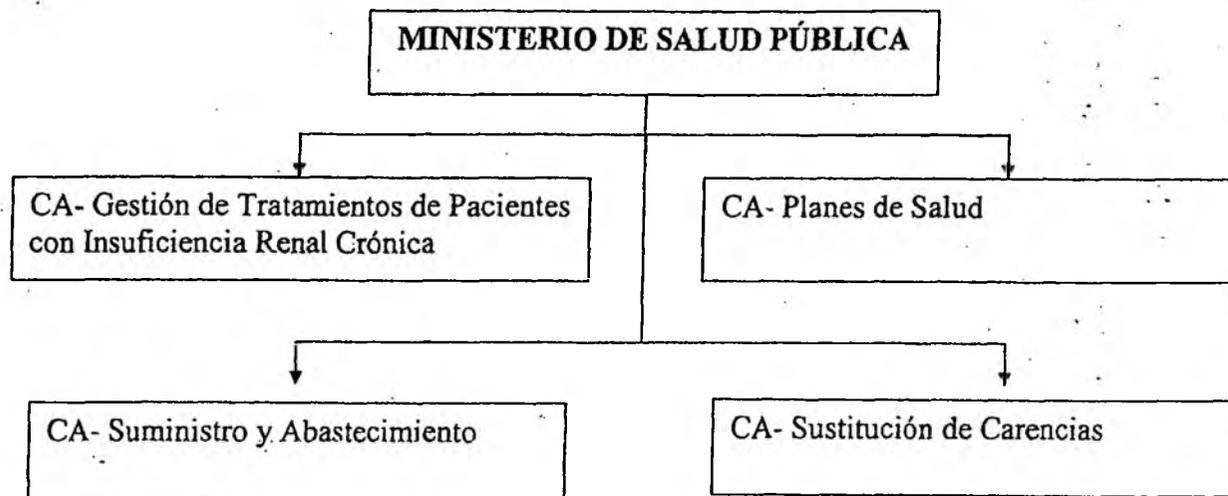


JURISDICCION:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

---





LEY N°

7647

COPIA

RITA R. DE OPRES  
 Programa Legal y Derechos  
 Secretaría Legal de la Gobernación



LEY Nº

7647

ES COPIA

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

SENADO DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



Compete al Ministro de Salud Pública asistir al Gobernador en todo lo concerniente a la salud de la población y en especial:

Entender en la elaboración y ejecución de los planes y programas tendientes a obtener el mejor nivel de salud para todos los habitantes.

Entender en la formulación del marco regulatorio de la atención de la salud para todos los habitantes de la Provincia.

Entender en la elaboración del Plan de Salud Provincial, concebido a través de un seguro de salud, que financia la atención de la salud, realizada por los servicios públicos y privados.

Entender en las relaciones con el Instituto Provincial de Salud de Salta.

Entender en la promoción, creación de las condiciones adecuadas para la protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental y lo inherente a la conservación y mejoramiento de los factores que contribuyen a la salud de la población, garantizando la efectiva participación de los Municipios y de todos los sectores de la comunidad en la expresión de sus necesidades, conducción y evaluación de los servicios de salud.

Coordinar con la Nación y otras Provincias la articulación de políticas nacionales y regionales de asistencia y ejecución de programas para el control de problemas de salud comunes a las regiones o al país.

Entender en la articulación de la acción sanitaria pública con la desarrollada por los sectores socialmente interesados y por los sectores privados procurando la implementación de un sistema de salud en la Provincia que permita la utilización eficiente de los recursos y asegure el acceso a los servicios de salud.

Entender en la implementación y administración de la red de servicios para la asistencia de la salud.

Entender en la promoción de las acciones preventivas, educativas, asistenciales, nutricionales y otras acciones concernientes al cuidado de la salud materno-infantil, salud mental, enfermedades transmisibles, la salud integral de la población de la tercera edad y en el diagnóstico de enfermedades, coordinando con los demás sectores y jurisdicciones de Gobierno y en concurrencia con las acciones de los sectores socialmente interesados.



ES COPIA

LEY Nº 7647

RINA H. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



Entender en la supervisión y coordinación de las acciones médicas y sanitarias de los servicios de obras sociales, mutuales y organismos similares.

Entender en el ejercicio del poder de policía del Estado en orden a la correcta construcción, equipamiento y habilitación de servicios asistenciales privados y de obras sociales, mutuales y organismos similares, fiscalizando su funcionamiento y el cumplimiento de los requisitos mínimos que se establezcan.

Entender en lo concerniente al control de alimentos y aguas de consumo.

Entender en la promoción de acciones preventivas y asistenciales relacionadas con la lucha contra el alcoholismo, la drogadicción, las toxicomanías y toda otra adicción nociva, en forma coordinada con los Ministerios y/o Programas que entiendan en la materia.

Los Objetivos de la Política Presupuestaria para el ejercicio 2011 son:

- Continuar el fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud, pilar del sistema sanitario, a través de la incorporación de los recursos humanos y físicos necesarios para la realización de una prestación eficaz y eficiente de los servicios esenciales, continuando el plan de recuperación del sistema iniciado en 2008 con incorporación de nuevos agentes sanitarios, médicos y enfermeros al sistema, equipamiento y capacitación; el objetivo es cubrir el 100% de los sectores asignados con agentes sanitarios.
- Se continuará en el 2011 con la capacitación para el personal de enfermería iniciado en 2010 con FUDEN (Fundación de España).
- Se encuentran en funcionamiento el Laboratorio de Enfermedades Tropicales en Orán, el Centro de Braquiterapia y el Centro Regional de Hemoterapia acercando a la población análisis, estudios que hasta la fecha se realizaban fuera de la Provincia cada uno de ellos con los estándares de calidad y resultados adecuados. Se profundizará el funcionamiento del CUCAI poniendo a punto el Laboratorio de pre-trasplante.
- Priorizar la cobertura prestacional en las zonas más alejadas de los centros urbanos, a través de la mejora en las condiciones de prestación de los servicios incorporando recursos humanos y físicos en las mismas, con el fin de estimular la designación de profesionales en zonas alejadas y en localidades fronterizas.



LEY N°

7647

ESQUEMA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



- Avanzar en la informatización de los servicios de la Provincia, durante el año 2011, para ello se realizarán adquisiciones de equipamiento necesario para la implementación de los programas de conectividad de los nosocomios niveles III y IV. Para el próximo ejercicio se prevé continuar con los efectores restantes y la implementación de sistemas de gestión informáticos únicos aplicables a toda la provincia con implementación gradual en los distintos servicios. Comenzamos el 2011 con el Sistema Acuario - Telecom en funcionamiento conectándose todos los Centros de Salud con Hospitales de referencia, este sistema deberá extenderse progresivamente a toda la provincia.
- Asegurar la cobertura de los servicios esenciales contratados a nivel ministerial para todos los efectores, de logística y distribución de medicamentos, recolección y disposición de residuos patológicos, mantenimiento de equipamiento médico, cobertura de análisis clínicos, y servicios básicos.
- Asegurar el correcto financiamiento de los distintos hospitales y modelos de gestión hospitalaria en concordancia con su infraestructura, población a cargo, ubicación geográfica, capacidad de resolución, estadísticas prestacionales, cantidad de personal, grado de satisfacción del usuario; haciendo una distribución más equitativa de los recursos con los que cuenta el Ministerio.
- Extender la cobertura de los servicios tanto en sentido vertical (mayor complejidad) como en sentido horizontal (mas personas incluidas); esto se logra mejorando la infraestructura edilicia y en equipamiento es por ello que pondrá en funcionamiento el Hospital de Iruya, se iniciará la obra del nuevo Hospital de El Quebrachal, Hospital de Embarcación y continuará la construcción del Hospital de Zona Sur de Salta Capital. En Salta Capital en el 2011 funcionará en el ex Hospital Materno Infantil el Centro de Salud de la Madre y el Niño. También se construirá un Centro de Salud en: Villa Palacios, en Finca Baldivia y en Barrio San Rafael. Se iniciará la construcción del centro de Rehabilitación para discapacidad en el ex - hospital de Niños.
- Programar, ejecutar y mejorar los programas de atención de pacientes de patologías crónicas de la población sin cobertura social tales como Diabetes, Cáncer, Hipertensión, Hemodiálisis; estos programas aseguran la cobertura de medicamentos para los tratamientos de los pacientes crónicos sin cobertura elaborándolos como planes integrales de atención, cuidado y provisiones en tiempo y forma y no meramente adquisiciones y entregas de medicamentos. En forma conjunta con estas acciones se continúa con el plan de incorporación de pacientes con enfermedades crónicas a las prestaciones de cobertura social. La complementación entre el conjunto de los servicios propios del Ministerio de Salud Pública y el subsidio de prestaciones privadas para pacientes que así lo demanden, se articulará a través de Salta Salud brindando a pacientes sin obra social, una cobertura universal.



# LEY N° 7647



RINA B. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría General de la Gobernación



- Establecer un adecuado cronograma de provisión y distribución de medicamentos e insumos a todos los efectores de la provincia capacitando en el uso racional de los mismos y mejora de los controles internos asegurando la cobertura de mas de 4.150.000 atenciones ambulatorias y 118.000 internaciones (egresos) en los nosocomios de toda la Provincia; realizando las adquisiciones a través de procesos licitatorios participativos asegurando la concurrencia y competencia de cada vez mayor cantidad de proveedores.
- Continuar con el Plan de Reequipamiento y Mantenimiento hospitalario iniciado el año 2008 tendiente a mejorar la calidad de infraestructura y la capacidad de resolución de los problemas en los distintos efectores; a lo largo y ancho de la provincia es necesario reemplazar equipamiento obsoleto e inutilizable con antigüedades de prestaciones en los nosocomios superiores a lo 40 años en algunos casos. Se contempla la inversión en equipos de distintas características para la mejora continua de los servicios. En el 2011 se prevé tramitar financiamiento nacional para construir hospitales en el interior donde sea necesario.
- Continuar con el programa de Conectividad para todos los efectores de la Provincia a través de la incorporación de tecnologías de la información y de comunicación que permitan optimizar las comunicaciones y transferencia de datos entre las distintas áreas operativas tendientes a generar información relevante para la toma de decisiones en tiempos menores; se prevé invertir en equipamiento de tecnología de la información y comunicación que se suman a los ya adquiridos en años anteriores, tal el caso de comunicación satelital para parajes alejados que no cuentan con otros medios. Incluye la adquisición de computadoras, servidores, creación de redes internas en los hospitales, telefonía satelital y telefonía gsm.
- Asegurar la provisión de los recursos necesarios para la lucha contra las enfermedades endémicas como dengue y chagas, la incidencia presupuestaria de lo que significa el gran incremento de atenciones respiratorias vinculadas por la Gripe lo que necesariamente conlleva a establecer un plan de contingencia contemplado presupuestariamente. A los Fondos FESP se incorporarán Fondos Provinciales para financiar la tarea de limpieza y descacharrado, en Capital y Valle de Lerma sumándose a la tarea de control del vector mediante el convenio entre Provincia y Municipios de zona norte, zona sur, Güemes y Anta.
- Procurar el mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y el recambio de ambulancias en el territorio de la Provincia a los fines de mantener un parque automotor en condiciones que asegure el cumplimiento de las derivaciones de pacientes a los centros de referencias; a fin de racionalizar el sistema de derivaciones se desarrollará un sistema de referencia y contrareferencia



ESALTA

LEY N° 7647

MINISTERIO DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACION  
FOLIO  
265  
DPTO. NUMERACION

sustentado en la regionalización, teniendo en cuenta la cartera de servicios que determina el nivel resolutivo de cada efector.

- Procurar el recambio de colchones y textiles de cama de las mas de 2.400 camas en los hospitales de la Provincia; continuando con el programa iniciado que permite mantener en forma adecuada las mismas. Considerar la compra de por lo menos un equipo de trabajo para cada persona que conforma el cuerpo de los 10.000 agentes de salud.
- Mantener actualizados los fondos destinados al sector nutrición de los hospitales asegurando la provisión de raciones acordes a las necesidades reales y distribución equitativa de los fondos. En toda la Provincia se preparan más de 750.000 raciones de alimento por año.
- En 2010 se implementó el P.E.I. Programa de Médicos Especialistas para el interior, en 2011 se profundizará esta estrategia, enviando a distintas localidades Médicos Especialistas en especialidades críticas, tales como Neurología, Anestesiología, Traumatología, Cardiología, Oftalmología u otras especialidades que surjan como necesarias.
- En el área de Adicciones se prevé la creación de Centros de Referencia en el interior de la provincia, que contemple asistencia y tratamiento en el lugar de residencia y referencia del paciente.
- En el área de Salud Mental se prevé la implementación de dispositivos de casas de medio camino, siendo estos dispositivos previos a la externación definitiva; con supervisión técnica y profesional de referencia.



LEY Nº 7647

CURSO DE ACCIÓN

ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría General de la Gobernación



Denominación del Curso de Acción: Gestión de Tratamientos de Pacientes con Insuficiencia Renal Crónica

Unidad Ejecutora: Programa Diálisis

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Unidad Ejecutora tiene como prioridad proveer el tratamiento adecuado, necesario para prolongar la vida y mantener con la mayor calidad de vida a la población de pacientes con Insuficiencia Renal (I.R.), de cualquier etiología, mediante el otorgamiento de subsidios para tratamientos dialíticos: Hemodiálisis (HD); y Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (D.P.C.A).

La población objetivo priorizada, está constituida por el 100 % de pacientes con las características mencionadas, carentes de recursos y obra social; que demanden atención en Hospital Público y en los centros privados de atención (cuando no se disponga de capacidad de atención en el Hospital Público) y el traslado de pacientes cuyos domicilios se encuentren más allá de 30 Km. del lugar de atención.

El presente curso de acción se encuentra implementado actualmente en la red de servicios de salud de esta Jurisdicción que consta de 54 Áreas Operativas en la Provincia, siendo su principal objetivo brindar a la población enferma tratamientos oportunos mediante el otorgamiento de subsidios destinados a solventar los gastos que demandan los mismos a efectos de optimizar su calidad de vida.

El curso de acción contribuye a:

Establecer los mecanismos adecuados y oportunos, en el marco de la atención sanitaria, a fin de prolongar la vida del paciente y mantener una calidad de vida adecuada, como tratamiento definitivo o ante la espera de los trasplantes renales.

Prever la disponibilidad presupuestaria y financiera, así como las estrategias de gestión, control y auditoría, permanentes y sistemáticas, con el objeto de hacer eficiente ésta inversión.



ES COPIA

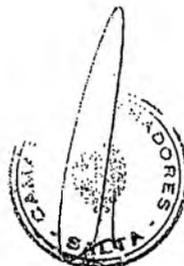
LEY N° 7647

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gen. de la Gobernación

Vabilizar el acceso del paciente al subsidio a los efectos de suministrar el tratamiento de diálisis tanto en los centros privados como públicos de atención y el traslado de los pacientes que residen en zonas que superan los 30 Km. de distancia del lugar de atención.



Con estas acciones se busca asegurar el tratamiento de los pacientes con las características descriptas y el seguimiento de la evolución de la enfermedad, cubriendo a través de los subsidios mencionados, los costos que demandan la realización de tratamientos dialíticos.



ES COPIA

LEY Nº

7647

RINA R. DE TORRES  
Programa Lays y Defectos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Hemodiálisis en Centros Privados	Programa Diálisis
Hemodiálisis en Hospital Oñativia	Programa Diálisis
Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria	Programa Diálisis
Traslados de Pacientes	Programa Diálisis



LEY Nº. 7647

ES COPIA

GOBIERNO DE SALTA  
GOBERNADOR  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Hemodiálisis en Centros Privados**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Subsidio para Atención de Pacientes	Tratamiento	27.924

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pacientes Atendidos	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo por Paciente por mes
Sesión Hemodiálisis en Centros Privados	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo de la Sesión

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Pacientes Dializados que alcanzan indicadores positivos de calidad de vida.

Porcentaje de Pacientes Atendidos sobre el total de la población demandante.



ES COPIA

LEY N° 7647

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION  
FOLIO 270  
DATO NUMERACION

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Hemodiálisis en Hospital Oñativía**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Subsidio para Atención de Pacientes	Tratamiento	4.992

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pacientes Atendidos	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo por paciente por mes
Sesión Hemodiálisis en Hospital Oñativía	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo de la Sesión

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Pacientes Dializados que alcanzan indicadores positivos de calidad de vida.

Porcentaje de Pacientes Atendidos sobre el total de la población demandante.

AMARCA DE DIPUTADOS  
COMISIÓN DE SENADORES  
SALTA

ES COPIA

LEY Nº

7647

SENADO DE SENADORES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Subsidio para Atención de Pacientes	Módulo	252

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pacientes Atendidos	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo por Paciente por mes
Módulo Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo del Módulo

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Pacientes Dializados que alcanzan indicadores positivos de calidad de vida.

Porcentaje de Pacientes Atendidos sobre el total de la población demandante.



LEY N° 7647

ES COPIA



FINAN. CENTROS Programa Leyes y Decretos Subsecretaría Genl. de la Gobernación  
**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Traslados de Pacientes.**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Subsidio para Atención de Pacientes que residan a más de 30 km. de los centros de atención	Km.	459.792

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pacientes Atendidos	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo por Paciente por mes
Km. Recorrido por Traslados de Pacientes	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo del Km: Recorrido

**Índice de Eficacia**

Alcanzar el 100% de cobertura de los Pacientes que residan a más de 30 Km. de los centros de atención.



LEY N°

7647

ES COPIA

CURSO DE ACCIÓN

RINA F. TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**Denominación del Curso de Acción: Planes de Salud**

**Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública**

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Las prioridades básicas a cubrir con este Curso de Acción son las siguientes:

La prevención, detección, tratamiento y control de enfermedades crónicas y endémicas que impactan decididamente en el deterioro de la calidad de vida.

Combatir la desnutrición infantil a través de la programación, normatización, supervisión y evaluación de acciones de salud centradas en la familia y su medio ambiente.

El objetivo final es lograr una drástica reducción de los índices de mortalidad materno-infantino-juvenil, en particular, y de la población en general.

Los planes de salud están dirigidos básicamente a otorgar cobertura a los sectores carenciados de la provincia, que no cuentan con acceso a obra social o medicina prepaga, mediante su atención en hospitales públicos o centros de salud cercanos a su domicilio.

A través de dicha cobertura se apunta a:

- Asegurar el acceso a la población a prestaciones de alto costo a través de circuitos eficientes de gestión.
- Desarrollo de programas preventivos y de promoción de la salud tendiente a lograr la protección de la comunidad en general.
- Elaboración, ejecución y fiscalización de programas integrados que cubran a los habitantes en casos de patologías específicas y grupos poblacionales determinados en situación de riesgo.
- Establecer los mecanismos adecuados y oportunos en los distintos niveles de atención sanitaria a fin de promover, prevenir, asistir y rehabilitar la salud materno-infantil.
- Elaboración de planes de campañas sanitarias destinadas a lograr la erradicación de enfermedades endémicas, la rehabilitación de enfermos y la detección y prevención de enfermedades transmisibles.



LEY Nº

7647



RINA DE TORRES  
Programa de Asesoría y Derechos  
Programa de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Plan Diabetes	Programa Diabetes
Plan Oncológico	Programa Oncología
Prevención Epidemiológica y Control de Enfermedades	Programa de Epidemiología



ES COPIA

LEY Nº 7647

MINISTERIO DE SALUD  
Programa Laves y Cereales  
Secretaría General de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Plan Diabetes**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistir con la Provisión de Medicamentos al 100% de los pacientes con tratamiento farmacológico DM Tipo 1	Paciente DMT1	1.137
Asistir con la Provisión de Medicamentos al 100% de los pacientes con tratamiento farmacológico DM Tipo 2	Paciente DMT2	4.817
Realizar Encuestas para la Detección de Pacientes	Ficha Diabetológica	3.420
Recuperar a Diabéticos que abandonaron el tratamiento	Diabético recuperado	150
Capacitación al Personal Referente	Personal	300
Educación Individual y Comunitaria a través de Grupos de Autoayuda	Grupo	30
Actividades de Supervisión en distintas Áreas a través de servicios de salud	Servicio	27

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad Ejecutada de cada una de las Metas	Unidades monetarias Invertidas en Cada Meta	Costo por Meta

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de cada Meta.



ESCOPIA

LEY N° 7647

RINA DE TORRES  
Programa de Leyes y Derechos  
Secretaría General de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Plan Oncológico**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Prevención de cáncer de cuello de útero en pacientes sin obra social, carencias de recurso, residentes en la provincia, con un rango de edad entre 25 y 64 años (Población Objetivo)	Persona	172.328
Detección temprana de cáncer de cuello de útero a través de promoción, difusión y toma de muestras	Paciente	57.442

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Población Objetivo	Unidades monetarias Invertidas en Prevención	Costo por Persona
Pacientes	Unidades monetarias Invertidas en Detección	Costo por Paciente

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Cumplimiento de las Metas previstas.



ESCOPIA

LEY N° 7647

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Prevención Epidemiológica y Control de Enfermedades**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Tratamiento de Viviendas	Vivienda Tratada	340
Evaluación Entomológica	Vivienda Evaluada	10.240
Vigilancia de Manzanas (3 fases estacionales de trabajo por año)	Manzana	6.250

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Viviendas Tratadas	Unidades monetarias Invertidas en Tratamiento	Costo por Vivienda Tratada
Viviendas Evaluadas	Unidades monetarias Invertidas en Evaluación	Costo por Vivienda Evaluada
Manzanas Vigiladas	Unidades monetarias Invertidas en Vigilancia	Costo por Manzana Vigilada

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Viviendas Tratadas respecto a las previstas.

Porcentaje de Viviendas Evaluadas respecto a las previstas.

Porcentaje de Manzanas Vigiladas respecto a las previstas.



LEY Nº 7647

ES COPIA

CURSO DE ACCIÓN

HUMBERTO DE TORRES  
Programa Levas y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



Denominación del Curso de Acción: Sustitución de Carencias

Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública

---

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Posibilitar a los pacientes carentes de recursos el acceso a prestaciones médicas de alta complejidad, como así también la provisión de elementos que no brinda el Hospital Público en los casos de urgencias médicas, necesidad crítica y patología aguda.

Dicha cobertura se brinda en nuestra provincia en efectores privados y fuera de ella, cuando la nuestra no posee la complejidad para realizarlos.

Implementar políticas de desarrollo humano y productivo para cambiar el criterio asistencialista.



ESCALA

LEY N° 7647

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Genl. de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Prestaciones Médicas	Dirección General de Prestaciones Médicas
Traslados y Derivaciones	Dirección General de Prestaciones Médicas



LEY N° 7647

ES COPIA

RIVERO DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gen. del Gobierno



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Prestaciones Médicas**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Cirugías Cardiovasculares	Cirugía	84
Otras Prestaciones Médicas	Prestación	3.728

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Cirugías Cardiovasculares	Unidades monetarias invertidas	Costo por Cirugía Cardiovascular
Prestaciones Médicas	Unidades monetarias invertidas	Costo por Prestación Médica

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Cirugías realizadas respecto a las previstas.

Porcentaje de Prestaciones Médicas realizadas respecto a las previstas



LEY N° 7647

ESCOPIA

FINANZAS DE TORRES  
Programa Laves y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Traslados y Derivaciones**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Derivaciones Extraprovinciales	Derivación	878
Traslados Intraprovinciales	Traslado	3.382

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Derivaciones Extraprovinciales	Unidades monetarias invertidas	Costo por Derivación Extraprovincial
Traslados Intraprovinciales	Unidades monetarias invertidas	Costo por Traslado Intraprovincial

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Derivaciones realizadas respecto a las previstas.

Porcentaje de Traslados realizados respecto a los previstos.



LEY N° 7647

ES COPIA

CURSO DE ACCIÓN

RINA RUIZ TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**Denominación del Curso de Acción: Suministro y Abastecimiento**

Unidad Ejecutora: Dirección de Abastecimiento y  
Mantenimiento

---

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Este Curso de Acción está orientado a procurar la provisión de bienes de consumo, capital y lograr la prestación de servicios esenciales para el desarrollo de la actividad hospitalaria en cuanto a las necesidades requeridas de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio.

El plan de trabajo para el ejercicio 2011 incluyó la adquisición de estos bienes en forma centralizada, a fin de obtener mejores precios y coordinar su distribución.



LEY N° 7647

ESCOPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION  
FOLIO  
283  
DPO NUMERACION

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Abastecimiento y Servicio a Hospitales	Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento



LEY N° 7647

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Abastecimiento y Servicio a Hospitales**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Adquisición de Bienes de Consumo a bajo costo para ser distribuidos a Hospitales	Cubierta	500
	Guardapolvo	950
	Ambo	1.260
	Chaqueta	1.440
	Pantalón y Camisa	380
	Capa Impermeable	420
Realizar Análisis Bioquímicos para Centros de Salud de Capital	Análisis	456.000
Adquirir Bienes de Uso para distribuir a los Hospitales	Computadora	330
	Impresora	110
Mejorar las instalaciones con cableado de Red Informática	Metro	400

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad Ejecutada de cada una de las Metas	Unidades monetarias Invertidas en Cada Meta	Costo por Meta

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Cumplimiento de cada Meta prevista.



LEY Nº 7647



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

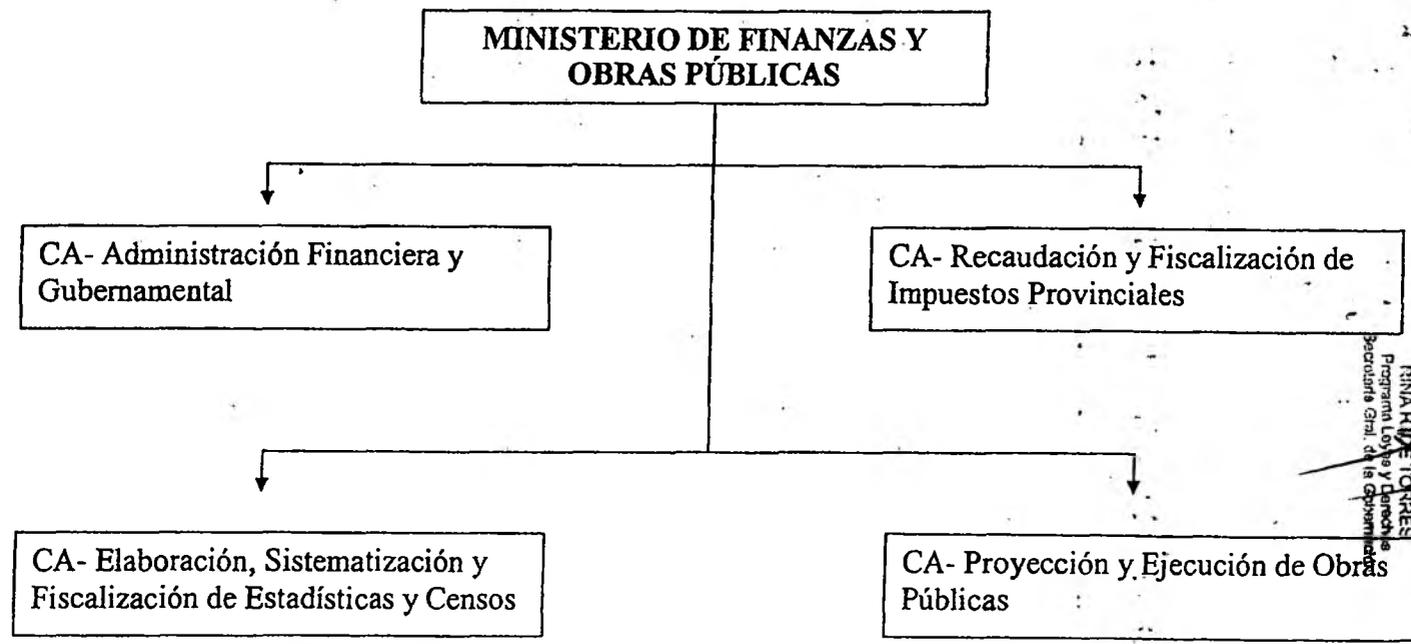
JURISDICCION:

MINISTERIO DE FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS

---



LEY Nº 7647



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

ES COPIA



LEY N°

7647

ES COPIA

RINAR DE TORRES  
Programas, Leyes y Derechos  
Asesoría Jurídica de la Gobernación



**FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

Compete al Ministro de Finanzas y Obras Públicas, asistir al Gobernador de la Provincia, en todo lo concerniente a la política fiscal, parafiscal y de administración de los bienes de la Provincia y en todo lo concerniente a la elaboración y ejecución de las políticas para el crecimiento, el progreso y el desarrollo sustentable.

Entender en la elaboración del Presupuesto General del Gobierno de la Provincia, la ejecución de la política presupuestaria y de la contabilidad pública, la fiscalización de gastos e inversiones y la formulación de la Cuenta General del Ejercicio.

Entender en los subsistemas del sistema integrado de administración financiera, tesorería, presupuesto, contabilidad, crédito público e inversión pública provincial.

Entender en la recaudación de las rentas de la Provincia y en la formulación, reglamentación, ejecución y fiscalización de la política tributaria, procurando el mayor grado de equidad tributaria y la expansión del universo contributivo.

Establecer mecanismos de programación y planificación financiera a efectos de generar previsibilidad a quienes interactúan con el Estado.

Entender en la realización y actualización del catastro, del registro de la propiedad inmobiliaria privada y fiscal y en los demás derechos reales inmobiliarios.

Entender en la preservación y control del patrimonio físico del Estado.

Entender en la política de proveer a las necesidades de la prosperidad económica y las necesidades de las obras públicas de interés provincial y, de las obras públicas de interés municipal a través de los Intendentes Municipales, que actuarán como agentes del Gobernador, en los términos de una Ley específica.

Entender en la elaboración y ejecución del plan único de obras públicas de la Provincia, implementando acuerdos con los restantes Ministros para los planes de construcciones escolares y hospitalarias.

Entender en lo referido al sistema normativo de las obras públicas.

Entender en la formulación de planes de obras públicas y de emprendimientos susceptibles de crear inmediatas fuentes de trabajo.

Entender en las políticas de promoción y proveer sistemas para optimizar las soluciones habitacionales, contemplando además la infraestructura mínima para los sectores más carentes de la sociedad.



LEY N° 7647

ES COPIA



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

Entender en las relaciones con la entidad autárquica creada por Ley N° 24.464.

Entender en la planificación y ejecución de las obras necesarias para conservar y mejorar la capacidad instalada de la infraestructura educativa, cultural, deportiva y de salud, coordinando con los Ministros que correspondan, los pertinentes planes.

Entender en las obras necesarias para el aprovechamiento de las cuencas y recursos hídricos.

Entender en la aplicación del Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Entender en la elaboración de las estadísticas, censos e investigaciones.

Las Principales Acciones del Ejercicio 2010 se sustentarán en las siguientes Premisas:

Continuar Priorizando la atención de las necesidades sociales de la población.

Mantener una política que tienda a asegurar el equilibrio fiscal y continuar con los avances y optimización en la implementación del Sistema de Administración Financiera.

Asignación selectiva de los recursos respetando las prioridades establecidas por la Constitución Provincial, asistiendo a los sectores más postergados de la sociedad, incrementando las asignaciones a salud, educación, justicia, seguridad y desarrollo humano.

Promover el desarrollo económico de la provincia, incrementando la infraestructura necesaria a través de nuevos esfuerzos en materia de inversión en obras públicas.

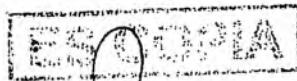
Implementación de Políticas que fortalezcan a los Municipios de la Provincia, profundizando la Descentralización de Políticas Sociales.

Mantener la metodología de publicación del Cronograma de Pagos, a fin de anunciar en forma anticipada la cancelación de las obligaciones, dando mayor seguridad y transparencia mediante transferencias bancarias.



LEY N°

7647



RINA R. DE TORRES  
Registra Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



## CURSO DE ACCIÓN

**Denominación del Curso de Acción: Administración Financiera  
Gubernamental**

**Unidad Ejecutora: Secretaría de Finanzas**

---

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En el marco de la Reforma de la Administración Financiera, la Secretaría de Finanzas es el órgano coordinador de todos los sistemas que componen la Administración Financiera Gubernamental, entiéndase: Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Crédito Público, Contrataciones, Inversión Pública, Administración de Bienes.

Los principales objetivos que se persiguen con este curso de acción son los siguientes:

1. Lograr una gestión eficiente, eficaz y económica.
2. Contribuir a que el Sector Público Provincial posea instrumentos suficientes para generar información oportuna y confiable para la toma de las decisiones.
3. Permitir que la administración de las finanzas públicas provincial se realice en un marco de transparencia.
4. Interrelacionar los sistemas que componen la Administración Financiera a efectos de integrarlos entre sí y con los sistemas de control interno y externo.

Cada uno de los sistemas se enmarcan en el modelo de Reforma de la Administración Financiera:

◆ Sistema de Presupuesto

Transformar al Presupuesto como una expresión ex ante de la actividad productiva y de su costo con el fin de que se constituya en una herramienta que permita medir la eficacia y eficiencia de la gestión pública.

Los presupuestos son instrumentos de gobierno. Representan un proceso integrado, a través del cual se formula, aprueba, ejecuta y evalúa la producción de bienes y servicios. Deben expresar las finalidades, los cursos de acción elegidos entre opciones para lograrlos y sus metas genéricas y específicas.



LEY N°

7647

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Legal y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



El sistema de presupuesto debe brindar un proyecto de plan anual consistente en una estimación razonable de los programas que se desarrollarán para cumplir con los objetivos. Resulta imprescindible llevar adelante la evaluación de los cursos de acción propuestos para efectuar un análisis del cumplimiento de las metas, así como elevar recomendaciones para los próximos ejercicios financieros.

Esto se llevará a cabo con informes que indiquen el avance de las metas y de los indicadores de Gestión conforme la información suministrada por cada Servicio Administrativo Financiero, por ello es de suma relevancia que éstos se involucren permanentemente, obteniendo los datos necesarios a tal fin para informar en tiempo y forma al Órgano Rector de Presupuesto, a fin de brindar los datos de manera oportuna y detectar los posibles inconvenientes en la obtención de los mismos que impliquen un replanteo o modificación de las variables predefinidas.

El Órgano Rector de Presupuesto es el responsable, junto con Tesorería, de la Programación Financiera, a través de la asignación de Cuotas Compromiso Mensuales, efectuando asignaciones iniciales y reprogramaciones en el transcurso de cada mes.

Este sistema efectúa el control de la Ejecución Presupuestaria, realiza el Proyecto de Presupuesto del ejercicio siguiente con las tareas de Formulación y brinda información en forma continua a las autoridades superiores a través de las áreas de Proyecciones y Análisis Presupuestarios.

◆ Sistema de Tesorería

Lograr el máximo aprovechamiento de la liquidez fiscal.

Es responsable de la recaudación de todos los ingresos y pagos de todas las obligaciones. Tiene un papel preponderante en la programación de la ejecución del ejercicio junto al Sistema de Presupuesto. Debe permitir la máxima utilización de las disponibilidades.

◆ Sistema de Contrataciones

Lograr que las contrataciones de los bienes y servicios que deban adquirirse sean efectuadas de la manera más conveniente a los intereses del estado.

Acorde con las normas legales y reglamentarias, los bienes y servicios, insumos de la actividad productiva pública, expresados en recursos financieros del ente o jurisdicción, y en requerimientos concretos de calidad y cantidad, son adquiridos mediante contrataciones de diferente naturaleza según sea el objeto o clase de gasto.

Uno de los mecanismos que coadyuvan a eficientizar el funcionamiento del sistema de compras, lo constituye el establecimiento de precios testigo para el Catálogo de Bienes y Servicios del Sector Público Provincial.



LEY N° 7647

♦ Sistema de Contabilidad

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



Elaborar los Estados Contables que exige la Ley de Contabilidad, Leyes de Origen Nacional y otros que surjan de obligaciones asumidas en Convenios y todo otro informe solicitado que contemplen las necesidades en contenido y exposición, acorde a la naturaleza de la información requerida.

Realizar tareas propias del Órgano Rector como emisión de Órdenes de Pago de Sueldos, Compensaciones, Distribución de la Coparticipación, Amortización de la Deuda Pública, etc.

Implementar nuevas normas y controles contables tendientes a mejorar la registración en tiempo y forma por parte de los Servicios Financieros de los distintos organismos del Sector Público.

Emitir Circulares conteniendo información de aplicación obligatoria para el Sector Público en materia impositiva, previsional, salarial, entre otros.

Esto se refiere a la misión primaria del Órgano Rector del Sistema, la Contaduría General de la Provincia, de contabilizar cronológicamente y sistemáticamente todos los hechos y actos de carácter económico, financiero y patrimonial referidos a la hacienda Pública Provincia, así como procesar y producir información para los responsables de la gestión Financiera Pública y terceros interesados en la misma.



ES COPIA

LEY N° 7647

LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario	Oficina Provincial de Presupuesto
Programación y Administración de Recursos y Pagos	Tesorería General de la Provincia
Sistema Único de Identificación de Bienes y Servicios	Unidad Central de Contrataciones
Generación y Análisis de la Información Contable	Contaduría General de la Provincia



LEY N°

7647

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Generar un Informe Mensual de Ejecución Presupuestaria	Informe	12
Generar un Informe Final de Recomendación por Curso de Acción	Informe de Recomendación	65
Preparar Informes de Reprogramación de Cuota Compromiso	Informe de Cuota	7.200 (Promedio de 30 x día; 600 por mes)
Revisión y Actualización de Procesos del Manual de Procedimientos	Proceso	40
Efectuar Análisis, Estudios y Proyecciones Presupuestarias	Análisis	50 (Promedio de 4 por mes)

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informes de Ejecución	Unidad monetaria invertida en los procesos de Ejecución	Costo por Informe de Ejecución
Informes de Recomendación por C.A.	Unidad monetaria invertida en los procesos de Evaluación	Costo por Informe de Recomendación
Informes de Reprogramación de Cuota Compromiso	Unidad monetaria invertida en los procesos de Reprogramación	Costo por Informe de Reprogramación de Cuota Compromiso
Cantidad de Procesos Relevados	Personal Afectado a Tareas de Relevamiento	Cantidad de Procesos Relevados por Personal
Análisis Presupuestarios realizados	Unidad monetaria invertida en los procesos de elaboración	Costo por Análisis



LEY N°

7647

ES COPIA

RINA R. TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**Índices de Eficacia**

Cantidad de Informes Emitidos respecto a la cantidad de Informes Planificados y Previstos.

Porcentaje de Procesos Revisados y actualizados respecto a lo Previsto.

Cantidad de Análisis Efectuados respecto los Previstos.



LEY N°

7647

ES COPIA



COM. DE LEGISLACION  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Programación y Administración de Recursos y Pagos**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Cancelación de Ordenes de Pago del ejercicio ingresadas a Tesorería General	Orden de Pago	98%
Conciliación Bancaria de las Cuentas de Tesorería General	Conciliación	120 (10 Cuentas, 1 Conciliación x Cuenta x mes)
Confeccionar Legajos de Pago de Cuentas Corriente 41-40-7	Legajo	243 (Promedio 1 x día hábil)

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

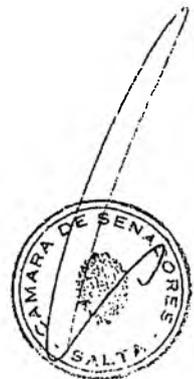
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Ordenes de Pago del ejercicio pagadas	Costo Directo de los Recursos Humanos	Costo Directo por Orden de Pago del ejercicio pagada
Cuenta Conciliada	Costo Directo de los Recursos Humanos	Costo Directo por Cuenta Conciliada
Legajo de Pago Confeccionado	Costo Directo de los Recursos Humanos	Costo Directo por Legajo de Pago Confeccionado

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Órdenes de Pago pagadas respecto de las recibidas. (98%)

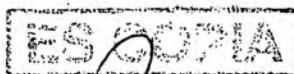
Porcentaje de Cuentas Conciliadas respecto de lo previsto.

Porcentaje de Legajos de Pago armado respecto a lo previsto.



LEY N°

7647



RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Sistema Único de Identificación de Bienes y Servicios**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Contestar los Requerimientos de Precio Testigo en tiempo y forma	Requerimiento	100%

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Requerimientos Precios Testigo Contestados	Hs. Hombre Utilizadas	Hs. Hombre por Requerimiento Contestado

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Requerimientos Contestados con Precio Testigo respecto del total.



LEY N° 7647

ES COPIA

RIBAR DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Gerencia General de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Generación y Análisis de la Información Contable**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Generar Informes Mensuales de:		
Distribución Consolidada de Coparticipación	Informe Distr. Consol.	12
Distribución de Coparticipación a Municipios	Informe Copart. Munic.	12
Stock Deuda Pública Administración Central	Informe Stock Deuda	12
Servicios de la Deuda Administración Central	Informe Servicios Deuda	12
Deuda Bancaria	Informe Deuda Bancaria	12
Generar Declaración Jurada Mensual de Aportes y Contribuciones con destino a la Seguridad Social	Declaración Jurada	12
Generar Órdenes de Pago de Sueldos de la Administración Central y Organismos que Consolidan	O.P. Sueldos	280
Generar Órdenes de Pago por Cobertura de Aseguradoras de Riesgo de Trabajo	O.P. ART	36
Preparar Informes sobre solicitudes de Bienes dados de Baja	Informe de Baja	240

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Producido por Cada Meta Definida	Hs. Hombre Invertidas Total por Cada Meta Definida	Hs. Hombre por Unidad de Cada Meta Definida

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Cumplimiento de Cada Meta Definida.



LEY Nº

7647

ES COPIA

RIMAR. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría General de la Gobernación



## CURSO DE ACCIÓN

**Denominación del Curso de Acción: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales**

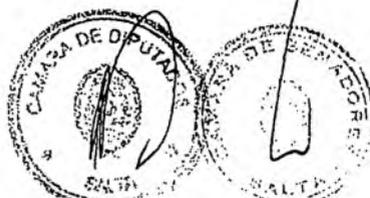
**Unidad Ejecutora: Dirección General de Rentas**

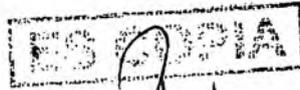
### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La DGR es el órgano rector y ejecutor del sistema tributario provincial. Tiene como principal objetivo la recaudación, verificación, fiscalización y administración de los impuestos provinciales. Dicha función permite obtener recursos fiscales que constituyen fuentes de financiamiento tendientes a solventar gastos fijados por el Poder Ejecutivo.

En la definición de su visión, la DGR se ha propuesto ser una Organización líder reconocida por su constante innovación en la búsqueda de los medios más eficientes para el cumplimiento eficaz de sus funciones. Para cumplir con su visión se han desarrollado cuatro ejes estratégicos sobre los cuales se desarrollan los planes de acción:

- a) **Maximizar la recaudación:** para lograr este objetivo se trabaja en **FISCALIZACIÓN**, mejorando el sistema de selección de contribuyentes con la creación del área de inteligencia fiscal, la cual debe seguir dotándose de elementos informáticos y de profesionales idóneos para maximizar su potencialidad. Se continúa con la labor en los puestos de control de rutas, previéndose incorporar un vehículo acorde para la instalación de un puesto de control "móvil" que recorra toda la Provincia. Se seguirá trabajando con el sistema de "Verificación Puerta a Puerta", buscando visitar e incorporar todos y cada uno de los comercios de la Provincia; logrando ampliar el universo de contribuyentes. Se pretende capacitar a nuestros auditores en actividades complejas de mayor relevancia en la recaudación (petróleo, financieras, bancos, seguros, transporte) para mejorar la fiscalización de esos rubros. Además se intensificará las notificaciones por falta de cumplimiento de deberes formales y materiales. Se continuará trabajando en agilizar los tiempos en cobros judiciales, para ello se incorporaron más agentes fiscales para la gestión de juicios ejecutivos. Otra acción que se desarrolla es la **GENERACIÓN DE CONCIENCIA TRIBUTARIA**, a través de cursos, juegos y publicidad, se busca un mayor entendimiento de la cultura tributaria y compromiso de los contribuyentes con sus obligaciones. Es dable destacar la constante generación





TERESA R. DE TORRES  
 Programa Leyes y Derechos  
 Secretaria Gral. de la Gobernación



de ideas en relación al objetivo de maximizar la recaudación, que se traducen en resoluciones generales y proyectos de decretos y leyes.

- b) **Aumentar la eficiencia:** en términos absolutos, la eficiencia se mide por el costo de la recaudación: pesos invertidos por cada peso recaudado, para mejorar este ratio se trabaja sobre diversos sectores, como impulso y firma de convenios de cooperación con la AFIP, el CPCE, la Corte de Justicia de Salta, diversos municipios; se está trabajando para firmar convenios con el Colegio de Abogados, de Escribanos, con Universidades. Se logró la certificación bajo normas ISO de más de 40 procesos, adoptándose la filosofía de gestión que las normas internacionales impulsan como propias, para toda la gestión del organismo, generando manuales de procedimiento de todos sus procesos. Se trabaja constantemente en aumentar la "sensación de riesgo", buscando mejorar el cumplimiento voluntario de los contribuyentes, para ello se lanzó el SISTEMA DE PERFIL DE RIESGO, que clasifica a los contribuyentes en función de su comportamiento para el fisco. En otro orden se trabaja constantemente en sistemas de retención, percepción y pago a cuenta de tributos, con la finalidad de acercar el pago a la generación del hecho imponible.
- c) **Organizar la relación con el contribuyente:** se busca permanentemente "facilitar" el cumplimiento de las obligaciones tributarias, para ello se apostó a los servicios vía Web, incorporando desde la obtención de constancias de inscripción hasta la presentación de declaraciones juradas para grandes contribuyentes. Se trabaja en nuevos aplicativos para generalizar el uso de Internet. Se estudia la posibilidad de ampliar las bocas de cobranza (empresas de cobro, pago electrónico, debito en cuenta). Se intensificaron las visitas a las receptorías y delegaciones del interior con el fin de ampliar los servicios que prestan y mejorar la atención en las mismas.
- d) **Desarrollar al personal:** la D.G.R. apostó a la capacitación permanente de sus recursos humanos, se han firmado convenios de capacitación con AFIP, UCSA, CPCE. Se desarrolló un plan anual de capacitación para atender todas las necesidades, tanto del organismo como de la gente que lo compone (capacitando en cuestiones puntuales como actividades complejas y en temas generales como manejo de PC). Se renuevan constantemente las herramientas de trabajo y el mobiliario para dotar de un ambiente de trabajo confortable. Se trabajó el desarrollo de un sistema de gestión de recursos humanos que es ejemplo en la administración pública provincial, el mismo no solo realiza control de ingresos, egresos, licencias, sino que posee descripción de puestos, perfiles de cargos, por mencionar algunas cuestiones. Además se trabaja en temas de contención laboral, abordando cuestiones como enfermedades frecuentes, estrés laboral, entre otras.

Se está trabajando en el desarrollo de un tablero de control integral que permita contar con información suficiente y oportuna para mejorar la toma de decisiones.



LEY Nº

7647

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES



DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales	Dirección General de Rentas



ES COPIA

LEY N° 7647

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Genl. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Maximizar la Recaudación	Peso	\$ 1.153.735.020

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Unidades Monetarias Recaudadas	Total de Unidades Monetarias invertidas en los procesos de recaudación	Relación pesos invertidos para recaudar sobre el total de Unidades Monetarias Recaudadas

**Índices de Eficacia**

1) Se compara en términos absolutos y relativos la recaudación mensual obtenida en el periodo fiscal vigente respecto del mismo mes del periodo fiscal anterior.

Variación Absoluta: Recaudación mensual ejercicio vigente (menos) recaudación mensual ejercicio anterior

Variación Relativa: (Recaudación mensual ejercicio vigente - Recaudación mensual ejercicio anterior) / Recaudación mensual ejercicio anterior

2) Se compara en términos absolutos y relativos dentro del periodo fiscal vigente, la recaudación del mes respecto del mes anterior.

Variación Absoluta: Recaudación mes vigente (menos) recaudación mes anterior

Variación Relativa: (Recaudación mes vigente - Recaudación mes anterior) / Recaudación mes anterior

3) Cumplimiento de la recaudación programada en cada Impuesto: a) Ingresos Brutos; b) Inmobiliario; c) Sellos; d) Cooperadoras Asistenciales; e) Prod. Forestales; f) Tómbola; g) Lotería; h) Canon de Riego; i) Multas.

Cantidad de Pesos Recaudados respecto a lo estimado ( Por Total y por cada impuesto).



LEY N° 7647

ESCOPIA

CURSO DE ACCIÓN

RINA DE TORRES  
Programa de Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**Denominación del Curso de Acción: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos**

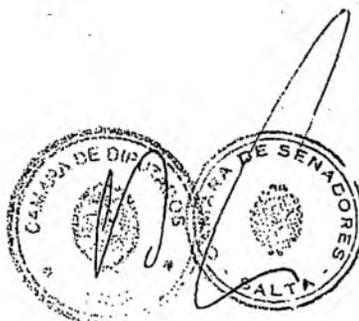
Unidad Ejecutora: Dirección General de Estadísticas

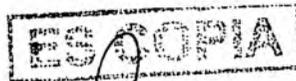
**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Dirección General de Estadísticas tiene como prioridad la elaboración, sistematización y fiscalización de las estadísticas y censos que se llevan a cabo en la provincia. Asimismo le corresponde la recopilación y ordenamiento de todos los antecedentes de interés público, relacionados con los problemas económicos y sociales. También realizará sobre las bases de sus estadísticas y antecedentes, los estudios e investigaciones necesarios.

La Dirección General de Estadísticas para el cumplimiento de su finalidad, implementó un programa enfocado a la mejora de los servicios demandados por el usuario el cual está compuesto por un conjunto de procesos:

- A. Organización del sistema administrativo de gestión en trámites y servicios al ciudadano.
- B. Control y seguimiento de la documentación en que se encuentra la demanda ingresada.
- C. Inducción del personal involucrado en los procesos de atención y captación del trámite.
- D. Conducción de las áreas involucradas al desempeño y resultados deseados en materia de calidad, productividad e imagen de los servicios que se otorgan.
- E. Seguimiento y verificación de la demanda.
- F. Objetivos y metas de la gestión de calidad.
- G. Adecuación y mejora continua a nuevas tendencias informáticas y tecnológicas.





LEY N°

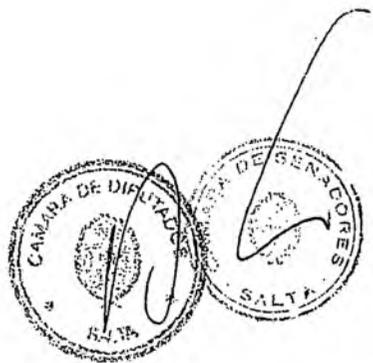
7647

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



El curso de acción es un programa enfocado a la mejora en la atención a la demanda del ciudadano que contribuye a:

- Mejorar la disponibilidad de datos estadísticos provinciales y nacionales actualizados.
- Acceder a un compendio de información en una sola publicación, sin tener que desplazarse en diferentes organismos, pudiendo consultar y copiar archivos de la misma en el sitio Web de la Dirección.
- Tomar decisiones y acciones políticas en base a datos confiables y actualizados.
- Disponer de mayor información estadística referenciada a planos cartográficos.
- Incrementar el índice de consultas diarias en la Dirección o a través de Internet.
- Implementar nuevos programas de estadísticas de interés provincial a través de proyectos de investigación.



LEY N° 7647

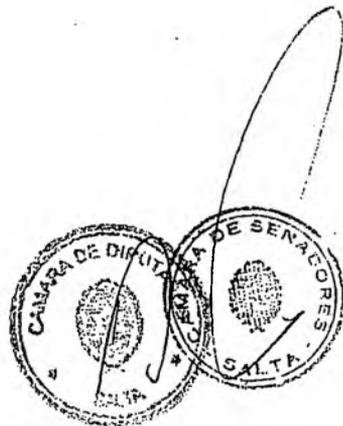


LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA R. DE TOFFRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos	Dirección General de Estadísticas



LEY N° 7647



MINAR. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría General de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación	Persona	8
Distribución Publicaciones	Ejemplar	300

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Publicaciones	Costo de Publicación	Costo por cada ejemplar de Publicación editado
Usuario Atendido	Puestos de Consulta	Cantidad de puestos de consulta por cantidad de consultas usuario atendido
Personal de la Dirección General de Estadísticas Capacitado	Capacitador a cargo de Cursos de Capacitación	Cantidad de Capacitados por Capacitador

**Índices de Eficacia**

Relación porcentual entre publicaciones producidas y publicaciones distribuidas desde la D.G.E..

Porcentaje de incremento de usuarios atendidos en la D.G.E. respecto al periodo anterior.

Porcentaje de personas capacitadas de la D.G.E. a través de los cursos de capacitación dictados en el año.



LEY N° 7647

ES COPIA

CURSO DE ACCIÓN

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral de la Gobernación



**Denominación del Curso de Acción: Proyección y Ejecución de Obras Públicas**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Obras Públicas

---

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El curso de acción está orientado a verificar los procesos de contrataciones para los distintos tipos de obras que se proyectan y ejecutan a través de la Secretaría de Obras Públicas, sean estas de interés provincial o municipal, por obras nuevas o destinadas a conservar y mejorar la capacidad actual y referidas a infraestructura de educación, y provisión de energía eléctrica a viviendas

Todo ello en el marco de sus facultades que consisten en la elaboración del plan único de obras públicas en acuerdo y concordancia con la totalidad de los Ministerios y Municipios, particularmente en lo referido a obras de construcciones escolares, culturales, deportivas y hospitalarias y de provisión de infraestructura para el desarrollo armónico de las regiones, así como aquellas necesarias para el aprovechamiento de las cuencas y recursos hídricos.



ES COPIA

LEY N° 7647

GOBERNACION  
FOLIO  
307  
DPTO. NUMERACION

LISTADO DE ACTIVIDADES  
DINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Proyección y Ejecución de Obras Públicas	Secretaría de Obras Públicas



LEY N° 7647

ES COPIA

RINAR. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación.



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Proyección y Ejecución de Obras Públicas**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Ejecutar Procesos Selectivos para la Construcción o Refacción de Escuelas	Proceso Obra Educación	5
Ejecutar Procesos Selectivos para la Provisión de Energía Eléctrica a viviendas	Proceso Obra Energía Eléctrica	11

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Procesos Obra Educación Ejecutados	Horas Hombre Invertidas	Cantidad de Horas/Hombre Invertidas por Procesos Obra Educación Ejecutados
Procesos Obra Energía Eléctrica Ejecutados	Horas Hombre Invertidas	Cantidad de Horas/Hombre Invertidas por Procesos Obra Energía Eléctrica Ejecutados

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de procesos de contratación de obras de construcción o refacción de escuelas ejecutados respecto de los programados.

Porcentaje de procesos de contratación de obras para provisión de energía eléctrica a viviendas ejecutados respecto de los programados.



LEY N°

7647

ES COPIA



SINAR. DE TORRES  
Programa Leves y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

JURISDICCION:

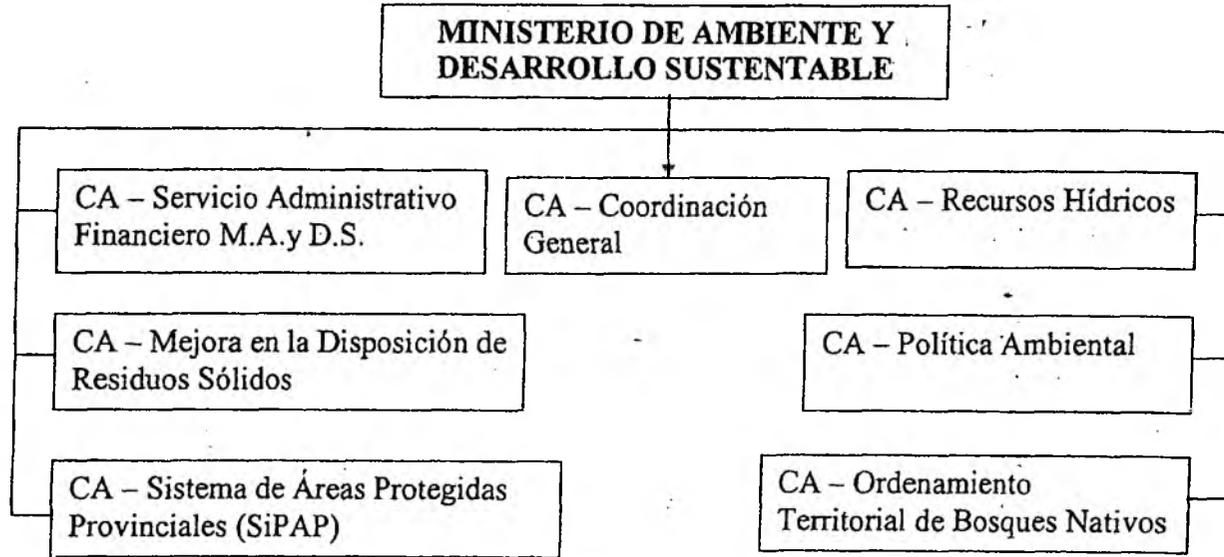
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO  
SUSTENTABLE

---



LEY N°

7647



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY N° 7647

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Trámite de Enjuiciamiento

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA



Compete al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable, asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas al ambiente y en especial:

Entender, a través de una planificación estratégica, en lo concerniente a la protección del ambiente, la prevención de su contaminación y el desarrollo sustentable.

Coordinar con las áreas correspondientes la protección del ambiente en relación a las actividades socioculturales de desarrollo económico y productivo, en el marco de la sustentabilidad.

Entender en el desarrollo y el aprovechamiento de las Cuencas Hídricas.

La Política Presupuestaria para el ejercicio 2011 se fundamenta en lo siguiente:

La situación inicial del marco en el cual se diseña el plan estratégico del Ministerio, en comunión con la política general del gobierno provincial, plantea como objetivo global el de lograr la institucionalidad ambiental, iniciada a través de la creación de este Ministerio que cuenta con casi dos años de vida. Esta situación evidencia un fuerte compromiso político al jerarquizar a nivel de Ministerio la anterior Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, incluyendo anteriores direcciones y agencias, como así también generando y contemplando nuevas componentes ambientales.

A lo largo del año 2010 se fueron consolidando las líneas de acción para cumplir con los objetivos, a través de las distintas dependencias que lo integran:

- Coordinación General
- Secretaría de Política Ambiental
- Secretaría de Recursos Hídricos

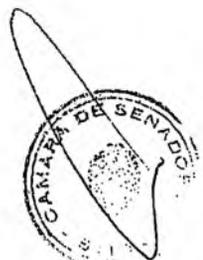
Los siguientes son los Objetivos generales planteados para el ejercicio que se inicia:

Continuar con la consolidación del Sistema de Áreas Protegidas Provinciales (SiPAP)

Fortalecer la conservación de la diversidad biológica y sus ambientes naturales, a través de mecanismos directos de protección de la fauna y flora nativa.

Control de pesca en los ríos para la conservación y preservación. Monitoreo y control de la caza.

Avanzar en la utilización de Energías Renovables en Áreas Protegidas y en sectores vulnerables que por su localización requieren de esta tecnología.



LEY N° 7647

ES COPIA



RINA R. DE TORRES  
Programa Levas y Derechos  
Secretaría de Gobernación

Estudio de Cuencas Hídricas para la utilización responsable del agua potable de consumo.

Monitoreo de la Ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos, para garantizar la producción sustentable, la conservación ambiental y la inclusión social.

Profundizar las actividades del Plan Provincial de Gestión integral de los Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU), apoyando técnicamente a los Municipios o consorcios de Municipios, sin dejar de tener en cuenta que la jurisdicción del manejo de los residuos recae en éstos.

Implementación y desarrollo del sello de Producción Sustentable o de Ecoeficiencia, en el marco de la implementación del Plan Provincial de Producción más limpia, profundizando el accionar en vinculación con los diferentes sectores involucrados, con las más de 150 empresas o industrias que actualmente han adherido a este plan, con sus consecuentes beneficios.



LEY N°

7647

ES COPIA

RINAR. DE TORNES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



**Denominación del Curso de Acción: Coordinación General**

Unidad Ejecutora: Cabecera del Ministerio

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Desde este Curso de Acción la Cabecera del Ministerio realizará las actividades de Coordinación General atendiendo a lo definido en las funciones comprendidas en la Ley de Ministerio vigente.

Los objetivos generales de este curso de acción para el periodo 2011 se cumplirán a través de los distintos programas dependientes de cabecera del Ministerio y son los siguientes:

#### **Programa Biodiversidad**

Implementación y gestión de acciones destinadas a la conservación de la Biodiversidad a través de la protección, uso, manejo y restauración de las especies de flora y fauna y sus ambientes y patrimonio.

#### **Programa de Ingeniería Ambiental**

Contribuir al desarrollo sustentable de la Provincia de Salta, mediante la implementación del Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU), fortaleciendo recursos humanos para la gestión integral.

#### **Programa Tecnología de procesos y economía Ambiental**

Promover acciones para la mejora ambiental progresiva de las tecnologías disponibles en la Provincia de Salta en cumplimiento de las normas ambientales vigentes.

Desarrollar una adecuada capacidad de gestión para la promoción y adopción de prácticas de producción y consumo sustentables.



LEY N°

7647

ES COPIA



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

Contribuir al desarrollo sustentable de los sectores empresariales considerados prioritarios por la provincia utilizando como instrumento eficaz la Producción Más Limpia.

Implementar el Plan Provincial de Producción Limpia, identificando necesidades relacionadas con el uso de energías renovables aplicables a los procesos productivos de las empresas integrantes del Plan.

Formular e implementar proyectos para la aplicación de energías renovables en diferentes localidades de la provincia con el fin de generar beneficios ambientales y sociales.

### Programa Energías Renovables

Promover la coordinación y cooperación entre las distintas áreas públicas y privadas, para la utilización de energías renovables, tecnologías para producción más limpia, con el objeto de contribuir al desarrollo sustentable de la provincia.

### Estación de Fauna Autóctona

Contribuir a la conservación (de acuerdo a la Estrategia Mundial de Parques Zoológicos y Acuarios por la Conservación) de los ambientes naturales de la provincia de Salta a través de la investigación y manejo de animales silvestres en cautiverio, de la difusión del trabajo realizado y de la implementación de programas educativos en los que se estimule la valoración de las especies de flora y fauna nativas como componentes vitales de nuestros ecosistemas naturales, relacionados entre sí, con el hombre y el medio circundante.

Liberar a su hábitat natural las especies capturadas respetando los protocolos de reinserción establecidos, posicionando al hombre dentro de las comunidades como un integrante protagónico, y no como un espectador, de la dinámica natural de los ecosistemas.



LEY N°

7647

ES COPIA



LISTADO DE ACTIVIDADES RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Coordinación de Acciones para Protección del Ambiente	Cabecera del Ministerio



LEY N° 7647

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Lujos y Derechos  
Secretaría General de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Coordinación de Acciones para Protección del Ambiente**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Implementación del Sello-Gestión con Eventos de Difusión y Auditorías por Etapas IRAM	Auditoría	2
	Evento	3

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Empresa Certificada	Unidades Monetarias invertidas en Procesos de Certificación	Costo de Certificación por Empresa

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Cumplimiento de las metas propuestas.



LEY N°

7647

ES COPIA

CURSO DE ACCIÓN

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**Denominación del Curso de Acción: Mejora en la Disposición de Residuos Sólidos**

Unidad Ejecutora: Obras de Ingeniería Sanitaria

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Desde el Programa de Ingeniería Ambiental de este Ministerio, se ejecutan las obras de Ingeniería sanitaria previstas en el Plan Provincial de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) aprobado por decreto 1365/10.

Para dar continuidad e incrementar las acciones planificadas, es necesario profundizar las actividades de este plan, apoyando, técnica y financieramente a los Municipios.

Este plan se engloba dentro de los lineamientos de la Ley Provincial N° 7.070, en el marco de preservación y conservación del ambiente, en beneficio de una mejora de la calidad de vida de los habitantes de la Provincia de Salta.

Desde este Curso de Acción, el Programa de Ingeniería Ambiental atiende las problemáticas relacionadas con los Residuos Sólidos Urbanos en el ámbito de la Provincia de Salta, sin dejar de considerar permanentemente que la responsabilidad de la gestión y mantenimiento es de los Municipios.

Algunos de los aspectos operativos más importantes del Curso de Acción, entre otros, son:

La construcción de rellenos sanitarios y el saneamiento que se debe realizar para prevenir el daño ambiental, producto del inadecuado manejo de los residuos sólidos urbanos. Estas acciones forman parte imprescindible e inevitable del plan de gestión integral GIRSU, que el estado provincial, conjuntamente con los municipios deben garantizar para lograr el éxito de las políticas definidas para mejorar la calidad de vida de todos los Salteños,

La educación ambiental para fortalecer las acciones municipales,

La permanente capacitación del personal comprometido con el plan,



LEY Nº

7647

ESCOPIA

GOBERNACION  
FOLIO  
318  
DITO. NUMERACION

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

La creación del marco normativo,

El equipamiento y la infraestructura para el saneamiento ambiental de los pasivos ambientales existentes y la posterior clausura de los basurales a cielo abierto.

Los fondos necesarios para el desarrollo del Proyecto serán incorporados oportunamente a medida que se disponga de su financiación.

CAMARA DE DIPUTADOS  
SALTA

CAMARA DE SENADORES  
SALTA

ES COPIA

LEY N° 7647

ERIN R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Genl. de la Gobernación



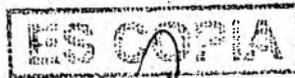
LISTADO DE PROYECTOS

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Mejora en la Disposición de Residuos Sólidos	Obras de Ingeniería Sanitaria



LEY N°

7647



RUBEN R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**PROYECTO: Mejora en la Disposición de Residuos Sólidos**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Garantizar la Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos	Relleno Sanitario	4
Saneamiento Ambiental de los Pasivos Ambientales existentes	Basural	2
Instalación de Planta de Clasificación y Separación de Residuos en la Provincia	Planta	1

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Rellenos Sanitarios Realizados	Inversión Total	Costo por Relleno Sanitario
Pasivos Ambientales Saneados	Inversión Total	Costo por Pasivo Ambiental Saneado
Planta de Clasificación y Separación de Residuos Instalada	Unidades Monetarias de Construcción y Puesta en Marcha	Costo de la Instalación de la Planta vs Total Presupuestado de la Obra

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Cumplimiento de las Metas Propuestas.



LEY N°

7647

ES COPIA



FINAN. DE TUBRES  
Programa Leyes y Derechos  
Ministerio Gral. de la Gobernación

**CURSO DE ACCIÓN**

**Denominación del Curso de Acción: Servicio Administrativo Financiero M.A. y D.S.**

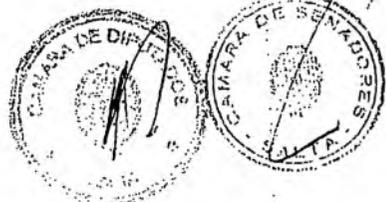
Unidad Ejecutora: S.A.F. Ministerio

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Desde este Curso de Acción, el Servicio Administrativo Financiero (S.A.F.) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable tiene la función de emitir información oportuna y confiable para la toma de decisiones con el fin de asesorar al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Secretarios de Estado y Directores Ejecutivos, en todas las actividades de su competencia de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad y demás normas legales vigentes.

Los objetivos particulares de este Curso de Acción son:

- a) Intervenir en la formulación del anteproyecto de presupuesto anual, su ejecución y evaluación, a fin de que se convierta en una herramienta de medición de la eficacia y eficiencia de la gestión del organismo.
- b) Operar y controlar los sistemas de información contable y presupuestaria.
- c) Programar, organizar y controlar los actos administrativos vinculados a la gestión económica-financiera.
- d) Fiscalizar y supervisar todo lo relacionado con la gestión de compras, contrataciones de servicios y adquisición de bienes requeridos por las distintas áreas del Ministerio en su conjunto, conforme la ley de Contrataciones de la Provincia y normas concordantes en la materia.
- e) Capacitar a los recursos humanos pertenecientes al sector a fin de lograr eficiencia en el desempeño de las funciones asignadas.



LEY N° 7647

ESCOPIA

RINAR DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Estado Civil de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio Administrativo Financiero M.A. y D.S.	S.A.F. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable



LEY N° 7647



MINISTERIO DE TURISMO  
Programa de Ingresos y Gastos  
del Sector de Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

ACTIVIDAD: Servicio Administrativo Financiero M.A. y D.S.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Informes Semestrales de Gestión	Informe	2
Capacitación Interna	Curso	4

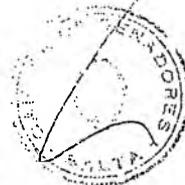
**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

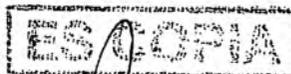
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informes emitidos	Costo Total	Costo por Informe emitido
Informes emitidos	Horas Hombre Insumidas	Horas Hombre por Informe emitido
Cursos de Capacitación Realizados	Costo Total de los Cursos	Costo por curso
Cursos de Capacitación Realizados	Total de Personas Capacitadas	Personas Capacitadas por Curso

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Cumplimiento de la Meta propuesta.



LEY N° 7647



326

**CURSO DE ACCIÓN**

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**Denominación del Curso de Acción: Recursos Hídricos**

**Unidad Ejecutora: Secretaría de Recursos Hídricos**

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Secretaría de Recursos Hídricos incrementará sus acciones en la Planificación Hídrica en lo que respecta a la cuantificación del recurso por regiones, y dentro de ellas por cuencas hidrográficas. Esta acción tiende a calcular las distintas ofertas de agua por unidad de cuenca a fin de orientar futuras demandas.

Se iniciarán actividades educativas a nivel de los Consorcios de usuarios y otras O.N.G. para que coadyuven en el uso racional del recurso hídrico en todo el ámbito provincial.

Gestión Hídrica incrementará sus acciones de evaluación de las distintas demandas y su proyección veintañal (agua potable, irrigación, industria y minería).

El Programa APEPC (Agua Potable a Escuelas y Pequeñas Comunidades) continuará con el diagnóstico de las necesidades de agua potable.

Se gestionarán los diferentes usos especiales de agua pública y el control de los consorcios usuarios.

Continuará con la evaluación de proyectos de obras hidráulicas (construcción de canales de riego, desagües pluviales y canales de guarda para protección de distintas poblaciones) e inspección de obras hidráulicas.

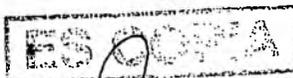
Proseguirá con el mapeo de tomas y canales de riego de los Consorcios y la actualización de los catastros y sus registros.

Se continuará brindando apoyo legal y técnico a los Consorcios constituidos y a los que se encuentran en proceso de formación.



LEY Nº

7647



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



La Dirección de Saneamiento Hídrico, de la que forma parte el Laboratorio Ambiental, continuará con el muestreo y monitoreo de los principales ríos por unidad de cuenca, a fin de obtener un mapa de situación que permita determinar los distintos grados de contaminación. Esto posibilitará definir las acciones u obras correctoras.

Continuará con la determinación de líneas de ribera de los diferentes ríos de la provincia con la aplicación del Código de Aguas y la planificación de las obras de defensa y encauzamiento necesarias en la provincia.

Priorizará el Saneamiento Hídrico y Ambiental de los ríos Arenales, La Caldera, Vaqueros, Mojotoro y Tartagal.

Realizará las tareas correspondientes para operar, mantener y vigilar el Dique Itiyuro.



LEY N° 7647

ES COPIA

328

LISTADO DE ACTIVIDADES

RINAR DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Planificación, Gestión, Manejo y Saneamiento Hídrico	Secretaría de Recursos Hídricos



ES COPIA

LEY N° 7647

RINA R. DE TORRES  
Programa Leñas y Derechos  
Secretaría Genl. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Planificación, Gestión, Manejo y Saneamiento Hídrico**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Planificación Hídrica (Arenales, La Caldera, Vaqueros, Mojotoro y Tartagal)	Cuenca	5
Gestión Hídrica a través de Mapeo de Tomas y Canales de Consorcios	Mapeo	10
Diagnóstico de necesidades de agua potable en Escuelas y Pequeñas Comunidades (APEPC)	Diagnóstico	40
Perforaciones de Pozos de agua para abastecimiento de pequeñas comunidades aisladas	Pozo	10
Saneamiento Hídrico con Muestreo básico de los principales ríos por Unidad de Cuenca	Unidad	5
Capacitación Hídrica a Consorcios y/o O.N.G.	Institución	10

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad Real de las Metas Propuestas (Detalle de Cada Una)	Costo Total  (Detalle del costo total de cada metas)	Costo por cada Meta Propuesta

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Cumplimiento de las Metas Propuestas.



ESCOPIA

LEY-Nº 7647

CURSO DE ACCIÓN

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



Denominación del Curso de Acción: Política Ambiental

Unidad Ejecutora: Secretaría de Política Ambiental

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Teniendo presente lo expresado en el artículo 9º de la Ley General del Ambiente Nº 25675, respecto que el Ordenamiento Ambiental Territorial es el primer instrumento de política y gestión ambiental que sirve para desarrollar la estructura de funcionamiento global del territorio, generado mediante la coordinación interjurisdiccional, debiéndose considerar la concertación de intereses de los distintos sectores de la sociedad entre sí y de éstos con la administración pública, el objetivo central de la Secretaría de Política Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta para el año 2011 será:

Contribuir al desarrollo sustentable del territorio y sus actores, promoviendo el uso ambientalmente adecuado del mismo, posibilitando la máxima producción y utilización de los diferentes ecosistemas, garantizando la mínima degradación y desaprovechamiento, promoviendo la participación social (cívica y de organismos municipales), para la toma de decisiones fundamentales para el desarrollo sustentable.

Las acciones delineadas por esta Secretaría y a partir del Curso de Acción tienden a "Profundizar las actividades de los programas con que se cuenta en la actualidad, apoyando el crecimiento de cada uno, promoviendo su inserción en el medio y difundiendo su accionar en la comunidad, de manera de apoyar la producción sustentable en un marco de preservación y conservación del ambiente, en beneficio de una mejora de la calidad de vida de los habitantes de la Provincia de Salta".

Buscando el logro de su objetivo central, la Secretaría cuenta en la actualidad con diversos programas:

- Programa Impacto Ambiental (evalúa y monitorea emprendimientos industriales)
- Programas Habilitaciones (evalúa y monitorea emprendimientos foresto agrícolas y ganaderos)



LEY N° 7647

COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



- Programa Planificación y Relevamiento (evalúa y monitorea emprendimientos foresto – agrícolas y ganaderos)
- Programa SIAF (Sistema de Información Agrícola y Forestal) y Base de Datos (forestales y desmontes agrícolas)
- Programa Control y Fiscalización.
- Programa de Registros Ambientales.
- Programa Legales y Audiencias.

Los objetivos particulares para el año 2011, son:

- a) Revisar y redefinir, en caso de considerarlo necesario, con apoyo del Consejo Provincial del Medio Ambiente, las normativas técnicas para el manejo ambiental sostenible de los recursos, establecidas por ley 7070 y sus decretos reglamentarios.
- b) Mantener actualizado, con apoyo del Consejo Provincial del Medio Ambiente y el Consejo Asesor para el ordenamiento Territorial, el OT de Bosques Nativos, legislado por Ley 7543 y sus decretos reglamentarios.
- d) Eficientizar y jerarquizar técnicamente el proceso de habilitaciones de planes de aprovechamiento del uso del suelo (Aprovechamientos forestales) y cambios de uso del suelo (Desmontes), así como también incentivar y apoyar la concreción de planes de conservación (Manejo sustentable de bosques nativos).
- e) Transferir los resultados de las experiencias desarrolladas bajo los proyectos experimentales de manejo de bosques nativos (Resolución N° 256 de la SAyDS) de manera de difundir las tecnologías apropiadas a implementar para el manejo sustentable del bosque nativo y la utilización de sus productos y servicios.
- f) Incrementar las redes de monitoreo de los recursos medio ambientales en toda la Provincia, de manera de evitar efectos ecológicos adversos, tanto a campo como por medio de un eficiente y moderno servicio de teledetección y otras tecnologías de monitoreo de suelo y aire.
- g) Generar información georeferenciada a nivel regional y predial buscando mejorar la calidad de la misma y la eficiencia en el trabajo de los diversos actores de la sociedad.
- h) Generar una metodología informática para la detección temprana de superficies transformadas.



LEY N° - 7647

ESCOPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gen. de la Gobernación



i) Incrementar las redes de fiscalización y control de las actividades industriales, forestales y agrícolas que impactan sobre el ambiente.

j) Modernizar el sistema de manejo de la información existente sobre las actividades de aprovechamiento forestal y comercialización de productos forestales madereros provenientes, tanto de bosques nativos, como implantados; así como el movimiento de guías, seguimiento de cupos y saldos extraíbles; que permita ordenar la entrega de guías con modalidades que aseguren el correcto manejo de los productos.

k) Cumplir con los requerimientos de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES) en la denominada "Extracción no perjudicial" de la especie Palo Santo (*Bulnesia sarmientoi*) incluida en el Apéndice II.



LEY N°

7647

ES COPIA

RIVERA DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Genl. de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES



DENOMINACIÓN

UNIDAD EJECUTORA

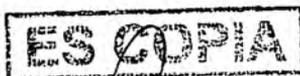
Política Ambiental

Secretaría de Política  
Ambiental



LEY Nº

7647



RINAR. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Política Ambiental**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Consolidar los Consejos Ambientales - 1' (un) Consejo Provincial del Medio Ambiente y 3 (tres) Consejos Regionales del Medio Ambiente	Reunión	12
Actualización permanente del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos legislado por Ley 7543 y sus decretos reglamentarios. Adecuación de criterios y normativas vigentes en materia de preservación, conservación, defensa, mejoramiento y restauración de los Bosques Nativos.	Taller	6
Transferencia de los resultados de las experiencias desarrolladas bajo los proyectos experimentales de manejo de bosques nativos (Resolución Nº 256 de la SAyDS) para difundir las tecnologías apropiadas a implementar para el manejo sustentable del bosque nativo y la utilización de sus productos y servicios	Curso	4
	Consultoría	3
Incrementar las redes de monitoreo de los recursos medio ambientales en toda la Provincia, de manera de evitar efectos ecológicos adversos, tanto a campo como por medio de un eficiente y moderno servicio de teledetección y otras tecnologías de monitoreo	Curso	4
	Red	6
Generar un programa informático para la detección automática de alteraciones ambientales	Programa	1
Jerarquizar y modernizar el sistema de manejo de la información existente sobre las actividades de aprovechamiento forestal y comercialización de productos forestales madereros provenientes tanto de bosques nativos como implantados; que permita ordenar la entrega de guías con modalidades que aseguren el correcto manejo de los productos.	Delegación	3
	Sede Central	1



LEY N° 7647

ESCOPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leves y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**INDICADORES DE GESTIÓN**

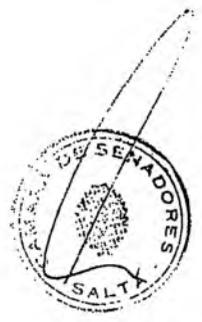


**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Cocficiente de Insumo Producto
Cantidad Real de las Metas Propuestas (Detalle de Cada Una)	Costo Total (Detalle del costo total de cada Meta)	Costo por cada Meta Propuesta

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Cumplimiento de las Metas propuestas.



LEY N°

7647

ES 334

CURSO DE ACCIÓN

RINOR. DETORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Genl. de la Gobernación



**Denominación del Curso de Acción: Sistema de Áreas Protegidas Provinciales (SiPAP)**

Unidad Ejecutora: Agencia de Áreas Protegidas

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

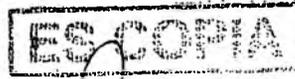
Este Curso de Acción tiene como principal objetivo la consolidación de la protección y custodia de las Áreas Naturales Protegidas, para lo cual se desarrollarán acciones tendientes al fortalecimiento del Sistema de Áreas Protegidas Provinciales (SiPAP); a través del asesoramiento técnico, planificación y gestión de las Áreas que lo conforman, con el fin de conservar muestras representativas y ecológicamente conectadas de los diferentes ambientes de la Provincia y sus valores naturales y culturales.

Las actividades a desarrollar en el periodo 2011 son las siguientes:

1. Elaboración del (PIMyD) y recategorización de la Reserva de flora y fauna Los Palmares.
2. Elaboración del (PIMyD) y recategorización de la Reserva de la unidad de conservación Provincial de las Serranías de Tartagal (Acambuco y lotes Anexos).
3. Implementación del (PIMyD) del Parque Provincial Laguna Pintascayo (PPL Pintascayo).  
-Proyecto: Reducción de la carga ganadera para la recuperación del bosque.  
-Proyecto: Comunicación ambiental como herramienta de gestión participativa en el Parque Provincial Laguna Pintascayo.
4. Elaboración de estudios de base para la implementación de la reserva natural de fauna silvestre Los Andes.
5. Fortalecimiento de la protección y conservación de las Áreas Protegidas de la Provincia de Salta en el marco de la Ley 7107, asegurando la integridad de las mismas.
6. Elaboración de Planes Operativos



LEY Nº 7647

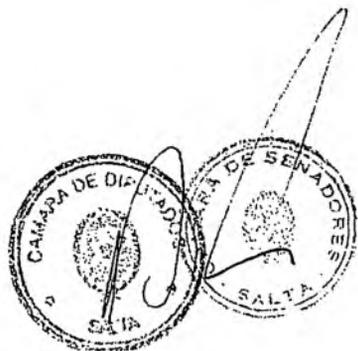


RINA R. DE TORRES  
Programa Lucha y Derechos  
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Áreas Protegidas	Agencia de Áreas Protegidas



LEY N° 7647

ES COPIA

RINAR. DE TORRES  
Ejecutoría Leyes y Decretos  
Gral. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Áreas Protegidas**



META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fortalecimiento de la protección y conservación de las Áreas Protegidas de la Provincia de Salta	Guardaparque	15
Elaboración del (PIMyD) y recategorización de la Reserva de flora y fauna Los Palmares, la Reserva de la unidad de conservación Provincial de las Serranías de Tartagal (Acambuco y lotes Anexos)	Taller	11
	Informe	6
Implementación del (PIMyD) del Parque Provincial Laguna Pintascayo (PPL Pintascayo):		
-Proyecto: Reducción de la carga ganadera para la recuperación del bosque.		
<u>Instalación y mantenimiento de alambrados</u>	Km	5
<u>Campañas de Extracción de Ganado</u>	Campaña	6
-Proyecto: Comunicación ambiental como herramienta de gestión participativa en el Parque Provincial Laguna Pintascayo		
<u>Comunicación y gestión participativa</u> <u>Construcción de Contenido</u>	Campaña PPLP	2
Elaboración y puesta en Funcionamiento de Planes Operativos	Plan Operativo	15
Elaboración de estudios de base para la implementación de la Reserva Natural de Fauna Silvestre Los Andes	Relevamiento	3
	Informe Técnico	1



ESLOPIA

LEY N° 7647

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



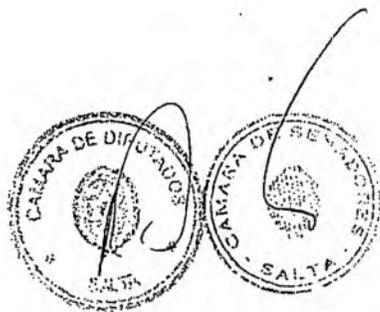
INDICADORES DE GESTION

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Áreas Protegidas Conservadas	Costo Total de Conservación	Costo de Conservación por Área Protegida Conservada
Cantidad Real de las Metas Propuestas (Detalle de Cada Una)	Costo Total (Detalle del costo total de cada Meta)	Costo por cada Meta Propuesta

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Cumplimiento de las Metas propuestas.



LEY N° 7647

ES COPIA

CURSO DE ACCIÓN

GENA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Planta Gral. de la Gobernación



**Denominación del Curso de Acción: Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos**

Unidad Ejecutora: Coordinación General del Ministerio

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Este Curso de Acción tiene como principal objetivo el Monitoreo de la Ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos, para garantizar la producción sustentable, la conservación ambiental y la inclusión social.

Para su accionar se elaboran Planes Integrales de manejo y desarrollo.

El plan de manejo es el documento maestro que marca el rumbo de conservación y desarrollo del área protegida y su zona de influencia. Procura ordenar las actividades que en ella se realizan, compatibilizarlas con sus objetivos de conservación y promover una mejor calidad de vida para los pobladores.

Con esto se cumplirá con lo establecido en la Ley 7107 de Áreas Protegidas de la Provincia de Salta que determina la necesidad de que cada área cuente con un plan integral que oriente su manejo y desarrollo.

La planificación estratégica incluirá una caracterización de la reseva basada en la recopilación de información existente, relevamientos rápidos de campo y la elaboración de un CIG.

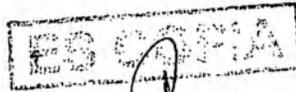
Se evaluarán los valores de conservación y los problemas y amenazas que presentan y se recategorizará el Área Protegida de acuerdo a la situación socioambiental de área y bajo una categoría que asegure la conservación de la misma a largo plazo.

En este sentido se prevén entre otras acciones tres proyectos específicos:

Implementación del Plan Integral de Manejo y Desarrollo de Laguna Pintascayo en Las Yungas de Salta – Reducción de la Carga Ganadera para la Recuperación del Bosque.



LEY N° 7647



RIMAR. DE TORRES  
Programa Levas y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

Plan Integral de Manejo y Desarrollo de la Unidad de Conservación Provincial de las Serranías de Tartagal.

Recategorización y Elaboración del Plan Integral de la Reseva de Flora y Fauna Los Palmares.

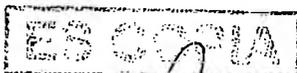
Por otra parte, se abocará al proyecto "Gestión Participativa de los Bosques Nativos del ex Lote Fiscal 4 del Departamento San Martín". El ex lote fiscal 4 posee una superficie de 13.413 ha. y en el año 2.000 fue entregado en propiedad comunitaria a 18 Comunidades Aborígenes que basa su subsistencia en el aprovechamiento forestal (principalmente venta de postes de madera) y en los servicios que este brinda (frutos, miel, plantas medicinales, entre otros). La entrega de las tierras permitió a las comunidades acceder a guías forestales y por ende al aprovechamiento del bosque. Desde entonces este se realiza sin ningún tipo de apoyo técnico ni socio-organizativo, lo que actualmente redundo en una profunda degradación del bosque y frecuentes conflictos entre las comunidades.

Se buscará entonces la implementación de un plan de recuperación y aprovechamiento sostenible de áreas degradadas con especies nativas, otorgándole valor agregado a los productos forestales, fortaleciendo la actividad artesanal y la carpintería, así como la capacidad de gestión de bienes comunitarios.



LEY N°

7647



MINISTERIO DE INTERIORES  
Programa Lujos y Derechos  
Banco Gen. de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos	Coordinación General del Ministerio



ES COPIA

LEY N°

7647

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gen. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Recuperar Superficie de terreno de Bosques Nativos	Ha.	13.000
Construcción de Viveros	Plantín	14.000
Propiciar la Construcción de Muebles y Artesanías con Materia Prima del Lugar	Mueble	100
Elaboración de manuscritos de Planes Integrales de Manejo y Desarrollo	Taller	11
	Informe	4

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Superficie Recuperada del Bosque Nativo	Costo Total de Recuperación	Costo de Recuperación por Superficie Recuperada
Cantidad Real de las Metas Propuestas (Detalle de Cada Una)	Costo Total (Detalle del costo total de cada Meta)	Costo por cada Meta Propuesta

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Bosque Nativo Recuperado.

Porcentaje de Cumplimiento de las Metas propuestas.



LEY N°

7647

ES COPIA



RINAR. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

JURISDICCION:

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

---



LEY N°

7647



RINA RIVERA TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de Gobernación



ES COPIA

LEY N°

7647

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**FUNCIONES. COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

Compete al Ministro de Trabajo y Previsión Social, asistir al Gobernador de la Provincia en todo lo concerniente a la política laboral y, dentro de su competencia, previsional, y en especial:

Entender en todo lo referido al ejercicio del poder de policía del trabajo y las relaciones con las asociaciones profesionales de trabajadores y con los organismos nacionales que ejercitan la policía del trabajo.

Definir objetivos y políticas previsionales dentro de su competencia y en armonía con la política nacional en dicha temática.

Entender en el diseño de políticas, planes y proyectos de generación de empleo, coordinando acciones, pautas y criterios entre el sector público y privado.

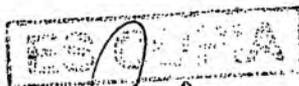
Dado el Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, para la promoción del empleo y en el Marco del Plan Integral "Mas y Mejor Trabajo y del Trabajo Decente", se fomentará el empleo de los trabajadores que presenten mayores dificultades de inserción laboral o se encuentren insertos en empleos de baja calidad a fin de paliar la situación de emergencia laboral de los sectores de alta vulnerabilidad social y brindar asistencia y apoyo para la formulación de propuestas de proyectos de capacitación y producción.

Para aquellos beneficiarios que estén en condiciones se otorgará el beneficio de la rehabilitación de las Jubilaciones Extraordinarias.



LEY N° 7647

CURSO DE ACCIÓN



RIMAR. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Oral de la Gobernación



**Denominación del Curso de Acción: Fondo Provincial de Empleo**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Empleo

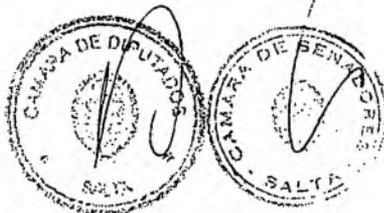
**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

A través de este Curso de Acción la Provincia ejecuta los Programas "Salta Trabaja" y "Salta Solidaria".

El primero fue creado por el Decreto Provincial N° 2.196/96 y está orientado al empleo temporario de personas desocupadas en proyectos de infraestructura económica y social que contribuyan al desarrollo de las comunidades y a mejorar las capacidades laborales de los beneficiarios. Las unidades ejecutoras de los proyectos de mejora y desarrollo urbano comprenden a organismos públicos provinciales y ONGs y se excluye a las empresas privadas. El período de ejecución de los proyectos es de 3 a 6 meses y el beneficiario percibe una ayuda económica no remunerativa de \$ 150 por mes y seguro de responsabilidad civil.

El segundo, según el Decreto Provincial N° 990/97, brinda ocupación a trabajadores desocupados para realizar proyectos de servicios sociales a la comunidad, y deben incluir como requisito un 80% de beneficiarias mujeres, preferentemente jefas de hogar. La duración no puede ser menor a 3 meses, ni superior a 6. Reciben una ayuda económica no remunerativa de \$ 150 mensuales y seguro de riesgos de trabajo.

También abarca el Programa Descentralizado de Formación para el Trabajo, en el marco del Programa de Descentralización que lleva a cabo el Gobierno de la Provincia de Salta, con el fin de potenciar el desarrollo local, a partir de la transferencia de recursos a todos los municipios y a sus comunidades. Dicho Programa será impulsado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social a través de la Secretaría de Empleo, orientado al desarrollo local, destinado al conjunto de trabajadores desocupados, a jóvenes en busca de su primer empleo, a personas desempleadas o en riesgo de exclusión social y a personas que quieran incrementar su calificación laboral, a fin de mejorar sus condiciones de empleabilidad, razón por la cual se contempla el dictado de 300 Cursos de Capacitación destinado a 6.000 beneficiarios.



ES COPIA

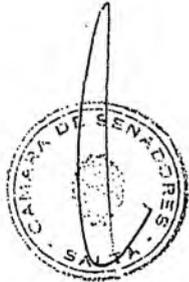
LEY N° 7647

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Promoción y Fomento del Empleo	Secretaría de Empleo



LEY Nº

7647

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Promoción y Fomento del Empleo**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promoción y Fomento del Empleo	Peso	\$ 6.000.000
Asistencia Financiera a Personas desempleadas	Desempleado	3.900
Cursos de Capacitación	Curso	300
Formación y Capacitación Profesional	Persona	6.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Personas Asistidas Programa Salta Trabaja	Asistencia financiera	Asistencia financiera por persona
Personas Asistidas Programa Salta Solidaria	Asistencia financiera	Asistencia financiera por persona
Personas Asistidas Programa de Inserción Laboral	Asistencia financiera	Asistencia financiera por persona
Cursos de Capacitación	Costo Total	Costo por Curso de Capacitación
Personas Formadas y Capacitadas	Costo Total	Costo por Persona Formada y Capacitada

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Asistencia financiera efectiva respecto a lo previsto.

Porcentaje de Personas Desempleadas asistidas respecto a lo previsto.

Porcentaje de Cursos realizados respecto a lo previsto.

Porcentaje de Personas Formadas y Capacitadas respecto lo previsto.



ES COPIA

550

LEY N° 7647

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**CURSO DE ACCIÓN**

**Denominación del Curso de Acción: Jubilaciones Extraordinarias**

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Previsión Social

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

A través de este Curso de Acción, la Provincia continuará otorgando el beneficio previsional de las Jubilaciones Extraordinarias.

Mediante el Convenio de Cooperación Mutua firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Administración Nacional de la Seguridad Social en fecha 5 de Agosto del año 2.008, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 3.643/08, se pone en marcha el Programa de Inclusión Jubilatoria, permitiendo que las mujeres y los hombres que tienen la edad requerida por Ley para la obtención del beneficio previsional, es decir 60 años o 65 años respectivamente, que carecen de parte o la totalidad de los aportes exigidos, puedan obtener el beneficio previsional.

A partir de la nueva normativa dispuesta por ANSES, en fecha 5 de Abril del año 2010, mediante las Circulares N° 16/10, 18/10 y 30/10 GP, se establecen pautas más estrictas para el otorgamiento del beneficio jubilatorio, razón por la cual se estima una disminución en las personas que podrían acceder al beneficio previsional.



LEY N°

7647

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Convenio de Rehabilitación de Jubilaciones Extraordinarias	Subsecretaría de Previsión Social



LEY N° 7647



RINA DE TORRES  
Programa Leves y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Convenio de Rehabilitación de Jubilaciones Extraordinarias**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Financiera a fin de otorgar las Jubilaciones Extraordinarias	Peso	\$ 1.050.000
Asistir con la 1° Cuota de Moratoria para Jubilación Extraordinaria	Persona	3.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

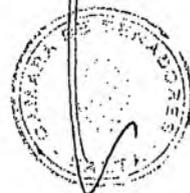
**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Asistidas 1° Cuota Moratoria de Jubilación Extraordinaria	Asistencia Financiera	Asistencia financiera por persona

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Asistencia financiera efectiva respecto a lo previsto.

Porcentaje de Personas Jubiladas respecto a lo previsto.



LEY N° 7647

ES COPIA

CURSO DE ACCIÓN

RINAR. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**Denominación del Curso de Acción: Promoción de Empleo**

Unidad Ejecutora: Agencia Provincial de Empleo

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

A través de este Curso de Acción la Provincia ejecuta el Programa de Promoción de Empleo Salta.

Este Programa fue creado por el Decreto Provincial N° 4.951/08 y está destinado a cubrir la generación de nuevos puestos de trabajo en el ámbito del sector privado, incentivando la contratación de aquellas personas que quedaron desempleadas como consecuencia de su inclusión al Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial (Ley 6820), como así también aquellos beneficiarios de los Programas Salta Solidaria y Salta Trabaja.



LEY N° 7647

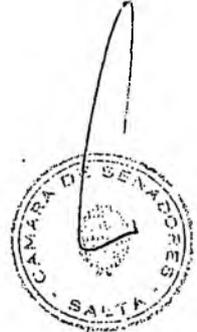
ES COPIA

GOBERNACION  
FOLIO  
352  
DPTO. NUMERACION

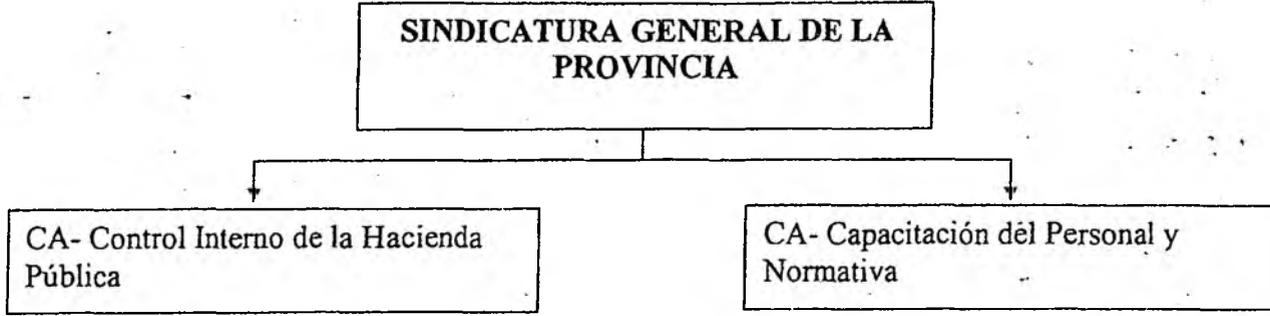
RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría General de Gobierno

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Asistencia y Promoción del Empleo	Agencia Provincial de Empleo

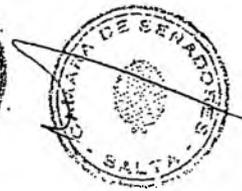


LEY N° 7647



SECRETARÍA DE GOBIERNO

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY N° . 7647

COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Presupuestarios de la Gobernación



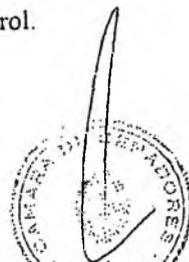
FUNCIONES. COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Misión primaria del organismo es el Control Interno de la Hacienda Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada, Entidades Autárquicas, Entes Reguladores, Empresas Públicas cualquiera fuera su modalidad de organización, Municipios que adhieran al régimen de la Ley 7.103 y todo otro ente en que el Estado Provincial o sus Organismos Descentralizados tengan participación.

La Sindicatura General de la Provincia en su carácter de Órgano Rector del Control Interno, ejercerá las funciones de acuerdo a lo establecido en la Ley 7.103 y concordantes.

Los principales objetivos propuestos para el ejercicio presupuestado son:

- Cumplir con el Plan Anual previsto para el ejercicio.
- Revisión y difusión de la legislación vinculada con la actividad.
- Emisión y actualización de la normativa inherente a funciones de Control Interno.
- Atender los requerimientos dispuestos por la autoridad superior.
- Profundizar el control a través de la participación de equipos multidisciplinarios especializados.
- Seguimiento de auditorías realizadas para verificar el cumplimiento de recomendaciones formuladas.
- Realizar actividades en el marco del Convenio con la Red Federal de Control Público.
- Ampliar el alcance del control dentro del ámbito sujeto al mismo.
- Mantener y fortalecer las relaciones con distintos organismos de control.
- Lograr que los entes auditados tengan capacidad de dar respuesta a las pautas que impone el mantenimiento del control.
- Incrementar la infraestructura necesaria para dotar a la gestión de elementos que permitan avanzar con eficiencia y eficacia en las técnicas de control gubernamental.
- Concientizar a la Administración Pública y la Comunidad sobre la finalidad y el funcionamiento de la Sindicatura General de la Provincia.
- Promover la capacitación continua e intensificar convenios de capacitación con Consejos Profesionales, Universidades y otros Organismos de Control.



LEY N°

7647

COPIA



CURSO DE ACCIÓN

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Control de la Gobernación

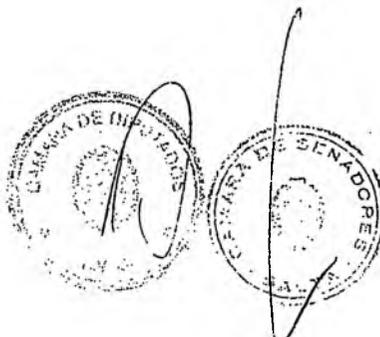
Denominación del Curso de Acción: Control Interno de la Hacienda Pública

Unidad Ejecutora: Sindicatura General de la Provincia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Sindicatura General de la Provincia, en cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas, proyecta desarrollar sus actividades de acuerdo al Plan de Acción Anual al cual se le imprimió una orientación superadora y tendiente a:

- Ejercer el control en forma preventiva, concomitante y posterior para evitar desvíos y subsanar los existentes.
- Abarcar la máxima cobertura de los entes sujetos al mismo.
- Racionalizar procedimientos técnicos y administrativos que permitan lograr eficiencia, economía y eficacia en el desarrollo de la gestión.
- Monitorear el cumplimiento de las recomendaciones formuladas.
- Conformar equipos interdisciplinarios a fin de otorgar mayor profundidad y amplitud a las auditorías.
- Mantener como objetivo fundamental la preservación del patrimonio de la Hacienda Pública Provincial, incluyendo en este concepto al Medio Ambiente.



LEY Nº 7647

ESCOPIA

LISTADO DE ACTIVIDADES

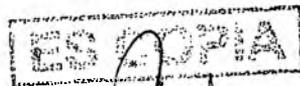
RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría General de la Gobernación



DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Auditorías de Control Interno	Sindicatura General de la Provincia
Asesoría Legal	Sindicatura General de la Provincia



LEY Nº. 7647



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Genl. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Auditorías de Control Interno**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realizar Auditorías de Control Interno	Informe	210

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informes de Auditoria 210	Costo total de Producción Cantidad de días y horas trabajadas en promedio. Costo total por informe \$ 10.447,50	Costo por hora trabajada del Informe de auditoria \$ 49,75
Cantidad anual de Horas Laborables 1.440	Costo Marginal Humano- del Curso de Acción \$ 62.995	Valor Hora Hombre \$ 43,75

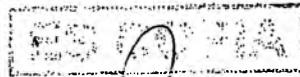
**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Jurisdicciones y Entidades controladas respecto del total de Jurisdicciones y Entidades del Sector Publico Provincial.

Porcentaje de Informes por Jurisdicción y Entidad.



LEY Nº 7647



MINA R. DE TORRES  
Programa Legal y Derachos  
Secretaría Gm. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Asesoría Legal**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realizar Informes de Control Interno (de Asesoría Legal)	Informe	230

**INDICADORES DE GESTIÓN**

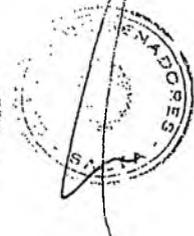
**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informes de Asesoría Legal 230	Costo total de Producción Cantidad de días y horas trabajadas en promedio. Costo total por informe \$ 10.814,60	Costo por hora trabajada del Informe de Asesoría Legal \$ 47,02
Cantidad anual de Horas Laborables 1.440	Costo Marginal Humano- del Curso de Acción \$ 62.995	Valor Hora Hombre \$ 43,75

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Jurisdicciones y Entidades controladas respecto del total de Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Provincial.

Porcentaje de Informes por Jurisdicción y Entidad.



LEY N° 7647

ES COPIA



RINAR. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

## CURSO DE ACCIÓN

**Denominación del Curso de Acción: Capacitación del Personal y Normativa**

Unidad Ejecutora: Sindicatura General de la Provincia

---

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Con este Curso de Acción se prevé el desarrollo de Programas de Capacitación, según modalidad presencial, destinados al personal de la Sindicatura General de la Provincia (Si.Ge.P.), las Unidades de Sindicatura Interna (U.S.I.) y los distintos Organismos de la Administración Pública por una parte y por otra ejercer la Facultad Normativa, emitiendo las normas adecuadas para el cumplimiento de las misiones, políticas y objetivos inherentes al Organismo.

Entre las acciones a llevar a cabo se destacan:

Capacitación a través de la asistencia a congresos, seminarios y/o cursos organizados por otras entidades vinculadas a la función de control.

El dictado de cursos de capacitación y actualización de los integrantes de la Sindicatura General de la Provincia y las Unidades de Sindicatura Internas y pasantes universitarios para orientar su formación y posibilitar su reinserción laboral.

La emisión, revisión y actualización de normativa vinculada al control interno.

El ordenamiento, supervisión y difusión de la normativa emanada de Si.Ge.P. aplicable a las U.S.I. y toda legislación vigente para su consulta interna.

El desarrollo, implementación y asesoramiento de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS) vinculados al objetivo y funciones de la Si.Ge.P. y generar proyectos de estandarización para unificar criterios de control.

La difusión de todas las novedades a los niveles correspondientes y que se estime sean de interés de los mismos.



LEY N°

7647

ES COPIA

GOBERNACION  
FOLIO  
362  
DPTO. NUMERACION

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaria General de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Capacitación del Personal de la Administración Pública	Sindicatura General de la Provincia
Emisión de Normativas de Control Interno	Sindicatura General de la Provincia

COMISION DE LEGISLACION  
COMARCA DE SENADORES

LEY Nº 7647

ES COPIA



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Capacitación del Personal de la Administración Pública**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación del Personal de la Administración Pública	Persona	300
	Curso	24

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Cantidad anual de Horas Laborables	Costo Total Marginal Humano- por Curso de Acción	Valor Hora Hombre - por Curso de Acción
1.440	\$ 58.419	\$ 40,57
Cantidad anual de Horas Laborables	Costo Total Marginal Humano por Curso de Capacitación Dictado	Valor Hora Hombre por Curso de Capacitación
1440	\$ 45.675	\$ 31,72

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Cursos de Capacitación por Jurisdicción y Entidad.

Porcentaje de Personas Capacitadas respecto las previstas.



LEY Nº 7647

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Emisión de Normativas de Control Interno**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Normas Emitidas	Norma	8

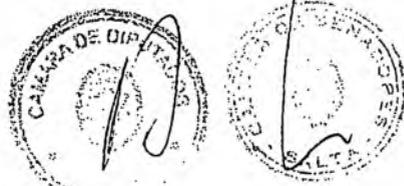
**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad anual de Horas Laborables	Costo Marginal Humano- de Normativa.	Valor Hora Hombre
1.440	\$ 66.915	\$ 46,47

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Normas Emitidas sobre el Total Previsto.



LEY N°

7647

ES COPIA

RINAR DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



JURISDICCION:  
**AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA**

---



AUDITORÍA GENERAL DE LA  
PROVINCIA



CA- Auditar Organismos Públicos

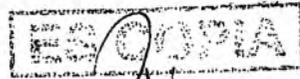
LEY N° 7647

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría de Justicia y Gobierno



LEY N.º 7647



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría General de la Gobernación



## FUNCIONES. COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Auditoría General de la Provincia, creada por el art. 169 de la Constitución Provincial y parte integrante del Sistema de Control no Jurisdiccional establecido por Ley 7103, es el Órgano Rector del Control Externo Posterior de la Hacienda Pública Provincial y Municipal.

Corresponde a la misma la Fiscalización y Auditoría de la Gestión Económica, Financiera, Patrimonial, Presupuestaria y Operativa y, en tanto resulte de aplicación, la evaluación de los aspectos referentes a la protección del Medio Ambiente. Así también la comprobación de la observancia de los principios de Legalidad, Eficiencia, Eficacia y Economía, por parte de los Entes Auditados.

Quedan comprendidos en el ámbito de control los Organismos Centralizados y Descentralizados de la Hacienda Pública Provincial y Municipal, cualquiera fuese su modalidad de organización, Empresas y Sociedades del Estado, Entes Reguladores de los Servicios Públicos, Entes Privados adjudicatarios de los Servicios Públicos Privatizados en cuanto a las obligaciones emergentes de los respectivos contratos y de cualquier otro Ente Público. Debe intervenir además en las rendiciones de cuenta de las Cooperadoras Asistenciales.

La Auditoría General de la Provincia incluye en los informes que emite, las recomendaciones que propician las acciones correctivas necesarias, en los casos que resulten pertinentes, para contribuir a mejorar la gestión de la Hacienda Pública. Además procede al seguimiento de dichas recomendaciones.

En cumplimiento de la normativa vigente, difunde sus objetivos institucionales a la comunidad y los resultados de su accionar a través de su publicación en la página web institucional.

La Auditoría General de la Provincia pretende lograr la excelencia en la ejecución de sus funciones, mediante la eficiencia operativa de su personal altamente técnico, la mejora operativa de las acciones de control y toda medida que resulte conveniente para alcanzar las metas fijadas en forma eficaz, eficiente y económica, contribuyendo de esta manera al mantenimiento del Estado de derecho y al fortalecimiento institucional, velando por el respeto de las leyes vigentes.



LEY N° - 7647

ESALTA



## CURSO DE ACCIÓN

RINAR DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría General de la Gobernación

### Denominación del Curso de Acción: Auditar Organismos Públicos

Unidad Ejecutora: Auditoría General de la Provincia -  
Comisiones de Supervisión

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Auditoría General de la Provincia de Salta (AGPS) es el órgano rector de control externo del Sector Público Provincial, cuenta con rango constitucional y tiene a su cargo el control técnico de la Hacienda Pública Provincial y Municipal, incluyendo sus organismos centralizados y descentralizados, cualquiera fuese su modalidad de organización, Empresas y Sociedades del Estado, Entes Reguladores de los Servicios Públicos, cualquiera fuese su modalidad de organización, y cualquier otro.

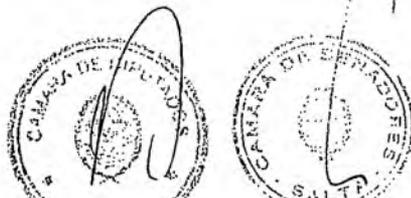
También es competente en materia de control del cumplimiento de las obligaciones de los Entes Privados en cuanto a las obligaciones emergentes de los respectivos contratos.

Interviene en las rendiciones de cuentas de Cooperadoras Asistenciales en los términos del Art. 8° de la Ley 5.335, modificada por Ley 7.560.

#### El control es posterior e incluirá:

El examen de la Cuenta General del Ejercicio correspondiente al ejercicio inmediato anterior referente a la Administración Pública Provincial y de los Municipios como eje central del accionar de éste organismo de control, remitiendo dicho informe a la Legislatura, a los respectivos Concejos Deliberantes, aconsejando su aprobación, observación o desaprobación. Una vez cumplida dicha remisión, estos informes se publicarán, por el término de un (1) día en el Boletín Oficial. A tales fines tanto el Poder Ejecutivo Provincial como los Ejecutivos Municipales deberán poner a disposición de la Auditoría General de la Provincia, la Cuenta General del Ejercicio o la Cuenta de Percepción e Inversión de Fondos Públicos y los Estados Contables que se elaboran en la Administración Pública Provincial y Municipal, antes del 30 de junio de cada año.

Dentro del accionar institucional permanente se encuentra la fiscalización y auditoría de la gestión financiera, económica, patrimonial, presupuestaria y operativa; cuando resulte aplicable la evaluación de los aspectos referentes a la protección del medio ambiente por la entidades controladas, así como la comprobación de la observancia, por la Administración Pública Provincial y Municipal, de los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



LEY Nº 7647

ES COPIA

GOBERNACION  
FOLIO  
369  
DPTO. NUMERACION

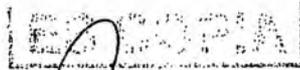
SINAR. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Control Externo y Posterior	Auditoria General de la Provincia

CAMARA DE DIPUTADOS  
COMARCA

LEY N° 7647



RINAR. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Genl. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Control Externo y Posterior**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Control Externo y Posterior de la Hacienda Pública Provincial y Municipal	Informe	240

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Horas de Trabajo Previstas en las Planificaciones Específicas de cada Proyecto contenido en el Programa de Acción Anual	Horas de Trabajo de campo	Horas de Trabajo Reales respecto de las Previstas en las Planificaciones Específicas de cada Proyecto contenido en el programa de acción anual
Informes emitidos	Horas de Trabajo de campo	Horas de Trabajo Reales por informe emitido

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Informes de Auditoria emitidos respecto a los planificados (La relación entre cantidad de Informes emitidos y la cantidad aprobada por el "Programa de Acción Anual" debe acercarse infinitamente a uno)



LEY Nº 7647

ES COPIA



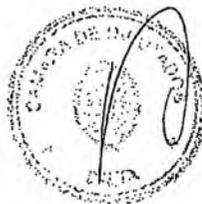
RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

JURISDICCION:

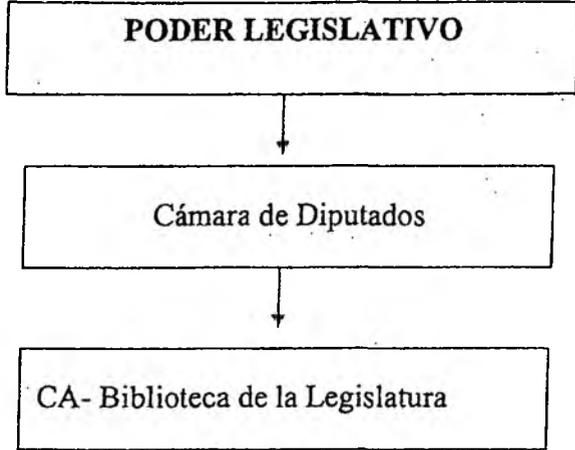
PODER LEGISLATIVO

---

- 273 -



LEY N.º 7647



**COPIA**

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION  
DPTO. NUMERACION  
FOLIO  
372



LEY Nº 7647

COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

GOBERNACION  
FOLIO  
373  
DPTO. NUMERACION

FUNCIONES. COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, constituyen el Poder Legislativo Provincial y sus competencias, atribuciones y deberes están establecidas directamente en la Constitución de la Provincia de Salta. Su función consiste en el ordenamiento jurídico del estado mediante la creación del derecho.

Esta producción jurídica es amplia e indeterminable en su contenido, ya que comprende todos los aspectos posibles de ser regulados o encuadrados legalmente. Por esta razón, no es posible cuantificar metas o fijar políticas presupuestarias rígidas y su funcionamiento dependerá en gran medida de las circunstancias sociales o políticas que en el País y en la Provincia se planteen.

Es así que es difícil fijar Cursos de Acción dentro de las Cámaras, sin embargo, al existir un convenio entre ambas Cámaras, por el cual la administración de la Biblioteca de la Legislatura está a cargo de la Cámara de Diputados, se lo expresa como un curso de acción.



LEY N° 7647

COPIA



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

## CÁMARA DE DIPUTADOS

---



LEY N° 7647

EN COPIA



**CURSO DE ACCIÓN**

RINA R. DE TORRES  
Progr. Litos y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**Denominación del Curso de Acción: Biblioteca de la Legislatura**

**Unidad Ejecutora: Cámara de Diputados**

---

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Lograr la apertura de las consultas de Libros, Diarios, Leyes y Página Web, poniendo en marcha proyectos alternativos.

Destinados a:

Estudiantes,  
Investigadores,  
Docentes y  
Público en General



LEY N° - 7647

ESCOPIA



LISTADO DE ACTIVIDADES

RIMAR. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría General de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Biblioteca de la Legislatura	Cámara de Diputados



LEY N° 7647

ESCOPIA



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría General de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Biblioteca de la Legislatura**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Consultas a Libros, Diarios, Leyes y Página Web	Persona	59.000
		Libros 5.000 Leyes y Diarios 35.000 Página Web 19.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Personas Consultantes	Costo Mantenimiento Biblioteca	Costo de Mantenimiento por Persona

**Índices de Eficacia**

Incremento del Porcentaje de Consultantes respecto del año anterior.

Porcentaje de personas que realmente consultan respecto del Total de la Población que se espera consulten anualmente.

Porcentaje de personas que realmente consultan la Página Web respecto del Total de la Población que se espera consulte la Página Web anualmente.

Porcentaje de personas que realmente consultan Leyes respecto del Total de la Población que se espera consulte Leyes anualmente.

Porcentaje de personas que realmente consultan Libros respecto del Total de la Población que se espera consulte Libros anualmente.



LEY Nº

7647

ES COPIA



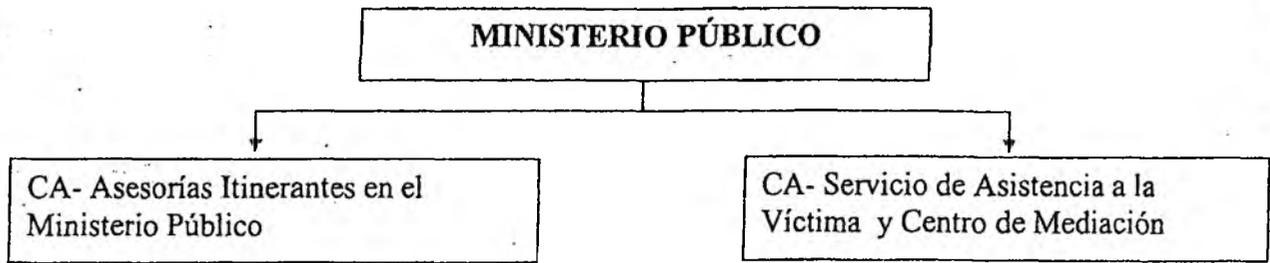
RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Genl. de Gobernación

JURISDICCION:  
MINISTERIO PÚBLICO

---



LEY N° 7647



ES COPIA

RIHA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Administración



LEY N° 7647



RINAR. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**FUNCIONES. COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

El Ministerio Público es un Órgano del Estado, Autónomo e Independiente en su función.

Para cumplir con sus obligaciones, la Constitución Provincial le atribuyó autonomía e independencia funcional y autarquía financiera del resto de los tres Poderes del Estado y con la obligación por parte de éstos, de prestarle toda la colaboración que el Organismo le requiera para el mejor cumplimiento de sus atribuciones (art. 167 y 168 de la Constitución Provincial).

Es función esencial del Ministerio Público: la de ser el órgano de control de legalidad de los tres poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), teniendo a su cargo promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad. Ejerce la acción pública en los delitos de acción pública, con jurisdicción en toda la provincia. Además garantiza la defensa en juicio en materias Civil, Comercial, Laboral y Administrativa a los ciudadanos carentes de recursos y en materia Penal la defensa en juicio del acusado, sin ninguna otra condición. Asimismo ejerce la protección de los derechos y bienes de las personas menores de edad e incapaces.

En nuestra Provincia, a diferencia de las demás jurisdicciones provinciales, el Ministerio Público es ejercido por el Colegio de Gobierno, integrado por el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Público de la Defensa y el Ministerio Pupilar, estando a cargo de cada uno de éstos, el Procurador General, el Defensor General y el Asesor General de Incapaces, respectivamente, los que ejercen la superintendencia de los miembros inferiores y las facultades administrativas y financiera en forma conjunta, además de contribuir y controlar el normal funcionamiento de la justicia:

Integra el Consejo de la Magistratura en la tarea de seleccionar los candidatos para ocupar los cargos en el Poder Judicial y en el propio Ministerio Público, participando activamente en la Escuela de la Magistratura.

De conformidad a la Constitución, a las Leyes, Códigos Procesales y Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7328, le compete al **Ministerio Público Fiscal**, entre otras cosas, el ejercicio de la acción penal pública, su intervención en la preparación de la acusación, dirigiendo la investigación en los delitos leves, además de su intervención en otros procesos de otras materias, como también deducir pretensiones u oponerse a pretensiones y peticiones contenciosas y extracontenciosas en las que estuviera comprometido el orden público o lo dispongan las leyes. Le compete también la interposición y prosecución de pretensiones destinadas a la defensa del medio ambiente y los intereses difusos y el ejercicio de la acción civil pública.



LEY N° 7647

ES COPIA

GOBERNACION  
FOLIO  
301  
DPTO. NUMERACION

RINAR. DE TORRES  
Procurador de Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

Al **Ministerio Público de la Defensa** le compete el asesoramiento jurídico gratuito de las personas de escasos recursos, en cumplimiento de la garantía constitucional instituida por el artículo 18 de la Constitución Provincial, ante todos los fueros e instancias provinciales, e inclusive, hasta la Corte Suprema de Justicia de la Nación, planteando judicialmente la defensa de los derechos de aquellas, cuando fuere necesario. Igualmente ejerce la defensa de quienes estuviesen ausentes o fuesen declarados como tales.

Su ámbito de actuación es amplísimo, ya que abarca sedes judiciales como extrajudiciales, la esfera administrativa y también al ámbito de las entidades de derecho privado, asegurando la inviolabilidad del derecho a una defensa efectiva.

En materia penal compete al **Ministerio Público de la Defensa**, asumir la defensa de los imputados y detenidos que no hubieran designado defensor particular, independientemente de que posean recursos económicos o no, en cualquier estado de la causa. Ejerce la representación o el patrocinio letrado en las solicitudes de libertad condicional y respecto de todas las peticiones que los condenados formulen ante los jueces competentes en relación al cumplimiento de la sentencia condenatoria.

Por último, le compete al **Ministerio Pupilar** la función de velar por la persona, bienes, y derechos de los menores de edad, inhabilitados judicialmente y demás incapaces de hecho, tanto en el ámbito judicial como extrajudicial. Ejerce, además, las funciones de asesoramiento y contralor previstas en las leyes de fondo, en las normas procesales y en la Ley Orgánica del Ministerio Público.

Los Asesores de Incapaces intervienen tanto en los procesos penales como civiles y en todas las instancias en donde existan actuaciones que comprometan a la persona, bienes y derechos de menores de edad e incapaces.

A diferencia de los defensores civiles que sólo intervienen en representación de los carentes de recursos, los Asesores de Incapaces intervienen en "todos" los procesos en los cuales se encuentran involucrados menores de edad o incapaces, ejerciendo la representación promiscua de los mismos, o la representación directa en caso de intereses contrapuestos con sus representantes legales.

La intervención de este Ministerio se acentúa a partir de la entrada en vigencia de la Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26061 y de la Ley Provincial de Protección de Víctimas de Violencia Familiar N° 7403. Dada la importante función que posee la actuación de los Asesores de Incapaces en los procesos que se requieren, su intervención es obligatoria y por lo tanto su no participación trae como consecuencia la nulidad de los actos que se lleven adelante sin su intervención.

CAJAS DE JUECES  
ASADORES  
SALTA

LEY N° 7647

ESCOPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



El Ministerio Público posee a su vez **Competencias Extrajudiciales**. En esta labor viene desarrollando una destacada actuación y crecimiento institucional, en defensa de los intereses de la sociedad, tal como la misión que cumplen las Asesorías Itinerantes, el Servicio de Asistencia a la Víctima y el Centro de Mediación, reconocidos por su eficiencia y eficacia, funcionando en el Distrito Centro y en los Distritos del Interior con una demanda cada vez mayor. A continuación se transcribe una breve descripción de los mismos:

- **Las Asesorías Itinerantes**, constituye uno de los bastiones más importantes del Ministerio Público dirigido a la atención jurídica o asesoramiento jurídico de las personas carentes de recursos, durante éste último período de gobierno del Organismo. Con este sistema, se trata de acercar a la gente que vive en los lugares más alejados de los Centros Judiciales, a las dependencias del Poder Judicial y del Ministerio Público, con el propósito de que se haga realidad el derecho de acceder a la justicia. Los Asesores Itinerantes de ésta manera han llegado hasta la puerta de todos y cada uno de los ciudadanos salteños a atender sus problemas, al menos desde el punto de vista del asesoramiento jurídico.
- **El Servicio de Asistencia a la Víctima (S.A.Vic.)**, fue creado hace tiempo y con motivo de la sanción de la nueva ley de Violencia Familiar N° 7403 y 7406/06, este servicio pasa a ocupar un lugar de suma importancia en los hechos de violencia que se produzcan en la provincia. Así, el art. 7, último párrafo, expresamente establece: "En todos los casos, el Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y de Familia comunicará al Servicio de Asistencia a la Víctima del Ministerio Público, la situación de violencia a fin de la orientación y asistencia a las mismas".
- **El Centro de Mediación** (creado por Resolución N° 3811/01) hace lo propio llevando el objetivo de descongestionar las oficinas judiciales e impulsar el acercamiento entre las personas afectadas por un conflicto, ayudándolas a clarificar sus verdaderos intereses y concluir en un acuerdo satisfactorio, mediante un proceso extrajudicial.

El Ministerio Público se afianza como tutor del interés general de la sociedad en cuestiones tan fundamentales como la persecución del delito, la defensa de legalidad en toda actuación pública, la representación de los menores e incapaces, la protección del medio ambiente y de todos los intereses que afectan a una pluralidad de personas que no están jurídicamente organizadas.



LEY N° - . 7647

ES COPIA

RINAR. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



## CURSO DE ACCIÓN

**Denominación del Curso de Acción: Asesorías Itinerantes en el  
Ministerio Público**

Unidad Ejecutora: Ministerio Público

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Las Asesorías Itinerantes con su actuación en todo el territorio provincial brindan asesoramiento jurídico gratuito a los ciudadanos que por motivos económicos o por residir en sitios muy alejados, no pueden acercarse a los centros judiciales. (Art. 64. ley 7328).

Una de sus misiones fundamentales es tratar de solucionar en cada localidad los conflictos que se le plantean, evitando su judicialización.

Dado que el Servicio brinda un asesoramiento integral que no sólo se limita a la actividad judicial, las Asesorías Itinerantes trabajan coordinadamente con organismos públicos no judiciales provinciales y nacionales, de conformidad con lo establecido en el art. 168 de la Constitución Provincial y Art. 8 de la Ley 7328.

Esta tarea es llevada a cabo por cuatro Asesores Itinerantes quienes se desplazan diariamente desde sus dependencias a las localidades que conforman sus respectivos Distritos, coadyuvados por un Secretario Coordinador (Art. 66, Ley 7328) y atienden personalmente las consultas, posibilitando la inmediatez y el consejo oportuno en cada caso concreto.

Dado que el Servicio brinda un asesoramiento integral que no sólo se limita a la actividad judicial, las Asesorías Itinerantes trabajan coordinadamente con organismos públicos no judiciales provinciales y nacionales, de conformidad con lo establecido en el Art. 168 de la Constitución Provincial y Art. 8 de la Ley 7328.



LEY Nº 7647



LISTADO DE ACTIVIDADES

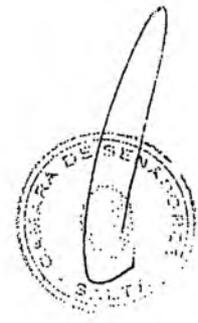
RINAR DE TORRES  
Programa Uvas y Derechos  
Secretaría General de Inhemación

DENOMINACIÓN

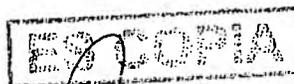
UNIDAD  
EJECUTORA

Asesoría Itinerante

Ministerio Público



LEY N. 7647



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derachos  
Secretaria Genl. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Asesoría Itinerante**

META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META FÍSICA

Asistencia Juridica

Persona Asistida

17.600

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Persona Asistida	Asesor itinerante	Cantidad de Personas Asistidas por Asesor Itinerante

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Personas asistidas en relación a la cantidad de Personas previstas (80 %).



LEY-Nº 7647

COPIA

GOBERNACION  
FOLIO  
386  
DPTO. NUMERACION

**CURSO DE ACCIÓN**

RINA R. DE TORRES  
Programa Luján y Derechos  
Secretaría General de la Gobernación

**Denominación del Curso de Acción: Servicio de Asist. a la  
Víctima y Centro de Mediación**

**Unidad Ejecutora: Ministerio Público**

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

**Servicio de Asistencia a la Víctima**

Ocuparse de la víctima (sus derechos, facultades, recursos y garantías) es un deber insoslayable del estado, superador del lugar instrumental y periférico en el que se la posicionó históricamente. Por ello el Ministerio Público cuenta con este Servicio que brinda respuestas, mediante la intervención profesional interdisciplinaria, directa e inmediata, a los constantes y crecientes casos de victimización generados por hechos delictivos, violencia familiar, maltratos y abusos de poder, en cumplimiento con el mandato constitucional de velar por el respeto de los derechos y garantías de todos los miembros de la comunidad a la que representa.

Desde las diversas normas, asistimos a un cambio de paradigma en el tratamiento que debe dispensarse a la víctima: De "convidada de piedra", "transeúnte de incógnito", o la "abandonada del proceso" a su visibilización como una Persona que sufrió un daño y requiere reparación integral; como un sujeto de derecho y con derechos. Desde la reforma constitucional de 1994 y posteriores reformas a normas sustanciales y procedimentales, nacionales y provinciales, en la dimensión normativa, ninguna duda cabe al respecto.

Desde las prácticas, el desafío es hoy aprender a comprender la Víctima desde la perspectiva de los Derechos Humanos Fundamentales; trabajando en la modificación de actitudes arraigadas que la perciben como a reseñas de un expediente; contribuyendo en la redefinición de roles, y acompañando en el proceso de transitar, desde la supremacía otorgada al expediente-papel, hacia la humanización del sistema, incorporando a la víctima en su esencial dimensión personal, más allá de un lugar procesalmente reconocido (parte, testigo, querellante, particular damnificado).

La actividad de este Curso de Acción está hoy destinada a toda persona que haya sufrido agresión por violencia o abuso de poder, independientemente del sexo, edad, nivel socio-económico, que requiera la intervención interdisciplinaria del Servicio.



COLOMBIA

LEY N° 7647

GOBERNACION  
FOLIO  
307  
DEPT. NUMERACION

RINAIR DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría General de la Gobernación

Su finalidad es atenuar las consecuencias del padecimiento primario; evitar la reiteración de actos y procesos victimizantes secundarios; rescatar la dimensión del SUJETO SOCIAL de la víctima; viabilizar su capacidad de poder, hacer, decidir, modificar situaciones que aparecían como inmutables y/o naturales; asegurar que las personas tengan acceso al sistema judicial; y proveer de acompañamiento profesional durante todo el proceso penal, tendiente a minimizar los obstáculos para las víctimas en su búsqueda de justicia.

Los aspectos a considerar según cada caso concreto son: integridad psico-física y seguridad de la víctima y su grupo familiar comprometido (primario o de referencia); daño sufrido (personal, familiar, laboral, educacional, social, etc.); prevención de riesgos de reiteración y agravamiento; protección de sus derechos; reparación integral (simbólica, real: sanción civil, penal).

Las fases de la intervención interdisciplinaria en la asistencia integral de la víctima son: intervención inmediata en crisis; atención de orden emocional; atención victimológica individual y social; diagramación de estrategias de atención y prevención; seguimiento de casos, conforme el abordaje planificado interdisciplinariamente; acompañamiento durante el proceso.

El Servicio brinda asistencia legal, psicológica y social a la víctima; asesoramiento en lo referente a los derechos que le asisten y a las vías legales a seguir para hacerlos efectivos en los procesos judiciales; y acompañamiento profesional durante el proceso penal, para disminuir las consecuencias de la violencia tendiendo a su erradicación.

Además, la misión de este servicio no se agota con las actividades permanentes de asistencia, contención, asesoramiento, orientación y acompañamiento de la víctima, tanto en su persona como en sus derechos, sino que además comprende acciones de capacitación en materia victimológica, extensión comunitaria, investigación, relevamiento de datos, divulgación sobre los derechos de las víctimas dirigidas tanto a la ciudadanía en general como a los Organismos Estatales, tal como lo prescribe el art. 15 de la ley 7403/06.

A través del Acompañamiento de Víctimas en Procesos Penales se brinda atención integral interdisciplinaria de toda persona víctima de delito que, por haber radicado denuncia, se encuentra inmersa en un proceso penal en el cual debe ser considerada sujeto de pleno derecho.

Para el año 2011, y con el objetivo de la protección de la víctima, tal como surge de las leyes N° 7328 y 7403, se prevé la constitución de equipos interdisciplinarios que puedan abarcar progresivamente la demanda creciente de intervención con víctimas de delito, fundamentalmente los que presentan mayor complejidad y gravedad; y los que, por las características de mayor vulnerabilidad de las víctimas, deben ser atendidos de modo prioritario, en razón de las consecuencias que genera para la persona afectada el

CAMARA DE DIPUTADOS

SENADORES

COPIA

LEY N°

7647

RINA F. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACION  
FOLIO  
388  
DPTO. NUMERACION

transitar por el proceso penal del cual espera obtener una respuesta reparatoria, contribuyendo a la incorporación del interés de la víctima en la resolución adecuada y restaurativa del daño sufrido.

Asimismo se requieren equipos profesionales que desarrollen actividades sistemáticas y planificadas de capacitación y extensión comunitaria, para el cumplimiento eficiente de los objetivos de sensibilización, y promoción de derechos que tiendan a la prevención, detección temprana y erradicación de la violencia en la comunidad salteña.

**Centro de Mediación**

El Centro de Mediación del Ministerio Público, fue creado por Resolución N° 3811 del 12 de febrero de 2001 con el objeto de posibilitar a las personas de escasos recursos el acceso, de manera gratuita, a la Mediación, como forma alternativa de resolución de conflictos. Este Centro de Mediación Prejudicial, fue pionero en la Provincia como un modo de solucionar los conflictos evitando su judicialización, restándole tarea al Poder Judicial, contribuyendo a disminuir la sobrecarga y atraso de los Juzgados y Tribunales en todas las materias e instancias.

La actividad de este Centro, que fue descomprimiendo sensiblemente las Defensorías, demostró la gran utilidad de la mediación como herramienta válida para la reducción de la conflictividad. Permite a los ciudadanos solucionar por sí mismos sus diferencias, con la ayuda de un mediador, y da una respuesta rápida y efectiva a los requerimientos sociales.

Con el transcurso del tiempo la cantidad de casos atendidos en el Centro fue aumentando paulatinamente y se vio seriamente incrementada con la vigencia de la mediación obligatoria, instituida por el art. 44 de la Ley 7324 y puesta en marcha por el Art. 53 del Decreto Reglamentario N° 3456 del 11/08/09.

La aplicación de esta modalidad en todos los conflictos cuyo objeto refiera a pretensiones y derechos que resulten disponibles por las partes, específicamente en el fuero de familia, y en la instancia previa a la judicialización, ha dado un paso importante en la vida de los ciudadanos y, sobre todo, para el fortalecimiento de la sociedad civil.

Este Servicio se implementó como un Curso de Acción a partir del año 2004, y fue evolucionando, para consolidarse definitivamente como un medio de resolución extrajudicial de conflictos.

CAMARA DE DEFENSORES

DEFENSORES

LEY N°

7647

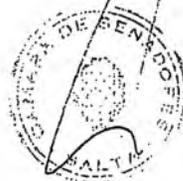
ESLOPIA



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio de Asistencia a la Víctima	Ministerio Público
Centro de Mediación	Ministerio Público



LEY N° 7647

ES 7647 A



RINAR DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretario Gral. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Servicio de Asistencia a la Víctima**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Orientación, Asistencia, Acompañamiento y Asesoramiento a la Víctima	Intervención	13.000
Prevención, Promoción, Información, capacitación	Actividad	240

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Intervenciones	Equipo Interdisciplinario	Relación entre cantidad de intervenciones por equipo interdisciplinario (promedio)

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de intervenciones efectivamente realizadas en relación a lo planificado (la relación optima debe ser del 90%, salvo situaciones especiales externas o internas que puedan modificar la demanda o prestación del servicio)

Porcentaje de Actividades efectivamente realizadas en relación a lo planificado (la relación optima debe ser del 90%, salvo situaciones especiales externas o internas que puedan modificar el cumplimiento del plan anual de actividades).



LEY N° 7647

ES COPIA



RINAR. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Centro de Mediación**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realizar Procesos de Mediación	Proceso	4.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Procesos de Mediación	Mediadores	Relación entre Procesos de Mediación y mediadores

**Índices de Eficacia**

Relación entre los Procesos de Mediación Planificados y los Procesos efectivamente realizados (90%).



LEY Nº 7647

ESCOPIA

GOBERNACION  
FOLIO  
392  
D.F.D. NUMERACION

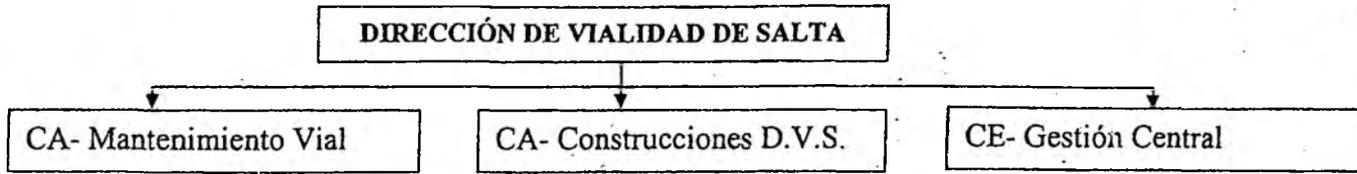
RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derivados  
Secretaría Gen. de la Gobernación

ENTIDAD:

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

---





LEY N° 7847

RINA R. DETTORRES  
Programa Legal y Derechos  
Secretaría Gral. de Gobernación



LEY N°

7647

ESCOPIA

RINOLIBRE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría General de la Gobernación



**FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

La Dirección de Vialidad de Salta es un Organismo Descentralizado cuyo objetivo primario, fijado por Ley 3.383, modificada por Ley 6.843, es la administración de la red de caminos provinciales y en las nacionales y municipales cuando así se convenga.

La administración se efectúa realizando tareas de mantenimiento, mejoramiento y construcción necesarias para brindarle al usuario confortabilidad, seguridad en el tránsito y economía de transporte.

La Dirección ha identificado, en función del tránsito asociado a cada tramo de la red provincial, distintos sistemas de gestión que permiten atender tanto la rehabilitación periódica y programada del camino, como el mantenimiento rutinario de los mismos.

La Construcción también puede realizarse a través de contratos con empresas privadas.

La Conservación de la red se realiza a través de contratos con terceros, particularmente con municipios y por administración. Esta última función descentralizada en Regiones.

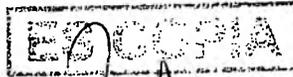
Además se concesionó la Ruta Nacional N° 9 de acceso a la ciudad de Salta, por convenio expreso con la Dirección Nacional de Vialidad, mediante concesión gratuita por sistemas de peaje por 25 años de plazo a la empresa AUNOR S.A.

Los principales objetivos para el ejercicio 2011 son:

- Continuar con la construcción de las obras de prosecución, iniciadas en el año 2010, por contrato con terceros y por administración.
- Ejecutar la construcción de obras a licitar para el Ejercicio 2011.
- Realizar el mantenimiento y conservación de rutina con personal propio.
- Llevar a cabo el mantenimiento por convenios a través del Sistema de Transferencias de Funciones Operativas.
- Continuar con el control de la concesión de la ruta nacional N° 9.



LEY N° 7647



**CURSO DE ACCIÓN**

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Genl. de la Gobernación

**Denominación del Curso de Acción: Mantenimiento Vial**

Unidad Ejecutora: D.V.S. - Departamento Mantenimiento Vial

---

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Conservación y Mantenimiento de la red de caminos provinciales, dividida en Región Oeste, Sur, Este, de una longitud total de 7.139,70 Km.

El curso de acción de Mantenimiento Vial, es el principal objetivo de la Dirección de Vialidad de Salta.

Esta actividad de conservación tiene directa relación con una buena vía de comunicación provincial, tanto a nivel de la producción que debe distribuirse como a nivel turístico.



LEY N° 7647

ES COPIA



LISTADO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS RINA R. DE TORRES  
Programa Lujas y Derriochus  
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Mantenimiento por Terceros	Departamento Mantenimiento Vial
Mantenimiento por Administración	Departamento Mantenimiento Vial



ESCOPIA



LEY Nº 7647

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**PROYECTO: Mantenimiento por Terceros**

RINA R. DE TORRES  
Programa Lejos y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Conservación de Caminos por Transferencias Operativas (Municipios)	Km.	1.387,14

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Conservado	Costo Insumos (Personal, Bienes de consumo, etc.)	Costo por Km. de Camino Conservado

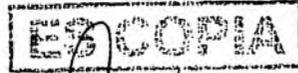
**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Kilómetros Conservados sobre el total de caminos a conservar en el año.



LEY N°

7647



RINA R. DE TORRES  
Programa, Leyes y Derechos  
Secretaría Gen. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**PROYECTO: Mantenimiento por Administración**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Conservación de Caminos por Administración	Km.	7.139,70

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Conservado	Costo Insumos (Personal, Bienes de consumo, etc.)	Costo por Km. de Camino Conservado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Kilómetros Conservados sobre el total de caminos a conservar en el año.



LEY N° 7647

ES COPIA



**CURSO DE ACCIÓN**

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**Denominación del Curso de Acción: Construcciones D.V.S.**

Unidad Ejecutora: D.V.S. - Departamento Obras y Servicios

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Por medio de este curso de acción se desarrollan actividades y tareas conducentes a llevar acabo la ejecución de las obras proyectadas para el ejercicio 2011, principalmente, a través de contratos con empresas privadas.



LEY N°

7647

ESLOPIA



RINAR DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

DENOMINACIÓN                      UNIDAD EJECUTORA

Obras Viales                      Dpto. Construcciones y  
Mejoramiento

PROYECTO Obras Viales  
LISTADO DE OBRAS

DENOMINACIÓN                      UNIDAD EJECUTORA

Avda. Circunvalación Sureste L=8,4 Km. Avdas. Urbanas L=19,2.                      Dpto. Construcciones y  
Mejoramiento

R.P. N° 25 Rosario de la Frontera -el Areal L=22 Km.                      Dpto. Construcciones y  
Mejoramiento

R.P. S/N° Mosconi - Tartagal l=6,6 Km.                      Dpto. Construcciones y  
Mejoramiento

R.P. N° 36 Rosario de Lerma Emp. R. N° 68 l=11,3 Km. Pavimentación                      Dpto. Construcciones y  
Mejoramiento

R.P. N° 35 Emp. R.P. N° 25-emp. RN N° 9 L=9,6 Km.                      Dpto. Construcciones y  
Mejoramiento

R.P. N° 7 Puente sobre Río Santa Victoria, accesos y Defensas L=45Mts.                      Dpto. Construcciones y  
Mejoramiento

Camino Acceso a Santuario Virgen del Cerro Tramos 1, 2 y 3 L=4,54 Km..                      Dpto. Construcciones y  
Mejoramiento



LEY N°

7647

ES COPIA



RINA R. DE TORRES  
Programa Lujos y Derechos  
Secretaría General de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
R.P. N° 121-S Emp. R.P. N° 12 Complejo Termal El Sauce L= 6,82 Km.	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
R.P. N° 19 Los Toldos-La Mamora -Ref. Puente, Riostra de 97 mts.	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
Autopista Circunvalación Sureste y Variantes Línea de Media Tensión y Obras Complementarias	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
R.P. N° 21,23 y 26 Const. De 5 refugios para paradas de Transp. Púb. de Pasaj.	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
R.P. N° 47 Coronel Moldes - Cabra Corral Repav. 26 Km.	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
R.P. N° 45 Construcción de Badén d H° A° Arroyo Los Bañados	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
R.P. N° 14 Emp. R. N N° 34 Colonia Santa Rosa Rep. L=7,7 Km.	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
R. P N° 33 Alcantarrillas y Terraplén en el Infiernillo y Las Goteras 22.500 m3	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
R. P. N° 26 Río Ancho-La Isla L=3 Km. y R.P. N° 24 Emp. R.N 68 Emp R. N° 87 L= 4,5 Km.	Dpto. Construcciones y Mejoramiento



LEY N°

7647

ESCOPIA



RIMAR DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
R. P. N° 41 Puente sobre Teuquillo L= 60 Mts.	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
R. P. N° 43 Puente Miraflores L= 58,30 m	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
R.P. N° 129-S Tr. R. N° 51 Abra El Gallo	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
Puente sobre Río Luracatao en Cuchiyaco L=70Mts.	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
R. P. N° 20 Emp. R.P. N° 5 Parque Nacional el Rey Enrip. Y Obras de Arte L= 46 Km.	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
R. P. N° 53 Embarcación Hickman Adec. Obra básica y Enrip. L=50Km.	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
Aeropuerto Gral. Mosconi Obra Mejoramiento y amp. de pista, rodajes y Plat.	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
R. P. N° 5 Defensas Puente sobre Río San Francisco Tablestacado, espigones y Otros	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
R. P. N° 13 Tr. Pozo Las Moras-La Unión- Enrip.	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
R. P. N° 13 Tr. La Unión Rivadavia Banda Sur	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
R. P. N° 29 Enripado Parcial	Dpto. Construcciones y Mejoramiento



COPIA

GOBERNACION  
FOLIO  
403  
DPTO. NUMERACION

RIMAR DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

LEY N°

7647

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
R. P. N° 43 – Obra Enrip. Km. 26 – Km. 29,5	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
R. P. N° 99-S Vías FFCC en Frigorífico	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
R. P. N° 15-Obra Enripiado Parcial Km. 0 – Km. 20	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
R. P. N° 68-S y P.P 109-S Enrip parcial	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
R. P. N° 41 – Obra Enripiado Parcial	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
Camino Balbuena	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
Desboque, destronque y limpieza R.P. Nros. 31, 45 y 3	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
R. P. N° 33 Piedra del Molino Cajoncillo pav. L=17,5 km. Contrap Prov	Dpto. Construcciones y Mejoramiento



LEY N° 7647

ESCOPIA

GOBERNACION  
FOLIO  
404  
DPTO. NUMERACION

FINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

OBRA: Avda. Circunvalación Sureste L=8,4 Km Avdas. Urbanas Avdas. Urbanas  
L= 19,2 Km.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Autopista Circunvalación Sureste	Km.	27,6

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. Camino Construido	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Construido

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de Camino Construido en el tiempo previsto.

CAMARA DE DIPUTADOS  
SALTA

LEY N° 7647

ES COPIA



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

OBRA: R.P. N° 25 Rosario de la Frontera-El Arenal L=22 Km.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Km. Camino Repavimentado Ruta Provincial N° 25	Km.	22

INDICADORES DE GESTIÓN

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de camino repavimentado	Inversión Total	Costo por Km. de camino repavimentado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de camino repavimentado en el tiempo previsto.



**ES COPIA**



**LEY N° 7647**

RINAR. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**OBRA: R.P. S/N° Mosconi - Tartagal L=6,6 Km.**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Pavimentación de Camino Ruta Provincial N° 33	Km.	6,6

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Pavimentado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Pavimentado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de Camino Pavimentado en el tiempo previsto.



LEY Nº

7647

ES COPIA



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

OBRA: R.P. Nº 36 Rosario de Lerma Emp. R. N. Nº 68 l= 11,3 Km. Pavimentación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Pavimentación Ruta Provincial Nº 36	Km.	11,3

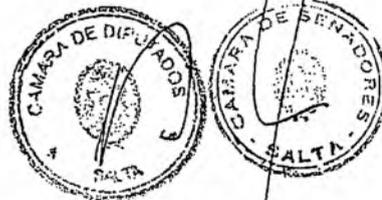
**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Pavimentado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Pavimentado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de Camino Pavimentado en el tiempo previsto.



LEY N°

7647

ES COPIA



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

OBRA: R.P. N.º 35 Emp. R.P. N.º 25 Emp. RN N.º 9 L=9,6 Km..

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Pavimentación Ruta Provincial N° 35	Km.	9,6

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Pavimentado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Pavimentado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de Camino Pavimentado en el tiempo previsto.



LEY N° 7647

ES COPIA



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

OBRA: R.P. N° 7 Puente sobre Río Santa Victoria, Accesos y Defensas L=45mts.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Puente Ruta Provincial N° 7	Mt.	45

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto...
Mts. de Puente Construido	Inversión Total	Costo por Mts. de Puente Construido

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Mts. de Puente Construido en el tiempo previsto.



LEY N° 7647

ESCOPIA



RINAR. DE TORRES  
Programa Leales y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

OBRA: Caminos Acceso a Santuario Virgen del Cerro Tramos 1, 2 y 3 L=4,54 Km.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Pavimentación Acceso Santuario Virgen del Cerro	Km.	4,54

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. De Camino Pavimentado	Inversión Total	Costo por Km. de camino pavimentado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de Camino Pavimentado en el tiempo previsto.



LEY N° 7647

ESCOPIA



RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría General de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

OBRA: R.P. N° 121-S Emp. R.P. N° 12-Complejo Termal El Sauce L=6,82 km.  
Construcción Obra Básica

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Pavimentación Ruta Provincial N° 121	Km.	6,82

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Pavimentado	Inversión Total	Costo por Km. de camino pavimentado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de Camino Pavimentado en el tiempo previsto.



LEY N°

7647

ESCOPIA

GOBERNACION  
FOLIO  
412  
DPTO. NUMERAC.

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
OBRA: R.P. N° 19 Los Toldos-La Mamora

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría General de Gobernación

META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META FÍSICA

Asegurar Transitabilidad R.P. N°  
19

Mt.

97

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mts. de Riostra Construido	Inversión Total	Costo por Mts. Riostra construido

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Mts. de Riostra Construido en el tiempo previsto.



LEY Nº 7647

GOB. SALTA



RINAR DE TORRES  
Programa Leves y Derechos  
Secretaría Gral. Ualla Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**OBRA: Autopista Circunvalación Sureste y Variantes Línea de Media Tensión y Obras Complementarias para Alimentación de Alumbrado Público**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Línea Media Tensión Autopista Circ. Sureste	Km.	27

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Km. Línea Media Tensión	Inversión Total	Costo por Km. de Línea Media Tensión

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de Línea de Media Tensión Construido en el tiempo previsto.



LEY N° 7647

ESCOPIA



RINAR DE TORRES  
Programa Lucha y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**OBRA: R.P. N° 21,23 y 26 Construcción de 5 refugios para paradas de transporte público de pasajeros**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción de Refugios Ruta Provincial N° 21, 23 y 26	Refugio	5

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Refugio Construido	Inversión Total	Costo por refugio construido

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de refugio Construido en el tiempo previsto.



LEY N° 7647

ESCOPIA



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

OBRA: R.P. N° 47 Coronel Moldes ± Cabra Corral Repavimentación 26 Km.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Repavimentación Ruta Provincial N° 47	Km.	26

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de camino Repavimentado	Inversión Total	Costo por Km. de camino repavimentado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Km de camino repavimentado en el tiempo previsto.



LEY N° 7647

ESCOPIA



RINA R. DE TORRES  
Programa Leasing y Derachos  
Secretaria Gral. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

OBRA: R.P. N° 45 Construcción de Badén de H° A° Arroyo Los Banados

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Baden Ruta Provincial N° 45	Mt 3	107

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mts.3 de Baden construido	Inversión Total	Costo por Mts.3 Baden

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Mts.3 de badén construido en el tiempo previsto.





LEY N°

7647

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**OBRA: R.P. N° 14 Emp. R.N. N° 34 Colonia Santa Rosa Repav. L=7,7 Km. con Proyecto**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Repavimentación Ruta Provincial N° 14	Km.	7,7

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de camino Repavimentado	Inversión Total	Costo por Km. de camino Repavimentado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de camino repavimentado en el tiempo previsto.



LEY N°

7647



DIR. DE OBRAS PÚBLICAS  
Programa Asfalto y Densificación  
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

OBRA: R.P. N° 33 Alacantarrillas y Terraplén en el Infiernillo y las Goteras

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Alteo de camino Ruta Provincial N° 33	Mt.3	22,500

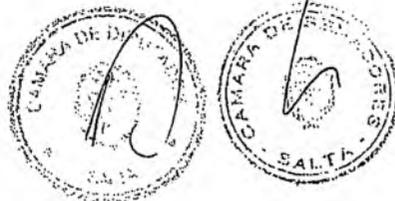
**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mts.3 de alteo	Inversión Total	Costo por Mts.3 Alteo

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Mts.3 de alteo en el tiempo previsto.



7647

LEY N°



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

OBRA: R.P. N° 26 Río Ancho-La Isla L=3Km. y RP N° 24 Emp. R.N. N° 68-Emp  
R.N. N° 87

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Repavimentación Ruta Provincial N° 26	Km.	7,5

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

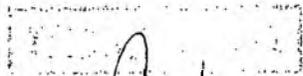
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de camino Repavimentado	Inversión Total	Costo por Km. de camino Repavimentado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de camino repavimentado en el tiempo previsto.



LEY N° 7647



MINISTERIO DE ECONOMÍA  
Programa de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
OBRA: R.P. N° 41 Puente sobre Teuquito L=60 mts.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asegurar Transitabilidad Ruta Provincial N° 41	Mt.	60

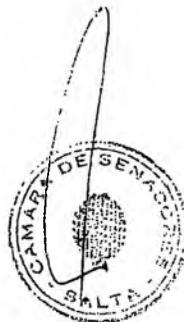
**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mts. de puente construido	Inversión Total	Costo por mts. de puente construido

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de mts. de puente construido en el tiempo previsto.



LEY N°

7647

ES COPIA



RINAR BERTORRES  
Programa Obras y Defechos  
Brendans 2011 de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

OBRA: R.P. N° 43 Puente Miraflores. L=58,30 mts.

META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META FÍSICA

Asegurar Transitabilidad Ruta  
Provincial N° 43

Mt.

58,30

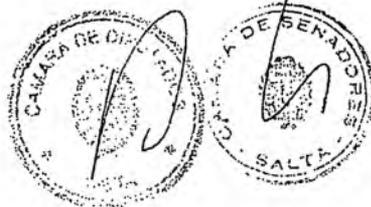
**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mts. de puente construido	Inversión Total	Costo por Mts de puente construido

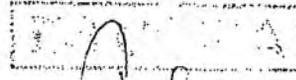
**Índice de Eficacia**

Porcentaje de mts. de puente construido en el tiempo previsto.



LEY N°

7647



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

OBRA: R.P. N° 129 Tramo R.N. N° 51 Abra El Gallo ensanche de curvas  
L=20Km.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Ensanche de Curvas Ruta Provincial N° 129	Km.	20

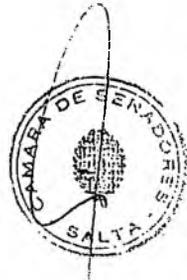
**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de camino ensanchado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Ensanchado

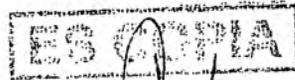
**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de camino ensanchado en el tiempo previsto.



LEY N°

7647



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**OBRA: Puente sobre Río Luracatao en Cuchiyaco L=70 mts.**

MINISTERIO DE OBRAS  
Programa Obras y Derechos  
Territorio Civil y Gobierno

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asegurar Transitabilidad sobre Río Luracatao	Mt.	70

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

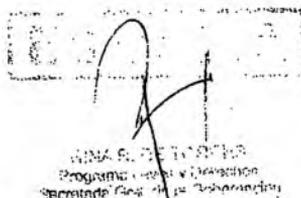
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mts. de Puente Construido	Inversión Total	Costo por Mts. de Puente Construido

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Mts. de Puente Construido en el tiempo previsto.



LEY N° 7647



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

OBRA: R.P. N° 20 R.P. emp. R.P. N° 5 Parque Nacional El Rey Enripiado y Obras de Arte L=46 Km.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Enripiado de camino Ruta Provincial N° 20	Km.	46

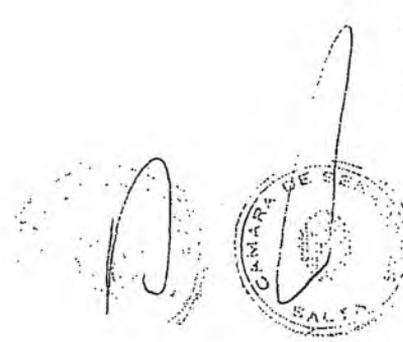
**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Enripiado	Inversión Total	Costo por Km. de camino Enripiado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de Camino Enripiado en el tiempo previsto.



LEY N°

7647



RINAR DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gen. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

OBRA: R.P. N° 53 Embarcación Hickman L= 55 Km.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Enripiado de camino Ruta Provincial N° 53	Km.	55

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Enripiado	Inversión Total	Costo por Km. de camino Enripiado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de Camino Enripiado en el tiempo previsto.



LEY N°

7647

ESCOPIA



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

OBRA: Aeropuerto Gral. Mosconi Mejoramiento y Ampliación de pista, rodajes y plataformas

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Aeroestación	Mt.2	5.500

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

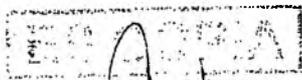
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Mts.2 Construido	Inversión Total	Costo por Mts.2 Construido

Índice de Eficacia

Porcentaje de Mts.2 Construido en el tiempo previsto.



LEY Nº 7647



SECRETARÍA DE TÓPONES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gen. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**OBRA: R.P. Nº 5 Defensas Puente sobre Río San Francisco Tablestácado, espigones y otros**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Defensa Sobre Río San Francisco	Mt.2	14.700

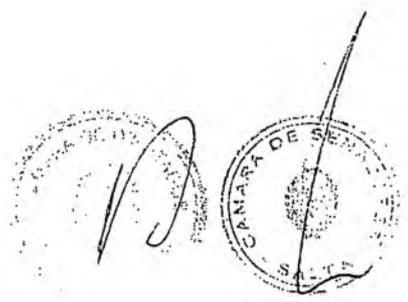
**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mts.2 de Defensa construido	Inversión Total	Costo por Mts.2 de Defensa Construido

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Mts.2 de Defensa Construido en el tiempo previsto.



LEY N°

7647



Programa de Obras y Servicios  
Secretaría Provincial de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

OBRA: R.P. N° 13-Tramo: Pozo Las Moras-La Unión-Obra Enripiado

META CONCEPTUAL.	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Enripiado de Camino Ruta Provincial N° 13 Tr. Pozo Las Moras La Unión	Km.	29

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Enripiado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Enripiado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de Camino Enripiado en el tiempo previsto.



LEY Nº 7647

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Provincia de Salta - Dirección  
de Obras Públicas de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

OBRA: R.P. Nº 13-Tramo: La Unión-Rivadavia Banda Sur-Obra Enripiado

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Enripiado de Camino Ruta Provincial Nº 13 Tr. La Unión Rivadavia Banda Sur	Km.	48

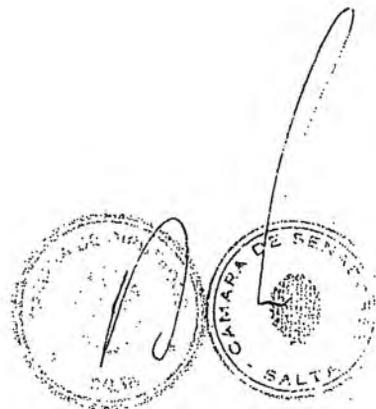
**INDICADORES DE GESTION**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Enripiado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Enripiado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de Camino Enripiado en el tiempo previsto.



LEY N°

7647

ES COPIA



FINANZAS DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Civil de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**OBRA: R.P. N° 29-Obra Enripiado Parcial**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Enripiado de Camino Ruta Provincial N° 29	Km.	10

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Enripiado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Enripiado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de Camino Enripiado en el tiempo previsto.



LEY N° 7647

ESCOPIA



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

OBRA: R.P. N° 43-Obra Enripiado Km. 26 -Km. 29,50

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Enripiado de Camino Ruta Provincial N° 43	Km.	10

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Enripiado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Enripiado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de Camino Enripiado en el tiempo previsto.



LEY N°

7647

ES COPIA

GOBERNACION  
FOLIO  
432  
DPTO. NUMERACION

RINA R. DE TORRES  
Programa Cajas y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**OBRA: R.P. N° 99-S Vías FFCC en Frigorífico Arenales a El Prado  
Pavimentación L=5.5 Km.**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Camino Pavimentado Ruta Provincial N° 99-S	Km.	5,5

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Pavimentado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Pavimentado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de Camino Pavimentado en el tiempo previsto.



LEY N° 7647

ESCEPIA



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Genl. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

OBRA: R.P. N° 15-Obra Enripiado Parcial Km. 0-Km. 20

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Enripiado de Camino Ruta Provincial N° 15	Km.	10

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Enripiado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Enripiado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de Camino Enripiado en el tiempo previsto.



LEY N° 7647

ES COPIA



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

OBRA: R.P. N° 68-S y P.P N° 109-Sobra: Enripiado Parcial

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Enripiado de Camino Ruta Provincial N° 68-S	Km.	10

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

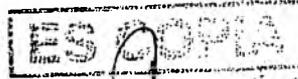
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Enripiado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Enripiado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de Camino Enripiado en el tiempo previsto.



LEY N° 7647



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
OBRA: R.P. N° 41 – Obra: Enripiado Parcial

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Enripiado de Camino Ruta Provincial N° 41	Km.	10

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Enripiado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Enripiado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de Camino Enripiado en el tiempo previsto.



LEY N° 7647

ES COPIA



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**OBRA: Camino Balbuena**

RINA DE TORRES  
Programeo L. Ases y Derrochos  
Secretaría General de Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Enripiado de Camino a Balbuena	Km.	10

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Enripiado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Enripiado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de Camino Enripiado en el tiempo previsto.



LEY N° 7647

ESCOPIA

GOBERNACION  
FOLIO  
437  
DPTO. NUMERACION

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Genl. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

OBRA: Desboque, Destronque y Limpieza R.P. Nros. 31, 45 y 3

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Desbosque y Destronque Ruta Provincial N° 31, 45 y 3	Ha.	960

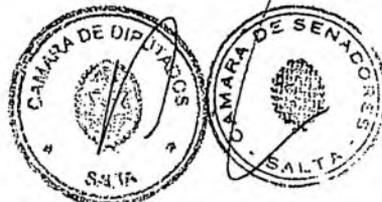
**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Ha. de Desbosque	Inversión Total	Costo por Ha.

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Ha. de desbosque en el tiempo previsto.



LEY Nº 7647

ES SALTA



RINAR DE TORRES  
Programa Tránsito y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**OBRA: R.P. Nº 33 Piedra del Molino Cajoncillo pavimentación L=17,50 Km.  
Contraparte Provincial**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META-FÍSICA
Construcción Camino Pavimentado Ruta Provincial Nº 33	Km.	17,5

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Pavimentado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Pavimentado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de Camino Pavimentado el tiempo previsto.



LEY N° 7647

ES COPIA



**ACTIVIDAD CENTRAL**

RINAR DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Genl. de la Gobernación

**Denominación de la Actividad Central: Gestión Central**

**Unidad Ejecutora: D.V.S. - Departamento Financiero - Contable**

---

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CENTRAL**

A través de esta Actividad Central se realizan Actividades Administrativas y Técnicas Centralizadas que asisten a la gestión de Mantenimiento de la Red Provincial de Caminos y la Construcción de Nuevas Redes Camineras.



LEY Nº 7647

ESCOPIA

GOBERNACION  
FOLIO  
440  
DITO NUMERACION

RINA A. DE TORRES,  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaria Gral. de In Gobernación

ENTIDAD:

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA**

---



INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA

CA- Demanda Libre

CA- Operatorias Descentralizadas

LEY N° 7647

RINAR DE ~~PROCES~~  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría: Salta, de la Gobernación

ES COPIA



LEY Nº 7647

ES COPIA



RINAR DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría de Gobierno y Administración

**FUNCIONES. COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

El IPV es el organismo administrador, en la provincia de Salta, de los recursos creados por Ley 21.581 del año 1.977. Fue creado por Ley Provincial 5.167 del mismo año, su modificatoria 5.963, su ratificatoria Ley 7.130 y las disposiciones de la Ley 6.844.

Durante los 33 años de su existencia, fue el ejecutor de los programas habitacionales realizados con recursos del Fondo Nacional de la Vivienda en la Provincia de Salta.

Las políticas plasmadas en el plan de operaciones del organismo tienen como objetivo primordial la multiplicación de soluciones habitacionales en todo el territorio provincial, optimizando la utilización de los recursos disponibles, tanto financieros como humanos y técnicos.

El IPV se encuentra en condiciones de brindar respuesta a necesidades habitacionales urgentes, derivadas de contingencias generadas por fenómenos meteorológicos, brindando soluciones a la demanda de vivienda de grupos damnificados.



LEY N° 7647

ESCOPIA



**CURSO DE ACCIÓN**

RINAR DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**Denominación del Curso de Acción: Demanda Libre**

**Unidad Ejecutora: I.P.V. – Coordinación Técnica**

---

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Abarca todos los programas y proyectos que tienen por objeto proporcionar vivienda a familias con capacidad de pago de una cuota mínima, que no pueden acceder al mercado hipotecario bancario.

Atiende la demanda de aquella población que no posee vivienda propia y constituye un grupo familiar estable con inscripción en este organismo.

En el proceso de selección se reservan cupos para atender casos especiales, tales como grupos familiares con algún integrante discapacitado, docentes, fuerzas de seguridad, ex - Combatientes de Malvinas, entre otros.

La demanda total activa registrada para este segmento asciende a 43.852 grupos familiares a octubre del año 2010.

Esta demanda se atiende con los Programas Habitacionales definidos en el Presupuesto nacional, respondiendo a objetivos plurianuales.

Se financian con fondos nacionales y contraparte de recursos propios y aportes, en caso de ser necesario, del gobierno provincial.

Las viviendas se entregan con todos los servicios habilitados y la infraestructura necesaria para su adecuado funcionamiento.



ES COPIA

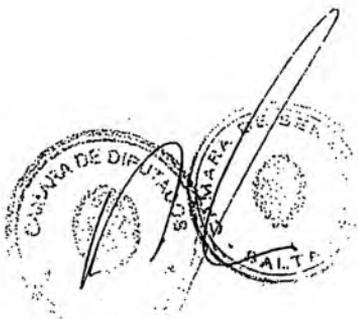


LEY N. 7647

LISTADO DE PROYECTOS

RINAR B. TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Civil de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Demanda Libre	I.P.V.



LEY N° 7647

COPIA



RIVAR DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gen. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**PROYECTO: Demanda Libre**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción de Unidades Habitacionales	Unidad Habitacional	1.551

**INDICADORES DE GESTIÓN**

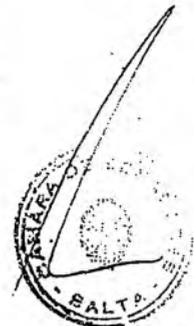
**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Unidad Habitacional	Cantidad Total de Obreros por Total de Unidades Habitacionales	Obreros por Unidad Habitacional
Unidad Habitacional	m <sup>2</sup> Construidos Totales	m <sup>2</sup> por Unidad Habitacional.

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de reducción de la Demanda Libre.

Porcentaje de Unidades Habitacionales Construidas respecto las previstas.



LEY N° 7647

ES COPIA



**CURSO DE ACCIÓN**

RINARO DE TORRES  
Programa leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**Denominación del Curso de Acción: Operatorias Descentralizadas**

**Unidad Ejecutora: I.P.V. – Coordinación Técnica**

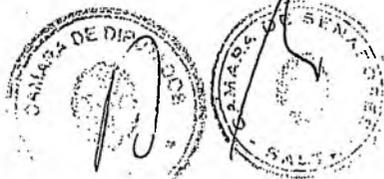
---

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Tiene por objeto atender la demanda de la población que, por sus ingresos, no reúne las condiciones para ser incluida en el padrón de postulantes de Demanda Libre. Esto es, sus ingresos son menores que el límite inferior de la categoría mencionada.

Es muy difícil cuantificar la cantidad total de demandantes, ya que en este curso de Acción se incluyen créditos para refacción o ampliación de viviendas, construcción de módulos de completamiento, núcleos húmedos, viviendas para pobladores rurales y aborígenes.

La demanda se atiende según las necesidades más urgentes detectadas y los pedidos de Municipios u otras Entidades.



LEY N° 7647

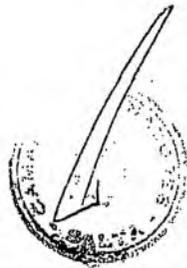
ESCOPIA



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría General de la Gobernación

LISTADO DE PROYECTOS

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Operatorias Descentralizadas	I.P.V.



LEY Nº 7647

ES COPIA



RINA R. DE TORRES  
Programa Luján y Berrochín  
Secretaría General de Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**PROYECTO: Operatorias Descentralizadas**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción de Soluciones Habitacionales	Solución Habitacional	819

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Solución Habitacional	Cantidad Total de Obreros por Total de Soluciones Habitacionales	Obreros por Solución Habitacional

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Soluciones Habitacionales Construidas respecto las previstas.



LEY N° 7647

ES COPIA



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

ENTIDAD:

**INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA**

---



INSTITUTO PROVINCIAL DE  
SALUD DE SALTA



CA- Prestación de Servicio de Salud I.P.S.

LEY N° 7647

RECOPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Sacramento Grial. de la Chismachón

GOBERNACION  
DPTO. MARIACION  
FOLIO 4150

INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

SECRETARIA DE SALTA

LEY N° 7647

ES COPIA



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Genl. de la Gobernación

### FUNCIONES. COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Instituto Provincial de Salud de Salta, como entidad autárquica, con personería jurídica, individualidad administrativa, económica y financiera, y capacidad como sujeto de derecho, con el alcance que el Código Civil establece para las personas jurídicas públicas, tiene como misión primaria la preservación de la salud de sus afiliados y beneficiarios destinando prioritariamente sus recursos a las prestaciones de atención de las mismas, como así también a la cobertura respecto de aquellas contingencias que pongan en riesgo la integridad psicofísica de ellos, todo a través de prestaciones de salud equitativamente integrales, financieras y técnicamente eficientes y razonablemente equilibradas.

Los principales objetivos propuestos para el ejercicio presupuestado son los siguientes:

Optimizar los circuitos administrativos, fundamentalmente aquellos que involucren la atención de los afiliados y beneficiarios, con el objeto de reducir los tiempos de espera y asegurar la provisión en tiempo y forma del servicio requerido.

Asignar de manera eficiente y equitativa los recursos disponibles, de manera tal de satisfacer en forma general la demanda y en la medida de lo posible ampliar la cobertura de nuevas prestaciones, incorporando prácticas no nombradas e implementando programas preventivos.

Adecuar los lugares de trabajo en su aspecto edilicio para generar comodidad a los empleados durante el desempeño de sus funciones. Se iniciará el proyecto para la construcción de un nuevo edificio, a efecto de unificar en un solo lugar las distintas oficinas de atención al público, administración y servicios propios.

Incorporar unidades de traslados a fin de dar cobertura a la creciente demanda con vehículos propios.

Revisión y análisis de los convenios firmados con prestadores de manera tal de lograr mejora en los servicios que los mismos brindan a los afiliados.



LEY N°

7647

COPIA



**CURSO DE ACCIÓN**

RINA R. DE TORRES  
Programa leyes y Derechos  
Secretaría Gen. de la Gobernación

**Denominación del Curso de Acción: Prestación de Servicio de Salud I.P.S.**

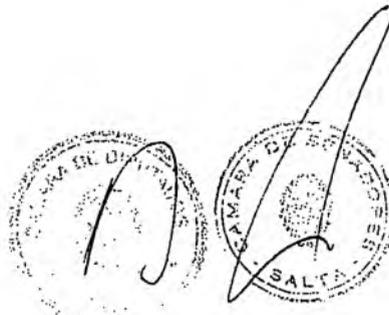
**Unidad Ejecutora: Instituto Provincial de Salud de Salta**

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Curso de Acción se encuentra focalizado principalmente a la actividad de prestar servicios de salud a la población comprendida por la Obra Social Provincial, planificando, reglamentando y administrando la promoción, prevención, reparación y rehabilitación de la salud de toda la masa de afiliados.

El Curso de Acción en procura de dar mejor atención a los afiliados contribuirá a la implementación de distintos procesos como los que se detallan a continuación:

- Reorganización administrativa.
- Instrucción del personal involucrado en los procesos de atención al afiliado.
- Orientar la conducción de las distintas áreas del IPS al desempeño y resultado deseados en materia de calidad de los servicios que se brindan.
- Planificación, Organización, Dirección y Control de las funciones y tareas en cada área de trabajo.
- Adecuación a nuevas tendencias informáticas y tecnológicas.



LEY N°

7647

ESCOPIA



LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Atención a Afiliados	Instituto Provincial de Salud de Salta



LEY N° - 7647

ESCOPIA



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Atención a Afiliados**

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atención de Consultas de los Afiliados	Consulta	1.111.240
Efectuar Prácticas a Afiliados	Práctica	3.756.483

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

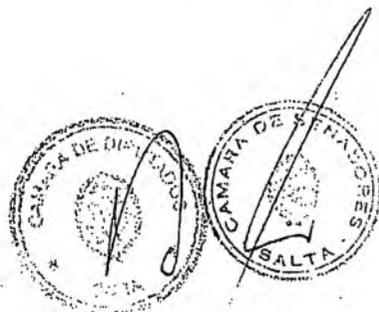
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Afiliados Atendidos	Costo Total de Atención	Costo de Atención por Afiliado
Consultas Atendidas	Costo de Atención Consultas	Costo de Atención por Consulta (Promedio)
Prácticas Efectuadas	Costo Total de Prácticas	Costo por Práctica (Promedio)

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de afiliados atendidos sobre el total de afiliados demandantes del servicio.

Porcentaje de Consultas Atendidas respecto a las previstas.

Porcentaje de Prácticas Efectuadas respecto a las previstas.



LEY N° 7647

ES COPIA



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Genl. de la Gobernación

ENTIDAD:

INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS  
INDÍGENAS DE SALTA

---



**INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS  
PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA**



**CA- Desarrollo Pleno de los Pueblos  
Indígenas**

**LEY N°**

**7647**

**ES COPIA**

RIVERA DE  
RIVERA DE  
Programa Leyes y Decretos  
Servicio Central de la Copiamación



LEY N°

7647

ESCOPIA



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría General de la Gobernación

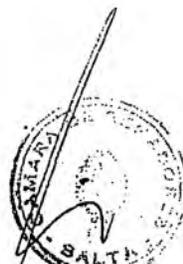
### FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta, tiene una vinculación directa con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Desarrollo Humano para su funcionamiento (Ley 7121, artículo 2° y Decreto 138/08) cuyos objetivos son los previstos en la Ley 7.121, artículo 1°, sancionada el 29 de Diciembre de 2.000:

- 1 - Promover el desarrollo indígena, respetando sus valores culturales propios.
- 2 - Desterrar la postración y la marginación de las comunidades indígenas.
- 3 - Promover el desarrollo económico – social y cultural.
- 4 - Adecuar las políticas en educación, salud, vivienda, y seguridad social y económica, de los pueblos indígenas.

Para el logro de estos objetivos, el Instituto define las siguientes políticas presupuestarias a seguir:

- Fortalecer la presencia institucional del IPPIS, en las Comunidades Aborígenes de la Provincia.
- Implementar actos tendientes al cumplimiento de trámites necesarios para la adjudicación, explotación y entrega definitiva en propiedad de las tierras públicas y privadas, que se expropien a tal fin.
- Promover el desarrollo económico de los indígenas mediante el apoyo directo en bienes y servicios a toda actividad lícita que los mismos realicen.
- Evaluar e impulsar el desarrollo de proyectos productivos y no productivos, en beneficio de las Comunidades.
- Realizar las gestiones pertinentes a los fines de poner a disposición de las Comunidades el asesoramiento técnico especializado que ellas requieran.
- Coordinar esfuerzos con instituciones educativas e implementar cursos de capacitación destinados a los aborígenes.
- Otorgar Becas de estudios y asistencia a los jóvenes aborígenes del nivel terciario y universitario.
- Coordinar esfuerzos con los organismos correspondientes, a los fines de lograr incentivar la educación y promover la cultura en las comunidades aborígenes.
- Desarrollar programas de mejoramiento del Hábitat de las comunidades aborígenes.
- Coordinar con organismos provinciales y/o nacionales, cualquier otra institución estatal o privada, que contemplen en sus programas la construcción de viviendas a Comunidades aborígenes.



**LEY Nº 7647**

ES COPIA

GOBERNACION  
FOLIO  
458  
DPTO. NUMERACION

**CURSO DE ACCIÓN**

RINAR DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**Denominación del Curso de Acción: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas**

**Unidad Ejecutora: Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta**

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El curso de acción contribuye a promover el desarrollo pleno del indígena y sus comunidades, desterrar la postración y marginación de sus comunidades, promover el desarrollo económico, social y cultural, procurando la regularización dominial de sus territorios, promover un sistema educativo, coordinar acciones referidas a la salud, vivienda, seguridad social, recursos y patrimonio.

Para ello, en cumplimiento de los objetivos de la Ley 7121 de creación del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta, las tareas del curso de acción se centrarán en:

Programar, reglamentar, organizar, gestionar y controlar todos los actos que se originen en cumplimiento de la Ley 7121 y la consecución de sus objetivos.

Implementar, administrar y realizar toda clase de contratos, operaciones y negociaciones que resulten pertinentes para asistir a las Comunidades.

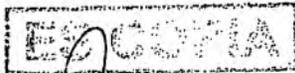
Representar a las comunidades indígenas y/o a sus integrantes ante entidades privadas o públicas, municipales, provinciales, nacionales o internacionales, en todo acto que se realice en beneficio de los mismos.

Coordinar con las distintas áreas de Gobierno o Privadas la aplicación y cumplimiento de la Ley 7121.



LEY N°

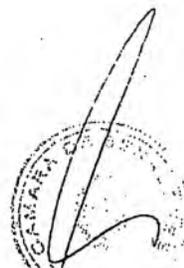
7647



LISTADO DE ACTIVIDADES

DANIEL R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría General de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas	I.P.P.I.S.



LEY Nº ... 7647

ES COPIA



RINA R. DE TORRES  
Programa Levea y Derachos  
Secretaria Gral. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Educación Superior para Alumnos Aborígenas (Terciarios y/o Universitarios)	Alumno	40
Asistencia a Emergencias Sociales	Indígena	10.000
Fortalecimiento Institucional	Comunidad Organizada	100
Impulsar Proyectos Productivos	Comunidad	50

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Alumnos Terciarios y/o Universitarios	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Alumno
Proyectos Productivos impulsados	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Proyecto
Asistencia en Salud a Pacientes Indígenas	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Asistencia
Total Personas Asistidas por Emergencias Sociales	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Asistencia

**Índices de Eficacia**

Cantidad de Proyectos Productivos desarrollados respecto a los solicitados.



**LEY Nº 7647**

**ES COPIA**



IRINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

Cantidad de Alumnos terciarios y/o universitarios que terminan el año respecto de los inscriptos.

Cantidad de Asistencia en salud otorgada a pacientes indígenas respecto a la cantidad de pacientes que solicitan la asistencia.

Porcentaje de cumplimiento de las metas propuestas.



LEY N° 7647

ES COPIA

GOBERNACION  
FOLIO  
462  
DPTO. NUMERACION

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

ENTIDAD:  
**ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR**

---



**ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE  
AZAR**



**CA- Regulación del Juego de Azar en  
la Provincia de Salta**

**LEY N°**

**7647**

**COPIA**

RIVAR, DE  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY N° 7647

ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

La Misión primaria del organismo es la Regulación del Juego de Azar en todas sus formas, con plena capacidad para actuar de conformidad con las normas de derecho público y privado.

El Ente es un Organismo Autárquico que organiza, administra, reglamenta y controla todos los juegos y apuestas de azar en el ámbito de la provincia, siendo la única autoridad de aplicación de las Leyes 7020 y 7133, llevando adelante una gestión en proximidad a todos los sectores, la empresa prestadora de servicio, la red comercial, los usuarios de juegos y la comunidad en su conjunto para asegurar una administración transparente y una gestión moderna y eficiente, con canales de comunicación e intercambio ágiles a fin de difundir sus acciones en la sociedad.

Para ello se abocó a:

Regular el desarrollo, explotación y comercialización de los juegos de azar existentes en el ámbito de jurisdicción provincial y de aquellos que en el futuro fueren creados.

Autorizar o denegar la creación e implementación de las modalidades de juegos de azar en toda la provincia, como así también la aprobación de los reglamentos respectivos.

Proteger y asegurar la razonabilidad y proporcionalidad de las contraprestaciones debidas entre el licenciatario y el apostador.

Ejercer el poder de policía en todo lo referente a la administración y desarrollo del juego de azar en procura del estricto cumplimiento de las normas legales dictando los reglamentos que fueran menester y aplicando las sanciones que correspondieren.

Los Principales Objetivos del Organismo son:

- Contrarrestar el juego clandestino en todo el territorio provincial;
- Concientizar a la comunidad sobre la obligatoriedad de solicitar autorización para la realización de juegos de azar;



**LEY N° 7647**

**ES COPIA**



RINAR. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

- Impulsar la divulgación del organismo en todas las esferas como organismo regulador y de control de todas las modalidades de Juego de Azar;
- Divulgar que lo producido de los juegos debe ser volcado a obras de interés social y público;
- Impulsar en la comunidad que el propósito de creación de este organismo es el de defender sus intereses ante cualquier irregularidad o contingencia que se les presente ante los organizadores de los juegos;
- Garantizar a los apostadores de juegos de azar el respeto de los reglamentos aprobados para cada uno de ellos;
- Divulgar el control que ejerce el ente sobre la empresa licenciataria de los juegos respecto del cumplimiento de los objetivos de inversión y turísticos especificados en el pliego de la licitación correspondiente.

Finalmente, a través de la creación del Programa de Prevención de la Adicción al juego, el Ente presta un servicio de orientación y ayuda gratuita a todas aquellas personas de la sociedad que padezcan de la adicción al juego (Ludopatías). Esta problemática no afecta a una clase social determinada y no hace sufrir sólo al paciente sino también a todo su entorno familiar y social. Este programa brinda atención personalizada y permanente con la implementación de una línea telefónica gratuita: 0800-55-58346 (juego).



LEY N°

7647

ES COPIA



CURSO DE ACCIÓN

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

Denominación del Curso de Acción: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta

Unidad Ejecutora: Ente Regulador del Juego de Azar

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El objetivo es lograr que la explotación y administración de los juegos de azar se ajusten a las pautas, procedimientos y condiciones fijadas en las Leyes 7.020 y 7.133, modificatorias y normas reglamentarias concordantes, a efecto que la población que desee realizar sus apuestas donde intervenga el azar, lo haga en un marco que asegure una correcta contraprestación entre el precio pactado y el premio a otorgar en caso de resultar beneficiario, ya que el marco normativo mencionado le ha confiado al Ente el Poder de Policía en todo lo referente a la administración y desarrollo de los juegos de azar, pero también, proteger y asegurar las contraprestaciones debidas entre la Licenciataria y el apostador, y el Decreto N° 3616/99 encomienda la revisión periódica del material de juego.

Para esto, las acciones a desarrollar se basarán en cinco ámbitos específicos:

- a) Control de la explotación del Juego que por concesión ha recibido la empresa ENJASA, autorizando cada uno de ellos, su modalidad, reglamentación, cuadro de apuestas y pago de aciertos;
- b) Habilitación de Casinos y otras modalidades de Salas de Juegos, y su posterior control conforme a la reglamentación vigente. Control de los juegos que se desarrollan en los mismos, autorizando sus reglamentos, cuadro de apuestas y pagos de aciertos;
- c) Control y fiscalización de las Sociedades de Capitalización y Ahorro;
- d) Autorización y control del Juego de Azar desarrollado en organizaciones sin fines de lucro, únicas potencialmente capacitadas fuera de los concesionarios.
- e) Prevención de la adicción al juego mediante una línea telefónica:

En particular, el Ente continuará con los controles sobre los Casinos de la Ciudad de Salta y Salas de Entretenimientos localizadas en el interior de la Provincia (Tartagal, Salvador Mazza, Orán, Cafayate, Rosario de la Frontera (2), Rosario de Lerma, Metán, Joaquín V. González, General Güemes, Las Lajitas, Colonia Santa Rosa y Pichanal), previéndose, de acuerdo al cronograma de apertura presentado por la licenciataria, el incremento de las mismas. También autorizar eventos a ser realizados por Clubes, Instituciones Religiosas, Educativas y otras y Controlar y Relevar a todas las Agencias y Subagencias de Tómbola en toda la Provincia.



LEY Nº

7647

ES COPIA



RINAR. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Grel. de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta	En.Re.J.A.



LEY Nº 7647

ESCOPIA



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Control de Pesaje de Bolillas	Control	26
Inspecciones de Máquinas Tragamonedas y Azarosas	Máquina	4.860
Sorteos de Tómbola	Inspección	596
Viajes de Inspección al Interior de la Provincia	Viaje	270
Orientación, asistencia, acompañamiento y asesoramiento al jugador compulsivo y grupo familiar (Intervención 0800)	Intervención	180

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Máquina Inspeccionada	Inspector - Auditor	Inspector - Auditor por Máquina Inspeccionada.(1 cada 540)
Inspección - Sorteos de Tómbola	Inspector - Auditor	Inspector - Auditor por Procedimientos.(1 cada 66)
Control de Pesaje	Inspector - Auditor	Inspector - Auditor por Control de Pesaje (2)
Viaje de Inspección	Inspector - Auditor	Inspector - Auditor por Viaje de Inspección (2)
Intervención por Atención de Llamadas telefónicas	Equipo Interdisciplinario	Intervenciones por Equipos Interdisciplinarios (promedios)

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de las metas.



LEY Nº . 7647

ES COPIA

GOBERNACION  
FOLIO  
469  
DPTO. NUMERACION

RINA R. DE TORRES  
Programa Letras y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

ENTIDAD:

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

---



**ENTE REGULADOR DE LOS  
SERVICIOS PÚBLICOS**



CA- Control de Calidad de los  
Servicios Eléctricos, Agua Potable y  
Desagües Cloacales

LEY N.

7647

**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
Programe Leves y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY Nº 7647

ES COPIA



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Presupuestación

FUNCIONES. COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ente disponer lo necesario para que los servicios actualmente existentes y los que se establezcan en el futuro, de jurisdicción provincial, se presten con los niveles de calidad exigibles, con protección del medio ambiente y con arreglo a tarifas debidamente aprobadas.

Las fuentes principales de financiación la constituyen las tasas de fiscalización y control a cargo de las prestatarias EDESA SA. y COSAYSA SA.

Para el ejercicio presupuestado se prevén los siguientes objetivos:

Profundizar los procesos regulatorios de los servicios públicos privatizados de jurisdicción provincial, en orden de asegurar la continuidad, regularidad, uniformidad, generalidad y obligatoriedad de los mismos.

Incrementar las auditorías sobre el plan de inversiones comprometido contractualmente por las empresas, verificando el monto de las obras, sus características técnicas y el grado de cumplimiento de los plazos comprometidos.

Verificar el grado de avance del plan de expansión de los distintos servicios, a fin de dotar de los mismos a aquellos sectores de la comunidad aún no asistidos.

Implementar acciones de educación y comunicación dirigidas a los usuarios, para garantizar su derecho a ser informado veraz y adecuadamente sobre las modalidades y características de los servicios, como así también de los demás derechos y obligaciones.

Consolidar la política de concertación con los municipios del interior de la provincia, en orden a expandir los servicios del organismo.



LEY N° 7647

COPIA



CURSO DE ACCIÓN

RIHAR. DE TORRES  
Programa Leves y Durechos  
Secretaría General de la Gobernación

**Denominación del C.A.: Control de Calidad de los Serv. Eléct., Agua Pot. y Desagües Cloacales**

**Unidad Ejecutora: En.Re.S.P. - Área Control de Calidad**

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Área de Calidad Comercial y Técnica tiene a cargo la implementación y operación de la metodología de medición y control de los indicadores de calidad, que se controlan en las distintas etapas previstas en el contrato de concesión.

El Curso de Acción está previsto en la ley de creación del En.Re.S.P., toda vez que, entre las funciones asignadas a su Directorio, se incluye la de dictar los reglamentos necesarios para asegurar el cumplimiento de los servicios y la calidad, eficiencia, salubridad, continuidad y seguridad de las prestaciones propias de los mismos.

Con el Curso de Acción se pretende resolver cuestiones relacionadas con la calidad del aspecto técnico de los servicios públicos privatizados, a cuyos efectos se implementan controles sobre: a) Calidad del producto técnico suministrado, b) Calidad del servicio técnico prestado. El producto técnico suministrado, en el caso de la energía eléctrica, se refiere al nivel de tensión en el punto de alimentación y a las perturbaciones. Para el servicio de agua potable y desagües cloacales, se refiere a las características fisicoquímicas y bacteriológicas y de presión del agua potable, como así también a las características de los líquidos cloacales crudos y tratados, sus desbordes y estado de los sistemas de depuración. Con relación al servicio técnico, éste involucra a la frecuencia y duración de las interrupciones en el suministro.

La propuesta está orientada a que las Prestatarias cumplan con las exigencias establecidas en las normas de calidad del servicio, a cuyos efectos deberán realizar los trabajos e inversiones que estimen conveniente. El no cumplimiento de las pautas preestablecidas da lugar a la aplicación de multas, basadas en el perjuicio económico que le ocasiona al usuario recibir un servicio en condiciones no satisfactorias, cuyos montos se calculan de acuerdo a la metodología contenida en los respectivos regimenes sancionatorios.



LEY Nº 7647

ES COPIA



LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Control de Calidad del Servicio Técnico Eléctrico	Área Control de Calidad
Control de Calidad del Servicio Técnico de Agua Potable y Desagües Cloacales	Área Control de Calidad



LEY Nº 7647

ESCOPIA



RINAR. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Control de Calidad del Servicio Técnico Eléctrico**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Inspección de los Centros de Distribución Eléctricos Fijos	Visita	30
Campañas de medición de equipos móviles en cada uno de los Departamentos Eléctricos	Inspección	2

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Visitas efectuadas	Inspector	Inspector por visitas efectuadas. (Un inspector por 15 inspecciones)
Inspecciones por año de equipos móviles	Inspector	Inspector por equipo móvil. (Un inspector por 50 equipos)

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de las inspecciones en los Centros de Distribución Eléctricos Fijos, en la totalidad de la Provincia. (100%)

Porcentaje de cumplimiento de las campañas de medición de los equipos móviles en la totalidad de los Departamentos Eléctricos de la Provincia.(100%)



LEY N° 7647

ES COPIA



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Cont. de Calidad del Serv. Téc. de Agua Potable y Desagües Cloacales**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Inspección de las Plantas Potabilizadoras de Aguas y Plantas de Tratamiento de Líquidos Cloacales	Inspección	2
Campañas de Control de las Redes de Distribución de Aguas Potables	Control.	2.400 (200 por mes)

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Visitas efectuadas a Plantas	Inspector	Inspector por visitas efectuadas a Planta. (Un inspector por Planta)
Inspecciones por mes de Redes de Distribución	Inspector	Inspector por Inspección. (Un inspector por 100 inspecciones por mes)

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de las inspecciones en las Plantas Potabilizadoras y de tratamiento de Líquidos Cloacales en la Provincia. (100%)

Porcentaje de cumplimiento de las campañas de control de las Redes de Distribución en la totalidad de la Provincia. (100%)



LEY-Nº 7647

ES COPIA



RINAR DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Graf. de la Gobernación

ENTIDAD:

INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA  
DE SALTA

---



**INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE  
LA PROVINCIA DE SALTA**

CA- Conciertos de la Orquesta  
Sinfónica y Fomento de la Danza

LEY N°

7647

**ESCOPIA**

RINA R. BENTON  
Programa, Copias y Serenades  
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY N° 7647

ES COPIA



FRANCA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría General de la Gobernación

**FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

El Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta fue creado en el año 1999, mediante la Ley Provincial N° 7072.

Su creación responde al objetivo de preservar, promover y difundir el arte, la técnica musical y la danza en sus diferentes expresiones; capacitar y perfeccionar recursos humanos en dichas materias y ejecutar actividades y espectáculos de difusión dentro de la provincia, en el país y en el exterior.

El Instituto de Música y Danza es un organismo descentralizado y autárquico, bajo jurisdicción de la Secretaría de Cultura de Salta.

Del mismo dependen la Orquesta Sinfónica de Salta, el Ballet de la Provincia, la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil y el Departamento de Música de Cámara.

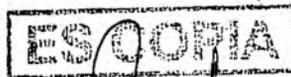
El Instituto tiene como misión principal promover y difundir la música y danza local, nacional y universal a todos los ciudadanos Salteños y proyectar la acción a otras provincias como así también a nivel internacional, fundamentalmente a países latinoamericanos.

En el año 2011 se continuará con el apoyo a los grupos de cámara y grupos de extensión con diferentes presentaciones en salas disponibles para ello y en locales educativos.

Se prevé incorporar Instrumentos musicales para la Orquesta Infantil y Juvenil de la Provincia, con lo que se obtendrá un adicional al logro de los objetivos fijados en la Ley de creación del Instituto que es la difusión de la música universal, captando mayor cantidad de niños y jóvenes de la comunidad.



LEY N° 7647



## CURSO DE ACCIÓN

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**Denominación del Curso de Acción: Conciertos de la Orq. Sinfónica y Fomento de la Danza**

**Unidad Ejecutora: Instituto de Música y Danza - Orquesta Sinfónica de Salta y Ballet de la Provincia**

---

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Instituto de Música y Danzas a través de la Orquesta Sinfónica de Salta y el Ballet, tiene como uno de sus principales objetivos el promover y difundir la música y danza nacional y universal mediante la ejecución de conciertos didácticos y montajes de obras programadas en la provincia. Para la mayor difusión, se promueven actividades con entradas de bajo costo y gratuidad en algunas presentaciones.

Los cursos de acción buscan acrecentar la cantidad de público de distintas edades, mediante conciertos y presentaciones regulares y didácticas.

Respeito al Ballet, creado por Decreto N° 1664 del 18 de junio de 2007, se prevé llegar a diferentes localidades del interior de la provincia, en un marco de igualdad a fin de que toda la provincia conozca las obras presentadas en la Capital.



LEY Nº

7647

ESCOPIA

GOBERNACION  
FOLIO  
480  
DPTO. NUMERACION

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría General de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta	Instituto de Música y Danza - Orquesta Sinfónica de Salta
Fomento de la Danza	Instituto de Música y Danza - Ballet de la Provincia



LEY N° 7647

ES COPIA



RINA L. DE TORRES  
Procuradora Legal y Derechos  
Secretaría General de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD:** Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar la asistencia regular a los Conciertos de la Orquesta Sinfónica	Espectador	114.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Espectadores	Costo de los Conciertos	Costo por Espectador

**Índices de Eficacia**

Cantidad de conciertos realizados sobre los conciertos programados en el año.



LEY N° 7647

COPIA



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Fomento de la Danza**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomento de la Danza a través de Actividades del Ballet de la Provincia	Actividad	14

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Actividades para fomento de la Danza	Costo Total de las Actividades	Costo por Actividad

**Índices de Eficacia**

Cantidad de Actividades realizadas sobre las programadas en el año.



LEY N° 7647



RINAR DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría General de Gobernación



ENTIDAD:

**TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.**

---



TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.

CA- Servicio de Diagnóstico por  
Imágenes

LEY Nº 7647

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Genl. de la Gobernación



LEY Nº 7647

ES COPIA



RINAR. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Ejec. de la Gobernación

**FUNCIONES. COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

Es función principal y fundamental del organismo garantizar a toda la comunidad el acceso a los medios de diagnóstico por imágenes (Tomografía Axial Computada – T.A.C., Mamografías y Resonancia Magnética Nuclear – R.M.N.) optimizando los recursos humanos, técnicos, equipamiento y tecnología disponible.

La Misión primaria del ente es consolidar a la entidad como referente de diagnóstico por imágenes de alta complejidad para toda la comunidad, manteniendo los altos niveles de capacidad y rendimiento de sus equipos y personal, ejerciendo un rol de activo apoyo a las entidades vinculadas al sector salud del Estado Provincial.

Aparte de su función principal de garantizar el acceso a los medios de diagnóstico por imágenes, entre los principales objetivos también se encuentran:

- Consolidar a la entidad como centro de formación y capacitación, propiciando además la activa participación en eventos de carácter científico a nivel provincial, regional, nacional e internacional.
- Colaborar con las autoridades de salud convirtiendo a la entidad en reguladora de políticas de salud en el área específica, optimizando la calidad de las prestaciones con la más alta tecnología al servicio de toda la comunidad.



LEY N°

7647

ESCOPIA



**CURSO DE ACCIÓN**

RINAR DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría General de la Gobernación

**Denominación del Curso de Acción: Servicio de Diagnóstico por Imágenes**

**Unidad Ejecutora: Tomografía Computada S.E.**

---

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Tomografía Computada actúa como principal prestador de la demanda generada en la Obra Social Provincial y Hospitales Públicos de la Provincia.

Garantiza la prestación para pacientes sin cobertura social atendiendo Obras Sociales, Aseguradoras de Riesgo de Trabajo, Compañías de Seguros y Particulares para financiar parcialmente los costos prestacionales.

Se procura con este Curso de Acción solucionar la necesidad de la población que de otra manera no podría acceder a los medios de diagnóstico por imágenes.



LEY Nº 7647

ESCOPIA



RINA R. DE TORRES  
Programa Levas y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio de Tomografía Axial Computada	Tomografía Computada S.E.
Servicio de Mamografía	Tomografía Computada S.E.
Servicio de Resonancia Magnética Nuclear	Tomografía Computada S.E.
Gestión Central	Tomografía Computada S.E.



LEY Nº

7647

ES COPIA



RINAR DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Servicio de Tomografía Axial Computada**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Tomografías a Pacientes M.S.P. y Hospitales	Tomografía - M.S.P. y Hospitales	7.036
Tomografías a Pacientes I.P.S.S.	Tomografía - I.P.S.S.	2.278
Tomografías a Pacientes PAMI	Tomografía - PAMI	814
Tomografías a Pacientes UGP M.S.P. - PROFE	Tomografía - PROFE	1.208
Tomografías a Pacientes de Obras Sociales Varias y Particulares	Tomografía - Particulares y O.S.	1.430

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Estudios de Tomografías realizadas (T.A.C.) 12.767	Médicos Tomografistas 5	Estudios por Médico (promedio esperado 2.553)

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de atención de los estudios de Tomografía Computada (T.A.C.) solicitados (100%).



LEY N° 7647

ESCOPIA



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Servicio de Mamografía**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Mamografías a Pacientes M.S.P. y Hospitales	Mamografía - M.S.P. y Hospitales	2.651
Mamografías a Pacientes I.P.S.S.	Mamografía - I.P.S.S.	1.442
Mamografías a Pacientes Obras Sociales Varias y Particulares	Mamografía - Particulares y O.S.	549

**INDICADORES DE GESTIÓN**

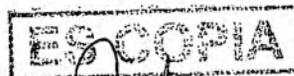
**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mamografías realizadas 4.642	Médico Especialista 1	Mamografías por Especialista (4.642 Mamografías por Especialista)

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de atención de los estudios de Mamografía solicitados (100%).





RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría General de la Gobernación



LEY N° 7647

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Servicio de Resonancia Magnética Nuclear**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Resonancia Magnética Nuclear a Pacientes M.S.P. y Hospitales	Resonancia – M.S.P. y Hospitales	1.268
Resonancia Magnética Nuclear a Pacientes I.P.S.S.	Resonancia - I.P.S.S.	914
Resonancia Magnética Nuclear a Pacientes PAMI	Resonancia - PAMI	911
Resonancia Magnética Nuclear a Pacientes Obras Sociales Varias y Particulares	Resonancia – Particulares y O.S.	1.520

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Estudios de Resonancia Magnética Nuclear realizadas 4.614	Médico Especialista 4	Estudios de Resonancia Magnética Nuclear por Especialista (promedio esperado 1.153)

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de atención de los estudios de Resonancias solicitados (100%).



LEY N° 7647

ES COPIA



RINA DE TORRES  
Programa Lujos y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Gestión Central**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Estudios Realizados para Atender la Demanda	Estudio	22.022

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Turnos Asignados 17.226	Personal de Recepción 5	Turnos Asignados por Recepcionista (promedio esperado 3.445)
Estudios Facturados a Obras Sociales y Hospitales 21.742	Personal de Departamento de Facturación 3	Estudios Facturados a Obras Sociales y Hospitales por Personal de Dpto. de Facturación (promedio esperado 7.247)
Estudios Facturados a Particulares 280	Personal de Recepción 4	Estudios Facturados a Particulares por Recepcionista (promedio esperado 70)

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Atención de la Demanda (100%).

Porcentaje de Facturación de los Estudios Realizados (100%).



LEY N° 7647

ES COPIA



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Genl. de la Gobernación

ENTIDAD:

ENTE AUTÁRQUICO PARQUE INDUSTRIAL CIUDAD  
DE SALTA

---



LEY N° 7647

ENTE AUTÁRQUICO PARQUE INDUSTRIAL CIUDAD DE SALTA



CA- Plan de Desarrollo Industrial en Salta Capital

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



ES COPIA

GOBERNACION  
FOLIO  
494  
DPTO. NUMERACION

LEY N° 7647

RICARDO DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Departamento de la Gobernación

FUNCIONES. COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta tiene como objetivos principales el gestionar, administrar, coordinar, decidir, realizar y controlar todo lo conducente al establecimiento, organización, desarrollo y funcionamiento del Parque Industrial de Salta conforme a la Ley N° 5237.

Sus Funciones son:

Adjudicar terrenos en propiedad o en locación a los industriales que lo soliciten en la forma y condiciones específicas en el plan de radicación y cumplir con las normativas vigentes en la materia, conforme lo establecido en la ley N° 5237.

Convenir con las empresas industriales radicadas en el parque, la administración y prestación de los servicios comunes del parque, coordinando y controlando las mismas, pudiendo asumir su realización por si o por un tercero.

Cumplir y fiscalizar las normas del plan de radicación y el proyecto técnico y todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y el buen funcionamiento del parque Industrial.

Administrar y realizar todos los actos de disposición sobre el patrimonio del ente en la forma y modo que determinen las normas legales.

Celebrar contratos o acuerdos, solicitar préstamos y realizar gestiones con el Estado Nacional, las Provincias, las Municipalidades, Estados y Organismos públicos extranjeros, organismos e instituciones nacionales, otros entes autárquicos o mixtos, empresas y sociedades nacionales o extranjeras.

Fiscalizar el cumplimiento de las normas del plan de radicación y normas reglamentarias que se dicten, tendientes a establecer el orden, seguridad y buen funcionamiento.



LEY Nº . 7647

ES COPIA



CURSO DE ACCIÓN

FINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

Denominación del Curso de Acción: Plan de Desarrollo Industrial en Salta Capital

Unidad Ejecutora: Ente Autárquico Parque Industrial Ciudad de Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción tiene como base la concreción, en un marco Institucional Publico - Privado, de los siguientes Objetivos Generales:

- "Realizar el reordenamiento y normalización administrativa de las Empresas radicadas en el Parque."
- "Promover la instalación, ampliación o modernización de nuevas industrias, con una radicación ordenada, en armonía con el medio ambiente y con los núcleos urbanos."
- "Fiscalización y control del cumplimiento de los proyectos presentados ante el Ente en función del plan de obras de cada empresa."

La manera de lograr estos objetivos es fortaleciendo los mecanismos de comunicación entre todos los actores de los diferentes sectores productivos, en forma horizontal y vertical, para favorecer la Promoción de Inversiones en Encadenamientos Productivos.



LEY N.º 7647

ES COPIA



LISTADO DE ACTIVIDADES

RIMAR DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Genl. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Desarrollo Industrial	Ente Autárquico Parque Industrial



LEI IP- 7647

ES COPIA

GOBERNACION  
FOLIO  
497  
DPTO. NUMERACION

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gen. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Desarrollo Industrial**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Normalización y Regularización de Empresas Radicadas	Empresa Regularizada	25
Radicación de Nuevas Empresas	Empresa Radicada	15
Fiscalización y Control de Empresas Radicadas	Inspección	50

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Empresas Regularizadas 25	Personal Técnico-Administrativo 5	Empresas Regularizadas por Personal Técnico Administrativo (5 Empresas por Personal )
Nuevas Empresas Radicadas 15	Personal Técnico-Administrativo 5	Nuevas Empresas Radicadas por Personal Técnico Administrativo (3 Empresas por Personal )
Inspecciones por año de Empresas Radicadas 50	Personal Técnico-Administrativo (Inspector) 5	Inspecciones por Personal Técnico Administrativo (10 Inspecciones por Personal )

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de las Metas propuestas.



LEY N° 7647

ES CERIA

GOBERNACION  
FOLIO  
498  
DPTO. NUMERACION

MINISTERIO DE CORRIOS  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gen. de la Gobernación

ENTIDAD:

COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.

---



COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.



CA- Transporte de Recreación  
a la Cumbre del C° San  
Bernardo

LEY N°

7647

ES COPIA

SECRETARÍA DE TURISMO  
PROGRAMA LEYES Y DECRETOS  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBIERNO



LEY Nº

7647

COPIA



**CURSO DE ACCIÓN**

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gm. de la Gobernación

**Denominación del Curso de Acción: Transp. de Recreación a la Cumbre del C° San Bernardo**

**Unidad Ejecutora: Complejo Teleférico Salta S.E.**

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Complejo Teleférico constituye un servicio alternativo de carácter turístico que permite acceder a la cumbre del Cerro San Bernardo, enclave privilegiado que posibilita una visión totalizadora de la ciudad, disfrutar de servicios turísticos adicionales en la cumbre y contactarse con la naturaleza.

La Capital de la Provincia, además de su acervo histórico y las bellezas naturales más próximas, ofrece mediante este servicio, una alternativa de transporte diferente hacia la cumbre del Cerro San Bernardo.

El Curso de Acción comprende la prestación del servicio de transporte, como tal y el mantenimiento y cuidado de los equipos que hacen al transporte de pasajeros y reemplazo de piezas o elementos con alto grado de desgaste.

Este Curso de Acción, además del objetivo indicado precedentemente, pretende que el turista permanezca mayor tiempo en la capital salteña, por cuanto genera una actividad adicional para el mismo y provoca con ello un efecto económico multiplicador en los diferentes sectores económicos.



LEY Nº 7547

ES COPIA



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio de Transporte	Complejo Teleférico Salta-S.E.



LEY N°

7647

ES COPIA



RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

**ACTIVIDAD: Servicio de Transporte**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Servicio de Transporte a la Cumbre del Cerro San Bernardo	Persona	220.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Transportadas 220.000	Costo de Mantenimiento de Parques \$150.000	Costo de Mantenimiento de Parques por persona transportada. \$0,68
Personas Transportadas 220.000	Costo de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones \$500.000	Costo de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones por persona transportada. \$2,27

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Personas realmente transportadas sobre las estimadas.



LEY N°

7647

ES COPIA



RINAR DE FORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

ENTIDAD:

SAETA S.A.

---



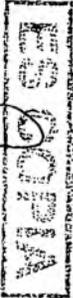
SAETA S.A.



CA- Servicio de Transporte de Pasajeros

LEY N.º 7647

RUJA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Biblioteca Carr. de la Constitución



**LEY Nº 7647**

**ES COPIA**



**CURSO DE ACCIÓN**

RIMAR DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Ejecutiva de la Gobernación

**Denominación del Curso de Acción: Servicio de Transporte de Pasajeros**

**Unidad Ejecutora: SAETA S.A.**

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Mediante Ley Provincial Nº 7322 se creó La Región metropolitana de Salta, integrada por diversos Municipios. La mencionada Ley creó también la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA S.A.) cuyo objetivo social consiste en la prestación del Servicio de Transporte de Pasajeros en la Región Metropolitana de Salta, con la finalidad de generar las condiciones idóneas para la prestación eficaz y eficiente del servicio público regular masivo de transporte automotor metropolitano de pasajero, prestando el servicio y ejerciendo todas las demás facultades y funciones a su cargo por sí o por terceros o asociada a terceros, atendiendo a lo lineamientos de la política provincial en materia de transporte masivo de pasajeros.

Uno de los principales objetivos para el ejercicio presupuestado será mantener el déficit operativo con el que fue concebida la empresa en niveles consistentes y a la vez garantizar la provisión de servicios esenciales para la población, especialmente a las familias de bajos ingresos.

En este sentido, la política de SAETA S.A. se orienta hacia la transparencia de la gestión financiera y al uso eficiente y racional de los recursos públicos aportados al Servicio de Transporte Automotor de Pasajeros en la Región Metropolitana de Salta.

Por otra parte se orientarán las acciones tendientes a:

Continuar con el proceso de reorganización administrativa, mejora en los sistemas operativos, informativos, de gestión y cambios tecnológicos que permitirán seguir mejorando la eficiencia, eficacia y economicidad de la administración.

Continuar realizando una gestión con ética y transparencia, revisando toda la legislación vigente en cada acto administrativo realizado por esta empresa.



LEY Nº 7647

ESCOPIA



RINA RIZZO DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

Continuar con el fortalecimiento de las acciones que aseguren el incremento de los ingresos mediante las permanentes mejoras en la calidad del servicio, atención al usuario, incrementando los convenios con organismos estatales y comerciales, realizando continuas mejoras sobre la tecnología adquirida (MEB y GPS) a fin de seguir brindando beneficios a los usuarios del servicio de transporte urbano de pasajeros.

Garantizar los recursos destinados a la prestación del servicio mejorando paulátinamente los esquemas de fiscalización y control tanto de ingresos como de los egresos de la empresa.

Mantener relaciones fluidas con todas las instituciones de la Comunidad como así también con los Distintos Organismo Municipales, Provinciales y Nacionales.

Además se prevé cumplir con la renovación del parque automotor de cien unidades correspondientes a SAETA S.A. y la incorporación de Maquinas Expendedoras de Boleto, con el fin de mejorar la tecnología y la eficiencia en la prestación del Servicio.



LEY N° 7647

ECUADOR

GOBERNACION  
FOLIO  
507  
CANTO NUMERACION

LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio de Transporte de Pasajeros	SAETA S.A.



LEY N° 7647

ESCOPIA



FINAR. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gen. de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**ACTIVIDAD: Servicio de Transporte de Pasajeros**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
	Km Urbano	41.416.363,64
	Km Interurbano	10.531.611,27
Cumplir con los Recorridos Correspondientes	Recorrido Urbano	32
	Recorrido Interurbano	11
Incorporación de Máquinas Expendedoras de Boleto a fin de mejorar la Tecnología	Máquina	40
Renovación del parque automotor para mejorar la eficiencia en la prestación del Servicio	Colectivo	100

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

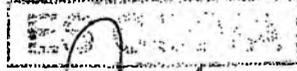
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Kilómetros Urbanos Recorridos	Unidades Monetarias Invertidas en Kmts. Urbanos	Costo por Kilómetro Urbano Recorrido
Kilómetros Interurbanos Recorridos	Unidades Monetarias Invertidas en Kmts. Interurbanos	Costo por Kilómetro Interurbano Recorrido
Máquinas Expendedoras de Boleto Adquiridas	Total de Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Máquina Expendedora Adquirida
Colectivos Adquiridos	Total de Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Colectivo Adquirido

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Cumplimiento de Cada Meta propuesta.



LEY N° 7647



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**ANEXO II**  
**ARTÍCULO N° 33**  
**LEY DE PRESUPUESTO**  
**EJERCICIO 2011**

---



LEY N°

7647

ESCOPIA



Indicadores Agregados Fiscales y Financieros

RINAR. DE TORRES  
Sistema Leve y Derechos  
Secretaría Graf. de la Gobernación

1. Gasto primario de la Administración Pública No Financiera Neta de Instituciones de Seguridad Social (APNFNISS) por habitante.
2. Participación porcentual por Finalidad respecto al Gasto Totalde la APNFNISS.
  - 2.1. Participación Porcentual de Finalidad Administración Gubernamental respecto al Gasto Totalde la APNFNISS.
  - 2.2. Participación Porcentual de Finalidad Defensa y Seguridad respecto al Gasto Totalde la APNFNISS
  - 2.3. Participación Porcentual de Finalidad Servicios Sociales respecto al Gasto Totalde la APNFNISS.
  - 2.4. Participación Porcentual de Finalidad Servicios Económicos respecto al Gasto Totalde la APNFNISS.
  - 2.5. Participación Porcentual de Finalidad Deuda Pública respecto al Gasto Totalde la APNFNISS.
3. Participación del gasto en personal de la APNFNISS respecto del gasto primario.
4. Participación del gasto en inversión real directa de la APNFNISS respecto del gasto primario.
5. Ingresos tributarios de origen provincial de la APNF por habitante.
6. Ingresos tributarios de origen provincial o nacional (según corresponda) percibidos de la APNF respecto a los ingresos tributarios provinciales o nacionales (según corresponda) presupuestados.
7. Ingresos tributarios de origen nacional del SPNF con distribución automática respecto a los ingresos tributarios totales.
8. Ingresos tributarios provinciales del SPNF respecto a los ingresos tributarios totales.
9. Indicador Solvencia de la APNF: gastos corrientes respecto a los ingresos corrientes.
10. Gasto en personal de la APNFNISS respecto a recursos corrientes netos de coparticipación a Municipios.
11. Resultado financiero de la APNF respecto de los gastos totales.
12. Resultado primario de la APNF respecto de los gastos primarios.



**LEY Nº 7647**



13. Servicios de deuda de la APNF respecto de los ingresos corrientes netos de coparticipación a Municipios.
14. Stock de deuda de la APNF respecto de los ingresos corrientes netos de coparticipación a Municipios.
15. Stock de la deuda de la APNF por habitante.
16. Número de cargos ocupados en el SPNF por cada 1.000 habitantes.
17. Transferencias a municipios por participación de impuestos respecto a los ingresos tributarios provinciales y nacionales



LEY Nº

7647

COPIA

GOBERNACION  
FOLIO  
512  
DPTO. NUMERACION

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

ANEXO III  
ARTÍCULO Nº 33  
LEY DE PRESUPUESTO  
EJERCICIO 2011

---





RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

Indicadores Sectoriales de Gestión Publica

**1. Finalidad Administración Gubernamental:**

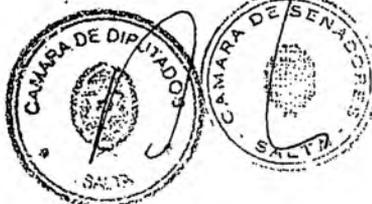
- 1.1 Participación del gasto total en cada una de las siguientes funciones: Dirección Superior Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Administración Fiscal y resto, respecto al gasto total de la finalidad Administración Gubernamental.
- 1.2 Participación del gasto corriente en cada una de las siguientes funciones: Dirección Superior Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Administración Fiscal y resto, respecto al gasto corriente de la finalidad Administración Gubernamental.
- 1.3 Gastos de consumo de la Dirección General de Rentas respecto a la recaudación tributaria de origen provincial.

**2. Finalidad Servicios de Defensa y Seguridad:**

- 2.1 Gasto en personal policial por agente.
- 2.2 Gasto en personal en la función Sistema Penal por personal del Sistema Penal.
- 2.3 Gasto de Consumo en la función Sistema Penal por interno.
- 2.4 Población cubierta por Personal Policial. Relación cada 1000 habitantes.
- 2.5. Gasto en la finalidad Servicios de Seguridad por habitante.
- 2.6 Número de internos por Personal ocupado en la función Sistema Penal.

**3. Finalidad Servicios Sociales:**

- 3.a. Participación porcentual de cada función respecto al gasto total de la finalidad Servicios Sociales.
- 3.b. Gasto de la finalidad Servicios Sociales por habitante.



LEY Nº 7647

COPIA



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

### 3.1 Salud

- 3.1.1 Gasto en Inversión Real Directa en la función Salud respecto al gasto total de la función.
- 3.1.2 Gasto en personal de la función Salud por personal ocupado.
- 3.1.3 Gasto Total de la función Salud por habitante.
- 3.1.4 Gasto en prestaciones médicas del Instituto Provincial de Salud por beneficiario.
- 3.1.5 Número de beneficiarios del Instituto Provincial de Salud por persona empleada.
- 3.1.6 Número de aportantes por beneficiario del Instituto Provincial de Salud.

### 3.2 Promoción y Asistencia Social

- 3.2.1 Gasto en comedores escolares respecto a la población atendida por comedores escolares.
- 3.2.2 Gasto en programas alimentarios (excluidos comedores escolares) respecto al número de beneficiarios.
- 3.2.3 Gasto en planes de empleo respecto al número de beneficiarios en planes de empleo.

### 3.3 Seguridad Social

- 3.3.1 Gasto en pensiones, retiros y jubilaciones promedio por beneficiario.

### 3.4 Educación y Cultura

- 3.4.1 Gasto total en la función Educación y Cultura financiado con recursos provinciales.
- 3.4.2 Gasto en Inversión Real Directa en la función Educación y Cultura respecto al gasto total de la función.
- 3.4.3 Gasto en personal por nivel de enseñanza respecto del gasto en personal en Educación.



LEY N° 7647

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



- 3.4.4 Gasto total en Educación respecto a la matrícula escolar en los distintos niveles.
- 3.4.5 Gasto en Personal docente por cargo docente y/o horas cátedra –convertidas a cargo- en los distintos niveles de enseñanza.
- 3.4.6 Gasto en personal no docente por cargo no docente.
- 3.4.7 Cargos docentes y horas cátedra- convertidas a cargos- por matrícula escolar en los distintos niveles de enseñanza.
- 3.4.8 Cargos docentes y horas cátedra – convertidas a cargos- en relación a cargos no docentes.
- 3.4.9 Gasto en suplencias respecto al gasto total en personal.
- 3.4.10 Alumnos promedio por curso por nivel.
- 3.4.11 Gasto en transferencias para educación privada respecto a la matrícula en establecimientos privados.

### 3.5 Vivienda y Urbanismo

- 3.5.1 Participación del gasto en Inversión Real Directa en la función Vivienda y Urbanismo respecto del gasto total de la función.
- 3.5.2 Estructura porcentual del gasto del Instituto Provincial de Vivienda.
- 3.5.3 Número de viviendas completas terminadas respecto del plan anual aprobado en el Presupuesto Provincial.
- 3.5.4 Numero de viviendas en ejecución respecto del plan anual aprobado en el Presupuesto Provincial.
- 3.5.5 Gasto promedio por metro cuadrado de vivienda completa terminada.
- 3.5.6 Grado de cumplimiento en el recupero de prestamos del Instituto Provincial de Vivienda.
- 3.5.7 Recursos del Instituto Provincial de Vivienda provenientes de transferencias de origen nacional respecto a los recursos totales de dicho instituto.



**LEY Nº 7647**

**ESOOPIA**



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

**3.6 Agua Potable y Alcantarillado**

- 3.6.1 Número de viviendas incorporadas a la provisión del servicio de agua potable en el año respecto del plan anual correspondiente aprobado en el Presupuesto Provincial.
- 3.6.2 Número de viviendas incorporadas a la provisión de cloacas en el año respecto del plan anual correspondiente aprobado en el Presupuesto Provincial.
- 3.6.3 Gasto en Inversión Real Directa por vivienda incorporada al servicio de agua potable durante el año.
- 3.6.4 Gasto en Inversión Real Directa por vivienda incorporada al servicio de cloacas durante el año.

**4. Finalidad Servicios Económicos:**

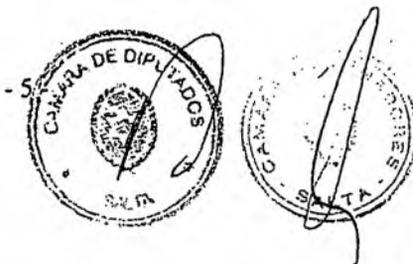
- 4.a Participación porcentual de cada función respecto al gasto total de la finalidad Servicios Económicos.
- 4.b Gasto de la finalidad Servicios Económicos por habitante.

**4.1 Energía, combustibles y Minería**

- 4.1.1 Participación del gasto en Inversión Real Directa de la función Energía, Combustibles y Minería respecto del gasto total de la función.
- 4.1.2 Gasto total ejecutado en Inversión Real Directa en la función Energía, Combustible y Minería respecto del crédito presupuestario definitivo.

**4.2 Transporte**

- 4.2.1 Participación del gasto en Inversión Real Directa de la función Transporte respecto del gasto total de la función.
- 4.2.2 Gasto en mantenimiento de caminos naturales por kilómetro de camino mantenido.
- 4.2.3 Gasto en mantenimiento de caminos pavimentados por kilómetro de camino mantenido.
- 4.2.4 Gasto en Inversión Real Directa por kilómetro de camino natural construido.
- 4.2.5 Gasto en Inversión Real Directa por kilómetro de camino pavimentado construido.



COPIA



LEY Nº

7647

PINAR DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría de la Gobernación

**ANEXO IV**  
**ARTÍCULO Nº 33**  
**LEY DE PRESUPUESTO**  
**EJERCICIO 2011**

---



LEY Nº

7647



Indicadores Tributarios

1. Cumplimiento de la recaudación programada en los impuestos. Apertura del indicador en: a) actividades económicas; b) inmobiliario; c) automotores y d) sellos.
2. Cumplimiento voluntario en el pago dentro del plazo del Impuesto a las Actividades Económicas. Contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral.
3. Grado de actualización del Padrón de contribuyentes totales del Impuesto a las Actividades Económicas.
4. Grado de cumplimiento de los contribuyentes activos del Impuesto a las Actividades Económicas. Apertura del indicador según: a) contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral y b) restantes contribuyentes.
5. Grado de presentación de las DDJJ anuales de los contribuyentes del Impuesto a las Actividades Económicas.
6. Gestión de Intimación por falta de pago. Apertura del indicador según impuesto: a) inmobiliario y b) automotor.
7. Cobertura de fiscalización del Impuesto a las Actividades Económicas. Apertura del indicador según: a) contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral y b) restantes contribuyentes.
8. Acciones de fiscalización externa. Impuesto a las Actividades Económicas. Apertura del indicador según: a) contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral y b) restantes contribuyentes.
9. Grado de Cobrabilidad. Apertura del indicador en: a) inmobiliario; y b) automotores.

**ES COPIA**

RINARI DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



Gobernación  
Dpto. Numer. Crcl. de Leyes y Decretos  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SALTA 22 DIC 2010

"Gral. Martín Miguel de Güemes  
Héroe de la Nación Argentina"



*Poder Ejecutivo*  
*Salta*

RINA B. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

SALTA, 22 DIC 2010

DECRETO N° 5296

**MINISTERIO DE FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS**  
Expediente N° 91-26.044/10 Preexistente.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

ARTICULO 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° 7647, cúmplase,  
comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.



**Dr. CARLOS ROBERTO PARODI**  
MINISTRO DE FIN. Y O. PÚBLICAS

**Dr. ERNESTO R. SAMSON**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

